

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 42

Bogotá, D. C., miércoles 5 de febrero de 2003

EDICION DE 108 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 027 de la sesión ordinaria del día martes 19 de noviembre de 2002	5
Listado de asistencia de honorables Representantes	5
Transcripción de excusas	6
Quórum decisorio	6
Orden del día	7
Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio	7
Aprobación del Orden del Día	8
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	8
Intervención del honorable Representante Juan Hurtado Cano	8
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	8
Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio	9
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	9
Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel	9
Artículo 1º, numeral 8, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	9
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	9
Artículo 1º, numeral 16, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	10
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	10
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas	10
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	10
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	11
Intervención del honorable Representante Griselda Janeth Restrepo G.	11
Intervención del honorable Representante Carlos Julio González Villa	12
Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón	12
Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón	12
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas	12
Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres	13
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	13
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos	13
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	14
Intervención del honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento	15
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	15
Artículo 1º, numeral 16, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	15

	Págs.
Votación, proposición artículo 1°, numeral 16, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	16
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	16
Votación, proposición aditiva artículo 1°, numeral 16, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	16
Impedimentos, artículo 1°, numeral 8, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	16
Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz	17
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	17
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	17
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas	17
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	18
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	18
Artículo 1°, numeral 16, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	19
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vivez Flórez	19
Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel	19
Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio	19
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero	20
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	20
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	21
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	21
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín	21
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	22
Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández	22
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	23
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	23
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	24
Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández	24
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	25
Intervención del honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra	25
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	25
Votación artículo 1°, numeral 8, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	25
Proposiciones	25
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya	25
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	26
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya	26
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	26
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas	26
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	27
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia	27
Proposición reapertura discusión artículo 1°, numeral 6, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	28
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	28
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	28
Intervención del honorable Representante Griselda Janeth Restrepo G.	28
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	28
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	29
Artículo 1°, numeral 6, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	30
Intervención del honorable Representante Gina María Parody D'Echeona	30
Intervención del honorable Representante Luis Hernando Almario Rojas	31
Intervención del honorable Representante Hugo Zárrate	31
Intervención del honorable Representante César Augusto Mejía Urrea	31
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	32
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	32
Intervención del honorable Representante Gina María Parody D'Echeona	33
Intervención del honorable Representante Jorge Gerlein Echeverría	33
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales	33
Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro	34

	Págs.
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	34
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra.....	34
Intervención del honorable Representante Luz Piedad Valencia Franco	35
Intervención del honorable Representante Gina María Parody D'Echeona.....	35
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	35
Intervención del honorable Representante Sergio Díazgranados Guido	36
Intervención del honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada.....	36
Intervención del honorable Representante Zulema Jattín Corrales	36
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	37
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	37
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño	37
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero	38
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	38
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	38
Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda	39
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	39
Intervención del honorable Representante William Ortega Rojas	39
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	39
Intervención del honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold	40
Intervención del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos	40
Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández	41
Intervención del honorable Representante Ricardo Arias Mora	42
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	42
Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta	42
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	42
Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Jiménez Tamayo	43
Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz	43
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	43
Intervención del honorable Representante Eduardo Sanguino Soto	44
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	44
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos.....	44
Votación artículo 1°, numeral 6, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado.....	46
Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón	47
Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón	47
Proposición artículo 1°, numeral 6, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	48
Votación artículo 1°, numeral 6, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado.....	48
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	48
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	48
Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda	48
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	49
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	49
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus	49
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	49
Intervención del honorable Representante Luz Piedad Valencia Franco	49
Intervención del honorable Representante Zulema Jattín Corrales	50
Artículo 1°, numeral 15, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	50
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	51
Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz	51
Intervención del honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	51
Intervención del honorable Representante Zulema Jattín Corrales	52
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	52
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	52
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos.....	52

	Págs.
Proposición aditiva, artículo 1º, numeral 15, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	53
Votación proposición aditiva, artículo 1º, numeral 15, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	53
Intervención del honorable Representante Buenaventura León León	53
Artículo 1º, numeral 17, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	54
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos	54
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	55
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	55
Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz	55
Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez	56
Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón	56
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos	56
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	56
Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez	56
Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro	57
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	57
Intervención del honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C.	58
Intervención del honorable Representante Ernensto Mesa Arango	58
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	58
Intervención del honorable Representante Zulema Jattín Corrales	59
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez	59
Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero	60
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	60
Votación proposición artículo 1º, numeral 17, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	61
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	61
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías enríquez Rosero	61
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vivez Pérez	62
Artículo 1º, numeral 18, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	62
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos	62
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	62
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	62
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	62
Intervención del honorable Representante Francisco Eduardo Lorreto Durán	62
Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz	62
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	62
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	63
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	63
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	63
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya	64
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	64
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos	64
Votación proposición artículo 1º, numeral 18, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	65
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	65
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	65
Impedimentos	67
Votación artículo 1º, numeral 18, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	67
Artículo 2º, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	67
Votación artículo 2º, numeral 6, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	67
Título Proyecto de ley 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	67
Consideración numeral nuevo, Proyecto de ley 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	67
Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero	67
Proposición artículo 1º, numeral 13, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado	67
Proposiciones, constancias, impedimentos	72
Cierre	108

ACTAS DE PLENARIA

Período Constitucional de 2002-2006

Legislatura del 20 de Julio de 2002 – 20 de Junio de 2003

Número 027 de la Sesión Ordinaria del martes 19 de noviembre de 2002

Presidencia de los honorables Representantes: *William Vélez Mesa,*
Telésforo Pedraza Ortega, Hugo Ernesto Zárrate Osorio.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 19 días del mes de noviembre de 2002, siendo las 10:30 a.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran con el fin de establece el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

19-11-02

12:09:12 p.m.

Asistentes:

Alfonso García Juan
Amador Campos Rafael
Amín Jaime
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ashton Giraldo Alvaro
Avila Peralta Manuel
Arias Mora Ricardo
Avendaño Pompilio
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Berrío Torres Manuel
Caropresse M. Manuel
Celis Carrillo Bernabé
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Claros Polanco Ovidio
Clavijo V. Arcángel
Córdoba Rincón Darío
Crissien B. Eduardo
Cuervo Valencia Carlos
Duque García Luis F.
Diazgranados Sergio
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E
Elejalde Arbeláez Ramón
Enríquez R. Manuel
Flórez Rivera José

Gamarra Sierra José
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
González Maragua Jaime
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaime O. Adalberto
Jattín Corral Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Jozame Amar Tonny
Maya Ponce Luis
Mesa Arango Ernesto
Monsalve Gnecco Luis
Montes A. Reginaldo
Montoya Quintero María
Negret Mosquera César
Ortega Rojas William
Parody D'Echeon Gina
Piedrahíta C. Carlos
Pineda Arci Eleonora
Ramírez Urbina Jorge
Restrepo G. Griselda
Rivera F. Guillerrno
Roa Vanegas Miguel A.
Salas Moisés Luis E.
Delgado Peñón Luis C.
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir
Silva Meche Jorge J
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco T. Dixon
Vargas B. Javier
Uribe Bent María Teresa
Rangel S. Miguel A.
Vargas Barragán Javier
Vargas Castro Javier
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Velásquez C. John J.
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Vergara de P. Martha
Viana G. Germán
Vives Pérez Joaquín

Zambrano Erazo Berner
Acosta Ossio Alonso
Almario R. Luis F.
Alvarez H. Tania
Arboleda P. Oscar
Arcila Córdoba José
Baquero Soler Omar A.
Benito Rebollo Muriel
Canal Albán Jaime E.
Castro G. Santiago
Delgado B. Jorge
Díaz Mateus Iván
Durán Galvis Miguel
Enríquez Eduardo
Gallardo Archbold Julio
García Serna Albino
García-herreros Jorge
Gutiérrez José Gonzalo
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Torres de Lascarro Blanca
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mejía Gutiérrez José
Mejía Urrea César
Moreno G. Araminta
Paredes A. Myriam
Pedraza O. Telésforo
Piamba Castro José
Raad Hernández Elías
Rodríguez A. Milton
Suárez Mira Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Torres B. Hernando
Valencia D. Antonio
Zuluaga Díaz Carlos
Arenas G. Pedro J.
Borja Díaz Wilson
López Maya Alexánder
Martínez F. Jairo
Navarro P. Eiber
Navas Talero Germán
Ortiz Wellington

Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Herminul
Urrutia Ocoró María
Zárrate Osorio Hugo.

Los miembros no presentes 39

Bogotá, D. C., noviembre 26 de 2002
SbG.2.1.1128-02

Doctor

JAIRO HUMBERTO GONZÁLEZ SAAVEDRA

Jefe Sección Relatoría

Cámara de Representantes

Asunto: Asistencia Representantes a la Cámara noviembre 19 de 2002

Respetado doctor González:

Con toda atención y de acuerdo con los numerales 14 y 15, folio 723 de la Resolución número 1522 de 1995, envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria realizada el día martes 19 de noviembre del presente año, la Secretaría General se sirve anexar copia del registro electrónico correspondiente, de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que registraron su asistencia de manera manual así:

Registro manual:

Aguirre Muñoz Germán
Amaya Alvarez Armando
Besaile Fayad Musa
Celis Gutiérrez Carlos
Feris Chadid Jorge
García Valencia Jesús
Pareja González Francisco
Pinillos Abozaglo Clara
Sanguino Soto Luis E.
Cuello Baute Alfredo
Gerlein Echeverría Jorge
Lopreto Durán Francisco
Pérez Pineda Oscar
Ramírez Ramírez Pedro
Pardo Rodríguez Pedro
Alvarez Montenegro Javier
Ceballos Arévalo Sandra
Pérez Alvarado Jorge
Sánchez Arteaga Freddy
Torres Murillo Edgar
Wilches Carreño Oscar
Campo Escobar Alfonso
Devia Arias Javier
Jiménez Salazar Pedro
Pedraza Gutiérrez Jorge
Villamizar Afanador Alirio
Herrera José Manuel
González Villa Carlos Julio

Valencia Franco Piedad
Cervantes Varelo Jaime
Total: treinta (30) Representantes a la Cámara, inscritos manualmente.

Representantes que se hicieron presentes en el transcurso de la sesión plenaria:

Gutiérrez J. Adriana
Moreno Ramírez Betty
Vargas Moreno Luis
Camacho Weverberg Roberto
Almendra Velasco Lorenzo
Bermúdez Sánchez José Ignacio
Caballero Caballero José Luis
Espeleta Herrera Jaime
Flórez Vélez Omar
Olano Becerra Plinio
Chavarro Cuéllar Carlos

Total: once (11) Representantes a la Cámara.

Representantes que no asistieron y presentaron excusa:

Martínez Rosales Rosmery
Fandiño Cantillo Edgar
Hernández Díaz Eloy

Total: tres (3) Representantes a la Cámara

De igual manera, me permito anexar copia de los registros electrónicos y manuales realizados para las siguientes votaciones al Proyecto de ley 057 de 2002 "Referendo", así:

Artículo 1°, numeral nuevo, ampliación períodos

Artículo 1°, numeral 18, proposición Ministerio del Interior

Artículo 1°, numeral 17, proposición honorable Representante Zulema Jatti

Artículo 1°, numeral 17, resto del numeral

Artículo 1°, numeral 8, informe conciliado subcomisión

Artículo 1°, numeral 8, reapertura

Artículo 1°, numeral 16, pliego de modificaciones

Artículo 1°, numeral 6, supresiva honorable Representante Zulema Jatti

Artículo 1°, numeral 6, aditiva

Artículo 1°, numeral 6, pliego de modificaciones

Artículo 1°, numeral 15, con aditiva

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,
Subsecretaría Auxiliar.

Anexo: Lo enunciado.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión Plenaria de la fecha.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, le informo que si hay quórum decisorio.

Relación de excusas

Fandiño Cantillo Edgar
Hernández Díaz Eloy
Martínez Rosales Rosmery

Bogotá, D. C., noviembre 19 de 2002
Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Respetado doctor Lizcano:

De la manera más atenta, me permito enviar a usted anexo a la presente, la certificación médica que da cuenta de la incapacidad que padezco, la cual no me permite asistir al trabajo legislativo correspondiente a los días lunes 18 y martes 19 de noviembre del presente, lo anterior debido que presento un estado de virosis febril.

Anexo: lo anunciado

Cordialmente,

Edgar Fandiño Cantillo,
Representante a la Cámara.

CLINICA BLAS DE LEZO

Cartagena, Colombia

Fecha: noviembre 18 de 2002

El suscrito médico

Certifica:

Que en el día de hoy se atendió en esta institución a Edgar Fandiño C., por presentar una febril virosis, por tal razón se ordena tratamiento médico y se incapacita durante (cuarenta y ocho) (48) horas.

Atentamente,

Firma ilegible.

Bogotá, D. C., noviembre 18 de 2002

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Apreciado doctor:

Respetuosamente me permito remitir a su despacho el documento original de la excusa médica correspondiente al honorable Representante Eloy Francisco Hernández Díaz, con el fin de que se le excuse para las sesiones plenarias de la presente semana.

Agradezco su atención, atentamente.

Oriana Zambrano Montoya,
Asistente.

Con copia

Doctor Angelino Lizcano Rivera

Secretario General honorable Cámara de Representantes.

CLINICA INTERNACIONAL

Doctor Alfonso Vergara Dávila, M. D.

Nombre: Eloy Hernández. Fecha: noviembre 12 de 2002

El señor Eloy Hernández continúa incapacitado por retención urinaria debida a enfermedad prostática.

Atentamente,

Doctor Alfonso Vergara Dávila,
Cirujano Urólogo,
R. M. 1790.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 12 de 2002

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor Vélez:

Con la presente de manera atenta me dirijo a su despacho con el fin de excusar a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales, por no asistir a las sesiones programadas a partir del día martes noviembre 12 de 2002 y por el término de diez (10) días, según incapacidad que anexo.

Agradezco su atención y la colaboración al respecto.

Cordialmente,

Diana Leonor Buitrago Villegas,
Asesora U.T.I.

Anexo: Lo anunciado en un folio.

c.c. Secretario General.

COUNTRY

Martínez Rosmery, cédula de ciudadanía 51.705.439 Bogotá

Incapacidad laboral. 10 días. Aborto espontáneo.

Firma ilegible,
MD 9070.

* * *

Dirección de la sesión por la Presidencia doctor William Vélez Mesa:

Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.

El Secretario General procede:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día martes 19 de noviembre de 2002

Hora 9:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado, por la cual se convoca un referendo y se somete a consi-

deración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

Autores: Presidente de la República, doctor Alvaro Uribe Vélez y el Ministro del Interior y de Justicia (E.), doctor Fernando Londoño Hoyos.

Ponentes: honorables Representantes: Jesús I. García V. (Coordinador), Joaquín J. Vives P., Lorenzo Almendra V., Armando Benedetti V., Jorge Luis Caballero C., Myriam Alicia Paredes A., Nancy Patricia Gutiérrez, Gina María Parody, Telésforo Pedraza Ortega, Milton Rodríguez Sarmiento, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Javier Enrique Vargas.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 323 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 396 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 439 de 2002.

2. Proyecto de ley número 143 de 2001 Cámara, por medio de la cual se democratiza la pauta publicitaria de las entidades oficiales, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta a los pequeños medios de comunicación de provincias y capitales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Boris de Jesús Polo Padrón.

Ponentes: honorables Representantes Rocío Arias H., Alfonso López Cossio y Carlos E. Soto Jaramillo.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 563 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 170 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 417 de 2002.

3. Proyecto de ley número 033 de 2002 Cámara, acunulados, por la cual se reforma parcialmente la Ley 5ª de 1992, orgánica del reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.

Autores: honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz y Representante Ramón Elejalde Arbeláez.

Ponentes: honorables Representantes Javier Ramiro Desvia, Joaquín José Vives Pérez, Oscar Arboleda Palacio.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 346 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 413 de 2002.

4. Proyecto de ley número 212 de 2002 Cámara, 048 de 2001 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del primer centenario de la fundación del municipio de Albán, departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante Martha Catalina Daniels.

Ponentes: honorables Representantes Sandra Ceballos Arévalo, Dixon Tapasco Triviño, Jaime Ernesto Canal Albán.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 365 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 206 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 427 de 2002.

5. Proyecto de ley número 230 de 2002 Cámara, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

Ponentes: honorables Representantes Luis Jairo Ibarra Obando, Tania Alvarez Hoyos, Omar Flórez Vélez y Alvaro Ashton Giraldo.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 086 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 231 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2002.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

WILLIAM VELEZ MESA

El Primer Vicepresidente.

TELESFORO PEDRAZA ORTEGA

El Segundo Vicepresidente,

HUGO ZARRATE OSORIO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, está leída la Orden del Día.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración el Orden del Día, continua la discusión, anuncio que va a cerrarse. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda.

Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio:

Gracias, señor Presidente. Es para hacerle un llamado muy afectuoso, muy cordial a mis compañeros, colegas de la Cámara de Representantes, en el sentido de que nos apliquemos en el día de hoy a sacar definitivamente de la Cámara este proyecto de referéndum que ya por mucho tiempo se ha venido analizando en forma colectiva y en forma individual, me parece señor Presidente que quienes estamos aquí tenemos la comprensión suficiente sobre cada uno de los temas del Referéndum, me parece señor Presidente, y lo digo con todo respeto que parece que se nos

olvidó el mensaje de urgencia que el Gobierno le dio a este proyecto.

Le pediría a mis colegas que en el día de hoy evitáramos todo discurso que no quiero calificarlo, sino simplemente de innecesario que quien no tenga ya la valoración para tomar una decisión me parece que ha perdido el tiempo; por eso señor Presidente, al convocar a mis compañeros de Cámara para que hoy tomemos decisiones, también lo convoco a usted con el mayor respeto a que nos colabore implantando el orden tan necesario para el éxito de este proyecto de Referéndum para que salga en el día de hoy. Creo que dedicarle más días a este trabajo estamos dejando de cumplir con el deber en las diferentes Comisiones que como la primera de la Cámara tenemos bastantes proyectos de ley y mucho que hacer allí. Pienso que de la misma manera le ocurre a los demás parlamentarios en las diferentes comisiones.

Se hace entonces pues perentorio que para que el Congreso y la Cámara tomen su rumbo normal este proyecto de Referéndum, en los temas que faltan sean hoy sacados, hemos cargado ya este niño suficiente tiempo aquí en la Cámara y me parece que debemos pasarlo al Senado de la República, para que podamos tener un resultado final de este proyecto pasado por el Gobierno, ese es mi clamor afectuoso, respetuoso, de pronto cada uno tenemos posiciones individuales pero creo que debemos finalmente aplicarlos a decidir en el día de hoy para no invertirle más tiempo y para que la Cámara no sufra más desgaste con este proyecto de Referéndum; para que el Congreso lo evacue, lo pase a la Corte Constitucional y ya sea el pueblo el que tome las decisiones que a bien tenga como lo manda la democracia colombiana.

Gracias, señor Presidente.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, de la Secretaría le certifica que se ha conformado el quórum decisorio.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración el Orden del Día, continua la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Plenaria de la Cámara el Orden del Día?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al señor Vicepresidente Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas señor Presidente. Quiero en primer término reiterar las palabras que acaba de expresar el honorable Representante Arboleda y desde luego convocar a los voceros y Representantes y a las bancadas de todos los partidos y movimientos representados en la

Cámara de Representantes para que hoy finiquitemos el estudio del Referéndum.

Me parece señor Presidente y debo decirlo con todo respeto por algunos colegas que vienen por aquí de paseo a la Cámara de Representantes que tratando de buscar algún tipo de beneficio electorales de pronto están desmeritando el trabajo que ha venido haciendo el Congreso y particularmente la Cámara de Representantes, lo digo porque no he dejado de asistir a una sola de las reuniones sobre el referéndum. Primero como ponente y luego en las comisiones conjuntas y luego en la plenaria y no me parece justo ni lógico que cuando se trata de un debate, por supuesto que hay que darle toda la celeridad, pero también hay que respetar señor Presidente en un foro como el Congreso de la República de que los parlamentarios tengan la posibilidad y la oportunidad de poder expresar sus inquietudes y sus opiniones y no es válido por supuesto que aun esas personas que han sido testigos de ese trabajo salgan animosos a recoger firmas, no de eso para recoger firmas podemos estar muchos cuando estamos comprometidos realmente, seriamente, en la necesidad de apoyar un proyecto que como este en nuestro caso y en el caso de la bancada conservadora debo decirlo ha actuado con toda decisión, con toda firmeza, con toda la disciplina buscando naturalmente que a la brevedad posible este proyecto pueda ser evacuado de la Cámara.

De tal manera que yo quiero hacerla a nombre del partido conservador, quiero convocar hoy a todas las bancadas para que hagamos el compromiso de evacuar en el día de hoy este Referéndum.

En segundo lugar, señor Presidente, quisiera proponerle con todo respeto a la Plenaria que mientras los comisionados que usted designó en la sesión anterior para presentar un informe sobre la redacción del artículo 8° entremos mientras ellos rinden ese informe y se hace presente el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y el Ministro de Salud, con un texto que iniciemos la discusión del artículo referente a la penalización de la dosis personal, me parece el numeral 16.

De tal manera que quisiera sugerirle señor Presidente, que mientras se presenta ese informe porque ya todos los colegas tuvieron la oportunidad de intervenir sobre el tema del artículo octavo, porque ya se resolvieron los impedimentos, única y exclusivamente estamos pendientes de ese informe para entrar a votar, entonces mientras llega ese informe le quiero proponer a la plenaria muy respetuosamente que entremos, señor Presidente, al estudio del artículo 16.

Muchas gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En el orden que se me ha solicitado el uso de la palabra la tiene el honorable Representante Juan Hurtado, Wilson Borja, Omar Armando Baquero, Héctor Arango y Jaime Amín.

Intervención del honorable Representante Juan Hurtado Cano:

Gracias, señor Presidente. Pienso que hoy hemos venido convocados este martes a definir con urgencia que ya viene lo suficientemente debatido y discutido y analizado en las comisiones y en los foros y en los conversatorios a donde nos han invitado en cada una de nuestras regiones, a hablar del tema del Referéndum fundamentalmente y de la reforma política.

Creo, señor Presidente, honorables y respetados colegas que es bueno que tomemos hoy y le demos un buen mensaje al país que este congreso vino a trabajar de una manera responsable, seria, clara y contundente, el Referéndum como usted bien lo sabe, señor Presidente y colegas, ya esta lo suficientemente analizado y debatido, ahí se nombró una comisión la semana pasada para que analizaran un tema fundamental de los pensiones y salarios y pienso que esa comisión debió haber trabajado el viernes, el sábado, el domingo y el lunes.

Entonces señor Presidente, yo pienso que ante los planteamientos que el mismo jefe del Estado a hecho, el presentó un Referéndum, ese Referéndum lo vamos a votar, hemos tenido algunas discrepancias con algunas adiciones sucesivas que se le han colocado al Referéndum pero el texto fundamental del Referéndum del Gobierno del Presidente Uribe lo estamos votando y el partido conservador ha actuado aquí de una manera clara, seria, responsable y hoy vino con el ánimo de evacuar este tema para que después no se diga por los medios de comunicación y por algunos de los genios que andan recogiendo firmas para revocar el Congreso si no trabaja aquí, porque además son amigos de la revocatoria y yo pienso que si este Congreso fue elegido para trabajar y está demostrando el trabajo que está haciendo, no hay razones ni motivos para que se piense en buscar otros conductos u otros canales para ver qué se hace con el Congreso, por ende en el día de hoy como ya está este tema absolutamente clarificado, pienso señor Presidente, que debo de proceder a votar los artículos sin mayores discusiones, sin mayores debates porque los debates se hicieron.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias, señor Presidente. No acepto lo que nos han planteado de que nosotros no hemos sido aplicados en esto y que nos están pidiendo que nos apliquemos, no sé si los compañeros del Congreso se sienten de que no han hecho nada en este Congreso, comparto lo que dice Telésforo, aquí se ha trabajado, aquí podemos decir que no han venido, quien no ha venido, y no entiendo porque dicen ahora que nos

apliquemos o lo otro, si quiere señor Presidente, no hay dos vías, o hago aplicar el artículo 97, que usted tendría que aplicarlo como Presidente de la Ley 5ª en la que nos dan 20 minutos para intervenir a cada Congresista sobre cada uno de los temas tal como esta en la Ley 5ª o nos ponemos una mordaza. Estoy dispuesto a ponerme una mordaza para que no discutamos los 5 puntos que nos faltan de esto, porque hay que aprobárselo rápido al señor Uribe o a los señores que están recogiendo firmas, para que no nos revoquen, no le tengo miedo a la revocatoria, no tengo rabo de paja, no tengo una empresa de esta para salir elegido políticamente, amí me eligió la gente y decidieron ellos, no por mí decidieron de que viniera aquí, no tengo problema de eso; pero creo que si no discutimos me pongo esta mordaza, o hacemos aplicar la Ley 5ª en su artículo 97, en donde cada congresista aquí tiene 20 minutos para discutir sobre cualquier tema.

Creo que aquí estamos trabajando como debe trabajarse, discutiendo lo que le sirve o no le sirve al país, entonces yo sí, Presidente, no comparto eso.

Lo segundo, señor Presidente, quiero llamarle la atención aunque ya la semana entrante dejaría por escrito la constancia, le he insistido al gobierno ante todo al Ministerio del Interior, que los contratos de mis escoltas de confianza se acaban el 30 de este mes, si llega el 30 y no han renovado los contratos con seguridad, señor Presidente, que le estaré dejando constancia de que me quedo en mi casa, porque no me moveré de mi casa, dada la circunstancia de amenaza con la que vivo en este país, le he enviado tres oficios, ya estoy enviando el cuarto sobre ese inconveniente y quedan 10 días y si no señor Presidente, usted buscaría de cómo me resuelve mi seguridad exactamente, como lo he dicho entonces, los oficios de gente de mi confianza para poder yo venir al Congreso de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda

Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio:

Señor Presidente. Aquí nadie ha dicho que la Cámara no ha estado aplicada, por el contrario demasiado aplicada, lo que hemos querido decir y convocar a los compañeros es para que en el día de hoy busquemos salidas a este tema, pero no por miedo al gobierno Presidente, sino por el sentido del cumplimiento del deber porque considero que el tiempo ha sido suficiente para analizar este proyecto, porque considero doctor Borja, que en el sentido de la participación de los compañeros hemos entrado en la repetición de la repetición y eso es lo que yo quiero al expresarme inicialmente, que entendemos que no hay necesidad de estar repitiendo 40 discursos diciendo lo mismo, ese es el sentido, señor Presidente.

No le temo tampoco porque yo sí que no tengo rabo de paja, a una revocatoria tampoco le temo a los traidores del Congreso, que ya como que andan por las calles buscando firmas para revocar a un Congreso legítimamente elegido por el pueblo colombiano, no señor Presidente, no es problema de miedo, no es problema de temor, es problema de cumplimiento del deber, porque todo en la vida tiene un tiempo y lo que he querido, señor Presidente, es casi que insistir para que en el día de hoy, sin recorte de democracia, en una forma responsable y seria, evacuemos este tema del referéndum aquí en la Cámara, lo estoy diciendo con cariño, con respeto a todos mis compañeros pero con el más alto sentido del cumplimiento del deber y de lo que se llama la responsabilidad con este tema, que nos ha traído aquí el Gobierno Nacional.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Omar Baquero

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias, señor Presidente, honorables Representantes. Me parece que en este momento y especialmente a la Mesa Directiva le hago nuevamente la reflexión, es urgente por el prestigio del Congreso, que ante la opinión pública le entreguemos ya el documento, para que la opinión pública empiece a analizarlo y tome conciencia de qué es lo que va a suceder con la convocatoria de este referéndum.

Por eso nuevamente señor Presidente, sé que hay otros proyectos muy importantes que se están debatiendo en comisiones, al mismo tiempo, no sé como se podrían organizar los horarios, pero yo sí quisiera como miembro de la Plenaria de la Cámara de Representantes, que desde este mismo momento en adelante y no la primer vez que lo digo le trabajemos continuamente las horas que sean necesarias, hasta que evacuemos el texto de este proyecto de ley que convoca a un referéndum.

Quiero también hacer una observación, señor Presidente, en el siguiente sentido, la Cámara de Representantes tiene la mejor buena voluntad para discutir todos los proyectos de ley y de Acto Legislativo que aquí se nos presenten por parte del gobierno, pero el miércoles pasado en la sesión, estábamos todos dispuestos para continuar trabajando jueves y viernes si fuere preciso, pero precisamente por falta de claridad, y lo digo aquí, por parte del señor Ministro de Trabajo no pudo ser aprobada la pregunta número 8 del artículo primero de la convocatoria de referéndum, no fue culpa de los congresistas, fue culpa del señor Ministro de Trabajo por la forma como llevó a cabo la proposición que presentó por parte del Gobierno.

Hemos sido convocados para las 9 de la mañana y quiero resaltar que el señor Ministro del Interior sí ha estado aquí presente, controvertido o no controvertido, pero aquí está

presente el señor Ministro del Interior, más el señor Ministro de Trabajo y de la Salud encargado, que es la persona que debe presentarnos el texto con la comisión que se conformó para la redacción de la pregunta número 8, a estas horas, cuando ya casi van a ser las 12 del día, todavía no está presente; por eso, me parece señor Presidente, que debemos dejar constancia que hay la mejor buena voluntad por parte de la Cámara de Representantes para sacar adelante este proyecto, pero que vemos posiciones a veces que no son serias por parte del señor Ministro del Trabajo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Los invito a que trabajemos por favor...

No estamos discutiendo ningún tema, se han inscrito cinco oradores, por favor, así no vamos a avanzar, porque me van a pedir lo mismo todos, me imagino, cuando no tenemos sino concreta una proposición del señor Vicepresidente, que mientras se hace presente en el recinto el señor Ministro Juan Luis Londoño, con la subcomisión y su informe, pasemos al estudio del numeral 16 del artículo primero, iniciamos por favor, para una constancia doctor Héctor Arango y en seguida la constancia del doctor Germán Navas.

Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel:

Señor Presidente, quiero dejar expresa constancia, que me sometí al orden, que pedí la palabra que usted me la coarta en este momento, que no me deja hablar, que el Presidente de la República y el Ministro Londoño no les choca la discusión de los proyectos de ley, a ellos les gusta el debate, a ellos les gusta debatirlo, nadie duda de la lealtad del partido conservador, ha sido leal con el Gobierno de Uribe, pero yo que conozco a Uribe sé que no le choca que discutamos, ni al doctor Londoño, es que el doctor Londoño viene de un ancestro, su padre era de los mejores oradores de este parlamento, de modo pues que si no nos dejan hablar, entonces para qué Congreso, señores, aprueben los 4 puntos que faltan y vámonos a almorzar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Honorable Representante Navas Germán, tiene la palabra y abrimos la discusión del artículo 1º.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias, señor Presidente. Primero que todo quiero dejar constancia que no es cierto que haya suficiente claridad sobre el referéndum, porque todavía no conocemos cómo quedaron modificados los puntos que se inventa día a día el Gobierno, entonces no es cierto que haya claridad, todavía no sabemos si los van a obligar a votar la prorroga de los alcaldes, no acepto órdenes de nadie de votar a ciegas, haré uso de mi derecho parlamentario para rebatir los puntos de todos y cada uno de ustedes.

Ahora, si tienen las mayorías, úsenlas, no se escondan, como pasó el otro día que disolvieron el quórum para no poder aprobar, porque íbamos a ganar los que nos oponíamos a ese punto, no nos digamos mentiras.

Segundo, señor Presidente, y lo reitero como se lo dije a usted, ha faltado democracia para que el pueblo sepa qué pasa acá, las cámaras de televisión se han apagado estando ahí y luego el pueblo nos juzga a nosotros y el único responsable, Presidente, y perdóneme es usted, que no ha permitido que la opinión pública conozca que se dice acá, obviamente se que muchos firmaron una propuesta para ocultarse ante la opinión pública, yo sigo exigiendo el derecho de los parlamentarios a que la televisión muestre qué hacemos acá.

Ahora, si me quieren revocar, pueden comenzar de una vez no le tengo miedo a la revocatoria, no soy empleado del ejecutivo, no soy empleado de Uribe, soy empleado del pueblo y si el pueblo me quiere sacar que me saque.

Ahora, es falso que no hayamos trabajado, puede que la bancada gobiernista no haya trabajado, que ha roto quórum, pero nosotros el Polo Democrático y los que estamos del otro lado, hemos estado siempre acá, anoche mismo, se quería que votáramos a la carrera un proyecto que afecta a 150 o 155 trabajadores y no pudo el Director de Planeación explicarnos que querían de nosotros, si ustedes están dispuestos a votar a ciegas, Germán Navas Talero no lo va hacer, voy a exigir explicaciones de todo lo que se proponga, que quede claro eso, señor Presidente, y exijo como colombiano, como Representante a la Cámara que haya televisión cuando tenemos derecho a ella, para que la gente entienda cómo pensamos nosotros, no, cómo otros quieren hacer entender, qué estamos pensando.

Ahora si el Congreso quiere seguir de rodillas al ejecutivo por tener una revocatoria, pues que el Congreso se arrodille, yo no me voy a arrodillar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Entonces queda claro, se ha cerrado la discusión del numeral 8 del artículo 1° que hace referencia a pensiones. Se esperará que llegue la comisión que rinda el informe.

Vamos a abrir la discusión del numeral 16 del artículo 1° que hace referencia a la dosis personal. Señor Secretario favor dar lectura a ese numeral, por favor, para iniciar la discusión del mismo.

El Secretario General procede:

Artículo 1°. Numeral 16, contra el narcotráfico y la drogadicción.

Pregunta. Para proteger a la sociedad colombiana, particularmente su infancia y su juventud, contra el uso de cocaína, heroína, marihuana, bazuco, éxtasis y cualquier otro alucinógeno.

Aprueba usted el siguiente artículo:

Agréguese al artículo 16 de la Constitución Nacional, un segundo inciso que quedará así: para promover y proteger el efectivo desarrollo de la personalidad, la ley castigará severamente la siembra, producción, distribución, porte o venta de sustancias alucinógenas o aditivas como la cocaína, la heroína, la marihuana, el éxtasis u otras similares graduando las penas según las circunstancias en que se cometa la infracción.

El Estado, desarrollará una activa campaña de prevención contra la drogadicción, y recuperación de los adictos y sancionará con penas distintas a la privación de la libertad, el consumo y porte de esos productos para uso personal.

En la medida en que resulte aconsejable para garantizar los derechos individuales y colectivos, especialmente los de los niños y adolescentes.

Señor Presidente, está leído el numeral 16.

Señor Presidente, le informo que tiene tres propuestas sustitutivas y una aditiva.

No hay impedimentos, señor Presidente, sobre este numeral.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se han inscrito, ya le doy la palabra doctor Petro por favor. Se han inscrito para este numeral en el siguiente orden: Guillermo Rivera, Carlos Piedrahíta, Yaneth Restrepo, Carlos González, Germán Aguirre, Luis Carlos Delgado, Weimar Delgado, Fernando Almario, Julián Silva, Pedro Arenas.

Ha pedido primero una moción de orden el Representante Petro, la pidió primero que ustedes por favor, cerramos entonces la lista de oradores con el Representante Pedro Arenas, para iniciar la discusión de este artículo, de este numeral, del numeral 16 del artículo 1°, para su moción de orden Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias, señor Presidente. Es que usted dijo antes de empezar este punto, que quedaba cerrada la discusión sobre el numeral 8° y cuando se suspendió que es diferente la discusión sobre el numeral 8 quedaba primero una lista de personas que iban a intervenir, que dijeron además que no iban a intervenir por qué toda vez que se había creado una subcomisión que iba a traer un texto que posiblemente era completamente diferente a lo que había sido aprobado por comisiones, era mejor abstenerse de hablar hasta tanto no tuviéramos la materia de la discusión, que es el texto que debe traer esa subcomisión.

En esa medida, no se puede suspender la discusión del numeral 8, cuando todavía no sabemos ni cuál va a ser el texto que va a ser presentado a discusión de la Plenaria. Entonces le sugeriría, Presidente, que una vez se traiga ese texto, que apenas suspendamos la discusión del numeral 8 que es lo que estamos haciendo para abrirle camino a este de las drogas y apenas se traiga el texto, se inicie la discusión de nuevo,

sobre el texto del numeral 8. Porque posiblemente no sabemos muchos de los aquí presentes, quizás tengamos reparos que hacerle a ese texto, que no sabemos siquiera, si va a ser un texto conciliado.

Entonces le pediría a usted, que en lugar de cerrar la discusión, sea una suspensión e iniciamos la discusión de este numeral 16 hasta tanto no tengamos una materia completa sobre la cual discutir el numeral 8.

Gracias, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se abre la discusión del numeral 16 del artículo 1°, tiene la palabra el Representante Fernando Almario para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Señor Presidente, vamos a discutir este punto, existen unas proposiciones sustitutivas y lo que debe discutirse, es la primera proposición sustitutiva de acuerdo al Reglamento. Solicito que se lea esa proposición sustitutiva y que entremos a la discusión sobre lo que ordena el Reglamento, no la original sino la sustitutiva.

Corresponde a una proposición que he presentado y le solicito también que se me de la oportunidad de sustentarla.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

La sustitutiva es la del pliego de modificaciones, ha quedado claro en todos los debates que han habido sobre este proyecto, Representante Fernando Almario y sobre eso uno de los Ponentes hizo claridad, el Representante Joaquín Vives, el propio Representante Elejalde, entonces se leerá en su momento Representante Fernando Almario, usted tendrá la oportunidad de sustentarla, pero la proposición sustitutiva es la que se está examinando.

Sí, claro, ha habido mucha claridad sobre eso Representante, para su moción de orden Representante Armando Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Señor Presidente, usted es una persona demasiado demócrata y a veces en su afán de satisfacer a toda la Plenaria se le concede la palabra a todos quienes la pedimos, quisiera que de acá en adelante, en el debate, se inscriban las personas que van a intervenir en la discusión de determinada pregunta o artículo y una vez se cierre, señor Presidente, sea usted inflexible, con eso así nosotros sabemos, porque no está bien de que se inscriban 5 o 6 y al final hablen 20, o hablemos 20 también lo he hecho.

Entonces, señor Presidente, le quiero pedir y empecemos ya con la discusión de este artículo 16, si hay 6 personas inscritas, por favor señor Presidente, sea inflexible y ya no sean más de

las 6 intervenciones y procedamos nosotros enseguida a votar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Son 10 los inscritos por 3 minutos cada uno, media hora no más, para la discusión de este numeral.

Es la que se acaba de leer, Representante, el pliego de modificaciones.

A los señores coordinadores de ponentes, tiene la palabra el Representante Guillermo Rivera por favor. Vamos a leerla Representante Fernando Almario no se preocupe, se va leer.

La Presidencia atiende la solicitud respetuosa del Representante Omar Armando Baquero, iniciamos el debate, media hora máximo para este numeral por favor.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias, señor Presidente. Quiero ser muy breve para acogerme al escueto tiempo que esta Plenaria ha aprobado infortunadamente. Señor Ministro y señores Ponentes, en el texto que viene de comisión hay un claro error de redacción en este artículo que me parece que es necesario revisar, el texto que viene de comisión está hablando de que la ley castigará severamente la siembra, producción, distribución, porte y demás, de sustancias alucinógenas y adictivas; y que sepa, en ninguna parte del mundo y menos en este país se pueden sembrar sustancias alucinógenas o adictivas, cosa distinta es que se puedan sembrar materias primas, recursos naturales, que por la vía de la transformación se puedan convertir en sustancias alucinógenas.

Ese error de redacción, señor Ministro y apreciados colegas, evidencia un error histórico y sistemático en este país, que ha concentrado instrumentos de política criminal para reprimir a pequeños campesinos cultivadores de amapola y de hoja de coca, quienes tienen sus cultivos más por un problema de subsistencia, por un problema de exclusión económica y social, histórico y sistemático en este país y se los ha homologado, se los ha tratado casi de la misma manera que a los grandes narcotraficantes.

Señor Ministro, el resultado de esta política criminal, está en que las cárceles sobre todo del sur del país están saturadas de pequeños campesinos cultivadores, de personas que han sido capturadas con pequeñas cantidades; mientras muchos narcotraficantes están en la calle y muchos narcotraficantes están saliendo de prisión.

De tal manera, señor Ministro, que en mi concepto este artículo lo que deja es abierta la puerta para que sean tratados de la misma manera los pequeños campesinos con los grandes narcotraficantes, es decir, el artículo, a más del error de redacción, está dejando abierta la puerta para que la política criminal no sea selectiva.

Había presentado una proposición sustitutiva para excluir de ese artículo la siembra, no con el

propósito de despenalizarla, porque entre otras cosas la Ley 30 ya la está penalizando, lo que pretendíamos es mantener esa penalización de la Ley 30, y dejar el anuncio de castigos más severos para el narcotráfico. Pero voy a permitirme retirar mi proposición sustitutiva y acogerme a la del Representante Pedro Arenas que me parece que es más completa.

Le rogaría, señor Presidente, que si se me acaba el tiempo, me regale 30 segundo más para leerla completamente, el Representante Carlos Piedrahíta me está cediendo el tiempo y voy hacer uso de él para leer la proposición sustitutiva del Representante Pedro Arenas e invitar a mis colegas a que la respalden por los siguientes argumentos.

La proposición sustitutiva dice de la siguiente manera: para promover y proteger el efectivo desarrollo de la personalidad, la ley castigará severamente la venta de insumos químicos, con destino a los procesos de transformación de la cocaína, la heroína, la marihuana, el éxtasis o similares.

El financiamiento de cultivos o industrias con destino a la extracción de sustancias alucinógenas, el procesamiento de las mismas, y el tráfico, distribución, comercialización y el lavado de activos graduando las penas, según las circunstancias en que se cometa la infracción.

Ese segmento, es el sustitutivo del artículo que viene de comisión, yo quiero agregar algo más, señor Presidente, señor Ministro y apreciados colegas, en Colombia la ley no crea la figura de los cultivos industriales de carácter ilícito; sin embargo, en Perú y en Bolivia donde sí existe esa figura, se entiende que los cultivos mayores a tres hectáreas, son los que tienen el carácter de industrial y en Colombia creo yo, que por la vía de la analogía, cuando el Gobierno Nacional anterior, el del doctor Pastrana firmó los famosos pactos sociales de erradicación manual, lo hizo con campesinos cuyos cultivos se extendieran en menos de 3 hectáreas y promovió la expansión aérea para cultivos superiores a 3 hectáreas, por lo tanto, me parece a mí, que el Gobierno Nacional ha venido reconociendo en algunas acciones, desafortunadamente no en todas, las diferencias y la necesidad de diseñar un política criminal selectiva; invito a mis apreciados colegas, al señor Ministro y a usted, Presidente, a que le demos trámite a esta proposición sustitutiva, que es mucho más completa, mucho más consecuente con la realidad que está viviendo el país y con la necesidad que tenemos los colombianos de diseñar una política criminal eficiente, eficaz y sobre todo consecuente para nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Solicito a los ponentes, si es posible, para conciliar la propuesta que hace el señor Representante Guillermo Rivera, queda inscrito señor Ministro para intervenir, con mucho gusto.

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo, por tres minutos, señora Representante.

Intervención de la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Gracias, señor Presidente. Quisiera sentar mi posición, tengo que decir en este momento, personal frente al tema que está puesto a consideración de la Plenaria y lo voy a hacer como mujer, como tía, como mujer que ha tenido un enorme trabajo con jóvenes en conflicto y que se han visto afectados por el consumo de la droga y lo voy a hacer además en nombre de esas madres que hoy se sienten absolutamente desprotegidas frente a un Estado, que no solamente no hace prevención, señor Ministro, sino que es un Estado que deja solas a las familias, que empiezan a padecer la tragedia de que uno de los miembros de su familia se vuelvan consumidores de droga.

Estoy de acuerdo con el artículo, quiero anunciar que de acuerdo como ha sido presentada la modificación, en mi condición de ponente voy a acompañar al compañero Guillermo Rivera en la propuesta, porque me parece que como instrumento, es importante para dejarlo a que esas familias que están siendo hoy atormentadas por el flagelo de la droga, tengan un instrumento de presión para sus jóvenes, pienso que si bien es cierto, las libertades individuales y las libertades que tienen los seres humanos para decidir sobre su existencia, es un derecho importante en una sociedad, no es menos la conservación del núcleo familiar esencial de la sociedad que es la familia.

Quiero decir, y convocar a la Plenaria de la Corporación para que acompañe este artículo en la mañana de hoy, pienso que es un instrumento que va ser fundamental y va ser bien tenido por esas familias, pero sobre todo, va ser un instrumento que va a permitir empezar a trabajar en el tema preventivo, no hay una política seria de prevención en el país, de alguna manera se le está entregando un instrumento al Estado, pero también se le está haciendo la exigencia, la exigencia de que empiece a invertir, no con planes como Rumbos, que no trae ningún resultado, no con planes como Rumbos que no arrojan ninguna política seria, y que no le aportan ningún beneficio a ninguna familia en Colombia.

Con planes serios, que permitan a una familia, que empieza a sufrir el flagelo de la droga, que pueda acogerse de él y empezar a sentir que hay un Estado que le apoya y un Estado que está dispuesto a dar la pelea contra ese flagelo grande que es la droga. Por eso en mi condición de mujer, hoy le anuncio a la Plenaria que votaré positivo ese artículo de referéndum. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Julio González.

Intervención del honorable Representante Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente y honorables colegas. Para algunos hay absoluta ausencia de claridad sobre este artículo, no se ha aclarado si lo que se pretende es castigar, y entonces digámoslo con claridad, es el narcotráfico y bienvenida la propuesta de los Representantes Rivera y Arenas, si lo que se pretende de una vez por todas, es manejar una política criminal sobre el problema del narcotráfico, hoy más cuando el país ha vivido uno de sus episodios más bochornosos con motivo de lo que pasó en la cárcel de Cúcuta, Boyacá, si lo que vamos a hablar es de drogadicción, por supuesto que no hay ni una formulación técnica ni científica, ni mucho menos pragmática, exacta, que proporcione realidad entre lo que se trata de denunciar aquí y su consecuencia.

Para la mayoría de los colegas y en esos tres minutos, es casi que imposible hacer una exposición coherente, una de las razones fundamentales de la drogadicción tiene que ver con la sustitución de conductas y otra con algo que se ha denominado de alguna manera la sustitución auto flagelante, o sea que muchos jóvenes, inclusive, van a buscar la penalización como una manera de detener una venganza interna con su propia familia y simplemente le daríamos gusto a lo que tiene que ver con el objetivo mismo de la farmaco-dependencia.

Me he preguntado en este articulado, si eso de proteger el efectivo desarrollo de la personalidad, guarda proporción con las variables mismas de la drogadicción y con las razones y el origen de la drogadicción, por lo menos un millón seiscientos mil jóvenes en Colombia, ¿como serían manejados en un plan articulado de prevención, aquí describíamos algo para esta Plenaria y decíamos por ejemplo, si es diferente a la privación de la libertad, señor Presidente, ¿cómo se va a castigar al infractor, con la pérdida de derechos políticos a un adolescente? ¿con el escarnio público y la lapidación pública? ¿con azotes públicos? cómo se va a castigar, en un país que no tiene un sistema que haya estructurado, ni la prevención integral de la fármaco-dependencia, ni mucho menos podrá más estructurados de rehabilitación para fármaco-dependientes, y en cuya parte que tiene qué ver con la delincuencia infantojuvenil, no existen estructuras de medio abierto ni cerrado que ofrezca garantías.

Me parece señor Presidente que este artículo, no conduce a ningún lado, es inoperante en la materia real de lo que se pretende, podría ser incluso hasta hipócrita con la sociedad colombiana si lo que se pretende es castigar mucho más a quienes son víctimas que son precisamente los fármaco-dependientes, no aclara las limitaciones mismas como por ejemplo el alcoholismo, o si aquí también se va a castigar por ejemplo el uso de la Coca cola o del tinto que también son sustancias adictivas, y no guarda por supuesto proporción con lo que sería si, una

política criminal contra el narcotráfico que es lo que debería estar estudiando esta plenaria en la mañana de hoy.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Delgado, por 3 minutos.

Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón:

Gracias, señor Presidente. Para significar mi respaldo total a la sustitutiva presentada por los Representantes Pedro José Arenas y Guillermo Rivera, porque la verdad es que toca verdaderamente mucho más claro y más profundo este artículo. Inicialmente el Gobierno ha presentado una propuesta que retrazaba, nos retrotraía a unos sistemas obsoletos de la manera como se debía manejar la política de socialización de quienes verdaderamente tenían algo que ver con el consumo de la droga.

Ahora realmente lo que está pretendiendo el Congreso, a la Cámara de Representantes, es que se imponga más esta política socializante, esta política de tratar de sustituir o reconvenir a estos usuarios o consumidores para que entren de un sistema social más coherente con nuestra representatividad nacional.

Me parece bien interesante esta propuesta sustitutiva, porque no solamente se gradúa esta penalización, sino que igualmente se dan espacios para que la juventud tenga posibilidades de retrotraerse de estas sustancias que hoy en día están de uso en la comunidad, sobre todo en las partes de la juventud, y más aún, cuando nosotros queremos a través de este sistema, que no se llegue la juventud a los escenarios del crimen, que son hoy considerados las cárceles, que no solamente están con un alto grado de hacinamiento, sino que igualmente propugnan por eh..., contaminar más al ciudadano o al joven que llega a estas cárceles a otros recintos del crimen como son llamadas hoy las cárceles en Colombia.

Por eso me parece interesante, que apoyemos de manera decidida esta sustitutiva que presenta el Representante Guillermo Rivera e igualmente el Representante Pedro José Arenas, porque está más acorde con la necesidad de socializar al individuo, al joven hoy, y porque le da más tranquilidad a un manejo profundo y claro que le da a la familia colombiana a este flagelo.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En representación de los ponentes, le solicito al Representante Milton Rodríguez y al señor Representante Armando Benedetti, quien acaba de llegar al recinto, a ver si es posible conciliar entre ustedes y el Gobierno, las proposiciones que hay sobre este numeral en la secretaría.

Representante Milton muchas gracias y si está también la Representante Myriam Alicia Paredes le rogaría que nos colaborara para

estudiar las proposiciones señor Representante muchas gracias. Se le concede el uso de la palabra al señor Representante Ubéimar Delgado

Intervención del honorable Representante Jorge Ubéimar Delgado Blandón:

Señor Presidente. Primero, para anunciar mi voto afirmativo por este punto.

Argumentos: Colombia ha sido víctima del narcotráfico por las circunstancias especialísimas de ser país esquina de Sur América, esto ha ocasionado que Colombia sea víctima, porque por tierra, mar o aire, el narcotráfico que viene de Bolivia, Perú, Paraguay, Brasil, necesaria-mente pasa hacia la capital del mundo, que consume alucinógenos, Nueva York y luego las otras ciudades y el resto del país de los Estados Unidos.

Segundo. Es la primera vez que el pueblo colombiano tendrá la oportunidad de pronunciarse sobre un tema tan importante de la vida nacional, el narcotráfico le ha significado al país muchos dolores, muchas víctimas, por eso es importante que el pueblo tenga la oportunidad de pronunciarse y si Colombia ha sido víctima, vuelvo y lo repito, por la circunstancia especialísima de ser país esquina de Sur América obviamente el pueblo colombiano que ha sufrido los rigores del problema del narcotráfico, tenga la oportunidad de pronunciarse.

Tercero. En cuanto a la penalización, diría yo, versus un plan estratégico del Gobierno para la educación, yo invito a los parlamentarios para que recordemos de pronto una propaganda del Banco Cafetero, cuando salía un joven, cuando salía un joven...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le ha terminado el tiempo infortunadamente Representante Ubéimar. Tiene la palabra el señor Representante Luis Fernando Almario, con sus tres minutos.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Señor Presidente, honorables Representantes, señor Ministro. Tenemos que ser responsables en perseguir el delito y en el caso del narcotráfico mucho más y tenga la seguridad señor Ministro y honorables Representantes, que quienes vivimos en el sur del país, somos los que más queremos que se acabe el narcotráfico en Colombia, porque nuestras tierras han sido arrasadas, son simplemente escenarios de guerra, y queremos que el narcotráfico de verdad desaparezca de la faz de nuestro país y más de nuestros territorios en el sur de Colombia.

Infortunadamente aquí no se está persiguiendo a narcotraficantes, se están persiguiendo más a quienes son víctimas de narcotráfico, como en el caso de los campesinos, como en el caso de las mulas y ahora con el caso de los adictos, así no vamos a acabar con el narcotráfico por eso tenemos que ser muy específicos en que vamos a llegar al corazón del narcotráfico, a

quienes están financiando, a quienes traficando, a quienes están llegando a nuestra regiones a utilizar a nuestros campesinos y a nuestras juventudes para el tráfico y la siembra de estos productos que llegan a sustancias prohibidas, sustancias del narcotráfico, ese es nuestro interés, de verdad que se le dé prioridad a los verdaderos responsables del narcotráfico y que no de pronto se busque chivos expiatorios como está pasando hoy en día, por eso yo quiero manifestarles que en el caso de los campesinos la actual ley permite que un campesino que tenga un kilo de semilla de coca que vale \$1.000, \$1.000, 35 centavos de dólar, son condenados a 8 años de cárcel y a apagar multas de 50, 100, 300 millones de pesos o una mula que lleva 500 gramos, pues no es pesado, que lleva 500 gramos es condenada también a 8 años de cárcel y ahí en El Tiempo lo manifestaban a pagar 3000 millones de pesos por eso estoy de acuerdo señor Ministro con el artículo en la medida en que con cuando se desarrolle la ley haya la gradualidad de las penas por que ahí hay que garantizar la justicia de que las penas sean proporcionales a los delitos, yo quiero señor Presidente, señor Ministro, y honorables Representantes que en el caso de los campesinos y de las mulas adicionemos también un, dos incisos que tienen que ver en la resocialización de estas personas y dice así señor Presidente esos 2 incisos.

El Estado desarrollará una activa campaña para evitar que los ciudadanos y en especial los niños y adolescentes ante situaciones extremas de subsistencia sean utilizados en pequeña escala para la siembra recolección y procesamiento de plantas para la producción de sustancias alucinógenas o aditivas...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

No, las que le han faltado se leerán por secretaría, las reglas de juego han sido claras para todos los compañeros y con mucha responsabilidad, todos ellos se han sometido a esas reglas de juego, muchas gracias Representante Fernando Almario y lo que le resta por favor se leerá por Secretaría.

El señor Representante Julián Silva ha renunciado al uso de la palabra para ceder al Representante Fabio Arango, señor Representante Fabio Arango tiene usted la palabra.

Intervención del honorable Representante Fabio Arango Torres:

Gracias, señor Presidente. Quiero poner mi punto de vista al respecto a este punto y es referente a donde dice la siembra. Quiero recordarle aquí a los honorables Representantes que soy Representante del departamento del Vaupés que en su mayoría el 95% de la población es indígena y que el uso de la coca para ellos es normal, la siembra de la coca para ellos es un alimento primario para su consumo básico que se llama el mambe.

Entonces quiero señor Presidente que por lo menos se haga una aclaración respecto a cómo es la siembra, yo no aceptaría que de aquí a

mañana la cantidad de indígenas que estarían penetrando a las cárceles de Colombia, yo si pienso señor Presidente que tiene que haber una aclaración respecto a eso y no podemos ir en contravía, algo que para ellos ha sido tradicional, acepto y voy a votar afirmativamente en este inciso pero si me hacen la aclaración respectiva, yo estoy de acuerdo que para empezar la recomposición social del país hay que empezar a buscar verdaderamente los culpables, yo soy consciente de que la coca ha sido uno de los grandes flagelos de la descomposición social que tiene nuestro país por eso señor Presidente y le hago la sugerencia a los honorables ponentes de..., de..., de este articulado de que por lo menos se haga la excepción o se busque el mecanismo que la parte indígena no quede lesiva en este articulado.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro Arenas.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias, señor Presidente. Lo primero es para decir en relación con este punto 16 que para nada estoy de acuerdo con la redacción en la que cayó el Gobierno en la parte final, con la que quiso desarrollar lo planteado por el señor Presidente de la República en el trámite del Referéndum.

El espíritu de lo que propuso el señor Presidente en su momento fue castigar el porte y uso de dosis personal y el texto que finalmente viene aprobado de Comisiones Primeras y que es acogido por los ponentes de la mayoría en su informe a plenaria, castiga finalmente es de manera severa a los campesinos sembradores, productores, quienes siembran, se ha dicho hasta la saciedad no son delincuentes por naturaleza, para nada en el sur y el oriente del país, incluso ya no solamente podríamos hablar de esa zona del territorio nacional hay cultivos ilícitos, para nada en estos territorios hay delincuentes por naturaleza, insisto, hay ciudadanos que han emigrado de otros lugares del territorio patrio hacia estos lugares con el fin de dedicarse a alguna actividad agrícola lícita, de hacerse a un pedazo de tierra, de formar un hogar y una finca con su familia, esos campesinos que fueron desarraigados del centro del país hacia la época de los 50 y durante todo el siglo pasado producto de la crisis del modelo de desarrollo agropecuario, producto del marginamiento por parte del Estado, incluso de la falta de precedencia Estatal terminaron cultivando en algunos casos este tipo de plantaciones; por eso para nada es compartible, ahora apoyo el punto, incluso diría que según lo que está contemplado en el artículo 16 lo único que deberíamos hablar en la Constitución es del libre desarrollo de la personalidad y nada más pero como el Gobierno ha querido introducir allí es prácticamente toda

su política antidrogas, uno tiene que expresarse en contra de por lo menos de esas palabras que hemos traído aquí a cuestión.

Indudablemente nosotros somos partidarios de que se ataque al narcotráfico y por eso de antemano pido que no se vaya a señalar a quienes hablamos a propósito de esta proposición sustitutiva como amigos del delito, tenemos una proposición que ha contado con el apoyo, la simpatía de varios Representantes y yo le pediría al Secretario de la Cámara que la, que la leyera nuevamente pero busca en esa política de drogas castigar es toda la cadena del narcotráfico, todos los eslabones y no preferiblemente a quienes siembran, aunque dicho sea de paso el Estado...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Secretario el Representante Edmundo Maya retira la proposición y va a tratar de conciliarla con los ponentes y el Gobierno. Se le concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior.

Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente, honorables Representantes. A los honorables Representantes que muy comedidamente preguntaron mi opinión sobre la proposición sustitutiva dije que significaba lisa y llanamente el fin del país, que esto sí es la disolución de Colombia.

Voy a sustentar mi tesis empezando por explicar cuál es el sentido de esta propuesta que llega hoy a la honorable Cámara. No puede haber duda ninguna de que el origen y la fuente primaria de nuestras mayores desventuras es el tráfico de estupefacientes, me parece que en eso nos podemos poner de acuerdo tranquilamente, el tráfico de estupefacientes disolvió la sociedad colombiana corrompió nuestras costumbres, afectó la política y finalmente sirvió para armar los grupos, todos los grupos violentos que destruyen el país, el narcotráfico equivale a las FARC, el narcotráfico equivale a las AUC, el narcotráfico equivale al ELN, a todos los enemigos de la democracia, a todos los enemigos de un país que aspire a vivir en libertad y en orden.

Y aconteció hace unos años, no muchos, un hecho sobre el que la opinión pública ha resbalado, por que vivimos, no solamente en nuestra sociedad, sino en muchas sobre mentiras convencionales que de tiempo en tiempo se descubren y solo tardíamente se afrontan.

Una sentencia de la Corte Constitucional, declarando lícito el consumo de dosis personales de estupefacientes, con el argumento que se trataba de una expresión del libre desarrollo de la personalidad, eso tuvo por efecto, señor Presidente y honorables Representantes el crecimiento exponencial del consumo de drogas en el interior del país, especialmente, por parte de nuestros niños y nuestros jóvenes y la impotencia casi absoluta a la que fueron

reducidas nuestras fuerzas de policía y nuestros servicios de inteligencia para combatir ese consumo interno.

Vivimos entonces con la mentira convencional de que aquí producíamos droga para envenenar a los ciudadanos y a los niños de otros países del mundo, la verdad es mucho más dramática, estamos produciendo droga para matar nuestra niñez, para comprometer nuestra juventud y para destruir nuestra sociedad, esa es la verdad.

Ante una circunstancia tan dramática, ante un crecimiento exponencial en el consumo de la droga al interior de la República hay que reaccionar y entonces es preciso un texto constitucional que defina la posición del Estado Colombiano frente a este enemigo mortal que está enfrentando y eso tiene que empezar por una declaración de principios, que toda la cadena que conduce a la producción de los alucinógenos es una cadena prohibida y después que el consumo y el porte de la dosis personal no puede estar permitido y que será especialmente reprimible en los casos en que suponga cualquiera manifestación de tráfico para conducir a los niños y a los jóvenes a la adicción.

Estoy seguro que con muy buena voluntad y no los estoy acusando de narcotraficantes ni de auxiliares y de lo sobre ello constancia expresa, algunos Representantes han querido extraer de la cadena de las prohibiciones la siembra, vaya acá una declaración primera y clarísima. En el derecho señores todo lo que no está jurídicamente reprimido está jurídicamente permitido, es lícito, eso significa nada menos que la presentación de la proposición de libertad, lo único que está prohibido es lo que expresamente está reprimido por el Estado, todo lo demás está permitido. De manera que si hacemos una expresión rotunda en el sentido que esta prohibido la producción o el tráfico con los precursores, está prohibida la comercialización, está prohibida la industrialización pero no decimos nada sobre la siembra, quiere decir que la siembra esta permitida con todas las consecuencias que ello significa. Entonces persiga usted los alucinógenos, persiga usted el proceso posterior pero deje libre esa actividad que está permitida, con consecuencias no solamente jurídicas sino administrativas por que si se trata de una actividad permitida no solamente no la reprima penalmente, sino que no la castiga o no la elimine a través de los sistemas de aspersión o de erradicación de cultivos, porque se trata de una conducta lícita y las conductas lícitas no pueden ser reprimidas por el Estado.

Esto señores y por estas razones conduce tranquilamente a la disolución de la República. A los honorables Representantes que lo deseen puedo mostrarles un vídeo que fue tomado hace muy poco en alguna población del Cauca, donde un guerrillero de las FARC llega a un pequeño caserío donde están reunidos unos agricultores tratando de sus temas, se ve el momento en que llega este miembro de la FARC y empieza a arengarlos y está gravada toda la arenga, con

una recomendación clarísima y elemental, ustedes señores nos van a sembrar cocaína en la parte baja y amapola en las partes altas, pero siguiendo esta instrucción tres hectáreas de cocaína y unas matas de plátano o algo de cacao, o un poco de yuca y la amapola verán cómo la pueden alternar porque se trata de zonas de páramo donde es muy difícil otro cultivo, pero lo esencial es intercalar, claro porque ahí es donde se tropiezan con una política que fue nefasta, la política de autorizar los pequeños cultivos para supuestamente perseguir los grandes cultivos, en la respuesta fue muy sencilla, convertir toda la producción agrícola de coca y de amapola en pequeños cultivos alternados con otros cultivos que se plantaban simplemente para camuflar el cultivo industrial que quedaba reducida en pequeñas producciones o en pequeñas unidades productivas.

Honorables Representantes tengo que insistirles a ustedes y de manera angustiosa en la necesidad de rescatar el texto original de la propuesta, que admito, viene con un defecto de redacción: "para promover y proteger el efectivo desarrollo de la personalidad la ley castigará severamente a la siembra, producción, distribución, porte o venta de sustancias alucinógenas". Tiene que decir: "Porte o ventas de materias primas o de sustancias alucinógenas".

La coca como tal, la planta de coca no es una sustancia alucinógena es la materia prima para producirla, lo mismo que la amapola es la materia prima para producir la heroína, más allá de eso señor Presidente eliminar la siembra como una actividad ilícita es decir, prohibida, es decir perseguible, es simplemente autorizarla y ese sí sería el principio del fin de nuestra nacionalidad y del país, por eso ruego, suplico a la honorable Cámara la derrota de la proposición sustitutiva y que con las mejoras de redacción que se están incorporando en el texto de los ponentes, se apruebe en el sentido y en el fondo la propuesta que ha llegado de las honorables Comisiones Primeras.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se cierra la discusión del numeral, el señor ponente Jesús Ignacio García y los otros ponentes sí tiene el texto conciliado con los proponentes y con el Gobierno, Representante Jesús Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias, señor Presidente. Es que no pude hacer uso de la palabra antes porque estaba asistiendo a una subcomisión a la cual su señoría me delegó y por eso como llegué tarde a la sesión pues me ha correspondido pedir la palabra después de que ha hablado el señor Ministro.

Sobre este tema quiero hacer unas pocas precisiones porque tengo la impresión de que hay muchos equívocos sobre el mismo.

Lo primero que tengo que decir es que no estoy de acuerdo con todo el numeral y no estoy de acuerdo por varias razones: En primer lugar porque el texto que se está queriendo incorporar para someter a referéndum, da la impresión de que en Colombia no se hubiera reprimido el narcotráfico, y eso no es cierto, si nosotros miramos la historia Legislativa de la Nación, desde el año de 1974 cuando se expidió el Estatuto Nacional de Estupefacientes, el Decreto 1188, allí se establecieron severas sanciones para esos delitos.

Ahora nadie puede estar en desacuerdo conque se persiga el narcotráfico, creo que sobre eso hay unanimidad, lo que no podemos aceptar es que después de que el país lleva 30 años persiguiendo el narcotráfico al parecer con una política criminal, equivocada se venga decir que no se ha hecho lo suficiente por luchar contra ese flagelo y contra esas modalidades delictivas. Entonces no porque se vaya a decir en el referéndum que hay que perseguir el narcotráfico aquí se van a dictar disposiciones sobre el particular, o mejor creo que antes que incorporar la persecución del narcotráfico al referéndum, lo que tenemos que hacer es revisar a fondo y sistemáticamente toda la legislación que tiene que ver con el problema del narcotráfico, para que luego el país, no se esté rasgando las vestiduras cuando ocurran sucesos como los que tuvo que presenciar la opinión nacional hace unos pocos días, ahora aquí hay un problema que da lugar a mucha controversia, y es el relacionado con el uso de la droga, personalmente no estoy de acuerdo con la penalización del consumo, sencillamente porque el consumo de la droga desde el punto de vista jurídico-penal tiene unas connotaciones que nosotros no podemos perder de vista, y es que como lo han señalado expertos..

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Continúe, honorable Representante su calidad de ponente.

Retoma el uso de la palabra honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Los consumidores señor Presidente, son personas que presentan problemas de trastorno de la personalidad y por eso mismo desde el punto de vista jurídico penal hay dificultades para poderles y irrogar a ellos un juicio de culpabilidad.

Desde el año de 1974 cuando se fue a expedir el primer estatuto nacional de estupefacientes, juristas muy eminentes de esa época entre los cuales podemos nombrar al doctor Jorge Enrique Gutiérrez Anzola, el doctor Luis Enrique Romero Soto, el maestro Alfonso Reyes Echandía, todos ellos fueron unánimes en señalar que no se debía penalizar el consumo de droga, porque el consumidor antes que una sanción de carácter jurídico penal lo que necesitaba era un tratamiento y una rehabilitación y para llegar a tal conclusión ellos se basaron en conceptos de

expertos, fue así como en el año de 1974, se reunió el encuentro de expertos suramericanos sobre estupefacientes y sicotrópicos en Buenos Aires Argentina y allí le recomendaron a los Gobiernos desde esa época promover acciones de prevención para efectos de combatir el consumo de drogas; sin embargo, los Gobiernos no han adelantado las acciones pertinentes desde el punto de vista preventivo para poder acabar con ese problema.

En segundo lugar tuvieron en cuenta ellos también las recomendaciones del primer seminario interamericano de toxicomanías, que muy claramente dijo que la adquisición para el uso y el uso de estupefacientes no debía ser objeto de sanción penal, sino de medidas rehabilitadoras.

Entonces señor Presidente nos parece que la propuesta de penalizar el simple consumo de estupefacientes es equivocada, porque aquí nos estamos enfrentando también a un problema filosófico y es cuáles son los fines de la libertad y cuáles son los límites también que la libertad le impone al Estado para poder adentrar a disponer de la voluntad de las personas, entonces este es un problema que tiene trascendencia desde el punto de vista filosófico que tiene trascendencia desde el punto de vista jurídico-penal y que tienen trascendencia también desde el punto de vista de la salud, tanto individual como pública, pero el tratamiento que se le debe dar no es el meramente punitivo, sino...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Un minuto señor ponente para que termine por favor.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

... que ante todo debe tener un tratamiento de carácter preventivo.

Quiero decir finalmente el numeral es inocuo, porque hay una legislación sobre estupefaciente, sobre tráfico de estupefacientes en nuestro país.

En segundo lugar el Congreso de la República a través de la Ley 745 de 2002, de la cual usted fue uno de los impulsores señor Presidente penalizó el consumo en la medida que transciende la órbita privada del consumidor y causa un efecto de carácter social, es así como se penalizó el consumo en presencia de menores, el consumo de porte de estupefacientes en cantidad considerada como dosis personal en establecimientos educativos y el consumo de sustancias estupefacientes o alucinógenas, en presencia de menores en lugar público o abierto al público, o en establecimiento comercial, o esparcimiento.

De tal manera que no hay necesidad de llevar a referéndum una conductas que ya están siendo sancionadas por la ley, desde el primer debate dije que me parecía inútil incorporar esta disposición en el referéndum que por eso la votaría negativamente y así lo haré en el curso de este debate señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Pregunto al coordinador de estas proposiciones el Representante Milton Rodríguez, su informe a la plenaria por favor.

Intervención del honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Hemos estado analizando con la doctora Myriam Paredes y el Representante Benedetti y seguimos insistiendo a la Plenaria, para que se acoja el texto que aparece en el pliego de modificaciones.

Este tema fue ampliamente discutido en las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara y somos conscientes de la importancia que se tiene también de que el Estado entregue una política clara frente al consumo de drogas, respecto a la proposición del doctor Rivera, pues pensamos que si bien es cierto es injusto en muchas ocasiones sancionar con las mismas penas que se sancionan a los grandes narcotraficantes a los pequeños sembrados artesanales de coca, no podemos dejar abierta la puerta, suprimiendo la palabra siembra para que se creen verdaderas empresas de cultivo intensivo de droga, altas en mano de obra utilizando a la población civil y a la población autóctona de estas zonas para este fin.

En esa medida entonces consideramos que es improcedente la proposición sustitutiva del doctor Rivera y pensamos que se debe mantener la orientación en la Constitución para que el legislador castigue la siembra, la producción, la distribución, el porte o venta no solo de sustancias alucinógenas sino que también se agregue la distribución, porte o venta de materias primas.

Entonces con esta adición me permito leer cómo quedaría el artículo:

Agréguese al artículo...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Perdón señor Representante, se va a dar lectura al numeral 16 del artículo 1° y ese será el que se va a votar dentro de contados minutos.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Dice así: Numeral 16. Para proteger la sociedad Colombiana, particularmente su infancia y su juventud contra el uso de cocaína, heroína, marihuana, bazuco, éxtasis y cualquier otro alucinógeno, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Agréguese al artículo 16 de la Constitución Nacional, un segundo inciso que quedará así:

Para promover y proteger el efectivo desarrollo de la personalidad, la ley castigará severamente la siembra, producción, distribución, porte o venta de sustancias alucinógenas o adictivas y de materias primas.

Corrigo: Para promover y proteger el efectivo desarrollo de la personalidad la ley castigará

severamente la siembra, producción, distribución, porte o venta de materias primas y de sustancias alucinógenas o adictivas como la cocaína, la heroína, la marihuana, el éxtasis u otras similares, graduando las penas según la circunstancia en que se cometa la infracción.

El Estado desarrollará una activa campaña de prevención contra la drogadicción y de recuperación de los adictos, y sancionará con penas distintas a la privación de la libertad, el consumo y porte de esos productos para uso personal, en la medida que resulte aconsejable para garantizar los derechos individuales y colectivos, especialmente los de los niños y adolescentes.

Esta leída, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Vamos a proceder a votar señores Representantes. Su moción de orden Representante Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, quiero insistir en que no hubo ninguna conciliación entre los ponentes y entre quienes presentamos la proposición, ellos simplemente le hicieron una adecuación desde su propio punto de vista; de tal manera señor Presidente que le ruego el favor así como el Ministro tuvo la oportunidad casi durante 15 minutos de defender el proyecto original, y habida cuenta que no hubo conciliación que nos permita a nosotros defender y rebatir los argumentos que el Ministro presentó.

De tal manera que podamos poner a consideración la proposición sustitutiva pero también que nos permita defenderla, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Vamos a votar señores Representantes.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, le estoy pidiendo una moción de orden...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se abre el registro, se va a votar la proposición como viene en el pliego de modificaciones. La que leyó el Representante Milton Rodríguez que es la misma del pliego de modificaciones, única y exclusivamente con la adición que él ya le anunció a la Plenaria.

Vamos a votar señores Representantes, ya está, ya está leído el numeral.

Si es derrotada esta proposición se abrirá la discusión sobre la del Representante Guillermo Rivera, aquí han hecho claridad los señores ponentes, el Representante Vives hizo mucha claridad en que esta es la proposición sustitutiva que está en el pliego, se ha hecho suficiente claridad por parte del doctor Vives desde hace

muchísimo tiempo en estos debates por favor. Se ordena abrir el registro.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Aclara:

Se abre el registro electrónico.

Sí, es aprobando la proposición que leyó el doctor Milton Rodríguez, votos manuales en la Secretaría.

Manuel Herrera, Vota Sí.

Jesús Ignacio García, (NO)

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

¿Falta algún Representante por votar?, favor hacerlo.

El Secretario General, Angelino Lizcano:

Si hay algún Representante que no haya votado por favor hacerlo.

Señor Presidente puede ordenar cerrar el registro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se cierra la votación señor Secretario proceder a informar sobre la misma.

El Secretario General informa:

Señor Presidente por el Sí 100 Votos.

Por el NO 27 Votos.

Ha sido aprobada la propuesta, señor Presidente.

Doctor Milton por favor traernos la propuesta que usted leyó y que acaba de ser aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Petro para su constancia.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias, señor Presidente, es que ya ésta es la segunda vez, la Ley 5ª ordena que cuando un Representante encuentra una inconstitucionalidad la manifieste, esta es la misma que ya había colocado en relación al tema de Fondo de Regalías.

Es que usted señor Presidente viene manejando la tesis que dice que el pliego de modificaciones de los ponentes es sustitutivo, todo de lo aprobado en Comisiones. Si esa tesis se acepta como efectivamente en este punto se acaba de aceptar, que el pliego de modificaciones es sustitutivo de lo aprobado en Comisiones la Ley 5ª es clara en relación a eso.

Si los ponentes presentan un texto sustitutivo de lo aprobado en Comisiones, entonces el Proyecto tiene que devolverse a Comisiones. Además es lógico y natural, porque unos ponentes no son superiores a la votación de una Comisión, si los Ponentes quieren presentar sustitutivos a todo el articulado y así es como usted dice que es lo que han hecho, pues no hay otra salida que devolver el proyecto a comisiones, dice la Ley 5ª.

Ahora qué es lo que pasa en realidad, que el pliego de modificaciones no es sustitutivo a lo aprobado en comisiones a diferencia de lo que usted defiende públicamente, si no que es como su nombre lo indica modificaciones, no sustitutivas y entonces cuando se presentan realmente proposiciones sustitutivas estas tendrías que ser discutidas y votadas primero que las modificativas.

Entonces todo lo actuado en este numeral es irreglamentario señor Presidente y déjeme dejar constancia de eso, porque habiéndose presentado unas proposiciones verdaderamente sustitutivas por varios Representantes estas tenían que haber sido discutidas primero y votadas, que la simplemente modificativas, que han presentado los Ponentes, que viene después, si su tesis es válida entonces todo el Referéndum hoy sería inconstitucional tendríamos que haberlo devuelto a las Comisiones Primeras para que volvieran a ser reexaminado en primer debate. Su tesis no es cierta Presidente, realmente el pliego de modificaciones no es sustitutivo es simplemente modificativo; luego toda proposición sustitutiva que se presente a cualquier numeral de cualquier Representante tiene que ser discutida y votada antes que las modificatorias de los Ponentes.

Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

También con todo respeto honorable Representante le manifiesto que su tesis no puede ser aceptada por la Presidencia, porque sería someter usted a la Plenaria que es soberana, a la Corporación en Pleno a lo que tenga que decidir una Comisión, se estarían invirtiendo los valores y los conceptos en este caso señor Representante; la Plenaria aquí y en cualquier parte es soberana para tomar las decisiones y puede ella inclusive como en este caso y en otros, hacer las respectivas proposiciones sobre la materia que se esté discutiendo.

Vamos a recibir el informe sobre el numeral...

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano:

Señor Presidente la pregunta 16 tiene una aditiva del honorable Representante Almario.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

La aditiva por favor. Un segundo doctor Navas, para su constancia por favor.

¿Ya fue conciliada con los Ponentes y con el Gobierno? ¿Tiene ya el visto bueno de los Ponentes y el Gobierno para que ganemos tiempo por favor?

No, lo que le solicite al Representante Fernando Almario, lea por favor, cuál es la aditiva.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano procede:

El Estado desarrollará una activa campaña para evitar que los ciudadanos y en especial los

niños y adolescentes ante situaciones extremas de subsistencia, sean utilizados en pequeña escala para la siembra, recolección y procesamiento de plantas para la producción de sustancias alucinógenas o aditivas.

Así como el transporte en su humanidad de esa sustancia, además de la pena impuesta para los infractores de estos delitos, el Estado deberá implantar programas de resocialización especial mediante convenios con entidades públicas o privadas para el desarrollo de actividades laborales, sociales, educativas y de capacitación laboral, técnico-profesional.

El Estado desarrollará políticas macroeconómicas y sociales en las regiones apartadas que han sido utilizadas para la siembra de cultivos ilícitos y recuperadas para la economía lícita y facilitar el libre desarrollo de la personalidad de sus habitantes.

Firma el honorable Representante *Fernando Almario*.

Esta propuesta, como aditiva, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se abre la votación, no es necesario pero la Presidencia está en la obligación de informarle a la Plenaria de que los Ponentes no llegaron con el Gobierno y con el señor autor de la Proposición a ningún acuerdo sobre esta aditiva, cuya discusión, perdón. Se ordena abrir el registro para votar la misma, por favor.

El Secretario General procede:

Se abre el registro electrónico. Sí, es aprobando la aditiva propuesta por el doctor Almario.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Falta alguien por votar? Se cierra la votación.

Señor Secretario el informe por favor.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, por el SI 38 Votos

Por el NO 72 Votos.

Ha sido negada la propuesta, señor Presidente.

Por falta de los votos que requieren esta clase de Proyectos de ley como lo establece la Constitución

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Vamos a recibir el informe del honorable Representante.

Honorable Representante Wilson Borja, para su constancia por su constancia por favor y recibimos el informe de los ponentes y la constancia del Representante Pedro Arenas con mucho gusto.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano:

Señor Presidente. Me acaban de entregar dos impedimentos que tienen que ver con el numeral 8.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Un momento señor Secretario. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias, señor Presidente. Es en el mismo sentido de la violación permanente de la Ley 5ª, pero además, también en la violación de las reglas de juego.

Cuando comenzamos el debate de esta ley, el Subsecretario pasó por cada uno de los Representantes y les preguntó sobre que puntos iban a intervenir, me apunté en el punto anterior y como usted ha cambiado las reglas de juego y ahora está volviendo a hacer nuevas inscripciones en la discusión, quiero dejar constancia que me inscribo desde ya, en todos los puntos que faltan.

Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Para su constancia honorable Representante Arenas.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias, señor Presidente. Es para dejar la siguiente constancia ante la Plenaria de la Cámara, el Gobierno y el País.

Los cultivos de uso ilícito no se atacan con la mera enunciación de una norma, que busca asustar a aquellos que sean objeto de la aplicación de la dicha norma, porque eso es lo mismo que se ha hecho durante cerca de 25 años en nuestro país y aún así tenemos el territorio patrio inundado de cultivos, de uso ilícito.

No solo de marihuana como fue en un principio en la Sierra Nevada de Santa Marta, sino también y principalmente de coca y ahora también de la amapola.

Los cultivos de uso ilícito se combaten señor Ministro del Interior, por la vía de aplicación de políticas concertadas, programas y proyectos, con las comunidades campesinas, que están dedicadas a esta actividad.

El Ministro en su exposición se refirió de manera abundante a su política en este período, que consiste en fumigar, fumigar y fumigar y si los cultivos se trasladan de una zona a otra, pues se fumigarán las dos al tiempo y si se dispersa como cuando se golpea una gota de mercurio, entonces se fumigará en todo el país, sin tener en consideración lo que esto le pueda acarrear a la nación, en términos ambientales, sociales y culturales.

Para nada se refirió a que van a hacer en materia de desarrollo alternativo, entiendo y quisiera entenderlo así, porque es que en este momento no hay plata para el desarrollo alternativo en Colombia, programa que está desfinanciado según lo ha dicho el mismo Gobierno.

En Colombia lo que hace falta Ministro es una verdadera política de drogas, que no solamente puede limitarse a lo que está contemplado aquí y esa política de drogas debe castigar la venta y transporte de insumos químicos con destino a la transformación de la cocaína, la heroína, la marihuana, el éxtasis u otros y debe castigar el financiamiento de las industrias que hacen posible la extracción de esas sustancias alucinógenas, debe castigar el procesamiento de las mismas, el tráfico, distribución, comercialización y el lavado de activos, asunto sobre el cual el Ministro nada dijo y me atrevería a decir aquí, que entonces, como en este articulado que se aprobó, no se refirió para nada la palabra lavado de activos, entonces también quedó legalizado completamente la...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

De la constancia tampoco se puede hacer un discurso Representante por favor le ruego, termínela en 30 segundos por favor, de redondear su constancia, por favor.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Arenas García:

Como el Ministro dijo que si no dejaba la palabra siembra significaba simplemente legalizar los cultivos, pues no dejar la palabra lavado de activos, también significa decir que en nuestro país se pueden lavar activos perfectamente y que este es un paraíso fiscal entonces.

Como ese no es el centro de la discusión, preferiría creer que eso no fue el espíritu de lo que ha planteado durante todo el trámite del referéndum el señor Ministro del Interior y preferiría creer que este Gobierno, va a trabajar por el diseño serio de una verdadera política de drogas, que no busque, clavársela, perdóneme la expresión, única y exclusivamente al campesinado colombiano que desafortunadamente está dedicado a este tipo de actividades. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Para una constancia señor Representante Germán Navas Talero.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Quiero dejar constancia, de que la Presidencia ha violado mi derecho parlamentario a intervenir, ha violado el principio de la igualdad en el parlamento, me inscribí ante el Subsecretario hace mucho tiempo, antes de comenzar el debate me acerqué ante usted señor Presidente y le pedí que me inscribiera y no se me inscribió, por eso dejo esa constancia.

Igualmente considero que este es un parlamento, unipersonal y uniponente, donde solo se vota lo que diga el Ministro del Interior, perdió su esencia el legislativo, dejo esa constancia clara.

Asimismo, que le recomiendo a los parlamentarios, leerse el último libro denominado Justicia Made in USA, algo parecido se está haciendo acá, cuando a los enfermos, a los jóvenes los vamos a mandar a la cárcel, únicamente por el capricho de un legislador unipersonal.

No quisieron tener en cuenta, que el que la consume no es un ser normal, es una persona con perturbaciones y que quede claro la constancia Presidente. Que se revivió una vez más la persecución odiosa contra los independientes y lo he visto en la ultima sesiones. Gracias

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Para la Constancia honorable Representante Luis Fernando Almario.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario:

Señor Presidente, honorables Representantes. Para dejar una constancia que seguiremos luchando contra el narcotráfico, que seguiremos luchando para que desaparezcan del campo Colombiano y seguiremos luchando especialmente contra la irresponsabilidad del Estado, especialmente del Gobierno ante la falta de políticas claras para los campesinos, que no tienen ninguna otra opción que ir a ser utilizados por las mafias o por los grupos insurgentes, o las mismas autodefensas.

Seguiremos luchando para que miles y miles de campesinos puedan ser resocializados en las cárceles de Colombia, para que tengan penas de acuerdo a las faltas, de acuerdo a su delito.

Igualmente miles y miles de jóvenes que han sido utilizados como mulas, para que tenga una segunda oportunidad, sean resocializados y en las cárceles tengan la oportunidad por lo menos de una capacitación laboral o técnica o profesional. Igualmente seguiremos luchando para que los adictos, los drogadictos tengan toda la atención del Estado, como un problema social, un problema de salud y que ante todo no son criminales sino víctimas del narcotráfico.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Para su constancia Representante Rivera por favor.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

El artículo aprobado desconoce la realidad de lucha contra el narcotráfico en Colombia, cuyos resultados demuestran su equivocación.

La lucha contra el narcotráfico, cuyo instrumento fundamental es la política criminal, requiere ser selectiva y mínima de acuerdo a los principios del derecho penal contemporáneo.

Con seguridad, con base en el artículo que se aprobó, se presentará un proyecto de nuevo estatuto de estupefacientes, en el cual se incrementarán las penas a familias, cuyos

cultivos de uso ilícito se desarrollan por la ausencia de alternativas y la exclusión histórica y sistemática que se ha presentado en el interior del país, replicando así, la exclusión y la evasión de una política social, estructural, para reinsertar a los pequeños cultivadores a una economía lícita y a extender a estos los beneficios del desarrollo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

La última constancia señor Representante Venus Albeiro Silva.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gomez:

Señor Presidente, para dejar constancia que yo también estaba cumpliendo con las reglas del juego, me había inscrito hace más o menos un mes en la Secretaría cuando abrieron el espacio, en éste y en los otros puntos. Acepto que llegué hoy un poquito tarde, entonces por eso no estaba ya supuestamente en la lista, pero hace un mes estaba; por lo tanto no pude hablar de cómo en Estados Unidos están haciendo un referéndum, para legalizar el consumo personal y aquí lo estamos quitando y eso me preocupa porque los jóvenes de las localidades de Bogotá, van a estar a toda hora en la UPJ y no les dejamos ninguna alternativa a todos estos jóvenes, cuando tampoco les damos ninguna alternativa social.

Y estoy inscrito en todos los puntos que falta señor Presidente desde hace un mes.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Vamos a escuchar el informe sobre el numeral ocho...

El Secretario General informa:

Señor Presidente, me acaban de traer los impedimentos...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Leer los impedimentos, señor Secretario, por favor.

El Secretario General procede:

Por medio de la presente y de acuerdo con la Ley Quinta en el artículo 286, me permito declararme impedido para votar el numeral ocho del artículo del referéndum, por tener familiares bajo el régimen especial.

Firma el honorable Representante Milton Rodríguez.

Puede ponerla en consideración, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Por las mismas razones con que se rechazaron los anteriores impedimentos, la Presidencia desestima el impedimento presentado por el Representante Milton Rodríguez.

Siguiente impedimento señor Secretario.

El Secretario General Continúa:

En igual sentido presentó uno el doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Por la misma razón también se rechaza el impedimento del Representante Carlos Arturo Piedrahíta.

Vamos a escuchar el informe de la subcomisión, quien lo va a presentar, por favor. Ofrezco la palabra al Representante que en nombre de la subcomisión rendirá a la Plenaria el informe sobre el numeral octavo del artículo primero.

¿Quién quedo encargado de rendir el informe por favor?

El Secretario General responde:

El honorable Representante Joaquín Vives, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

El Representante Joaquín Vives, usted me han dicho que es el encargado de rendir el informe de la subcomisión sobre el numeral octavo del artículo primero que hace referencia a las pensiones.

Por favor escuchemos al Representante Joaquín Vives para que rinda el informe señor Ministro del interior.

Está cerrado el debate, simplemente es la propuesta que halla logrado conciliar señor Representante Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente, el señor Ministro de Trabajo y de Salud se ha retirado del recinto no está en este momento, yo iba a pedirle que pasáramos a otro tema porque me parece fundamental su presencia.

Señor Presidente, honorables Representantes. La Comisión que usted designó para intentar conciliar las distintas propuestas sobre el artículo referente a las pensiones, ha recogido un acuerdo mayoritario más no absoluto, pero un acuerdo que representa el pensamiento de la mayoría de los Representantes que participamos en esa Comisión.

La propuesta tiene los siguientes componentes:

Primero. La congelación, el establecimiento de un tope pensional de 25 salarios mínimos, tope que opera tanto hacia atrás como hacia adelante, todas las pensiones que existen en Colombia, en el momento en que entre a regir, el proyecto de acto legislativo que se incorpora en el Referéndum, si son superiores a 25 salarios mínimos, automáticamente se reducirán a ese valor. Al igual que a partir de esa fecha no se podrá reconocer ninguna pensión que exceda de ese mismo valor, a menos que los interesados puedan acreditar que han acumulado cotizaciones suficientes para financiar un monto de pensión superior a los 25 salarios mínimos.

Segundo. Se establece que la ley señalará un sistema único de pensiones, de manera que se elimina la existencia de regímenes excepcionales y especiales como también hay que decirlo, la posibilidad de que se establezcan regímenes especiales de pensiones a través de convenciones colectivas en el sector público.

Aquí me piden, con justa razón el Representante Oscar Darío Pérez que el señor Ministro es el primer llamado a estar atento a estas explicaciones y a este debate y que nos acaben un poco este conversatorio que distrae la atención.

De manera, recapitulo que se eliminan los regímenes especiales, los regímenes exceptuados y los regímenes de pensiones que se han creado a través de convenciones colectivas en el sector público. Se salvaguarda de todas maneras como único régimen de excepción, el de la Fuerza Pública.

Se establece una transición para los regímenes especiales y excepcionales hasta el 31 de diciembre del año 2007, pero con las siguientes condiciones:

Primero. Ningún régimen especial o excepcional..., doctor Juan de Dios...

Repito, se mantienen vigencia de los regímenes pensionales, exceptuados y excepcionales hasta el 31 de Diciembre del 2007, con 2 condiciones.

Primero. Respetarán el tope de los 25 salarios mínimos, ningún régimen especial podrá reconocer pensiones de más de 25 Salarios mínimos. Y

Segundo. Ningún régimen especial o excepcional o convencional podrá reconocer a partir de la vigencia del Acto Legislativo que se incorpora al referéndum, pensiones a personas a menores de 55 años.

Con esto no solamente hemos puesto control al problema pensional en las pensiones altas, sino también a otra causa importante que son las pensiones que generalmente, vía convención se reconocen desde 35, 36 y 37 años que un boquete bien grande han abierto en nuestra situación fiscal.

De manera que aun cuando prolonga su vida no lo prolongan en los términos que hoy tienen, sino respetando estos parámetros básicos, obviamente seguirán aplicándose las especialidades de ellos en cuanto al salario base para la liquidación, en cuanto a los montos de las cotizaciones, y los demás aspectos que puedan..., estos que son los elementos fundamentales del régimen de pensión, deben respetarse a partir de la vigencia del acto legislativo.

Por último, se mantiene la disposición que congela los salarios y las pensiones 2 años más de lo que se previó en el numeral 14, es decir, salarios y pensiones superiores a 25 salarios mínimos se congelaran desde el 2005 en que vence la congelación de 2 años, hasta Diciembre

del 2006 para completar los 4 años que se habían previsto.

Con estas explicaciones señor Presidente me voy a permitir a dar lectura al texto propiamente dicho del artículo, diría así:

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Perdón ese entonces es el texto conciliado entre la subcomisión, explíquelo por favor.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Este es un texto señor Presidente que tiene la firma de muchos de quienes participamos en esta comisión y tiene la firma del Ministro de trabajo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Ese sería el texto a votar señores Representantes para que por favor presten atención.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Diría de la siguiente manera: "Adiciónese el artículo 187 de la Constitución Política con el siguiente texto:

Pregunta: Como medida de solidaridad de los altos dignatarios con el pueblo colombiano, para reducir las desigualdades sociales y controlar el gasto público, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

A partir de la vigencia de esta norma, ninguna persona pensionada o que adquiriera el derecho de pensionarse, podrá recibir con cargo a recursos de naturaleza pública, una pensión superior a 25 salarios mínimos, mensuales, legales, vigentes, a menos que haya acumulado cotizaciones suficientes para financiar el monto de la pensión que exceda dicho tope.

Los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas, serán los establecidos en la ley del Sistema General de Pensiones, esta ley prevalecerá sobre cualquier otra, no podrá dictarse disposición alguna o invocarse acuerdos de ninguna naturaleza, para apartarse de lo allí establecido.

Los regímenes pensionales exceptuados y especiales desaparecerán el 31 de diciembre del 2007, no obstante a partir de la vigencia de esta norma, no podrá reconocer pensiones de vejes a personas de menos de 55 años de edad. Se excluye de esta disposición, el régimen que la ley defina para los miembros de la fuerza Pública...

A partir del año 2005 y hasta Diciembre del 2006, no se incrementarán los salarios de los Servidores Públicos o de aquellas personas cuyos salarios o pensiones se paguen con recursos públicos, que devenguen más de 25 salarios mínimos mensuales legales.

Esta leída la propuesta que esta comisión presenta a la plenaria señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Está cerrado el debate, para una pregunta para que haya suficiente claridad sobre lo que

vamos a votar, una pregunta del Representante Héctor Arango, y una pregunta del señor Representante Vicepresidente Segundo Hugo Zarrate.

Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel:

Doctor Vives, 2 preguntas en una:

La primera: Que pasa con los congresistas que están cotizando más de lo que deben cotizar en una proporción igualitaria a lo que usted esta presentando, o sea que nosotros estamos cotizando el doble de lo que cotiza cualquier colombiano.

Entonces eso habría que tenerlo en cuenta de que nos hagan las cotizaciones acordes al nuevo régimen.

Y lo segundo, sobre el salario mínimo, es decir si usted dice que se congelan los salarios, pero el salario mínimo es hoy \$309.000.00 y en enero del año entrante son \$325.000.00, ¿qué pasaría con esa diferencia?

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Zarrate, para su pregunta.

Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zarrate Osorio:

Señor Presidente no es una pregunta, es el derecho que tenemos algunos de los que participamos solamente el día de que usted designo esta comisión en esa discusión; pero que nos apartamos de esa modificación que se le ha hecho al texto original.

Con el Representante Pedro Arenas después de hacer un análisis de las modificaciones y de la discusión que hubo en la sesión pasada, hemos llegado a la conclusión y por eso tenemos sobre la Mesa una proposición que es prácticamente regresar al texto original que presentó el Gobierno.

El texto original del Gobierno evidentemente era señor Presidente y estimados colegas congelar las pensiones los próximos 4 años y además respetar los derechos adquiridos, solo que posteriormente a la presentación de ese proyecto aquí ya se fue al otro extremo y quiero que me dé la oportunidad señor Presidente y la Plenaria de dar las razones jurídicas por las cuales nosotros no estamos de acuerdo con el texto leído por el Representante Vives y son las siguientes señor Presidente:

El desarrollo del derecho universal de occidente sobre todo en términos democráticos indudablemente que se ha desarrollado sobre la base de unos elementos importantes de convivencia social y de reglamentación social, entre ellos el derecho a la libertad, a la vida en fin, una serie de principios axiológicos que finalmente han dado en ese transcurso histórico con el Estado Social de Derecho, que hoy tenemos no solamente en Colombia sino en el mundo occidental. Uno de los principios fundamentales democráticos y de ese Estado

Social de Derecho, es el del respeto de los derechos adquiridos señor Presidente. Este principio universal es una de las bases fundamentales del Estado Democrático, no puede ser posible que en aras de hacer igualitario para todos los Colombianos el derecho a la pensión, que no por igualitario tiene que ser igual en los montos, porque pueden ser distintos porque el principio de igualdad no es que todos sean iguales en términos numéricos, sino que todos sean iguales como resultante de su trabajo, como resultante de su producto. De manera que ese principio universal no solamente reconocido por la Constitución es un principio limitante de este poder de reforma que tiene el Congreso Presidente.

La revisión que puede hacer el poder constituido el Congreso de la República a través de este Proyecto de ley y luego el pueblo convocado no puede ser para destruir absolutamente todos los artículos de la Constitución y aunque no se mencionen cuales son insustituibles o irreformables, sí es cierto que nuestra Constitución tiene unos principios axiológicos fundamentales que estructuran el Estado Social de Derecho, entre ellos repito el del respeto a los derechos adquiridos; pero aún más el derecho a la no retroactividad de la ley, se enervaría absolutamente quedaría por el piso señor Presidente, si aprobamos esta norma violentando los derechos adquiridos.

Además señor Presidente es elemental que el ciudadano en aras de la seguridad jurídica otro principio fundamental del Estado de Derecho, tiene que saber a que atenerse respecto a lo que las autoridades públicas decidan y legislen y no puede ser que de un momento a otro se le cambien esas reglas, entre otras cosas porque el patrimonio jurídico del ciudadano común y corriente también se enerva al quitársele la contundencia de un derecho ya adquirido que cuenta dentro de su patrimonio jurídico.

De manera señor Presidente que nosotros, nos apartamos del hecho de que aquí se vaya al otro extremo y los fines políticos, jurídicos, sociales del Gobierno se hayan ido al extremo contrario para romper una tradición jurídica que reclamamos importante para que en este país se le respete a la gente su seguridad jurídica, su patrimonio jurídico y sus expectativas, repito derechos adquiridos, lo cual no quiere decir que si se puedan afectar derechos no consolidados sino efecto de derechos adquiridos, en fin.

Quería señor Presidente dar la razones por las cuales nosotros no estamos de acuerdo con esta propuesta sustitutiva presentada por los parlamentarios que todavía no las ha mencionado o las bancadas no las ha mencionado el Representante Vives, pero sí sería muy importante que nos digieran cuales son las bancadas, cuales son Representantes que han llegado a un consenso sobre este articulado.

La voy a leer señor Presidente si usted me permite, la sustitutiva la minoritaria nuestra:

Desde la pregunta: Para fijar topes a los salarios y pensiones de los servidores públicos y congelar por 4 años las asignaciones y pensiones de altos cargos, aprueba usted el siguiente:

Adiciónese el artículo 187 de la Constitución Política el siguiente texto, las pensiones de los servidores públicos no podrán superar en ningún caso el monto de 25 salarios mínimos sin perjuicio de los derechos adquiridos a la fecha de entrada en vigencia de la presente reforma Constitucional incluido los regímenes de transición.

La ley del sistema general de pensiones regulará la materia, a partir de la vigencia de la presente reforma y hasta el mes de diciembre del año 2006, no se incrementará las asignaciones del Presidente del República, de los miembros del Congreso, de los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Concejo de Estado, del Concejo Nacional Electoral, del Concejo Superior de la Judicatura, del Fiscal General de la Nación, del Procurador General de la Nación, del Defensor del Pueblo, del Contralor General de la República, de los Ministros del Despacho, del Director de Planeación Nacional, de los Superintendentes, de los Gobernadores, Diputados y Alcaldes, ni los demás servidores públicos o de funcionarios de entidades de derecho privado que administren recursos públicos que sean superiores a 20 salarios mínimos legales mensuales.

Lo previsto en esta disposición no supondrá una reducción acumulada superior al 30% de los salarios actuales en términos reales.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Los señores Manuel Enríquez y Oscar Darío Pérez miembros de la subcomisión para hacer aclaración sobre este punto.

Intervención del honorable Representante Manuel Enríquez Rosero:

Señor Presidente honorables Representantes. No pude participar de la redacción final de este texto pero con un grupo importante de Representantes a la Cámara vamos a pedirle a la plenaria que se nos permita votar en dos partes el artículo que ha sido leído por el Representante Joaquín Vives.

Entonces una primera votación que se ponga a votación el inciso primero, el tercero y el cuarto.

Y que en una segunda votación votemos el inciso segundo.

Señor Presidente por la sencilla razón, de que en el primer artículo estaríamos nosotros incluso afectando derechos adquiridos, al bajar a 25 salarios mínimos en lo que parece haber consenso. Al contrario penso en el inciso segundo estaríamos prorrogando el régimen de transición, es decir que las simples expectativas estaríamos abriéndole paso en inciso segundo mientras en

el primero estaríamos cerrándole el paso incluso a los derechos adquiridos.

Otra razón se dice al final del inciso segundo que no pondrán pensionarse sino a quienes tengan 55 años o más, en este momento si se trata de prorrogar el régimen de transición las mujeres se pensionan a los 50 años, entonces para ellas no cuenta la excepción que se establece en este inciso segundo.

De tal manera, señor Presidente, honorables Representantes, vamos a pedir que por favor se nos permita votar en dos partes el artículo que ha sido propuesto. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Honorable Representante Oscar Darío Pérez y después el señores Representantes Wilson Borja, Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, señor Presidente. Voy a comenzar por la intervención del doctor Manuel Enríquez. La verdad es que el artículo que estamos comentando esta perfectamente articulado en cada uno de los incisos, esto no se puede votar a pedacitos porque no es cierto doctor Manuel, que pena, decir que se están prologando los regímenes de transición, no, tan no es cierto que la Ley 100 en el artículo 36 establece perfectamente, cual es el régimen de transición que va, bueno no se si el 36, un artículo parecido a este está en la Ley 100 hasta el año 2014, el régimen de transición es hasta el año 2014, no se porque ha parecido tan cáustico el tema de que se rebaje el régimen de transición, es que no es que desaparezca se rebaja, si usted lo suprime de aquí, deja vigente el otro y el otro va hasta el 2014, en eso quiero que quede absoluta claridad.

Segundo. No puede haber modificación Constitucional, ni legal sobre el tema de pensiones en ninguna parte del mundo sino esta precedido de un régimen de transición, no existe, ni en Colombia, ni en Uganda, ni en los Estados Unidos, toda modificación a un régimen pensional de manda por definición la presencia de un régimen transicional, un régimen que le da una transitoriedad para permitir el paso del uno al otro sin los sobresaltos, sin los casos particulares y por lo tanto el régimen de transición es absolutamente necesario, régimen transicional, lo dije mal ahora.

Así señor Presidente que nosotros no podemos aquí entonces en el entendido de unos derechos adquiridos que el doctor Joaquín Vives, con mucha precisión explico que tipos de derechos adquiridos se trata, se trata de derechos adquiridos ciertos o justos, cuyos postulados, cuyos presupuestos, cuyos requisitos hayan sido como columna vertebral las cotizaciones, o se trata de leyes laxas que existieron para permitir precisamente ese carrusel pensional, con pensiones no soportadas, no legitimadas, por el

monto de las cotizaciones, digámoslo en otros términos, pensiones soportadas en el aporte de las próximas generaciones.

Me llama la atención que hacia atrás haya que respetar todas las normas y estoy de acuerdo que se respeten ni tampoco me opondría, a ninguna aquella que les permitiera seguir disfrutando de las actuales pensiones; pero me hago una pregunta, ¿eso será lo justo?, será lo justo que personas que no contribuyeron para hoy disfrutar de pensiones de 12 y de 14 millones de pesos, sean mantenidas en esos topes con la excusa, o con la dirección simplemente con la razón de decir que es que están disfrutando de unos regímenes pensionales y de unos derechos adquiridos.

La voy a poner en otro sentido, ¿por qué los que se pensionen hacia adelante, incluyendo aquí el 70 o el 80% de los Congresistas tienen que pagar y subsidiar esas pensiones así adquiridas?, ¿Por qué hacia adelante entonces no se tiene en cuenta también que la cotización deberá marcar una ruta crítica para establecer el monto de la pensión que se quiere disfrutar?, es que aquí no podemos cambiar las definiciones. ¿Qué es un sistema de pensiones? Un sistema de pensiones es un sistema de ahorro que cuando se trata de prima media, es un sistema de ahorro con solidaridad y cuando se trata de ahorro individual es un sistema de ahorro personalizado, entonces se trata aquí muy sencillo de volverlo de prima media para los que la adquirieron sin haber hecho ningún esfuerzo ni ninguna cotización, y como me dirán muchos hicieron esfuerzos, muchos cotizaron, pues a esos que hicieron esfuerzos o a esos que cotizaron se les van a respetar las pensiones actuales, siempre y cuando hayan cotizado para ello, para ese disfrute, pero quienes no cotizan para ese disfrute tengan doctor Joaquín, quienes no cotizando para ese disfrute no tengan ahorro suficiente para tener una pensión que equivalga a 25 salarios mínimos ese será el seguro, se le garantizará que a esos 25 salarios mínimos se les respetan, pero no solamente los de atrás también hacia los de adelante.

Y por esa razón no se puede votar esto desarticuladamente, porque creo que aquí no hacemos ningún acto de justicia premiando a los que no cotizaron y maltratando a los que coticen en el futuro, esa si sería la nueva definición de derechos adquiridos que se pueda pregonar sobre la tierra y cuando se pone la edad mínima de los 55 años es simplemente evitar que hayan o Congresistas, o no Congresistas, para evitar que hayan tantos regímenes especiales que hoy le permitan jubilaciones a los 40, a los 38, a los 42 años, eso es lo que precisamente se prefiere o se busca evitar; pero me parece que aquí tenemos que mirar el tema de derechos adquiridos con justicia, no es derecho adquirido premiar las alcahueterías, eso si no lo creo y por esa razón estamos diciendo 25 salarios mínimos, es el piso por debajo de ese piso no habrá nadie.

Obviamente que nos procuraremos las normas para que no se afecten esos 25 salarios mínimos en materia tributaria o en materia de aportes adicionales a la seguridad social etc., que no hacen sino deprimir ese ingreso; pero tampoco podemos tampoco decir que si los de atrás se van a revisar los de adelante se puedan jubilar o pensionar con pensiones superiores a los 25 no, los de adelante también con 25, pero eso si, quien haya cotizado suficientemente porque está trabajando desde muy joven y esté cotizando sobre valores muy altos, quién esté cotizando por encima de esos 25 salarios mínimos para atrás o para adelante, pues la seguirá disfrutando, si cotizó para 10, pues seguirá con sus 10, si cotizó para 12, seguirá por sus 12.

Me hago una sola pregunta, ¿qué pasa con aquella persona que hoy disfruta una pensión de 14 millones de pesos y que cuando se le va a hacer el análisis de las cotizaciones, no cotizó sino para tener una pensión de 2 millones de pesos?, quién está pagando los 12 de diferencia, saben quién todos, eso es lo que precisamente se pretende corregir y por esa razón es necesario el régimen de transición aquí propuesto y si lo quitamos dejamos el de la Ley 100 que es hasta el año 2014 que ese si es más amplio mucho más grande, mucho más frondoso.

También me parece que aquí hay que estudiar otro tema, es el tema de excepcional de toda esta normatividad a la fuerza pública, en lo que consideramos aquí desde hace mucho rato que hay un sano consenso.

Por esa razón, pienso que el ponerle un tope hacia atrás y hacía adelante, el de tener el límite de la edad para evitar las perversiones del sistema, el de no desnaturalizarlo de lo que es siempre un sistema de ahorro, pero ojo, es un sistema de ahorro en el de prima media y en el de ahorro individual, en el que cada uno se logra su propia pensión, no es un sistema de ahorro donde unos ahorren para que otros disfruten, eso si no es, un sistema de ahorro para que unos contribuyan y otros giren eso si no es un sistema pensional.

Así señor Presidente que coincido con esta redacción obviamente respetando las opiniones en contrario, porque aquí no se trata ni de pontificar, ni de hacer actos aquí de malabarismo pues gramatical, aquí hay posiciones diferentes y obviamente que si llegamos a la conclusión de que hay plata, de que el país tiene recursos suficientes para seguir pagando lo que nunca debió haber pagado, obviamente no me opondré a ello.

Aquí todavía recuerdo un debate del doctor Antonio Navarro Wolf donde precisamente pedía lo que aquí estamos diciendo, que se revisaran las pensiones que no tenían un sustento económico en los aportes y en las cotizaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Honorable Representante Wilson Borja, se le concede el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias señor Presidente, son dos cosas: Una es una sugerencia pero ahora se la comunico. Representante Joaquín, me preocupa no el problema de las expectativas en los derechos adquiridos, porque eso está claro ya por parte de la Corte Constitucional, ese cuentico de derechos adquiridos como le fueron metiendo a los trabajadores en meras expectativas, eso se acabó, pero hay unos derechos adquiridos hoy y cuando hablo de derechos adquiridos son derechos adquiridos donde la persona ha cumplido los requisitos para tenerlo y creo que en eso si hay la suficiente jurisprudencia sobre la cual este Congreso no puede desconocer.

La segunda parte tiene que ver esa redacción lleva, no solamente frente al problema de las pensiones sino que de hecho está violando el artículo 55 de la Constitución o lo plantea desconocer en el derecho de negociación, se está metiendo con el derecho de negociación y elimina con respecto a las pensiones el derecho de negociación colectiva que está establecido en la Constitución. Son esos dos aspectos.

Y el tercero señor Presidente para usted es una sugerencia muy amable y muy seria, Presidente en nuestro país tenemos buenas hamburguesas y tenemos buenas papas fritas, le agradecería que como vamos a trabajar hasta cuando esto se acabe hasta las 12:00 de la noche, la próxima hamburguesa sea nacional, lo mismo que la papa porque estas sí son muy malas Presidente, no gastemos la plata en eso gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

No se me olvide el debate honorable Representante. Se le concede el uso de la palabra al señor Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias señor Presidente, aunque ninguna hamburguesa es nacional, aquí se les olvidó que tenemos hasta empanadas y nos las traen y además si la televisión capta imágenes el Congreso se vuelve un auspiciador gratuito de comerciales para Coca-Cola y Macdonals, les he pedido a ustedes que cambien ese menú y pongan algo que sea nacional o si es el menú del Ministro muy sintomático que lo cambie por algo nacional.

Además una vez lo vi con una Macdonals ahí al lado, yo me imagino esa imagen televisiva, entre la bandera de Colombia y Macdonals al Presidente de la Cámara de Representantes.

Bueno, yo tengo una pregunta...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

El Presidente se preocupa de la salud de ustedes pero nada tuvo que ver.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Acuérdese que los de Estados Unidos sufren de gordura, de colesterol precisamente por ese tipo de dietas.

Representante Vives tengo una pregunta sobre esta proposición que me parece es la misma que usted leyó y tengo mis dudas, no es una pregunta en el sentido crítico, sino para que me ayude a aclararla.

Pongamos el caso de un Congresista, un Congresista, cojo el último inciso, la última frase del segundo inciso, a menos que haya acumulado cotizaciones suficientes para financiar el monto de la pensión que exceda el tope, o sea 25 salarios mínimos. Un Congresista puede en estos días, meses que transcurran haber cotizado de tal forma que supere su derecho a pensión por 25 salarios mínimos.

Dos, los junto con la otra última frase del siguiente inciso, los regímenes pensionales exceptuados y especiales desaparecerán a partir del 31 de diciembre de 2007, es decir, cualquier congresista es beneficiario de la Ley 4ª marco que dice que mínimo tiene un piso, mínimo el 75% de su salario recibirán pensión, ese es un piso, eso para mi es un régimen especial, a pesar de que todo lo demás de la Ley 100 recae sobre sí, pero ese mínimo lo coloca en un régimen especial, cotizará lo que sea pero de todas maneras recibirá mínimo un 75% de su salario, si usted hace los cálculos en tiempo y matemáticas, si usted junta esas dos excepciones que de acuerdo a sus cotizaciones pueda pasar de 25 y que el régimen especial se mantiene hasta el 2007 no ha pasado nada. Eso es digamos la pregunta, cómo afecta esas dos excepciones que no estaban en el proyecto inicial, esos son cosas adicionales. Como esas dos cosas en conjunto realmente afectarían los privilegios que se han venido suscitando alrededor del tema de pensiones de los Congresistas como un ejemplo, aunque se puede extender a otros.

Veo que por ahí se podría es estar colando completamente el punto y que finalmente el artículo sería inocuo, porque estarían manteniéndose las mismas situaciones que generaron tema ya de discusión pública, esa es mi pregunta y dejo para mi intervención sobre el punto la ya digamos una apreciación de fondo sobre este tema.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Para la inquietud del señor Representante Zamir Silva, del señor Representante Pedro Jiménez.

Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente, señores Representantes en primer término quiero solicitarle a la Presidencia que oportunamente y antes de que se vote la propuesta que ha formulado el Representante Vives, se lean todas y cada una de las

proposiciones que sobre la materia aquí se han presentado, incluyendo desde luego la que aprobaron las Comisiones Primeras Constitucionales de Senado y Cámara.

En segundo lugar repito señor Presidente para solicitarle que antes de que se proceda la votación de esta proposición se lean todas las proposiciones que están sobre la Mesa, incluida desde luego la aprobada por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara.

En segundo lugar señor Presidente para decirle lo siguiente: en verdad escuchaba al Representante Manuel Enríquez decir que mediante la propuesta que se nos está formulando se estaba estableciendo un régimen de excepción, claro que sí, así igualmente lo expresa la proposición, pero no solo se trata de un régimen de excepción sino de un régimen privilegiado y tan es privilegiado como lo decía el Representante Pérez, que acude a la doctrina internacional, para sustentar que es necesario que todas las disposiciones en estas materias sociales y laborales, tengan un régimen de transición, claro que sí, eso es lo que suele hacerse, para preservar, no un derecho adquirido, sino unas expectativas legítimas que sin ser derecho y sobre las cuales el legislador o el constituyente puede disponer, sin maltratar según la doctrina, ningún tipo de derecho, se mantengan en razón a que están próximo a cumplirse los hechos fácticos que se consagran en las respectivas disposiciones para que se consolide un derecho.

Si eso es así, doctor Vives, pues con mayor razón hay que garantizar los derechos que han entrado al patrimonio de las personas y hablar aquí de la justicia o de la injusticia, que es me parece el tema más importante, o mejor, es el tema que ha motivado estos cambios en la materia pensional y los ha motivado porque hay unas personas que se han pensionado con el llamado aquí, que no se que significa exactamente pero que trato de entenderlo, el carrusel de las pensiones, o personas que se han pensionado en forma indebida.

Creo que si eso es de lo que se trata, valdría la pena establecer en la propia Constitución, unos mecanismos que permitan, tanto a la administración como a los jueces, revisar en forma directa y autónoma, es decir revocar cuando existan serios indicios de que en el otorgamiento de una pensión se desconoció la ley o se desbordó esta por una interpretación indebida, autorizar mediante la Constitución, a la Administración para que revoque esa pensión así obtenida.

Pero lo que no se puede es señores Representantes, quitarle uno de los fundamentos del Estado Social de Derecho Colombiano, aquí lo dijo alguno de los Representantes, esto es más de fondo, aquí lo que existe es una confiscación respecto de las pensiones que están consolidadas y que han sido reconocidas, de eso se trata y eso no lo permite la Constitución Colombiana; por tanto señor Presidente, me

parece que en su oportunidad, cuando se discutan las demás proposiciones, vamos a intervenir con el propósito de hacer claridad y de que se nos explique cuales son los regímenes de excepción estas norma que se nos propone, van a mantener su vigencia hasta el año 2007, que es repito, regímenes de privilegio y se está privilegiando a una serie de personas, que con el mismo argumento que daba el doctor Pérez, con el mismo argumento suyo doctor, vamos a pagarle a unas personas hasta el año 2007, para que se pensionen bajo un régimen de excepción, sin que tengan ningún derecho, ya que son meras expectativas.

Si no les vamos a reconocer el derecho adquirido a quienes lo tienen ya, con mayor razón no podemos crear un régimen de excepción de privilegios a aquellos que tienen una mera expectativa, ahí si que hay un privilegio, ese si es un privilegio, mantenerlas hasta el año 2007, si vamos a acabar con los privilegios, pues que la disposición sea intemporal y automática como deben ser las normas constitucionales señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante Pedro Jiménez, miembro de la subcomisión también.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Muchas gracias, señor Presidente, Honorables Representantes. Quiero pedirles el favor que me pongan un poco de atención, para que retomemos realmente la discusión que se inició el miércoles pasado.

Por eso nosotros, varios parlamentarios hicimos una primera propuesta, que consistió en solicitarle al Gobierno Nacional, que retirara este numeral octavo del referéndum.

Dijimos claramente, que el primer problema que deberíamos era elevar a norma Constitucional, el tema de las pensiones, dijimos que eran normas flexibles, que se debían estar discutiendo y muy seguramente, cambiando permanentemente.

El dejar este tema en la Constitución, va a ser imposible posteriormente reformarlo, pero además dijimos que se estaban violando tratados internacionales, y que el Gobierno los había suscrito, los había avalado y estaban vigentes, pero eso que dijo, yo no, cual fue el primer Representante que intervino, diciendo que se estaban violando derechos, obviamente se están violando derechos adquiridos, pero no solo derechos adquiridos, es que se le están confiscando las pensiones a muchos de los que de una u otra manera las adquirieron.

Quien hoy tiene diez millones de pesos de pensión, once millones de pesos, con la norma que desde un principio ha ubicado el Gobierno en el sentido de ahorrar y dizque buscar solidaridad, pues los está bajando a siete salarios y medio en este momento.

Pero además hemos dicho, que son derechos hereditarios, porque es que un pensionado le puede sustituir su pensión a la señora, a los hijos menores de 25 años que estén estudiando, a los discapacitados, etc.,.

Nosotros habíamos hecho la propuesta que se retirara la proposición por estas razones que son de fondo, por razones que entiende cualquiera de los Colombianos, pues se está violando la constitución, eso es apenas obvio, pero como hay una tesis del Gobierno, la que respeto profundamente, donde dice que dizque al pueblo se le puede llevar a que viole las normas, a que quite los derechos adquiridos, a que viole tratados internacionales, por eso yo también les dije ese día, porque no hacen también por vía referéndum la reforma Agraria y le ponen a la gente que no puede tener nadie más de quinientas hectáreas de tierra en este país, o que nadie puede ser dueño de más de quinientos millones, es que ahí es donde esta la situación; pero como quiero contribuir al Gobierno, desde luego, quiero advertir que yo no voy a votar este numeral y no lo voy a hacer porque sigo considerando lo que le acabo de manifestar al país.

Pero quiero decirles que dentro de lo catastrófico, dentro de lo mal implementado y manejado el tema de pensiones, esa proposición que se está considerando en este momento, es la menos catastrófica para todos, casi le diría a la Cámara con seriedad y con responsabilidad, que para que salgan del paso, quienes estén dispuestos por lo menos, aprueben este tema o este numeral, tal y como lo está proponiendo el doctor Vives.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Amín para otra pregunta.

Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amin Hernández:

Muchas gracias, señor Presidente. Me está pareciendo este referéndum, al aserejé, el sonsonete ese que anda en las emisoras y que todo el mundo lo tararea pero cada vez lo entienden menos.

Paso a hacerle una pregunta al Representante Joaquín Vives, calificado hombre de leyes que maneja muy bien estos temas constitucionales, porque tengo una pregunta a ver cual es la óptica suya doctor Vives, en su calidad de vocero de los ponentes.

En cuanto al análisis que deberá hacer la Corte Constitucional de este proyecto de ley una vez aprobado y sancionado, pero en particular de este artículo que estamos discutiendo, cuando se lee en la Constitución Nacional en el artículo 58 lo siguiente:

Artículo 58. Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden

ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores.

Este artículo de la Carta Constitucional, expresa en forma clara y tajante, uno de los pilares del Estado de Derecho, que es el respeto por los derechos adquiridos. Me llama entonces la atención, que en la discusión de este artículo en particular doctor Vives, estemos haciendo caso omiso de esa preceptiva constitucional y por eso quisiera acompañar al doctor Manuel Rosero, en el entendido de que sería más útil discutir o mejor aprobar este articulado, por incisivos para que haya mayor claridad en la votación final.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Para responder las inquietudes y preguntas señor Coordinador de la subcomisión y ponente, Joaquín Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Lo primero señor Presidente que quisiera llamar la atención de la Plenaria para que atendamos el debate, porque veo demasiados conversatorios que naturalmente hacen el debate estéril y vamos a seguir en lo que venimos, es en repetir los debates, aquí todos los argumentos que han expuesto, se discutieron la semana pasada, usted señor Presidente cerró el debate, nos pidió a unos comisionados que intentáramos concertar, hasta donde fue posible la mayoría de ellos trajimos una propuesta, naturalmente quienes no están de acuerdo tienen que repetir los argumentos y tendré que repetir igualmente alguno de los argumentos. Entonces, por lo menos para no repetirlo sino una vez señor Presidente, ponga orden en este recinto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se cerraron las preguntas Representante Vives, respóndala tenga la bondad para que pasemos a la votación señores Representantes.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente Doctor Héctor Arango, preguntaba usted que qué pasaría con los congresistas que han aportado más, yo le respondo:

Primero y así lo señalé en sesión pasada.

Los Congresistas que estamos en el régimen general de la Ley 100, estamos cotizando sobre 20 salarios mínimos, no estamos cotizando sobre más, pero, los que estamos en la Ley 100, salvo que no esté en la Ley 100, bueno, eso sí, revise un poquito sus cálculos, que estamos en Ley 100, los Congresistas que no están en Ley 100, los que aplican al régimen de transición vienen haciendo unos aportes mayores.

Si sus aportes le permiten financiar una pensión mayor a 25 salarios mínimos pues podrán hacerlos, pero es posible que esos aportes,

prolongados en el tiempo no le den ese tope, pero si se lo permiten va a tener ese derecho.

Los 25 salarios mínimos que se señalan como referencia para congelar por dos años más salarios y pensiones, tiene usted razón, me asalta la duda hasta donde esa referencia a 25 salarios mínimos, no son a los salarios mínimos de hoy sino a los salarios mínimos que van a estar vigentes a enero del 2005. Creo que esa interpretación suya puede ser correcta y que al haber cambiado la redacción de alguna manera ese tope se va a ver ligeramente modificado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Por favor señores Representantes, un segundo, Representante Reginaldo Montes, señor Subsecretario por favor, Representante Plinio Olano y José Manuel Herrera.

En la medida que escuchemos las explicaciones nos vamos a ahorrar con absoluta seguridad más intervenciones sobre este numeral por favor.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Pérez Vives:

Señor Presidente quiero tocar el tema de los derechos adquiridos porque ha sido la preocupación mayoritaria de los compañeros.

Primero qué parte de esta propuesta vulnera derecho adquirido y segundo si procede o no, la única disposición o sentido donde hay una vulneración de los derechos es exclusivamente doctor Amín a las pensiones, hoy reconocidas con más de 25 salarios mínimos, la norma que proponemos no contiene ninguna otra vulneración de derecho adquirido alguno, obviamente frente a quienes hoy tienen una pensión superior a ese monto y no la pueden justificar con sus aportes pues frente a ellos va a haber una vulneración, pero de alguna manera lo que queremos es entender que esas pensiones no fueron adquiridas con justo título, esas pensiones como lo señalaba el Representante Oscar Darío Pérez están llevando al absurdo de los absurdos y es que el régimen de prima media con solidaridad, tiene solidaridad para su pensionar, para subsidiar las pensiones altas, cuál es la gracia de tener en este régimen una persona cuyo esfuerzo, cuyos aportes no le dan sino para una pensión de dos millones de pesos y tenerla pensionada con 14 y que todos los colombianos estemos haciendo esfuerzo para subsidiar a esa persona y de esa manera doctor Amín hemos creado un gran déficit pensional en Colombia.

Y la pregunta que debe responder este Congreso es como resolvemos el déficit, no podemos quedarnos de manos quietas, ahí venía caminando una propuesta que el señor Ministro de Trabajo tendrá que pensar en reformar si esto se aprueba y era una propuesta a mi juicio altamente injusta y es que todas las generaciones venideras paguen ese desfase pensional que generaron quienes hoy la están disfrutando con un derecho adquirido a mi juicio sin justo título. Entonces claro sus hijos Representante Amín

que se pensionen a los 65 o a los 67 años, quien sabe que saldrá de ahí, sus hijos Representante Amín que tengan un salario base de liquidación del 55% hoy tienen el 65, sus hijos doctor Amín que coticen 25 años y no 20, nuestros hijos que paguen más cotizaciones para poder financiar a quienes hoy injustamente les guste o no están disfrutando de un subsidio en ese régimen, pues ese derecho si se pretende vulnerar, regulado o inspirado en un principio absolutamente de justicia y de justicia social de no sacrificar todas unas generaciones para mantener esos privilegios, claro sí no es privilegio es porque mis aportes, porque mi esfuerzo me alcanzó a eso no se lo vamos a rebajar, pero quiero ver realmente, cuántas personas que hoy disfrutan en Colombia de una pensión superior a 25 salarios mínimos, cuántos realmente hicieron un esfuerzo para tenerla. No, la regla del esfuerzo para el que tiene pensión de dos salarios mínimos o de un salario mínimo no para ellos, no, eso no es justo que el estado esté subsidiando a quienes más oportunidades han tenido eso no es justo.

Ahora doctor Amín si usted lee con cuidado el artículo 58 que me leyó, si lo vuelve a leer encontrará algo y es que el principio del respeto de los derechos adquiridos es para la ley, mírenlo, no podrán ser desconocidos ni vulnerados por leyes el poder constituyente no me cansaré de repetirlo es un poder absoluto, puede cambiar todo lo que haya en nuestra Constitución, arbitrario si se quiere, de manera que el pueblo colombiano si tendría la autoridad en aras de la justicia de colocar esta norma que hoy proponemos en vigencia.

No se trata Representante Zamir Silva, de confiscación alguna, le diría todo lo contrario Representante Silva, le diría que quienes hoy, quienes hoy están disfrutando de esas pensiones para las cuales su esfuerzo no les alcanzó, quienes hoy están subvencionados absurdamente por la solidaridad pensional, están subsidiados por el presupuesto nacional, lo que están es enriqueciéndose sin causa, todo lo contrario de una confiscación y están restándole oportunidades de desarrollo a las nuevas generaciones Representante Zamir Silva.

El Ministro de Trabajo y Salud proponía, hacia una propuesta mucho más drástica y les juro que me parece más justa y sin embargo le dije que no porque me parecía drástica, decía revisemos todas las pensiones y que el monto de todas las pensiones en Colombia sea el fruto del esfuerzo durante toda su vida de cotización de cada uno, creo que esas pensiones que hoy tratamos de reducir a 25 salarios mínimos no pasarán de dos millones de pesos, creo que si hacemos eso y realmente sería lo justo con el sistema.

De manera que estamos tratando de hacer algo justo, estamos tratando de salvar un sistema pensional para todos y requiere un esfuerzo y un sacrificio de quienes los desfasaron y también un sacrificio espero yo que menos drástico en la ley de pensiones de las futuras generaciones;

pero no solo para una de las partes, ni más faltaba, Representante Borja no sé si salió del recinto, le contesto aún en su ausencia, señalaba él que esta norma, señalaba el Representante Borja que esta norma no solamente vulneraba un derecho adquirido, sí un derecho adquiridos más de 25 salarios mínimos, no los del pueblo base, pero señalaba el Representante Borja que igualmente es un golpe al derecho de negociación colectiva, el Representante Borja igual que el Representante Alexander López han sido muy destacados dirigentes sindicalistas, seguramente si yo les cito a ellos el nombre de Mario de la Cueva sabe de quién les hablo doctor Alexander López.

Doctor López, si le cito el nombre de Mario de la Cueva usted sabe de quién le hablo, padre quizás del derecho del trabajo por lo menos en nuestro continente, ahí nos inspiramos todos los estudiantes de derecho del trabajo y seguramente todos los sindicalistas, en su obra de derecho del trabajo, en su Tomo I hay una frase lapidaria, dice:

“Lo socialmente deseable está limitado a lo económicamente posible”. Todo lo que queremos es que nosotros podamos construir regímenes de pensiones que puedan financiarse, las convenciones colectivas sirven desde luego, para lograr conquistas, pero no es cierto lo que señalaba alguien aquí en el recinto la semana pasada, en que esencialmente sirve para conquistas en tema pensional no lo que más le importa a un trabajador y usted que compartió con ellos más que yo es su estabilidad eso es lo que más se lucha dentro de una convención desde luego una mejor remuneración, desde luego una mejor retribución pero lo que queremos es que ese mecanismo no siga sirviendo para establecer regímenes de pensiones que no son económicamente viables y hay que poner una talanquera de eso.

El Representante Gustavo Petro hacía unas reflexiones interesantes sobre el texto. Doctor Petro si la ley señala y quedaría vigente dentro de ese régimen de transición a 31 de diciembre aparentemente vigente un piso del 75% pero ese piso va a quedar automáticamente subrogado por un techo constitucional que no puede vulnerar y el techo es 25 salarios mínimos, o sea la norma queda automáticamente inexecutable como quiera que un piso legal no puede sobrepasar un techo constitucional, el régimen doctor Petro que se plantea como transición fíjese que tiene modificaciones dos pilares fundamentales, primero en que esos regímenes tienen el tope de 25 salarios, no hay excepción para eso y segundo doctor Gustavo Petro en que este régimen especial o exceptuado pago en las fuerzas armadas no puede reconocer pensiones con menos de 55 años de edad, de manera que lo que le puede sobrevivir a estos regímenes en especial a los pensionales son fórmulas como aquellas que existe para establecer el monto, seguramente

esa fórmula del 75% existe también en muchas convenciones colectivas.

De manera que creo que esta norma después de mucho discutirla es la respuesta más responsable, quizás no hay una ideal, pero es la respuesta más responsable al problema pensional, lo que no podemos es ignorar que existe el problema, por salvaguardar unos derechos adquiridos que en muy pocos casos tienen justo título no podemos sacrificar las finanzas públicas y las futuras generaciones.

Creo que esta disposición hay que asumirla con responsabilidad; por el contrario creo que lo que he percibido en esta plenaria señor Presidente son muchos compañeros que quisieran que la norma fuera de un tajo que no hubiese ninguna posibilidad de transición, que si el problema existe de la noche a la mañana se tome los correctivos.

Es una proposición que nosotros en principio hemos avalado pero que hemos querido justamente ser consecuentes con quienes están próximos a consolidar su derecho pero no sobre los parámetros benéficos e injustificados que existen sino sobre unos nuevos parámetros para no ser tan inconsecuente, para no ser.

En tal caso señor Presidente, sobre una propuesta que he escuchado varias veces de votar separadamente lo que propondría es que voten separadamente en forma exclusiva, las expresiones referidas al régimen de transición es decir aquellas que dicen los regímenes pensionales exceptuados y especiales desaparecerán el 31 de diciembre de 2007 no obstante a partir de la vigencia de esta norma no podrán reconocer pensiones de vejez a personas con menos de 55 años de edad. Le pediría que tal vez esa frase y sola esa la vote se someta a votación separadamente con la advertencia que el efecto de la negativa puede ser peor de lo que imaginamos conforme la explicación que hacía el Representante Oscar Darío Pérez como quiera que podría extenderse vigente, el régimen de transición de la ley 100 que nos lleva hasta el año 2014 y no hasta el 2100.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Punto de orden para el Representante Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias, señor Presidente. Creo que casi la totalidad de los miembros de esta Plenaria tiene un pleno convencimiento, este ha sido el numeral más conciliado del referéndum, particularmente cedí todos mis derechos a las personas que fueron a la conciliación en su totalidad.

Es por eso señor Presidente, que muy comedidamente le pido que votemos íntegramente lo que llegó de lo conciliado. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Vamos a votar, la última aclaración señor Representante José Luis Arcila y pasamos a votar por favor la integridad del artículo.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Señor Presidente habíamos pedido la palabra sobre este tema desde hace un rato porque quiero como en los otros numerales escuchar la posición del Gobierno, quiero escuchar la posición del señor Ministro de Trabajo, que llegó en la sesión anterior y sustento honorables Congresistas a proponer el que se tuviera un régimen excepcional para el sector del magisterio.

Ahora en el nuevo texto conciliado y entiendo con el señor Ministro según han anunciado aquí ha desaparecido ese régimen excepcional, me parece que el Gobierno debe ser coherente y como ya es la primera vuelta con el señor Ministro ante los medios de comunicación se presentó un problema alrededor de este punto, para la Cámara donde se le dio un lapso público, es bueno señor Presidente en este punto, que explique de manera coherente el Gobierno a través del ministro de la cartera pertinente su posición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Amín.

Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias, señor Presidente. Solamente para hacerle una réplica muy respetuosa a mi dilecto amigo Joaquín Vives. Me ha querido graduar injustamente como enemigo o defensor de privilegio que no lo estoy haciendo de ninguna manera y nada más alejado Joaquín de la realidad, soy el primero que va a votar con que todo aquello que suene a privilegio descomedido sea desmontado por supuesto, pero hice una observación respetuosa en torno del alcance de un artículo de la Constitución y él me parece que de buena fe se excedió en su comentario para hacerme aparecer como persona que está de pronto en contra de desmontar esos privilegios que todo el pueblo Colombiano está exigiéndolo, solamente para eso señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Procedemos a votar señores Representantes, por último se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro Jiménez.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Señor Presidente y honorables Representantes. Quiero hacerles claridad bajo este punto de orden de cosas importantes.

La primera todos los congresistas tanto Senadores como Representantes, hoy están

aportando el 25.5% así que no es cierto y que no se diga aquí que para 20 salarios mínimos o para X o Y cantidad de dinero.

En segundo lugar quiero hacerle claridad al doctor Vives, es que estos temas hay que tratarlos con seriedad y con responsabilidad, las pensiones mínimas hoy todos los Colombianos que ganan un salario mínimo en pensiones tienen un subsidio de 120 pesos por parte del Estado, así que no se diga que aquí se subsidian son las pensiones altas y no las pensiones más bajas, se subsidian casi todas las pensiones y para quienes hablan del promedio que haya que pagar de que las pensiones sean autocosteables quiero hacerles claridad, que solo a partir de la Ley 100 de 1993, se comenzaron hacer cotizaciones, mejor dicho comenzó a existir el régimen privado de pensiones; por eso, no se puede decir aquí que a los ex parlamentarios y magistrados y toda esta gente se le pueda revisar su pensión con base en lo que haya cotizado, no lo pueden hacer porque aquí habían unas normas claras, donde a la gente se le pensionaba con el 75% con esta claridad señor Presidente espero que se proceda a votar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Vamos a votar honorables Representantes, la duda que usted tiene Representante José Gamarra, por favor es una duda él no ha intervenido. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Gamarra.

Intervención del honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Gracias, señor Presidente. Hay una propuesta que se someta a votación el inciso de este artículo el segundo que se someta a votación por parte que el inciso primero, el tercero y el cuarto se vote en bloque y el inciso segundo vaya por partes señor Presidente, porque es que en el inciso primero se le están cortando los derechos adquiridos a los pensionados y acá se está dando un régimen de transición para las personas que van adquirir ese derecho señor.

Entonces someta a consideración la propuesta que hizo el doctor Manuel Enríquez.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Honorables Representantes vamos a proceder a votar el texto completo acordado entre los señores ponentes, la subcomisión y con el aval del Gobierno leído en su oportunidad por el señor coordinador de esa subcomisión Representante José Joaquín Vives.

Se abre el registro.

El Secretario General:

Sí, es aprobando la propuesta de los conciliadores.

La votación manual en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Hay una duda con el inciso. "Se aclara sin perjuicio del establecido en el numeral 14, se

agrega eso por favor esa frase, para que no hayan malos entendidos y la congelación es a partir de 2002, para todos los salarios mayores de dos.

Estamos votando señores Representantes, la propuesta repito conciliada entre los ponentes, la subcomisión y con el aval del Gobierno.

El Subsecretario General Procede:

Jorge Gerlein, vota sí.

Luz Piedad Valencia, vota sí.

Carlos González, vota sí

Jaime Cervantes Varelo, vota sí

Armando Benedetti, vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señora Representante hay que votar sí o no y todos están en la obligación de votar de acuerdo al Reglamento por favor y no se permiten, las abstenciones.

El Secretario General:

Le informo señor Presidente que hay dos abstenciones.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente le solicito la palabra para una moción de orden. La mía.

El Secretario General:

Señores auxiliares favor llamar a los Congresistas que están en el Hall y en la Secretaría, ¿doctora Zulema ya voto?

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

La Ley del Reglamento a los señores que tanto la citan no permiten abstenciones, no sé quiénes son pero por favor Representante Navas y Ermisul Sinisterra, el Reglamento no permite abstenciones y todos los representantes deben votar por favor.

El Subsecretario General:

A los auxiliares del Recinto apremiar a los honorables Representantes que se encuentran en el exterior del Salón Elíptico informarles que estamos en votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señora Representante hay que votar por favor, hay que votar Representante Pedro vota como Sí, hay que votar señores Representantes el Representante nos está ayudando, ¿el Representante Pedro Arenas vota SI?

Señores Representantes hay que votar, Representantes en sus curules que no han votado, hay unos que no han votado Representante.

Doctor Telésforo Pedraza, quién más falta por favor, quién falta por favor, quien falta por favor?

El Secretario General:

Señor Presidente se deja constancia del impedimento del doctor Jorge Luis Feris por los mismos hechos anteriores para que usted le dé trámite que ha hecho por los anteriores...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se rechaza con las mismas consideraciones como se han rechazado las anteriores.

El Secretario General:

La abstención es la prueba que no votaron un Proyecto de ley...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Señores Representantes no se puede abstenerse de votar por Reglamento, por ley, por favor.

Calma señores Representantes, estamos terminando, para que procedamos a votar sin discusión el numeral 6° Se cierra la votación.

El Secretario General:

Señor Presidente por el SI 86 Votos.

Por el NO 25 Votos.

Ha sido aprobada la propuesta, conforme lo establece la Constitución para esta clase de Proyectos de ley.

Con su anuencia señor Presidente leo la siguiente Proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Rápidamente una proposición que no genera discusión y que es importante leerla.

El Secretario General:

Proposición

En razón a que hay 25 Proyectos de Ley pendientes para segundo debate en la Cámara de Representantes y aproximadamente 20 en Comisiones y se le reiteró mensaje de urgencia a 9 Proyectos del Gobierno es prácticamente imperativo de la Cámara de Representantes que se suspendan los debates de control político, para poder evacuar la agenda legislativa antes del 16 de diciembre.

La firman aproximadamente 60 Parlamentarios.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

En consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Vamos a darle la oportunidad a los Representantes para que dejen sus constancias cortas por favor, para que abramos la discusión del numeral 6 y rogarles a ustedes para que terminemos ya, de examinar este Proyecto en el día de hoy por favor.

Para una constancia tiene la palabra el señor Representante Eduardo Enríquez Maya.

Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Gracias Presidente, le rogamos ayudarnos a hacer orden.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Entonces un minuto para que usted dé ejemplo por favor, un minuto también para la constancia del Representante Navas Talero y otro minuto para la constancia del Representante Juan de Dios Alfonso.

Y el minuto para la constancia del Representante César Negrett y el minuto para la constancia de los Representantes Alexander López y el Representante Gustavo Petro.

La constancia del Representante Eduardo Enríquez Maya, por favor, un minuto ruego que la escuchemos.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, esta constancia tiene 9 folios y le ruego el favor ordenar ser incluida en el Acta del día de hoy, se refiere al artículo 8° y los capítulos que él tiene son los siguientes:

Primero la Constitución y su identidad política, segundo de los derechos adquiridos, tercero de los derechos adquiridos y la Constitución Política de 1991, cuarto, de los derechos adquiridos y la seguridad social, quinto la pensión como derecho fundamental y sexto un capítulo que se refiere sobre confiscación y extinción del dominio.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

A usted por su minuto. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan de Dios Alfonso, por un minuto.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias, señor Presidente, para dejar la siguiente constancia Presidente y honorables Representantes:

Respetuosamente nos permitimos manifestar a la Plenaria de la honorable Cámara de Representante que nos abstenemos de votar el numeral 8 del artículo 1° del Proyecto de Ley número 47 Senado de 2002 y 57/ 2002 Cámara, Por la cual se convoca un Referéndum y somete a consideración del Pueblo un proyecto de Reforma Constitucional, por las siguientes razones:

1. Al incluir este numeral en el tema del Referéndum el Gobierno Nacional está induciendo al pueblo Colombiano a violar convenios y tratados internacionales avalados por el Estado, tales como: Convenio número 100 OIT, ratificado por Colombia en 1951, las tasas diferenciales en salarios no son contrarias al principio de igualdad en la remuneración.

Convenio número 102 OIT 1952, normas mínimas internacionales de la Seguridad Social.

Convenio número 111 OIT ratificado por Colombia, discriminación en materia de empleo y ocupación.

Convenio número 118 OIT 1962, igualdad de trato en seguridad social, regímenes transitorios y regímenes especiales.

2. Se pretende además que el pueblo colombiano vote en contra de derechos adquiridos y consolidados, confiscando en parte las pensiones a un número importante de compatriotas quienes cumplieron con los requisitos establecidos por la Ley para consolidar sus derechos.

3. Porque aunque el señor Presidente de la honorable Cámara de Representante nos exonera de la responsabilidad de la incursión en el conflicto de intereses de que trata el artículo 286 de la Ley 5a de 1992, seguimos considerando que ello no es suficiente, pues tenemos la íntima convicción que el señor Presidente de la Corporación carece de esta facultad, por ser una consagración expresa en la que se plasma un interés directo de la decisión que de una u otra manera afecta los Congresistas

Firmada por Ernesto Mesa, Pedro Jiménez, Carlos Celis, Oscar Suárez, Juan de Dios Alfonso. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

A usted, se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Alexander López, por un minuto.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Señor Presidente Gracias, no solamente mostrar mi gran inconformidad, por la forma como se manejan las votaciones aquí en la Plenaria de la Cámara, de verdad que para unos casos si se toma una decisión de manera inmediata se cierra el tablero y para otros casos se hacen todos los mayores esfuerzos para aprobar todas las votaciones; me parece que eso no es justo para los que mantenemos aquí pendiente de la Plenaria señor Presidente.

Además me parece que lo que se denota con su actitud Presidente es que solamente se busca la aprobación total de la propuesta del Gobierno, además sin tener en cuenta las consideraciones de las demás personas que pensamos y que además somos Congresistas de este Congreso de la República de Colombia. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas, por un minuto.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, quiero dejar constancia que me abstuve de votar y así lo hice y así consta en el tablero, si el Presidente considera que debo someterme a la Comisión de Ética lo haré, Presidente porque yo me temo que usted al inducir en error a aquellas personas que tenían conflicto de intereses y no aceptárselo más claro, usted los indujo en error y podría estar

usted más bien incurrido en faltas que podrían llevarlo a un proceso de pérdida de investidura señor Presidente.

He pedido que se estudie exactamente esta situación, ya que usted ha resuelto *motu proprio* lanzarle la propuesta a la Plenaria sin haber estudiado a fondo el problema, como entiendo la situación y entiendo que usted no me puede liberar ni a mí ni a nadie de un conflicto de intereses, mucho más cuando jamás se pidieron explicaciones de la razón del impedimento, porque es que los impedimentos hay que estudiarlos, analizarlos y fallarlos y no es a los pupitrazos Presidente; por eso acepto si usted lo quiere lleven a la Comisión de Ética de la Cámara y les explicaré cómo de pronto algunos están pisando los escalones del Consejo de Estado, en eso sí Presidente pueden sacar copia e iré a la Comisión de Ética de la Cámara y acepto las sanciones que ustedes me quieran imponer, pero si después ustedes son los que tienen que ir al otro lado no pregunten por qué, yo había advertido eso Presidente. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias, señor Presidente. El miércoles de la semana próxima pasada, cuando me dieron la oportunidad de intervenir iba a dejar esta constancia, pero no se pudo, voy a dejarla en el día de hoy.

La encuesta presentada por el doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta, Ministro de Salud y de Trabajo y que corresponde a la firma encuestadora Inbamer Galu debe recibirse con beneficio de inventario, e igualmente el señor Ministro debe responder las siguientes preguntas:

1o. Quién contrató la mencionada encuesta de la firma Imbamer Galu y que presentó el Ministro Juan Luis Londoño de la Cuesta.

2o. Qué parentesco tiene la señora Dalia María Ocelis de la Cuesta Gerente General de la firma encuestadora con el señor Ministro Juan Luis Londoño de la Cuesta.

3o. Qué parentesco tiene el señor Jorge Londoño de la Cuesta, segundo Gerente de la firma encuestadora con el señor Ministro Juan Luis Londoño de la Cuesta. Un paréntesis el señor Ministro me dijo que era su hermano.

4o. Qué parentesco tiene el señor Hernán de la Cuesta, primer suplente del Gerente con la firma encuestadora con la firma Imbamer Galu.

5o. Qué parentesco tiene la señora Ana Cristina de la Cuesta, primer reglón de la Junta Directiva de la firma encuestadora con el señor Ministro Juan Luis Londoño de la Cuesta.

6o. Qué parentesco tiene la señora Adriana de la Cuesta, segundo reglón de la Junta Directiva de la firma encuestadora, con el señor Ministro

Juan Luis Londoño de la Cuesta, estos datos los he sacado del certificado de existencia y representación legal, emanado de la Cámara de Comercio de Medellín, donde está la firma encuestadora que nos presenta el señor Ministro y que anexo en este día.

E igualmente dejo una constancia sobre los derechos adquiridos a que tiene derecho todo ciudadano. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias, señor Presidente, me toca dejar constancia de por qué voté afirmativamente, cero y van 2, porque parece que ese voto mío ha salvado al Gobierno dos veces.

Que, además es una prueba que nosotros no votamos en forma autista, porque soy amigo del Gobierno voto todo SI, o porque soy su contradictor voto todo NO, sino que votamos en forma racional y explico.

Primero. Voto SI, porque indudablemente no se puede aguantar ni puede haber autoridad moral de cualquier Congresista ante su sociedad para modificar el Sistema Pensional, si se mantiene un subsidio del conjunto de la sociedad a una inmensa minoría de ex congresistas, ex ministros, ex Presidentes de Estado que ganan pensiones por encima de cualquier Colombiano y eso uno no lo puede sostener bajo ningún argumento, por eso voté que SI.

Voto que SI, porque a diferencia y en esto quiero ser claro, a diferencia de lo que piensa el señor Ministro de Salud y Trabajo, Juan Luis Londoño de la Cuesta, cuando al principio trajo su exposición inicial diciendo, mire cómo es desigual el régimen pensional, solo tienen beneficios de pensiones el estrato 10 y el estrato 9 y 8, y los demás no, pues aquí hay que dejar claro, es que el principal responsable de la inmensa desigualdad de las pensiones en Colombia y de que el 80% de los Colombianos no tenga hoy derecho a la pensión, es el señor Juan Luis Londoño de la Cuesta, porque él es el autor de lo que aquí trajo como la demostración del fracaso del régimen pensional en Colombia, fue usted mismo Ministro el que se subió en esa tarima hace 10 años, yo estaba aquí presente, y propuso un sistema pensional, y le prometió a los colombianos que en el año 2000, todos tendrían, porque usted dice que es muy igualitario, todos tendrían salud de igual calidad, todos en el año 2000, cobertura 100%, y prometió que a través de la Ley 100, todos los colombianos tendrían derecho a la pensión.

¿Cuál es el resultado hoy Ministro de su obra?, hoy y usted es un privilegiado en eso, puede recoger el fruto de su obra y el fruto de su obra es un inmenso fracaso, fracasó la Ley 100, le quitó el derecho a la salud al 60% de los

colombianos y hoy el 80% de nuestros conciudadanos no tienen derecho a la pensión.

Luego con este artículo no se va a solucionar el tema, solo vamos a solucionar unos privilegios que deben dejar de existir, pero el tema queda sobre el ambiente.

Ministro, si usted no quita la disparidad y la competencia entre el régimen privado de pensiones del cual usted es un defensor y el sistema de prima media al cual todos los colombianos deberíamos cotizar por obligación, no se eliminarán los privilegios en las pensiones, seguirá siendo un derecho desigual y los estratos más altos tendrán siempre más altas pensiones, el culpable de la desigualdad en las pensiones, no es solamente esta minoría a la cual le hemos quitado unos derechos, entre comillas, sino usted mismo con su Ley 100.

Señor Presidente, para concluir y porque ahora podemos tener autoridad en ese tema, le solicito a usted señor Presidente que haga mi traslado, en materia pensional, del Fondo de Previsión del Congreso de la República, hacia el Instituto de Seguros Sociales, porque es la única fórmula que no está ni en este artículo ni usted defiende Ministro, es la única fórmula por medio de la cual, los que mantenemos altos salarios, podemos a partir de una transferencia en el sistema de reparto simple, trasladárselo a los de más bajos salarios o a los de ninguno, para que lo tenga en cuenta además, en la próxima discusión de la Ley Pensional que ya viene hacia aquí, en la cual al parecer, usted vuelve a repetir el error, mantener una competencia entre un régimen privado de absolutos privilegios, a través del ahorro individual, en contra de la posibilidad solidaria, que la sociedad colombiana toda pueda transferir de sus sectores más altos, recursos hacia los sectores más bajos, que es lo que permite precisamente el Instituto de Seguros Sociales.

Así que Presidente, esas son las razones por las cuales vote SI, sin que quiera decir que esté de acuerdo con su modelo pensional, me parece que los trabajadores de la USO y de los maestros y otros sectores sindicalizados deben levantar la bandera de un solo régimen universal y solidario en Colombia y no al igual que los Fondos Privados de Pensiones, tratar de construir ghettos de privilegiados, porque de esa manera no podemos resolver el gran fracaso pensional, que usted Ministro inauguró en el año 1993, en esta misma Plenaria, de la cual usted es protagonista de primera línea. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo:

Gracias, señor Presidente, honorables Representantes. La gran mayoría de la bancada Uribista, quería que su señoría pusiese a

consideración, de manera desglosada el artículo que se acaba de aprobar y en eso pensábamos que se nos iba a dar la oportunidad de que la propuesta presentada por el doctor Manuel Enríquez Rosero, de que particularmente lo que tenía que ver con mantener los regímenes especiales, se iba votar separadamente.

Inclusive propuesta hecha por uno de los coordinadores ponentes, el doctor José Joaquín Vives, no se hizo señor Presidente y en ese sentido, nosotros y entre otros el nombre de la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, de la doctora Gina Parody, del doctor Carlos Enrique Soto, del doctor Tonny Jozame, del doctor José Gamarra, del doctor Germán Varón, del equipo de los suizos, nosotros queremos dejar esta constancia señor Presidente, que usted no puso en consideración un artículo que nosotros particularmente considerábamos conveniente votar separadamente, porque no éramos amigos de mantener los regímenes privilegiados a ninguna fecha y que de tajo obviamente pudiese el Estado, empezar a solucionar gran parte del déficit fiscal, a raíz de contener los soportes y la cofinanciación que tiene que hacer el Estado en gran parte de estas mesadas pensionales.

Quiero presentar entonces señor Presidente, dejar esta expresa constancia de que la Mesa Directiva no puso en consideración algo que nosotros queríamos votar negativamente, porque si bien no queríamos hundir el proyecto y particularmente el artículo, el numeral ocho del referéndum, tampoco queríamos señor Presidente, que se mantuviesen los regímenes especiales y nosotros estaríamos señor Presidente dispuestos a levantar esta constancia, si su señoría en este momento, propongo de que se reabra la discusión, para poder por separado, discutir nuevamente, pero de una manera separada, particularmente en lo que tiene que ver con la supresión inmediata de los regímenes especiales.

Por favor señor Presidente, por lo menos ponga en consideración esta propuesta de reabrir la discusión y de que manera separada se vote este articulado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Han propuesto que se reabra la discusión del numeral octavo, ¿lo aprueba la Plenaria?

Señor Secretario.

El Secretario General:

Señor Presidente, la Secretaría así no puede certificar porque es imposible.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Han propuesto que se reabra la votación del numeral octavo, se abre el registro, que no quede ninguna duda y aprovecho para recordarle a usted señor Representante y al señor Representante Navas, que las decisiones que tome el señor Presidente de la Corporación, pueden ser apeladas inmediatamente por cualquier Representante.

Esto valga para el numeral anterior y la decisión de los impedimentos. El reglamento los autoriza para eso por si alguien tiene alguna duda.

Por favor votar señores Representantes para que podamos abrir la discusión del numeral seis, del artículo primero del proyecto de referéndum.

Se cierra la votación, el informe señor Secretario.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Procede:

Señor Presidente, por el NO 46 Votos

Por el SI 41 Votos.

Ha sido negada la propuesta, de reabrir la discusión del numeral pertinente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

A pesar del voto positivo también de la Presidencia.

Señor Representante Venus Albeiro Silva, se le concede el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gomez:

Señor Presidente para dejar la constancia de cómo y observar también esto, como muchos Congresistas Uribistas que están a favor del referéndum son los que andan, o con este punto los perjudicaba y andan tratando de agilizar sus pensiones, pero son los mismos que dicen que si hay recoger firmas recogen firmas, pero aquí interiormente en el Fondo del Congreso están tratando de agilizar lo más pronto sus pensiones para que este punto no los coja.

No se si habría alguna posibilidad de que el Fondo del Congreso parara y no diera más trámite a ningún tipo de pensiones para que así si todos queden iguales, porque es que afuera van a dicen que ellos están a favor de la igualdad y de quitar los privilegios, pero aquí adentro están tratando de mover todo lo que sea posible, —si todos saben quien es—, para aquí adentro puedan pensionarse antes de que este punto comience a regir.

Entonces Presidente me gustaría que eso quedara claro y que usted mire en el Fondo del Congreso que no se tramite una pensión más para que todo los Congresistas comiencen a regir con este nuevo punto. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Cesar Negret.

Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:

Gracias, señor Presidente, señor Presidente hace mucho tiempo un antepasado, un coterráneo caucano dijo que valía más una cuarta de Ministro que kilómetros de técnica y aquí volvemos al artículo de José Luis Londoño, la misma proposición que el incluyó en las Comisiones Primeras y que tanto escándalo

generó hoy vuelve por sus fueros y vuelve con más ahínco porque se incluyen más excepciones, rescato la intención de último momento, algunos amigos que pretendieron abrir el debate, pero voté negativamente la propuesta porque esta propuesta lo que conduce es a mantener durante cuatro años regímenes excepcionales y se constituye no solamente en un engaño al pueblo colombiano sino en una contradicción a la voluntad, un momentico déjeme hablar, un momentico, para si lo es. Señor Presidente que respeten el uso de la palabra.

Además el Presidente de la República manifestó que le había solicitado al Ministro del Trabajo que retirara esa iniciativa y hoy quien más lo hizo para esa proposición fue Juan Luis Londoño que inclusive trajo de la mano Congresistas a que votaran.

Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

¿Pregunto a la plenaria si se declara en sesión permanente?

Para la constancia final la señora Representante, dos constancias finales la señora Representante, Griselda Yaneth Restrepo y la del señor Representante José Luis Arcila y procedemos a abrir la discusión del numeral 6 del artículo 1° del proyecto.

Intervención de la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Gracias, señor Presidente. Me quiero referir de primera mano al señor Ministro y me quiero referir al Ministro porque deje decirle Ministro que con mucha sorpresa he registrado escandalizada el folklorismo con el que usted asume una denuncia que de manera muy responsable ha hecho el Representante a la Cámara Piedrahita.

Me parece que esa no es la manera como un Ministro de Despacho, de un Gobierno que quiere apuntarle a la no corrupción y a la transparencia, asume en una plenaria y una corporación importante como esta una cosa sería, es que puede ser que eso ni quita, ni ponga, pero que un Ministro del Despacho nos traiga a la Plenaria en datos de información para que nosotros apoyemos nuestra decisión, una encuesta realizada por su familia, señor Ministro si eso no es incoherente diga usted que es coherente y si eso no es irrespetuoso diga usted que es irrespeto.

Quiero decirle en mi condición de Parlamentaria que sentí rabia, pero que lo dejé pasar el miércoles pasado porque no volvimos a reiniciar, pero que hoy con su risa, con su cinismo y con folklorismo usted no hace quedar mal su nombre, ni la encuesta de su familia, usted lo que está haciendo quedar mal Ministro es a un Gobierno con el que no comparto en muchas cosas pero que está intentando cambiarle de alguna manera en algunos elementos la cara al país, no me gusta su proceder, no me gusta su estilo, no me gusta su risa, este es el recinto

donde se toman decisiones serias Ministro, tratenos con la seriedad, con que nosotros no solamente lo hemos tratado a usted sino al Gobierno.

Con el Ministro del Interior que se sentó con nosotros muchos días, pero muchos días en el estudio del referéndum hemos asumido algunas posiciones compartido una, rechazado otra y hemos generado discusión, pero no puedo negar que me he sentido irrespetada por el Ministro de Salud, quiero señor Presidente si el se fue que le hagan llegar mi molestia, usted señor Presidente le había pedido el uso de la palabra cuando terminaran de presentar la propuesta y no me la dio, me la dio ahora cuando el Ministro desafortunadamente ya se fue, pero si quiero decirle Presidente que esa no es la manera como estos Ministros se deban referir a este Congreso, que falta de respeto, que patanería la del Ministro de Salud.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila, para su constancia.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias, señor Presidente, sobre este punto y sobre todo el referéndum si uno analiza la posición de los Ministros alrededor de los textos que se discuten contrasta la ponderación y la coherencia del señor Ministro del Interior con las contradicciones y las incoherencias y las decisiones un tanto alocadas por parte del señor Ministro del Trabajo y de Salud.

No me pareció serio señor Presidente que el Gobierno en el curso de este punto en todo el tránsito de la Comisión Primera y de la Plenaria de la Cámara en el caso del Ministro del Trabajo haya cambiado reiteradamente de posición. Entiendo que la vía es dinámica pero aquí estamos resolviendo precisamente son los errores pincelados hace diez años con la pluma de Juan Luis Londoño.

Quiere entonces señor Presidente decir que si aquí nos hemos ocupado largamente en este tema que no es fácil estamos nosotros asistiendo a esas graves equivocaciones que la historia va a juzgando poco a poco.

Por otro lado señor Presidente aquí el Estado Colombiano ha suscrito unos acuerdos internacionales y la Corte Constitucional ha sido clara al establecer el bloque de constitucionalidad, vale la pena revisar si parte de esa decisión vulnera en esos convenios el bloque de constitucionalidad.

Señor Presidente, la verdad es que esto también tiene que ver con usted en el tema de la incoherencia, no entiendo por qué el Gobierno o la Mesa Directiva ha sido coherente y consistente dándole la palabra al Ministro pertinente al final de cada numeral que está en discusión y se va votar y en este caso quizás por las posiciones un tanto rápidas y anárquicas del

señor Ministro del Trabajo era mejor callarlo para no hundir el punto. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Arenas, para su constancia.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Señor Presidente voté en contra de este punto, con la salvedad de que siempre estábamos a favor de la congelación de los salarios y las pensiones de los altos funcionarios del Estado, toda vez que ese era el espíritu inicial de la propuesta que hizo el señor Presidente de la República incluso en la campaña electoral, éramos partidarios de establecer un tope de 20 salarios para pensiones hacia el futuro, eso unido al trámite en el que se dio este texto hizo que votáramos en contra.

Con relación a los regímenes pensionales, los especiales, los exceptuados y los convencionales, siempre manifestamos que no éramos partidarios de su eliminación toda vez que es posible que régimen por régimen se estudiara en que casos era posible que esto se hicieran sostenibles financieramente.

Para finalizar me parece mucho y quisiera preguntarle a quienes aprobaron este texto que en el último inciso del último texto traído acá que fue el que aprobó la Plenaria no se decretó la congelación de las pensiones de los altos funcionarios del Estado. Si se lee detenidamente entre líneas esos cinco renglones, cuatro y medio, lo que se dice es que no se incrementarán los salarios durante los años 2005 y 2006 de aquellas personas que devenguen salarios o pensiones con recursos públicos, pero el texto original hacía expresa claridad de que no se incrementarían en ningún caso los salarios decía concretamente las asignaciones y las pensiones superiores a 25 salarios eso decía el texto original. Quienes redactaron este nuevo texto queriendo hacerlo más sencillo simplemente lo redujeron a 4 renglones y medio insisto, pero allí no hicieron expresa claridad de que también queda congelada la posibilidad de incrementar pensiones superiores a 25 salarios, quienes tengan el texto que aquí se trajo que el Ministro repartió en la Plenaria mirarán que se presta una interpretación en la que uno puede decir que solamente quedó congelada la posibilidad de incrementar salarios superiores a 25 mínimos pero no se señala expresamente la congelación de pensiones superiores a 25 mínimos.

Si eso es así indudablemente que hay que seguir votando en contra de ese punto porque es consagrar privilegios, así alguno no queramos aceptar esa palabra el común del pueblo Colombiano considera que no es lo mismo que congelemos pensiones que están por encima de los 10, 14, 18 o 22 millones de pesos o congelar los salarios de los Congresistas o de los Magistrados que están por encima de los 13, 14

millones de pesos que congelar salarios equivalentes a 2 mínimos como lo hicimos en el punto 14, para nada es igual al hacer esta congelación lo que aquí se ha hecho es congelar esa diferencia que existe actualmente que es nada más y nada menos interpretada por la mayoría de la gente como la congelación de unas diferencias inequitativas completamente y desde todo punto de vista.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Perdón Representante, para su tranquilidad y la de los señores Representantes la Presidencia hizo claridad al momento de hacer la votación de que sería sin perjuicio de lo estipulado en el numeral 14 que ya ha aprobado esta plenaria. Eso quedó aprobado por la Corporación para su tranquilidad.

Se le concede el uso de la palabra para una constancia el señor Representante Jorge Caballero es la última y abrimos la discusión del numeral 6° del artículo 1° del proyecto.

Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero en primer término decirle a los colegas que me voy a referir para que no existan malas interpretaciones al tema de la congelación salarial que es del cual habla la última parte del numeral que acabamos de votar.

De verdad que uno si le resulta contradictorio señor Ministro de Salud si por aquí se encuentra que aquí en el Congreso nos demos la pela algunos por acompañar al Gobierno en el numeral que establece la congelación salarial, por dos años a partir de dos salarios mínimos y encuentra uno como sistemáticamente óigase bien se le trato de colocar 25 salarios mínimos a la congelación salarial de los años 2005, 2006, para eximir a los Ministros de Estado.

Quiero decirle señor Presidente que el origen y el fundamento de ese numeral tal como lo señala la pregunta no era otro sino que los altos dignatarios del Estado, diéramos el ejemplo si se puede decir así congelando los altos salarios que de alguna manera tiene que pagar el Estado y no encuentra de ninguna manera justificable que el señor Ministro de salud después de que el día miércoles, de la semana pasada acordamos con la Comisión de Conciliación que el tope para la congelación salarial sería de 20 salarios mínimos, hoy nuevamente nos incluye 25% mínimos.

Por esa razón vote en contra inicialmente el numeral, pero quiero decirles que puede más el interés de que el Gobierno saque adelante este propósito que de alguna manera oponerme y permitir que se cayera el numeral del proyecto de ley que estamos tramitando.

Pero si quiero decirle al Gobierno que los ejemplos no solo tenemos que dar los Congresistas, que nosotros los Congresistas nos estamos congelando por 4 años y no creo que sea conveniente que haya una excepción

para los Ministros que únicamente se congelen para dos años, le hago un llamado al Gobierno nacional y a los ministros que están aquí para que entendamos que si de dar mensajes de buena voluntad se trata, ustedes los ministros y nosotros los Congresistas tenemos que dar ese ejemplo y no le podemos hacer esguinces a la congelación de los años 2005 y 2006, como lo que se acaba de aprobar en este momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Numeral 6 señores Representantes, se abre la discusión, señor Secretario por favor dar lectura al numeral 6 de acuerdo a la propuesta de los ponentes.

El Secretario General procede:

Numeral 6. Reducción del Congreso.

Pregunta, ¿para reducir el tamaño del Congreso y modificar la integración y elección de los Congresistas, Diputados, Concejales y miembros de juntas administradoras locales aprueba usted el siguiente artículo?

El artículo 171 de la Constitución Política quedará así: Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por 81 Senador elegido de la siguiente manera: 79 elegidos por circunscripción nacional y 2 elegidos por circunscripción nacional especial por comunidades indígenas, para la asignación de curules en la circunscripción nacional solo se tendrá en cuenta las listas que obtengan al menos el 2% de los votos emitidos válidamente.

Para la asignación de curules entre las listas que superen este umbral se aplicara lo dispuesto en el artículo 263 de la Constitución Política tomando como base para el cálculo allí definido solo el total de los votos válidos obtenidos por estas listas.

Los ciudadanos Colombianos que se encuentren o residen en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República, la circunscripción especial para elección de Senadores por las comunidades indígenas se regirá por el sistema de cociente electoral. Los Representantes a las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad, o haber sido líder de su organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización refrendado por el Ministerio del Interior.

El artículo 176 de la Constitución política quedará así:

Artículo 176. La Cámara de Representantes se elegirá por circunscripción Territoriales y especiales. Habrá dos Representantes por cada circunscripción Territorial y uno más por cada 1.16% de la población nacional o fracción mayor del 0,58% de la población nacional que recibe en la respectiva circunscripción por encima del 1.16% inicial.

Cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá, conformará una circunscripción Territorial.

Para la asignación de curules de las circunscripciones Territoriales de la Cámara de Representantes se aplicará el sistema de cifra repartidora.

Para la asignación de curules en las Asambleas Departamentos, los Concejos Municipales, y Distritales y las Juntas Administradoras Locales solo se tendrá en cuenta las listas que obtengan al menos el 50% de los respectivos cocientes electoral.

Para la asignación de curules entre las listas que superen este umbral, se aplicará lo dispuesto en el artículo 2263 de la Constitución Política, tomando como base para el cálculo solo el total de los votos válidos emitidos para estas listas.

Si ninguna lista supera dicho umbral se asignará todas las curules mediante el sistema de cifra repartidora, adicionalmente se elegirán 5 representantes para circunscripciones especiales así:

Uno para minorías políticas, dos para comunidades negras, uno para comunidades indígenas y uno elegido por los colombianos que residen en el exterior.

La asignación de curules para integrar el Congreso de la República se hará por aquella cifra única que obtenga, obtenida utilizando la sucesión de números naturales que permita repartir a todas por el mismo número de votos en la correspondientes circunscripción.

Parágrafo: Con el fin de facilitar la reincorporación a la vida civil de los grupos armados al margen de la Ley y que se encuentren vinculados decididamente a un proceso de paz bajo la dirección del Gobierno, este podrá establecer por una sola vez circunscripciones especiales de paz.

Para las elecciones a corporaciones públicas que se realicen antes del 7 de agosto del 2006, o nombrar directamente por una sola vez un número plural de Congresistas, Diputados y Concejales en la representación de los mencionados grupos en proceso de paz y desmovilizados.

El número será establecido por el Gobierno nacional, según valoración que haga de la circunstancias y del avance del proceso, los nombres de los Congresistas, Diputados y Concejales, a que se refiere este artículo será convenido entre el Gobierno y los grupos armados y su asignación corresponderá al Presidente de la República.

Para los efectos previstos en este artículo el Gobierno podrá no tener en cuenta determinadas inhabilidades y requisitos necesarios para ser Congresista, Diputado y Concejal.

Parágrafo Transitorio: Lo dispuesto en el artículo 171 y 176 de la Constitución Política Nacional, regirá para las elecciones que se celebren en el año 2006 salvo que fuere, fueren

anticipadas en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo, del artículo primero, que define la vigencia de este Acto Legislativo.

Los umbrales previstos en este artículo para Asambleas, Concejales y Juntas Administradores Locales, se aplicarán a partir de las elecciones del 2003.

Señor Presidente está leído el artículo primero numeral 6. Propositiones sustitutivas hay 7 radicadas en la Secretaría, aditivas tres, modificativas tres, más una modificativa del señor Ministro,.

Los honorables Representantes inscriptos en la Secretaría General, su señoría tiene el listado en la curul.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Son 19 honorables Representantes Edgar Fandiño, Luis Fernando Armario, Cesar Mejía, Luz Piedad Valencia, Yaneth Restrepo, Jorge Casabianca, Luis Antonio Serrano, Guillermo Rivera, Plinio Olano, Juan de Dios Alfonso, Sergio Diazgranados, Zulema Jattin, Omar Armando Baquero, William Ortega, Oscar Wilches, Manuel Enríquez, Jorge Pedraza, Venus Arbeiro Silva, Fernando Tamayo y Rafael Amador.

El Secretario General informa:

Señor Presidente para este numeral acaba de radicar el Representante Herminul Sinisterra un impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Perdón los compañeros Rafael, Fernando Tamayo, Ricardo Arias, Jaime Amin, Carmelo Pérez y Julián Silva, ya están inscritos.

El Secretario General informa:

Ya esta doctor Ricardo Arias. Señor Presidente el impedimento del doctor Herminul Sinisterra.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Los ponentes que intervendrán para hacer aclaraciones de su propuesta en las modificaciones de la ponencia va a coordinar este punto la señora Representante Gina Parody.

Lea el impedimento señor Secretario.

La Presidencia por las razones con que ha venido rechazando el impedimento esa es prima del presentado por el Representante Herminul Sinisterra.

Coordina este punto la Representante Gina Parody para explicarlo de acuerdo a la, al pliego de modificaciones presentado por los ponentes.

Intervención de la honorable Representante Gina Maria Parody de Echeona:

Muchas gracias, señor Presidente, durante la campaña Presidencial el Presidente Uribe, propuso un Congreso unicameral de 150 miembros y esa propuesta fue recogida y fue la propuesta que el Gobierno le hizo al Congreso de la República, un Congreso Unicameral de 150 miembros así:

Eran 25 nacional, 10 por circunscripciones especiales, dos por cada territorio y el resto por población, cuando se reunieron la Comisión de ponentes de las Comisiones Primeras, se acordó con el Ministro del Interior mantener un Congreso bicameral y que fuera de 215 miembros, esta propuesta que ya entro a explicar fue la propuesta aprobada en las Comisiones Primeras de la siguiente manera: Un Senado con 81 miembros, 75 de ellos elegidos por circunscripción nacional, 4 circunscripciones nuevas especiales para las minorías políticas y dos que existen hoy en día por la circunscripción especial indígena.

La Cámara estaría integrada por 134 miembros, dos por cada circunscripción territorial, uno por cada 1.16 de la población que hoy en día nos daría 348.000 habitantes una fracción de punto 58 que nos daría 174.000 habitantes, todo esto que supere siempre al primer 1.16.

Se conserva para la Cámara de Representantes las 5 minorías actuales, es decir uno de los colombianos residentes por el exterior, uno por las comunidades indígenas, dos por las comunidades negras y uno para minorías políticas y además se aumentan dos curules para las minorías políticas, esto es Cámara, esto fue aprobado Primeras Conjuntas.

La propuesta que traemos los ponentes en este sentido es básicamente la misma que fue aprobada en la Comisión, en las Comisiones Primeras con una modificación que para nosotros obedece a la lógica de reducción del Congreso y es que los ponentes consideramos que si todo el Congreso en este momento esta haciendo una cuota de sacrificio todas las regiones, por reducirse no consideramos pertinente un aumento en la circunscripción especial de minorías políticas; por eso la proposición nuestra y la que viene consagrada en la ponencia es eliminar la circunscripción, eliminaría las 2 nuevas, mantener las actuales para Cámara de Representantes y las 4 circunscripciones las 4 curules circunscripciones de minorías políticas que se habían ganado en Senado, volverlas a nivel nacional.

Entonces sería para nada reducir estas circunscripciones especiales sino mantener las actuales sin aumentarlas, esto obedeciendo a la lógica de reducción del Congreso.

En cuanto al tema de la forma como se repartirían las curules: El proyecto presentado por los Ponentes, tenía un Senado con un umbral del 2% y después se repartía por cuociente y residuo, la Cámara tenía un umbral de medio cuociente y después se repartía por cuociente y residuo y las Asambleas y Concejos igualmente un umbral de medio cuociente. Si ninguna de estas listas alcanzaba el umbral entonces la lista que obtuviera el mayor número de votos sería la que alcanzaría todas las curules, esa fue la propuesta de los Ponentes.

La propuesta que fue aprobada en las Comisiones Primeras, fue así: Senado se

mantuvo el umbral del 2%, en Cámara de Representantes se eliminó el umbral y se dejó el sistema de cifra repartidora que si quieren los explicamos, Asambleas y Concejos se mantuvo el umbral de medio cuociente y si no se alcanzaba el umbral entonces lo que se hace es que se reparte a través del sistema de cifra repartidora. Esa fue la propuesta aprobada en las Comisiones Primeras y es la propuesta que hoy traemos los ponentes para su consideración.

Me gustaría si todos, si la Plenaria lo quiere explicarlo, cifras repartidoras, cómo se asignan las curules, si lo consideran y si no señor Presidente como ustedes deseen, pues me parecería importante hacer la explicación para poder entrar a debatir.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Hugo Ernesto Zárrate

Pueda señora Representante, para el sistema de la cifra repartidora, continúe.

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante Gina María Parody de Echeona:

El sistema de asignación. Entremos por Cámara de Representantes que de pronto es lo que hace un poco más complejo todo, el sistema actual de repartición de curules en la Cámara de Representantes se encuentra en la Constitución en el artículo 161 y fue interpretado por un decreto del Gobierno que es el Decreto 1892 de 1991, ahí está.

Esta propuesta, lo que establece la Constitución es que son dos Representantes por cada circunscripción territorial, más uno por cada 250.000 habitantes, o fracción mayor de 125.000 que tengan exceso sobre los primeros 250.000, la interpretación que se le ha dado siempre a esto, es que se dan dos representantes por cada circunscripción territorial y primero se resta, ahí creo que tenemos el ejercicio se restan 250.000 y es el exceso lo que ya se le comienza aplicar o los 250.000 o los 125.000 es decir, hoy son asignadas así las curules.

Nosotros en la propuesta del Referéndum tomamos esta misma interpretación y en los porcentajes cambiaron lo del porcentaje se hizo para congelar el número del Congreso, por que una cifra absoluta aumentaría con el número de la población, con el porcentaje se mantiene un número de congresistas de 215 podría bajar a 214 o subir uno más y la población estaría reflejada totalmente, es decir si Antioquia comenzaba a tener más población pues tendría mayor número de Representantes pero el número mayor del Congreso se mantiene, eso iría en detrimento de otra, quien tenga mayor población siempre va a ir en detrimento de otra.

Y básicamente con el Referéndum si quieren ver, estas serían las curules que quedarían por cada circunscripción:

Cómo hacemos para poner, no leo cómo.

Bogotá quedaría con 13, Antioquia quedaría con 13, el Valle quedaría con 10, Cundinamarca quedaría con 5, Santander con 5, Atlántico con

5, Bolívar con 5, Boyacá con 4, Tolima con 4, Nariño con 4, Córdoba 4, Norte de Santander 4, Magdalena 4, Caldas 4, Cauca 3, César 3, Huila 3, Risaralda 3, Sucre 3, Meta 2, Quindío 2, Chocó 2, la Guajira 2, Caquetá 2, Putumayo 2, Casanaré 2, Arauca 2, Guaviare 2, Amazonas 2, San Andrés 1, Vaupés 2, Vichada 2, Guainia 2.

Esta sería lo que sucedería con el Referéndum, esa sería la asignación.

Ahora si quieren pasamos a explicar cómo sería la fórmula de cifra repartidora digamos sin tener en cuenta nada de esto, sino un ejercicio para entender cómo se saca la cifra repartidora.

Suponiendo que tuviéramos 6 listas y 8 curules para repartir, dándole un literal a cada lista, habría una lista a, una lista b, una lista c, una lista d, una lista e, y una lista f.

La lista a con una votación de 168.000, b 104, c 72, d 64, e 40, f 32, y tuviéramos 8 curules para repartir la fórmula para obtener la cifra repartidora es la siguiente:

Se comienza a dividir cada lista por el número, hasta el número de curules que vamos a repartir, es decir cogemos la lista a, la dividimos por 1, por 2, por 3, por 4, por 5, por 6, por 7, por 8, así cogemos la lista b, la c, la d, la e, y la f, y cogemos de ascendente a descendente los 8 primeros.

Entonces la primera sería 168, segundo, el segundo número sería 104, el tercero sería 84 y así hasta que el octavo número de ascendente a descendente sería 42 mil, este número 42 mil es la cifra repartidora.

Entonces habría que ver cuántas veces cabe 42 mil en cada lista.

En la lista A, que tiene 168 mil votos, cabe 4 veces, en la lista B cabe dos punto cinco pero se toman números absolutos, entonces sería 2, en la lista C, 1, en la lista D, 1, en la lista E y F no cabría ningún número de veces y así es como sería el sistema con cifra repartidora, que fue lo que quedó aprobado actualmente para la Cámara de Representantes.

Nosotros y si alguien lo pide tenemos los ejercicios de cómo quedaría Senado, con el 2% si se agrupaban en partidos políticos que es lo que busca el Referéndum, cuáles entrarían suponiendo que los avales fueran los que se verían después, o los tenemos con personas, e igualmente tenemos los ejercicios para Cámara de Representante de cifra repartidora, sola o cómo quedaría con el umbral que fue la propuesta de los Ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Hugo E. Zárrate:

Entonces ahora le vamos a dar la palabra a los que han pedido uso, en el siguiente orden tiene la palabra el Representante Edgar Fandiño, no esta.

Entonces Luis Fernando Almario, por tres minutos cada uno.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

En primer lugar, para dejar constancia en no estar de acuerdo con la reducción del Congreso,

el Congreso de Colombia no es grande y voy a poner un solo ejemplo España tiene 36 millones de habitantes y tiene 700 congresistas aproximadamente.

En segundo lugar la circunscripción nacional del Senado no es nacional y creo que algún día tendremos que modificar esa circunscripción del Senado, porque simplemente la mayoría de Senadores representan a sus propios departamentos, así lo expresó por ejemplo la propuesta del Partido Liberal cuando se quería regresar nuevamente a la circunscripción departamental o regional del Senado y el mismo Presidente Uribe en sus 100 puntos, en el puntos.

En el punto 21 manifiesta, la circunscripción nacional debe reducirse a lo necesario para la representación de las minorías.

Como se aplica en la actualidad ha dejado regiones sin representación y en muchos casos la única relación entre el congresista y los electores será cada 4 años cuando se entrega un dinero y se recoge unos votos.

Entonces como los Ponentes han llegado al acuerdo de mantener la circunscripción nacional del Senado, nosotros insistimos respetuosamente ante esta Plenaria de la Cámara para que se tenga en cuenta a las regiones de los antiguos territorios nacionales, allí 10 departamentos de la Amazonía, Orinoquía y San Andrés de Providencia no tenemos la representación en el Senado; por lo tanto, nuestras iniciativas, siempre se quedan allí, ahí se pierden porque no tenemos de verdad quién no la defienda.

La solicitud nuestra y en eso está la proposición que hemos presentado es que se nos asignen aunque sea 3 curules en el Senado para todos esos 10 departamentos y cerca de 2 millones de habitantes, respetuosamente lo pedimos y tenga la seguridad que ese sería un mensaje de nacionalidad, soberanía y especialmente para buscar salir de nuestra guerra, esas dificultades que tenemos e integrarnos más a Colombia, nos sentimos Colombianos y por eso queremos aun más estar dentro de las decisiones nacionales.

Por eso señor Presidente y honorables Representantes les pedimos tres curules al Senado de la República para estos territorios, antiguos territorios y poder así seguir trabajando por lograr y que de alguna manera podamos tener el apoyo de todos los colombianos para salir de las dificultades de pobreza, de miseria y de olvido en que estamos viviendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Hugo E. Zárrate:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante César Mejía.

Intervención del honorable Representante César Augusto Mejía Urrea:

Primero que todo es muy triste la pérdida de representatividad política y sobre todo de nuestros departamentos que son pequeños

departamentos. Me quiero referir específicamente a la fórmula que han aprobado las Comisiones y que viene hoy aquí, es una fórmula que fue inventada para tener ciertas condiciones especiales. Primero, que no pasara de 127 miembros el Congreso de la República, partiendo de la base que inicialmente se elegirían por cada circunscripción 2, por lo tanto se elegirían los primeros 66 miembros teniendo en cuenta cada una de las regiones electorales colombianas.

Y posteriormente que había que elegir de acuerdo a la población 61 miembros y para la cual entonces se inventan una fórmula que dice que se tendrá derecho a una curul por cada 1.16% de la votación, pero al mismo tiempo después dice que esa sea o por el punto 58% excedente al 1.16, yo no puedo entender cómo puede haber una fórmula que privilegia lo menor sobre lo mayor, cuando uno tiene 1.16 debería tener derecho a una curul en la Cámara de Representantes como el departamento del Quindío que tiene 392 mil habitantes, pero la fórmula como se hizo para beneficiar los grandes para que no perdieran mucho entonces perjudica los intermedios y los pequeños.

Nosotros entonces estamos perdiendo el 33% de la representación, mientras los grandes departamentos como Bogotá, o ciudades como Bogotá pierden 27%, hemos sido entonces muy mal tratados en este proceso.

Pido entonces que la fórmula sea clara, que sea una fórmula que defina que el Congreso va a crecer cuando la población crezca de acuerdo al censo, por lo tanto esta no es la fórmula, tan no es, que si utilizamos hoy una fórmula con un censo de habitantes de hoy, hoy tendríamos 127 Representantes, pero si sube a 33 millones de pesos, los habitantes colombianos bajamos a 126, por lo tanto para que haya justicia lo que debería haber es, o no reducir inicialmente el 1,16 y tengamos en cuenta la cifra grande, y sobre ella definamos cómo se reparten las curules, o teniendo en cuenta la regla de oro de la política y aquí en este caso como lo que se tiene en cuenta son la cantidad de habitantes, pues que nosotros dividamos la población que en este momento serían 30.062.198, en 61 curules a repartir, lo cual nos daría un cuociente y nosotros definiríamos por cuocientes y residuos, como se reparten las curules en Colombia.

Pero, crear una fórmula, específicamente para golpear los pequeños departamentos y privilegiar los grandes, me parece lo más injusto que puede haber con la política colombiana, no podemos estar de acuerdo, no solamente nuestro departamento, sino departamentos como Meta, como Tolima, como Boyacá, en que estamos perdiendo más porcentaje que el resto, única y exclusivamente porque se arma una fórmula para que eso dé así.

También podría crear la fórmula por medio de la cual castigara las grandes votaciones y

privilegiar a las pequeñas, pero considero que ni lo uno ni lo otro es justo, por eso lo que nosotros pedimos, los del departamento del Quindío específicamente, es que se revisen las fórmulas y que nosotros no perdamos el 33% de la participación y no perdamos la curul a la que tenemos derecho, si partimos del 1,16% de la población colombiana que tenemos de más, porque tenemos 392 mil habitantes y que como tal no se castigue entonces lo principal y se vaya por lo accesorio.

El quitar el 1,16, los 348.000 votantes, o habitantes inicialmente, lo que hace es beneficiar a los departamentos grandes, porque los pequeños los residuos son muy escasos, en el caso de nosotros, 392.000 habitantes, menos 348, quedaríamos entonces para jugar con el punto 58 solamente con 43.000 habitantes.

Creo entonces que esta fórmula es injusta, que no la podemos aceptar los pequeños departamentos y como tal, si no hay un acuerdo, pues votaríamos en contra esta reducción del Congreso, no por ella, sino por injusta con departamentos como el nuestro, que ha participado de manera ferviente en estos procesos políticos.

Entiendo que es importante que a los pequeños departamentos se les conserve las dos curules, eso ya está decidido, nadie lo está criticando, nadie lo está poniendo en entredicho, pero que nosotros con 392.000 habitantes tengamos la misma representación que el Guainía que tiene 12.000, creo que no es justo para un departamento como el nuestro.

Yo creo entonces, señora ponente, señor Presidente y miembros del Congreso, que tenemos que buscar fórmulas equitativas y si en ellas, teniendo en cuenta la más equitativa de ellas, que es la división de la cantidad de habitantes por los cargos a proveer, lo que nos darían cuocientes y residuos y si así se disminuyeran las curules de los departamentos grandes, no obstaría esto para que hubiera más justicia y todos tuviéramos una mejor representación.

Por lo tanto, pido que revisemos la fórmula, o que inicialmente saquemos de la fórmula el hecho de que el 1,16 se excluye, para solamente tener en cuenta la reducción, o que tengamos en cuenta por cuociente, donde dividimos el censo que del cual estamos trabajando de 30 millones 62 mil habitantes, entre 61 curules por proveer y las vamos teniendo en cuenta por censo, por población departamental o de distrito, de arriba hacia abajo, por cuocientes y residuos.

Pongo esta fórmula a la proposición de todos ustedes, para que hagamos justicia con los departamentos pequeños y no como se hizo hoy, creemos una fórmula única y exclusivamente para beneficiar los grandes, en contra de departamentos pequeños como el nuestro.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza O.:

A usted honorable Representante, Representante Germán Navas Talero. Se le concede el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Muchas gracias, señor Presidente. Como veo que una de las autoras del Referéndum, se encuentra explicando el porqué de la disminución del Congreso y coincidentalmente representa a Bogotá, como yo. Quiero que nos expliquen a los Bogotanos, por qué diablos o de dónde sacan la necesidad de reducir una ya su representada ciudad.

He visto, sostengo y se me ha probado que en Bogotá reside más o menos la quinta parte de la población del país. En estricta lógica, en una verdadera democracia, deberíamos tener la quinta parte de la representación en el país, porque esto no es un sistema federal, que es el caso de los Estados Unidos, donde cada estado tiene un derecho fijo respecto a los senadores, sin embargo las cámaras se eligen por población.

Entonces le pregunto a una de las autoras del referéndum, qué razones tuvieron para que una ciudad que está subrepresentada, porque en estricto derecho Bogotá debería tener 24, y no tiene sino 18, ustedes la reduzcan a 13 o 12, no entiendo la lógica, no me cabe en la lógica a menos que me digan a mí, que hay lugares del país donde un voto vale tres veces más que en Bogotá, en ese caso yo me iría donde mi voto valga más que el de Bogotá, sí, no encuentro la razón exactamente.

Ahora, por qué no se eleva el número de Representantes de los más maltratados como sería el caso de Antioquia, Valle y Bogotá, ¿qué razón hay, ¿un capricho de campañas? O una lógica política, creo que más es un capricho de campaña. Realmente a los ponentes, y había tres que representaban a Bogotá, les pido explicaciones y se las pediré siempre, porque alguien habiendo tenido la oportunidad de conversar con el señor Presidente, para que no se siguiera maltratando esta ciudad, permitieron que esto llegue al extremo, de que no alcanzaremos a tener sino 13 o 12 parlamentarios, porque son las sumas que se me han hecho a mí.

Se nos pide, que más bien entonces sacrifiquemos a los independientes para entregar a la cuota Bogotá, eso tampoco es justo, estoy reclamando como Bogotano, el derecho a representación por almas, no por kilómetros cuadrados y nosotros los Bogotanos, o los que representamos a Bogotá, tenemos la obligación moral y política defender la cuota de representación que la ciudadanía nos otorgó, lo demás es jugarle mal a aquellos que nos dieron la oportunidad de llegar acá y lo digo como Bogotano y le pido explicaciones a los que pertenecen a Bogotá, elegidos por Bogotá, así no hayan nacido en Bogotá, que permitieron que esta ponencia llegara acá.

No sé a quién estoy tocando, pero como dice el adagio, "al que le caiga el guante que se lo plante", como Bogotano, como elector que he sido de muchos de ustedes cuando no era parlamentario, les exijo explicaciones y les pido que si todavía tienen el poder como lo tuvieron para plasmar eso ahí, lo usen para hacer justicia con la capital de la República, que recoge a gentes de todo el país, porque no solo Bogotanos vivimos acá, aquí vivimos de todas partes, entonces el trato es injusto, abiertamente injusto, es antidemocrático, que el voto de un elector de Germán Navas o de la doctora Gina Parody, o del doctor Tamayo, valga menos que el voto de otro lugar del país. Denme la explicación sociológica y democrática para que yo pueda aceptar tamaña aberración. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

Para que explique tamaña aberración, Tiene la palabra la ponente doctora Gina Parody.

Intervención de la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Señor Presidente, me habían dicho que era mejor que escuchara todo y contestara, pero si usted lo solicita, respondo de una vez.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

Este es un tema muy importante que tiene que ver con el desarrollo final del artículo. Entonces le ruego el favor que le responda al honorable Representante Germán Navas.

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante Gina María Parody de Echeona:

Primero me sorprende que el doctor Navas esté haciendo este reclamo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

Señores del sonido, por favor necesitamos que la Plenaria escuche a la muy distinguida ponente y autora de esta proposición.

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Me sorprende esta afirmación tanto del señor Navas como del señor Telésforo Pedraza, que saben que yo fui la promotora...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

Estoy refiriéndome perdón a lo que dijo el honorable Representante Navas Talero.

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Yo fui la promotora en Comisiones Conjuntas, de una fórmula que a mi juicio era mucho más equitativa, porque la teoría que existe digamos en política, es que uno representa población y no representa hectáreas y esa fue la fórmula que propusimos y que como bien ustedes saben, fue derrotada en comisiones conjuntas,

por esa razón es que no la volvimos a traer, pues ya era una fórmula derrotada, aunque a mi juicio mucho más justa.

Ahora, si alguno de ustedes la quiere volver a proponer, encantada porque creo que es la fórmula más justa, la que le da la verdadera representación a Bogotá y a todo el país, es decir: la fórmula es la siguiente: No es un a fórmula quiero advertir que beneficie solo a Bogotá, sino que lo que da crédito es a que el porcentaje de población que uno tenga, sea el porcentaje de curules que se tenga en el Congreso de la República.

Lo que pasa es que esta fórmula parte de la base de que cada territorio tenga solo un Representante, digamos es la garantía de por ser parte de Colombia estar ahí. Pero explico la propuesta, pero cualquiera de ustedes la puede, digamos, proponer, para que sea sometida.

La propuesta es esta. La propuesta consiste en que cada circunscripción territorial tenga un Representante...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

Ruego a los honorables Representantes hacer silencio, ocupar sus curules para poder escuchar a la Representante ponente...

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Entonces sería, una curul fija y el resto sería por un porcentaje que sería punto 84 y la fracción de punto 42, señor Secretario, le voy a pedir por favor que me deje ver ahí, entonces, Bogotá quedaría con 17, Antioquia con 16, el Valle con 12, Cundinamarca con 6, Santander con 6, Atlántico con 6, Bolívar con 5, Boyacá 5, Tolima 5, Nariño 4, Córdoba 4, Norte de Santander 4, Magdalena 4, Caldas 3, Cauca 3, Cesar 3, Huila 3, Risaralda 3, y así, y el resto, Meta, Quindío tendrían 2 y el resto tendrían 1.

Esta propuesta digamos obedece al criterio de la Representación poblacional, pero como ya dije, no la quería proponer, ni la quiero proponer yo acá porque fue una propuesta que fue derrotada en las Comisiones Conjuntas.

Si alguien la quiere proponer pues le cedemos toda la explicación y todo, pero me comprometí a que si esto, fuera derrotado, no la volvía a presentar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

Continúa después de la exposición que ha hecho la honorable Representante Gina Parody. Se le concede el uso de la palabra al Representante Jorge Gerlein.

Intervención del honorable Representante Jorge Gerlein Echeverría:

Señor Presidente, es que veo, que aquí se está discutiendo numéricamente población y resulta que mientras en Córdoba, un candidato a la Cámara no sale con 47.500 votos teniendo Córdoba una población que no alcanza el millón

de votos, en Bogotá se eligen con 25.000 votos una población de 8 millones de habitantes.

Creo señor Presidente, que si queremos ser equitativos, démosle a los territorios, a los nuevos departamentos su espacio al Chocó y a la Guajira su espacio, pues son departamentos pequeños y hagamos aunque la elección de Cámara sea regional hagamos el escrutinio nacional de mayor a menor votación, siendo la votación de Cámara regional y así el que tenga 45.000 votos pueda entrar y el que tenga 23.000 no pueda entrar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

Continuando con el orden de los inscritos Representante Luis Antonio Serrano tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias, señor Presidente. Veo que se ha retomado el tema del número de representación por departamento y entonces pues lógicamente tenemos que referirnos. Me parecía que ya había quedado evacuado en las Comisiones, la Cámara de Representantes o el Congreso se va a reducir en un 20%, lógicamente para que algunas regiones no se produzca una reducción tan drástica, pongo el ejemplo de mi departamento el Caquetá en la Constitución de 1991 hubo una reducción del 50% de la representación de nuestro departamento en el Congreso en esa época contábamos con dos Senadores o dos curules y en el Senado y dos en la Cámara, a raíz del Senado nacional se perdieron las dos curules en el Senado 50% de representación y ahora con esta fórmula que vuelven a tocar pues sería otro 50% lo cual sería a todas luces injusto.

Entonces en la próxima reforma constitucional quedaríamos ya sin representación, lo lógico es que si se va a reducir un 20% sin detrimento de estas regiones pues algunos se reducirán un poco más del 20 Bogotá un 27 y así otras regiones con la fórmula que proponen la última que sale en Bogotá reduciría una curul o sea se reduciría un 5% a cambio que 10 departamentos se reduzcan en un 50% lo cual me parece más injusto que lo otro, aquí ahora a ratos tocaban una expresión es que una cosa es lo deseado y otra lo que sea viable Entonces insisto en que debe haber por lo menos una representación mínima de dos personas por departamento como fue la propuesta también del Presidente, que hablaba de un Congreso unicameral con 150 miembros con mínimo dos representaciones por departamento.

Otro argumento que tocaba el Ministro del Interior en las Comisiones es necesario que haya pluralidad en las regiones y solamente existe una curul quien acceda a esa curul pueda en alguno momento convertirse en una especie de hegemonía política en esas regiones para que haya pluralidad se necesitan dos y no solamente que esa mayoría política acceda a esa curul sino que también las minorías puedan tener la posibilidad de coalicionarse y llegar también

con su representación a la Cámara de Representantes, me parece que hay que tener en cuenta los dos factores, la población y el territorio, o si para esa gracia también había propuestas alternas, una de las dos cámaras exclusivamente por población y otra en representación en cada uno de los territorios y por ejemplo una de las dos cámaras podrían ser dos por departamento y otra sí exactamente de acuerdo a la población y sería volver a tocar temas que en este momento creo que ya no es el momento.

Entonces esperamos que se respete esa representación de mínimo dos personas por departamento porque se ha mirado también la otra cara y es el Senado de la República 11 departamentos no tenemos representación en el Senado, 2 millones de habitantes no tenemos representación en el Senado de la República y por eso aspiramos a también a que esos dos millones al menos tengamos la posibilidad por circunscripción especial de 2 o 3 curules en el Senado de la República, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

Continúa en el uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Rivera. Honorable Representante me da mucha pena con usted pero las mociones de orden tienen que ser muy claramente establecido, el orden se está llevando conforme con se inscribieron acá, no encuentro absolutamente la Presidencia no encuentra que se esté saliendo para nada el orden.

Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:

Para agilizar el debate, si vamos a caer otra vez en la discusión del factor poblacional no va a avanzar, ya había sido derrotada esa posición en el interior de las Comisiones de la por cancelada.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

Honorable Representante su observación puede ser muy importante, pero importante también es acá que unos parlamentarios puedan expresar su opinión. Tiene la palabra el Representante Guillermo Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias Presidente quisiera simplemente señalar que toda esta discusión que se ha generado en torno al aceptar y a su entorno a la población es una discusión que me parece a mí que lo que está olvidando son principios fundamentales que dieron origen al bicameralismo, el bicameralismo se originó en la Constitución de Filadelfia precisamente para combinar los dos tipos de representación la territorial en una Cámara y la poblacional en otra.

En Colombia en un contexto de bicameralidad se ha generado un sistema mixto a partir de la Constitución de 1991 y aquí quiero hacer unas

cuentas muy rápidas, 81 Senadores en el fondo van a ser elegidos por factor poblacional porque realmente los departamentos más poblados son los que más posibilidades de acceso van a tener al Senado y de los 133 Representantes a la Cámara contando los 32 departamentos más el Distrito Capital 66, dos por cada uno, 66 estarían bajo el factor territorial y 67 con el factor poblacional, en términos generales es decir en términos del Congreso de Colombia 148 Congresistas estarían aquí en el Congreso a partir del 2006 esperamos por el factor poblacional y 66 Congresistas solamente por el factor territorial.

De tal manera que yo no comparto la propuesta de mi querido amigo a quien respeto mucho el doctor Germán Navas, felicito a la doctora Gina Parody que no insista en esa proposición inicial y quiero respaldar la proposición que hace el Representante Luis Fernando Almario y el Representante Carlos Ramiro Chavarro, en el sentido de crear alguna circunscripción especial de Senado que le permita a algunos departamentos cuya densidad poblacional no le permite acceder a esta Cámara, llegar a ella y por una razón fundamental señor Presidente y apreciados colegas, por un principio que aquí se ha olvidado en este debate de composición del Congreso que es bien importante, que es el de la compensación en materia fiscal. En Bogotá, Antioquia y el Valle del Cauca que son los territorios más poblados del país, viven en su inmensa mayoría de sus recursos propios, es decir de los recursos que se generan con los impuestos municipales y los impuestos departamentales; en tanto que los departamentos menos densamente poblados vivimos casi única y exclusivamente de los recursos de la nación, por esa razón el tamaño de nuestra representatividad en el Congreso es fundamental para nuestra existencia.

De tal manera señor Presidente, que en lo que tiene que ver con la composición de la Cámara de Representantes respaldo la proposición que viene desde las Comisiones conjuntas y en el tema de Senado sí le rogaría a los apreciados colegas consideráramos la proposición de una circunscripción especial de Senado que ha planteado el Representante Fernando Almario.

Mil gracias, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

Muchas gracias a usted, honorable Representante Plinio Olano tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias, señor Presidente. Este numeral del cual empezamos la discusión aquí en la Plenaria de la Cámara de Representantes me parece señor Presidente que es un numeral que no obedece a las normas de equidad con que se ha venido intentando aprobar el referéndum, entre otras cosas he venido acompañando de manera

firme las propuestas de referéndum del Gobierno nacional así algunos jefes de mi partido les parezca que uno tiene que pedir permiso a la bancada para asumir una posición aquí es que en el tema de bancadas he encontrado señor Presidente una confusión grande entre las posiciones del partido y las posiciones que aquí se asumen, porque hay algunas personas que legislan es para afuera del Congreso de la República y no para adentro.

Creo que el Congreso no debe caer aquí en la pelea de su participación regional y por el tema poblacional o si es por el tema de extensión, creo que el Gobierno nacional ha intentado hacer coherente una propuesta de campaña sin acompañar de hecho una reforma territorial que produzca esa inercia que se necesita entre la propuesta de campaña y el resultado concreto que debe estar postulado en el referéndum.

Por eso señor Presidente me voy referir rápidamente a tres temas que me parece que son fundamentales y únicamente a la composición de Senado de la Cámara de Representantes, perdóneme por cuanto el tema de la población es un tema que no es coherente manejarlo tal como está en el artículo en cuanto se tiene en cuenta es una población de un censo de hace más de 10 años frente a unas necesidades o una posición que va a tener la nueva composición de la Cámara en los siguiente tres o cuatro años, es decir estamos hablando de una diferencia de casi 14 años entre un censo poblacional y lo que va a ocurrir en el año 2006 de hecho eso advierte ya de forma una incoherencia sustancial.

En segundo término honorables Representantes aquí lo explicó con alguna claridad el doctor Guillermo Rivera la diferencia que existe entre la circunscripción nacional que habilita de manera prevalente la composición poblacional del país y lo que es la representación en la Cámara de Representantes que debe habilitar con claridad la composición de una cámara reflejando la representación territorial o regional, por eso no es coherente la propuesta de los departamentos pequeños de que se cree una circunscripción excepcional o nueva en el Senado por cuanto ellos aquí están asumiendo es la representación territorial, pero nosotros estamos confundiendo las dos cosas, porque adicionalmente a esa representación territorial estamos asumiendo que aquí deben estar representadas algunas circunscripciones especiales para las minorías políticas, para las comunidades negras, para las comunidades indígenas o para los colombianos que viven en el exterior que entre otras cosas de manera que no es clara señor Presidente el Representante elegido por los colombianos que viven en el exterior se elige con votos en Colo...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

Para terminar de redondear un minuto más honorable Representante Olano.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Por factor poblacional, me parece que ahí no hay coherencia de mantener una circunscripción excepcionales o especiales en la conformación de la Cámara de Representantes y en tercer término y cuarenta segundos y es imposible tratar de dejar en claro que la distribución que se quiere hacer cortando, disminuyendo el Congreso de Colombia en un 20% debe ser equitativa para todas las regiones porque no se justifica, no tiene coherencia, no tiene presentación que de manera alguna solo unas regiones estén aportando la disminución del Congreso.

Me parece que la propuesta que originó este artículo o este numeral es una propuesta de castigo a la clase política en Colombia, pero no de castigo únicamente a unas regiones en particular sino de castigo para toda la conformación política de Colombia.

Lo dejo en esas circunstancias señor Presidente pero me parece que este artículo va a tener una mayor discusión de la que se está presentando.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

Muchas gracias honorable Representante, honorable Representante Luz Piedad Valencia tiene la palabra.

Intervención de la honorable Representante Luz Piedad Valencia Franco:

Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido acerca de la asignación de las curules que han propuesto los ponentes en el referéndum. Decirles que tenemos claro que esta cifra definida del 1.12. y del 0.56 para nada equivalen a una distribución equitativa, ni poblacional y mucho menos igualitaria.

Razón por la que quiero llamar la atención de mis compañeros parlamentarios y del señor Ministro en el sentido en el que nosotros somos conscientes todos, de que se debe realizar o más bien no conscientes porque tampoco comparto la idea de que el Congreso de Colombia sea grande, sino más bien en un gesto de solidaridad con el Presidente de la República, en su propuesta clara de disminuir el Congreso, pues sabemos todos que debemos disminuirlo; pero también en ese mismo sentido quiero decirles que esa buena voluntad de disminución que todos tenemos debe estar encaminada a que haya derecho a la igualdad de todos los territorios Colombianos.

Lamentablemente considero que en el cuadro ahí en la pantalla no se va alcanzar a apreciar, pero les voy a decir que allí aparecen los 14 departamentos más pequeños de Colombia, en los que se encuentran los nuevos departamentos y algunos departamentos intermedios que no somos de esos nuevos departamentos, de esos 14 departamentos que en la propuesta de los ponentes quedan con dos Representantes a la

Cámara, únicamente los departamentos de Meta y del Quindío están perdiendo una representatividad, una representación del 33% en el Congreso de la República.

El resto de los departamentos tienen dos parlamentarios, se quedan con dos parlamentarios Quindío y Meta, teníamos tres quedamos con dos lo que nos significa una pérdida del 33%, en la representación; pero no es a la representación poblacional a la que me quiero referir sino exclusivamente a la representatividad que debe mantenerse de acuerdo a una disminución que no obedece a una distribución poblacional; es decir, la Constitución Política colombiana tenía definida la asignación de un parlamentario por cada 250.000 habitantes o fracción mayor de 125.000 a eso llegamos nosotros, ellos han tomado esta cifra la han pasado a una cifra porcentual y de allí han querido referirla pero para nada esto nos va a permitir a nosotros que se mantenga una representatividad, si analizamos un cuadro conjunto en la representatividad nacional de todos los departamentos y estos son cifras. Señor Presidente le pido por favor me deje concluir ya voy a terminar. Los departamentos de Tolima y Boyacá sin ser de los más pequeños tampoco van a quedar en la misma circunstancia.

Tenemos entonces 4 regiones Colombianas sacrificadas en la disminución del Congreso de la República por son 4 regiones que vamos a perder el 15.5% de la representatividad, cuando el mayor de los departamentos o la pérdida mayor se genera en departamentos como Atlántico, Cundinamarca y Santander que están perdiendo el 9.45 en esa gráfica los podemos ver en verde, los que están (es al contrario la gráfica), los que están en rojo son los departamentos de Boyacá, Quindío y Tolima que estamos perdiendo, los Departamentos de Boyacá, Quindío y Tolima estamos perdiendo el 15.5%, de los departamentos de Atlántico, Cundinamarca y Santander que también pierden una importante representatividad pierden el 9.45 y Bogotá pierde el 8.44%.

De esto podemos decir que hay otros 6 departamentos que pierden menos del 5% de la representatividad y el resto de todos los departamentos de Colombia están ganando representatividad.

Frente al nivel en el que se ubican Meta y Quindío, la desventaja es grande cuando decimos, mientras ellos ganan el 28% en representatividad, Meta y Quindío estamos perdiendo el 15%, así que la propuesta nuestra señor Presidente William Vélez hemos radicado una proposición está en la Secretaría desde la semana anterior firmada por los Representantes a la Cámara de estos cuatro departamentos en la que le solicitamos a la Plenaria de esta Corporación se designe una Comisión Accidental, para que analice el tema, el señor Ministro ha sido ya enterado no es nuestra intención hacer que este artículo no sea aprobado, pero sí llegar a una conciliación donde se respete el

derecho a la igualdad de estas cuatro regiones Colombianas.

Así señor Presidente que le solicito respetuosamente se sirva nombrar la comisión accidental o si ya fue designada anuncia quiénes son y a qué acuerdo han podido llegar. La proposición esta sobre la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia: Doctor William Vélez Mesa:

Señora Representante Gina Parody, por favor esa proposición y las otras que reposan en la Secretaría, yo le ruego a usted mientras interviene a los señores Representantes con los ponentes y una coordinación que están haciendo el señor Representante Rafael Amador y el señor Representante Eduardo Sanquino la revisen para que al final le rindan un informe a la plenaria por favor.

Responde la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Así se hará, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia: Doctor William Vélez Mesa:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan de Dios Alfonso por los 3 minutos.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias, señor Presidente, honorables Representantes considero que esta es una puñalada en el corazón de la democracia, quiero decirle eso al señor Ministro del Interior no hay derecho a tanto ultraje con la democracia Colombiana, es que hay una oleada aquí en América diría y específicamente en Colombia de querer acabar con aquello que denominamos nosotros democracia como son las Asambleas, los Concejos y el propio Congreso de la República.

Aquí creo que no podemos nosotros ponernos a pelear por migajas, no miremos cosas, creo que el Gobierno puede ser dictador, el Ejecutivo dictador con el Legislativo, miremos la propuesta de ellos de querer avasallar la democracia colombiana.

Señor Presidente para el caso de Santander somos 7 nos quitan dos eso representa el 28.5% no es como por aquí se dijo que el 9%, el 28.5% de los Congresistas se van, tenemos que hablar de eso; pero vamos más allá el censo de 1985, el número de habitantes en Colombia era de 37 millones, en el año 2002 según una tasa de crecimiento del 2.7% una rata de crecimiento del 2.7% somos 43 millones señores Representantes, 43 millones de habitantes, hemos crecido en 7 millones de Colombianos, acaso el Congreso ha crecido, si aquí hablaban en el numeral 8 que hay quienes abusaron de pensiones pues también miremos quiénes han abusado del Congreso y quiénes han abusado de la democracia que no le han permitido que ella crezca, miremos, yo los invito por eso yo estoy de acuerdo que se nombre una Comisión señor

Presidente, para que miremos en cuántos Senadores y en cuántos Representantes, no hemos crecido con base en el artículo 176 de la Constitución que me permito leer señor Presidente, dice:

La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales, y viene la parte que dice:

Habrán dos Representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada 250.000 habitantes o fracción mayor de 125.000 que tenga en exceso sobre los primeros 250.000, miremos con calma de cómo la Constitución se ha violado en el artículo 176 y ahora se quiere continuar en esa violación señor Presidente.

Pero voy más allá.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Ya se le ha terminado el tiempo, no pero una excepción que haga con usted la tengo que hacer con los demás Representantes que han estado juiciosos en el tiempo que les ha dado la plenaria.

Me da pena con usted Representante por favor, pero son las reglas de juego que la misma plenaria ha señalado para este debate, muchas Representante Juan de Dios.

Se le concede el uso de la palabra, al honorable Representante Guido Diazgranados, por tres minutos.

Intervención del honorable Representante Guido Sergio Diazgranados:

Gracias, señor Presidente. Existe y está radicada una proposición en la Secretaría de la Corporación en el sentido no solamente de apoyar el pliego de modificaciones como ha llegado a la plenaria, sino de aumentar la reducción a las Corporaciones locales y voy a sustentar esta proposición, que tiene la firma de más de 20 parlamentarios y que pretende salvaguardar el pago corriente de pensiones y el aumento de reservas en el fondo de Pensiones Territorial, Fonpet.

Pretende la proposición que la pregunta del numeral sexto, no solamente incluya la reducción del Congreso sino también de las Asambleas y los Concejos en un porcentaje que garantiza la representación territorial a nivel de Asambleas y Concejos; pero que le da espacio y mayor viabilidad a los departamentos y a los municipios.

Estamos adicionando a la proposición una justificación fiscal y social y de esta reducción que en nada lastima la representación territorial, pero que sí le garantiza en muchos departamentos la conveniencia en el pago corriente de pensiones y el aprovisionamiento de esas mismas pensiones a través del Fonpet.

Hemos solicitado al Ministerio de Hacienda que nos certifique el peso de las Asambleas y de los Concejos, posteriormente a la Ley 617 con base en los ingresos corrientes de libre destinación del año 2001 y uno naturalmente se

preocupa por el futuro de los departamentos y su viabilidad y sostenibilidad fiscal. Hay departamentos como el caso de Chocó, donde esta llegando la Asamblea pesar más del 12% sobre esos ingresos corrientes y donde desafortunadamente en ese mismo departamento hay limitaciones serías para atender el pago corriente de los pensionados del sector central y descentralizado de ese departamento.

Para todos los departamentos hay una reflexión similar especialmente los que son de categoría segunda, tercera y cuarta. Por esa razón hemos radicado esta proposición que el Gobierno nacional ya conoce, tanto el Ministro del Interior como el Ministro de Hacienda, que nosotros también aspiramos que su debida intervención haga referencia a esta proposición y que los señores ponentes tengan a bien incorporarla dentro de la propuesta final que sea sometida a consideración de la plenaria, de forma que podamos garantizarle no solamente viabilidad fiscal a la Nación con las medidas que hemos adoptado, sino también a los departamentos y a los municipios.

Finalmente, señor Presidente, señores Representantes a la Cámara, en el día de ayer inclusive un prestante diario económico del país hizo una reflexión sobre el futuro fiscal de los departamentos, atendiendo esa convocatoria, también esta proposición pretende de una manera simple, porque sabemos que el problema es mucho más complejo de lo que parece, con este aporte simple la Cámara podría comenzar a cerrarle un poquito el espacio a la pesadez que tienen hoy los departamentos y los municipios, aspiramos que...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Gracias señor Representante. Se le concede el uso de la palabra, al honorable Representante Jorge Casabianca.

Intervención del honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada:

Muchas gracias señor Presidente. De ante mano le manifiesto que no estoy de acuerdo con la reducción del Congreso, más aún cuando se está teniendo en cuenta que no tenemos representatividad en todo orden, se está teniendo en cuenta un censo de 1985 o sea de hace 17 años, cuando el censo era de 37 millones de habitantes hoy estamos en 44 millones, o sea ha aumentado 7 millones de habitantes más, en donde mi departamento del Tolima ha aumentado en más de 300 mil habitantes, o sea que estamos por el orden de casi millón y medio de habitantes y nosotros no tenemos esa representatividad que equivale, no hay la equidad, ni proporcionalidad.

De acuerdo al cuadro que presentó la Ponente Gina Parody nosotros perdemos el 15.5 % de representatividad, totalmente de acuerdo con la proposición que presenta la honorable Representante Luz Piedad Valencia, además que si se quiere disminuir en cuanto a la

incidencia económica, pues si bien es cierto se disminuyen 21 senadores y 33 representantes a la Cámara, veamos en primera instancia la incidencia económica por las finanzas de la Nación.

En cuanto a la Cámara de Representante se disminuyen 6.900 millones de pesos y en cuanto al Senado de la República 4.000 millones de pesos, eso quiere decir que se ahorraría 11 mil millones de pesos, eso quiere decir también, o sea que los 44 millones de habitantes cada colombiano se ahorra por la disminución de los 53 congresistas la suma de 258 pesos al año, que considero que esta es una suma irrisoria si la comparamos con los gastos de viático, publicidad y otros gastos suntuarios en los que incurre el mismo Gobierno.

Veamos solamente dos ejemplos de los rubros que aprobamos en el presupuesto de la Nación para el 2003, en cuanto a los gastos generales para la misma Presidencia de la República se aforaron 15.032 millones de pesos de los cuales en adquisición de servicios se aforó por 12.842 millones de pesos y en transferencias por convenio del sector privado se aforó por 11.751 millones de pesos, y que decirlo del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se aprobó por adquisición de bienes y servicios 17.140 millones de pesos, si comparamos estas cifras con los 73.000 millones de pesos que cuesta el Referendo encontramos que será necesario 8 años de vida nacional para recuperar el costo de este con los ahorros de los sueldos de las curules de los congresistas que se eliminan mediante estas reformas.

Ahora bien, miremos las implicaciones negativas de este punto de la reforma, en primer lugar disminuir el número de congresistas impli...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

La primera excepción la tengo que hacer con todos, lo tengo que interpretar, no yo, con nadie la he hecho Representante, me da mucha pena. Señora Representante Zulema Jattin y se prepara el señor Representante Omar Armando Baquero.

Intervención de la honorable Representante Zulema Del Carmen Jattin Corrales:

Mi intervención es muy corta como diría el doctor Eduardo Enríquez Maya, es para sustentar una proposición que está radicada en la Secretaría y que fundamentalmente consiste en eliminar del último párrafo de este numeral, lo relacionado con la posibilidad de la concertación para un anticipo de elecciones del Congreso de la República, este numeral tiene una relación directa con el 16 que es donde se establece la vigencia del Referendo y allí se dice que, salvo el numeral 6° entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación, salvo el numeral 6° porque se prevé que por interés nacional puedan concertarse un anticipo de elecciones entre el Gobierno Nacional y las mayorías absolutas del Congreso de la República, esas consideraciones para eliminar

el texto del numeral 6° las expresaré cuando lleguemos al numeral relacionado con la vigencia, pero simplemente para que sea correspondiente y coherente con la proposición siguiente, queremos que se elimine de este numeral la posibilidad de anticipar las elecciones para el Congreso de la República.

Señor Presidente, para que esa proposición sea puesta en consideración cuando entremos a votar el numeral. Mil gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

Muchas gracias, honorable Representante. Honorable Representante Omar Baquero tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias, señor Presidente, honorables Representantes sencillamente para manifestar mi preocupación con este artículo, he venido apoyando las iniciativas de este Referendo más no comparto algunos apartes del mismo.

En primer lugar quiero hacer referencia de que es ilegítimo, es impopular que se reduzca el Congreso de la República, cuando un país que crece todo los días...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

Perdón honorable Representante quiero invitar muy cordialmente a los Colegas Ponentes y por favor hacer silencio, porque éste es un tema muy importante, ruego a los Parlamentarios que se encuentran con el señor Ministro del Interior. Puede continuar honorable Representante.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Le pido señor Presidente que empiece a contabilizarme el tiempo porque prácticamente no comencé.

Para no hacer referencia ni traer estadísticas de países con menor número de habitantes que Colombia y menor extensión que Colombia con mucha mayor representatividad en el Parlamento, hay países de Congresos de 600, 800 número de congresistas con una población muy inferior a la colombiana, por el contrario no veo por qué ese interés en que se reduzca el Congreso cuando al contrario debemos de tener es un Congreso más participativo, si los costos son altos, ya se está congelando el salario de los congresistas durante 4 años, eso va hacer que en 4 años el sueldo de un congresista ni siquiera sea el de unos 5 salarios mínimos, pero voy a hacer referencia es al caso de mi departamento en cuanto a la inequidad y en cuanto al departamento del Quindío.

Nosotros en el año de 1985 la población total no era de 37 millones, sino era de apenas 30 millones de habitantes, el Meta tenía 474 mil habitantes y Quindío 392 mil, y desde entonces venimos nosotros con 3 curules en el Congreso de la República.

Hoy el Meta tiene una población superior a los 800.000 habitantes y no es justo, que otro departamentos con una población muy inferior, no quiero decir con esto que se le vayan a quitar mínimo dos Congresistas por cada territorio; pero no es justo que mientras que Vichada tiene 18 mil habitantes en el año de 1985 y el Meta 474.000 nosotros no podamos tener un representante más, yo quiero que a Vichada, Guainía, Vaupés, Amazonas y a los demás les den los dos representantes, pero reclamo para el Meta y reclamo para el Quindío un representante más, por eso he presentado una proposición en el sentido de que el inciso 2°. del artículo 176 de la Constitución diga así:

Habrán dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por 1.16% de la población nacional que recida en la respectiva circunscripción.

Con eso nos quitamos ese malentendido que hay en esa fórmula que aplican en el Ministerio del Interior como quieren, sino sencillamente 1.16% de la población y con eso seríamos equitativos, no interesa que se aumenten uno, dos o tres, o cuatro curules más pero yo creo que seríamos equitativos y así de esta manera no seríamos nosotros injustos con departamentos como Quindío con el Meta.

Nuestro departamento del Meta, es un departamento que además de tener hoy 800.000 habitantes, tiene una extensión territorial de 85 mil kilómetros cuadrados.

Finalmente quiero decir señor Presidente que no me parece tampoco el umbral que se está utilizando para acceder al Senado de la República, puesto que aquí se están despreciando algunas listas minoritarias que pueden ser valiosas, propongo que en lugar de tener un umbral del 2% se utilice el mismo umbral para la Cámara de Representantes, es decir que sean tenidas en cuenta para...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

Honorable Representante puede redondear.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Es decir que sean tenidas en cuenta para el Senado todas aquellas listas que superen el 50% del cuociente electoral, así tendríamos listas de 35 mil o 40 mil votos que pueden entrar a jugar para la consecución de una curul, mientras que solamente las listas que tengan 200 mil votos es algo que me parece injusto con aquellas regiones donde ni siquiera los votos de toda la región alcanzan los 200 mil votos. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

Muchas gracias, honorable Representante. Honorable Representante Oscar L. Wilches tiene la palabra. Para su moción de orden honorable Representante.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias, señor Presidente, es que cuando estaba interviniendo se me cortaron los 3 minutos y para mi fue severa la cosa, en cambio a los otros honorables Representantes si les han cedido uno o dos minutos...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

No tengo idea honorable Representante cuando usted habló, estaba presidiendo mi Colega el Presidente William Vélez; de tal manera que nada ha pasado. Tiene la palabra el honorable Representante Oscar Wilches.

Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño:

Quiero participar en la discusión para hacer algunas precisiones conceptuales sobre el tema, efectivamente la reforma política no está en la reducción del Congreso, si bien es cierto esto nos sirve para hacer algunos ajustes en el gasto hay que aclarar y resaltar que lo que adolecemos en Colombia, es de una muy baja representación, ya lo decía el doctor Ernesto Roja Morales que asesoró en sus inicios al entonces candidato a la Presidencia doctor Álvaro Uribe, en uno de sus documentos dice:

En Colombia hay un déficit de representatividad, por ejemplo, mientras que en España hay 111 habitantes por cada persona elegida para ejercer funciones públicas y en Inglaterra hay una persona en ejercicio, ejerciendo política por cada 2000 habitantes, en Colombia este índice es ahora de una persona por cada 40.000 habitantes, lo que hace que la responsabilidad política de los elegidos antes sus electores sea poco o menos que imposible; igualmente viendo que el bicameralismo obedece a dos conceptos, a la población y al territorio no entendemos cómo hoy simplemente aduzcan la mayor o menor población en una entidad territorial para asignarles cupo.

En los Estados Unidos y en casi todos los regímenes bicamerales, una de las cámaras representa el territorio, y exactamente el Senado de los Estados Unidos, Alaska tiene 2 senadores que es el más pequeño y California tiene 40, porque perdón, tiene los mismos 2, porque efectivamente representan solamente el elemento territorial...

Entonces no me interrumpa Presidente, las Cámaras obedecen al contar de la población, pero en Colombia hay un revuelto que todo quiere ser por población, y vemos un dato, la gente de Bogotá, con justicia, dice que van a quedar muy lesionados, pero no es cierto, con la propuesta igual que hoy, está como en el Senado, que ha co...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

Muchas gracias, honorable Representante, tiene la palabra...

Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño:

Señor Presidente, usted me interrumpió, déjeme terminar, un minuto...

Hoy tiene 18 Representantes a la Cámara, pero tienen 15 Senadores, es decir tienen 33 y para responderle al doctor Navas, si es que no lo sabe, o es que quiere hacerse el que no sabe, si le demuestro que por hectáreas es más importante que la población le voy a demostrar lo siguiente doctor Navas, usted sabe que los elementos del Estado son, la población, el Gobierno y el territorio, entonces no me diga, que en esos territorios donde no vive nadie...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza O.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante, Manuel Enríquez

Intervención del honorable Representante Manuel Mesias Enrique Rosero:

Señor Presidente, honorables Representantes. Las reglas de la democracia nos enseñan que tenemos que respetar y acatar las decisiones de las mayorías, así esto implique reversar nuestras propias aspiraciones políticas; por esta razón señor Presidente, y me voy a limitar a dejar una constancia con mi solicitud para que haga parte del acta de la Sesión de hoy y que tiene que ver con mi desacuerdo con el punto que estamos considerando.

Acompañé al Presidente Álvaro Uribe en diferentes escenarios y en ese recorrido le propusimos al pueblo de Colombia, dentro del manifiesto de Uribe, los 100 puntos, le propusimos a Colombia un Congreso unicameral de 150 miembros.

Los ponentes y el Congreso de este país, no aceptaron esa propuesta señor Presidente, pero creo que se necesita reformar las funciones del Congreso de Colombia, porque hoy no tienen objeto, por ejemplo, el debate de cuatro semanas con relación a este tema, seguramente se va a tener que repetir en el Senado de la República, lo propio ocurrió con el Control Político a la declaratoria de Conmoción Interior y con otros tantos debates.

Pienso señor Presidente, que hoy no hay razón de ser, de existir las dos Cámaras, ambas tienen idénticas funciones, ambas desempeñan el mismo papel, creo señor Presidente que lo que nosotros tenemos que buscar, es que realmente la ciudadanía participe, que los medios de comunicación sean más participativos, se podría argumentar, que una de las Cámaras controla la otra y para eso también se podría afirmar que con motivo de los famosos micos, que fue la Cámara de Representantes la que permitió que estos no fueran aprobados finalmente, pero creo que esta apreciación no es tan cierta señor Presidente y honorables Representantes, porque si bien la Cámara tuvo que improbar estos artículos, fue por la presión de los medios de comunicación.

Lo propio ocurrió con el control político que se dió en el Congreso de la República con motivo del proceso 8.000, donde pienso que fueron los medios de comunicación quienes realmente hicieron el verdadero control político.

De tal manera señor Presidente, que yo pienso que lo que necesitamos es...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza O.:

Muchas gracias, honorable Representante. Se le concede el uso de la palabra al Representante José Luis Arcila, para preguntar.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias, señor Presidente. Frente a este tema, que no solamente es reducción del Congreso, sino crecimiento virtual del Congreso, por lo que se infiere del último párrafo de este numeral, quisiera preguntar, cuando se le entregan plenos poderes al señor Presidente de la República para que entregue credenciales de Congresistas, Diputados y Concejales, a grupos que estén en proceso de paz, ¿cuáles son los linderos y cuáles son los criterios?

Veo en ese sentido un numeral muy abierto, que permite que el Presidente de manera amplia, pueda entregar las curules que quiera en este Congreso que se reduce, entonces quisiera preguntarle, al señor Ministro del Interior, cuáles son los parámetros para ejercer esta competencia que se está permitiendo entregar el Congreso y virtualmente el pueblo.

Por otro lado, cuáles son los criterios, porque dice grupos alzados en armas, que estén decididamente en un proceso de paz y en ese sentido, cuáles son esos grupos alzados en armas, porque en el país entendemos pues que están perfectamente el ELN, las Autodefensas, las FARC, entre otros, quiere decir que para todos esos grupos, que si se vinculan todos, absolutamente para todos, puede haber estas curules y cuáles son los criterios, además porque dice que no se tendrán, el Presidente en un momento para la asignación de esas curules, no tendrá en cuenta ciertas calidades para ejercer estas credenciales que se otorgan. En ese sentido, quiere decir que no va a mediar una amnistía general e indiscriminada, donde se da el perdón y el olvido frente a los delitos que se han cometido, cuál es el criterio porque vemos un criterio reduccionista del Congreso por un lado, el Congreso convencional y por otro lado unas facultades elásticas e ilimitadas al señor Presidente en este punto concreto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza O.:

Muchas gracias, honorable Representante. Representante Fernando Tamayo, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Presidente, quisiera invitar al Ministro del Interior para hablar sobre el tema...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza O.:

Quiero invitar al señor Ministro del Interior que lo están solicitando.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Pero me descuenta tiempo Presidente, porque es que, el tema...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza O.:

Se le descuenta el tiempo, señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Ministro, quiero referirme a este tema, haciéndole una pregunta muy concreta y es, qué razón tiene que con una información errónea, estemos haciendo una reforma en la composición del Congreso, asignándole una representación a los Entes Territoriales, que no corresponde a nada, a nada cierto por lo menos.

Me preocupa muchísimo que estemos utilizando el censo del año 1985, para definir esa representación de los sectores que sobre todo, que han tenido un cambio poblacional muy acentuado en los últimos años.

Creo que conviene revisar este esquema, me preocupa mucho lo que está ocurriendo con Bogotá y quiero dejar acá una constancia, responsabilizamos al Gobierno Nacional y a los Coordinadores ponentes de la Comisión Primera, por el desastre que se estaría generando contra la representación de Bogotá en la Cámara de Representantes, porque es muy grave que estemos pasando de 18 a 13, cuando la población de Bogotá ha crecido en los últimos 20 años, casi el 40% de lo que era en el año 85. Entonces, partamos de esa base concreta, para señalar el error sobre el cual estamos gravitando.

En segundo lugar, con relación a la representación en el Senado, algunos señalan que Bogotá estaría muy bien representada, es totalmente errónea esa consideración, el Atlántico, hoy tiene 9 senadores y Bogotá sólo tiene 4 senadores, por qué razón, porque la composición de la población de Bogotá es fundamentalmente de las provincias y entonces acá se organizan las provincias para acompañar la elección de los senadores de esas regiones, cuando van a actuar esos senadores, entonces intervienen defendiendo los entes territoriales de donde provienen. Luego no es cierto que Bogotá con su población esté debidamente representada en el Senado de la República.

En tercer lugar señor Presidente y señor Ministro, me parece que si estamos hablando de una representación, de algunos sectores que tienen una distribución poblacional en todas las regiones, no hay razón de que esa representación se tenga o se determine en la Cámara, lo adecuado sería que esa representación se tenga en el Senado de la República, por ejemplo cuando hablamos de las negritudes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza O.:

Puede redondear honorable Representante.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Presidente, la propuesta es que esa representación de esos grupos minoritarios se traslade al Senado y que esos cinco cupos se distribuyan para Bogotá, el Valle y Antioquia, que creo que son los sectores que están siendo más castigados en la actual distribución.

O tenemos acá un cuadro que se ha organizado teniendo en cuenta la distribución poblacional, y en esa distribución consideramos que se aproximan más todos los factores de territorio y población, para definir una representación más justa. Lo que se está haciendo, es perjudicial, es dañino...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza O.:

Muchas gracias, honorable Representante Tamayo, en su condición de ponente, Representante Armando Benedetti tiene la palabra, como ponente.

Intervención del honorable Representante, Armando Benedetti Villaneda:

Muchas gracias Presidente. Es que aquí he venido cogiendo carrera, una tesis por parte de mis compañeros políticos elegidos por Bogotá, dejan constancias como la que acaba de dejar el doctor Tamayo, que la deja pero que mientras que nosotros, en mi caso personal fuimos ponentes del referendo nadie se acercó a hablarnos sobre eso, tiene usted razón cuando dice que Bogotá se le va a quitar mucho más que todos los demás, pero es que hay una máxima, doctor Tamayo, el que tiene más se le quita más y máxime cuando en Bogotá fue donde más votaron por Uribe y aquí ahora si se vuelve el mundo al revés, el doctor Tamayo votó por Uribe y desde esa época el doctor Uribe, me acuerdo dijo que iba a reducir el Congreso y ahora después de elegido, después de suficientes sucesos entonces vienen aquí a decir que no están de acuerdo con la reducción del Congreso, que de pronto muchos no estaríamos, pero entonces por qué dejan esas constancias pueriles, inocuas en contra de los ponentes, cuando repito, no han hecho absolutamente nada, no se pasaron ni siquiera a tomar un tinto, señor Presidente, en la Comisión Primera, para que eso no quedara así y es verdad nosotros estamos en el censo del 85, Bogotá es la ciudad que más recibe desplazados de todas las que hay en el país; pero a ver dónde está la bancada de Bogotá, dónde nos ha colaborado a conseguir eso, el doctor Telésforo y la doctora Gina, estamos buscando porque antes las minorías, actualmente son cinco y de ahí pasan a siete y todo el mundo se está reduciendo a excepción de la circunscripción especial y por eso íbamos a poner a consideración de la plenaria de que se ayudaran esas dos con el concurso señor Presidente también.

Entonces no más, ese lavado de manos, de decir, hombre aquí dejo una constancia que no se que, que no se cuando, cuando repito esa constancia es inocua, si alguien tiene que hacer aquí algo son los uribistas ellos fueron los que votaron por Uribe, no me inventé la reducción al Congreso, voté por el doctor Horacio Serpa y no estoy llorando aquí por lo que voté en esa época.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza O.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante William Ortega.

Intervención del honorable Representante, Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente, la bancada de Bogotá pide derecho a réplica, por favor, así que solicito la palabra Presidente, así que solicito la palabra.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza O.:

Le ruego el favor honorable Representante Wilson Borja, con mucho gusto la Presidencia a todos les van a conceder el uso de la palabra pero en orden honorables Representantes, tiene la palabra William Ortega.

Intervención del honorable Representante, William Ortega Rojas:

Muchas gracias señor Presidente y honorables Representantes, artículos como estos estamos retrocediendo democráticamente. Donde va a quedar la representatividad de las minorías, dónde va a quedar la representatividad de los independientes, cuándo estamos creando artículos para que se maneje la política de este país dictatorialmente.

Y vemos como estoy cansado señor Presidente, honorables Representantes como se viene manipulando o chantajeando y manejando el Congreso de la República, cuando nosotros fuimos elegidos por la voluntad de un Dios y la voluntad de un pueblo, nosotros aquí no fuimos elegidos ni por decreto, ni por resolución, ni por amiguismos del Presidente o los Ministros, vemos como todos los días se nos viene chantajeando y se nos dice que se nos va a revocar el mandato y que se nos va a anticipar las elecciones.

Prefiero que nos revoquen el mandato, que no seguir acá arrodillado y regalado, porque eso es lo que nosotros estamos dejándonos aquí manejar todos los días con el Ministro del Interior, dándonos cátedra de filosofía romana, filosofía griega y vemos como nos dan terapia de sensibilización cuando quiere venir a que le aprobemos sus respectivos proyectos y cosas que tiene el Gobierno.

Ya nosotros estamos cansados de eso señor Presidente y honorables Representantes a ver donde está la dignidad del Congreso, vamos a seguir acá a lo que nos diga el Gobierno y vemos como el Ministro viene y se entromete en toda la parte en el poder legislativo, en el poder judicial, entonces no, cerremos el Congreso y

dejemos que el Presidente y sus Ministros sigan esto como les de la gana; pero que pena nosotros en los pueblos y en los barrios la gente diciéndonos los ladrones pícaros, cuando nosotros escasamente llevamos 4 meses acá y no manejamos chequera, ni presupuestos.

Vemos como en todos, en todas partes nos dicen que van a cerrar el Congreso y que cuándo nos va a revocar y nosotros nos quedamos callados acá, vemos como nos manipulan, como nos manejan, como organizan lo del quórum, como organizan las votaciones, cuando nosotros acá somos independientes y no tenemos que estar subordinados de ningún funcionario del Gobierno señor Presidente.

Espero señor Presidente, honorables Representantes que nos pongamos las pilas y defendamos nuestra democracia y defendamos nuestro Congreso, porque aquí no van a venir, ni los venezolanos, ni los chilenos, ni los peruanos a defender una elección que hizo legalmente y sanamente, constitucionalmente por el pueblo, que inclusive sacamos más votación que el señor Presidente de la República, donde la mayoría de los Congresistas pusimos 11 millones de votos, le pido señor Ministro...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Su respuesta al Representante Armando Benedetti, señor Representante Fernando Tamayo.

Intervención del honorable Representante, Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Presidente y colegas, cuando hago este señalamiento lo hago sobre la base a que los parlamentarios que tenemos la representación de cada ente territorial y que formamos parte de las Comisiones Constitucionales, tenemos la obligación de representar a esos entes territoriales que nos ha elegido, cuando se trata un tema económico o presupuestal somos los de la Comisión Tercera los que debemos darle cuenta a la Plenaria y lógicamente a las bancadas regionales, de lo que se está tratando en la Comisión Tercera, acá también los de la Comisión Primera no pueden hoy escudarse de que los demás Parlamentarios no fuimos allí a discutir, para eso estaban ustedes elegidos, para eso se les confió esa representación y entonces hoy nos pueden a venir a decir que no hicieron la tarea porque no tuvieron el apoyo nuestro, ese no es el manejo, me parece que la responsabilidad la tienen y debieron convocarnos si necesitaban de ese apoyo para señalar que estaban siendo maltratados en el seno de la Comisión Primera.

Luego sigo señalando que ahí hay una responsabilidad directa y que tendremos que decirle a la ciudad que el Gobierno y los que lideraron este tema en la Comisión Primera son los responsables de este maltrato que se le está dando a Bogotá.

En segundo lugar Presidente, acá no se trata de que se le quite a los entes territoriales de los nuevos departamentos para darle a Bogotá, no,

acá se trata es de que busquemos una fórmula en la cual ningún sector vaya a quedar lesionado, quizás sea la de llegar a que el Congreso o la Cámara de Representantes no deba disminuirse en ese 20%, si no en un porcentaje inferior, pero me parece que es absurdo lo que se está haciendo al quitarle a Bogotá 5 representantes de 18 que hoy tiene, cuando partimos de la base de que la población de la capital de la república a cambio de disminuir ha crecido en un 40% en los últimos quince años. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Honorable Representante Julio Gallardo, señor Representante Rafael Amador que ya lo veo por favor tenga la bondad señor Representante.

Perdón Representante Amador excúseme entonces, Representante Julio Gallardo, Representante Amador tenga la bondad por favor, me da pena ya le había dado la palabra a Julio Gallardo y en seguida usted por favor. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archibold:

Gracias, señor Presidente. He escuchado con mucha atención las intervenciones de todos nuestros colegas y la verdad es un poco injusta el planteamiento o el enfoque que se le está dando a esta discusión cuando escucho de refutados Congresistas que aquí se trata es de la representación por almas y no por hectáreas se lo olvida a estos constitucionalistas que todo Estado está formado por nación que es la población y por un territorio en donde está esa nación, esa población y resulta compañeros que la actual administración llegó al Palacio de Nariño sobre una base programática que fue elegida mayoritariamente por el pueblo Colombiano en donde se planteó la reducción del Congreso a 150 Congresistas, eso fue lo que se dijo pero siempre se indicó que habría una base de representación territorial constituida por lo menos con dos representantes o dos Congresistas por cada circunscripción o por cada departamento incluido el Distrito Especial o el Distrito Capital.

Así que no podemos llamarnos a dudas, ni engaños, ni a confusión, ni a decir que estamos aquí que se nos ha asaltado en nuestra buena fe, o se nos ha engañado, todos sabíamos que la reducción del Congreso se estaba planteando sobre la base de una representación mínima territorial de dos Congresistas por cada departamento y dos por el Distrito Capital.

Señores Congresistas creo que esto está quedando absolutamente claro, porque no se entiende cómo aquellas personas que votaron por la reducción del Congreso ahora pretenden de alguna manera soslayar, de alguna manera evitar esta reducción hablando de quitarle representación a territorios que forman parte integral del Estado colombiano.

Quiero señor Presidente y señores Congresistas que seamos coherentes en nuestro pensamiento y en nuestra acción y respetemos,

estos nuevos departamentos y estos departamentos intermedios que no van a tener la posibilidad de acceder al Senado de la República porque no tienen la capacidad poblacional para elegir Senadores, así que yo quiero decir que estamos totalmente de acuerdo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Gracias Representante, me lo deja como constancia, muchas gracias, tiene la palabra el señor Representante Rafael Amador.

Intervención del honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos:

Honorables Representantes. Hemos estado trabajando en la identificación de una fórmula que pueda conciliar las diferentes expectativas y las legítimas aspiraciones que tienen las regiones.

La verdad es que estamos partiendo en primer lugar de una fórmula que ya en sí misma lleva el mismo germen de la distorsión; es decir, la fórmula actualmente vigente en la Constitución establece una serie de disparidades, que para unos son unos derechos legítimos y para otros son unos desequilibrios. Entonces el problema que tenemos es, en primer lugar cómo poder mover las diferentes variables que Constituyen la fórmula, esto es algo complejo y delicado, porque aquí cada uno de nosotros puede tener su propia fórmula, pero la verdad es que para ser objetivos, cada uno de esas fórmulas beneficia a unos y perjudica a otros, eso lo debemos tener muy claro todas las regiones aquí representadas, hasta ahora ninguna de las fórmulas que se han escuchado son neutras o llevan a que el impacto sea equilibrado en la reducción, desde el punto de vista matemático.

Si comenzamos a correr diferentes simulaciones unos podrían decir, por que no eliminamos en gracia de discusión y no estoy de acuerdo, en gracia de discusión que comencemos a eliminar las curules fijas y asignemos a la población, esta sería una fórmula y un escenario a todas luces injusto desde el punto de vista de los departamentos que tienen una representación de dos curules en razón del territorio.

Entonces diríamos que esta fórmula no es viable desde el punto de vista político, pero entonces nos tenemos que pasar a buscar fórmulas de otra naturaleza y en esas fórmulas de otra naturaleza para buscar un equilibrio tendríamos que romper una de las restricciones que es que la disminución no sea del 20% como está proponiendo el Gobierno, sino de una disminución menor de alrededor del 15%, entonces aquí en este punto habría que conocer la posición del Gobierno, es decir si el Gobierno está dispuesto a una reducción menor y si puede haber ese acuerdo de esa reducción menor entre todos nosotros, con el fin de llevar ese número de curules en primer lugar y eso también hay que decirlo a distribuir las, quienes son los que primero se benefician con esa distribución, los departamentos de poblaciones medias, los

últimos que se beneficiarían con esa fórmula son los departamentos de grandes poblaciones. Entonces habría que crear una fórmula de equilibrio final ya no a través de simulaciones o fórmulas matemáticas, sino de tomar una definición de carácter político para compensar a los que queden descompasados, pero aquí las fórmulas que se han analizado todas cualesquiera de las que se tomen producen unas distorsiones gigantescas, por ejemplo se acogemos las fórmulas vía distribuir todas las curules de población con un coeficiente, dividido por la población, es decir asignándolas como si estuviéramos asignando las curules reales por las cuales nosotros somos elegidos a través del cociente, pues habría unos departamentos que evidente y legítimamente se beneficiarían pero otros se perjudicarían en el 50%, entonces esa fórmula tampoco sería ideal.

Por lo tanto, hay que hacer ese esfuerzo y creo que realmente con el sistema de discusión que nosotros tenemos aquí casi que es imposible llegar a una fórmula de consenso, creo tendría que trabajar la Comisión que ha sido designada mucho más para poderles presentar a ustedes una fórmula de aproximación, pero aquí debo decir varias cosas, está el Gobierno dispuesto a aumentar el número de curules es decir, esta el Gobierno dispuesto y nosotros a llegar a un consenso de que la disminución no fuera del 20% sino del 15%, esa es una pregunta que el Gobierno tendrá que responder.

La otra pregunta que hay que responder acá es qué sucede con el censo, es imposible que el Gobierno y que el parlamento Colombiano este tomando decisiones electorales, decisiones fiscales, decisiones de toda índole sobre un censo atrasado de 1985, es decir pregunto por qué y cuales son las razones para que todos los modelos que nos han presentado hoy acá se corran con un censo de esa fecha que es totalmente anacrónico, porque no hacemos un proceso, algún Senador algún Representante estaba proponiendo un sistema y una fórmula que realmente sea transparente y la fórmula más objetiva es precisamente la de asumir... (inaudible).

Entonces tenemos que tomar una definición, mi pregunta es al Gobierno y a los parlamentarios por qué estamos utilizando para correr todas las simulaciones el censo del año 1985, un censo supremamente atrasado anacrónico que refuerza todas las distorsiones que da la fórmula y también la interpretación de la fórmula si se les descuentan los factores poblacionales asignados...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza O.:

Muchas gracias, honorable Representante Amador para concluir.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Rafael Amador Campos:

En la fórmula de aceptación para consideración de la Cámara se produciría un resultado

que es el que no queremos que no es acompañar una fórmula, entonces tenemos que buscar una fórmula de concertación. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza O.:

A usted honorable Representante, Representante Hernando Torres Barrera tiene la palabra.

Representante Jaime Amín tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias Presidente. Le ruego el favor a los colegas agradeciéndole mucho a mis colegas además que me han cedido el uso del tiempo voy a tratar de explicar una propuesta apreciados colegas, que he radicado acá en Secretaría y que está firmada y acompañada por más de 100 firmas.

Lo primero que debemos decir es que acompañamos la propuesta del Gobierno de reducir el Congreso, pero como toda propuesta tiene que ser asimilada, estudiada, analizada y debatida a fondo para lo que salga de esta plenaria y de la plenaria del Senado a consideración del pueblo de Colombia tenga el absoluto conocimiento de los ciudadanos, nosotros no podemos pasar por el prurito de estar reformando las costumbres políticas de un Estado de cosas para como decía la ampeduza las cosas sigan igual o peor.

La proposición aditiva que estamos proponiendo se refiere a la composición no de la Cámara sino del Senado de la República y también se le ha hecho un acompañamiento por parte de los Senadores en aquel recinto.

Se trata precisamente que la elección del Senado de la República, en las próximas elecciones del 2006, la asignación de las curules sin mover el número de 81 Senadores elegidos, 75 por circunscripción nacional, 2 por comunidades indígenas y 4 de circunscripción nacional especial para minorías políticas, en vez del umbral del 2% que significa una cifra bastante razonable pero difícil de conseguir en el estado de los partidos políticos de la democracia Colombiana, pasemos a una asignación de curules que tenga en cuenta aquellas listas que obtengan al menos la mitad del cuociente electoral hacia arriba, pero este sería un medio cuociente calificado y seguidamente lo voy a explicar, no sin antes advertirle al señor Ministro de Gobierno que aquí representa la administración Uribe y a los colegas de la Cámara que no nos oponemos de ninguna manera al fortalecimiento y a la modernización de los partidos políticos en Colombia, porque si halla tiene que girar cada una de las decisiones que tomemos en el Congreso Nacional, pero con ejemplo quiero ilustrar a ustedes si este umbral del 2% estuviese vigente en las elecciones del pasado 10 de marzo, donde solamente tres listas, las del Senador Ramos, Vargas y Navarro Wolff superaron los 200.000 votos y entre ellas tres suman aproximadamente 650 sobre el total de

la votación de 10 millones de votos para Senado de la República, pues pásesen ustedes que el Senado de la República si estuviese ese umbral aprobado del 2% el pasado 10 de marzo estuviere integrado por 33 Senadores de la lista de Navarro Wolff, 33 Senadores de la lista del doctor Luis Alfredo Ramos y 33 Senadores de Germán Vargas Lleras, nada más antidemocrático y absolutamente excluyente que pensar que solamente 650 Colombianos van a elegir un Senado de la República y la eficacia del voto para los restantes 9 millones y medio de Colombianos quedó precisamente como un saludo a la Bandera, me dirán algunos con razón que precisamente eso es lo que se quiere cambiar, claro queremos cambiar eso y fortalecer los partidos y las listas, pero hay que recordar que lastimosamente el Presidente Uribe quien siempre ha hecho alarde de que él ha llegado como disidente a todos los importantes cargos y este el principal que reserva la democracia como es el de la Presidencia....

Señor Presidente le recuerdo que me cedieron muy amablemente el tiempo el Representante Ashton y otro Colega.

Pero tampoco me voy a tardar, porque creo que hemos venido hilando bien el ejemplo este del umbral del 2%, entonces decía que el Presidente Uribe de alguna manera no es amigo del favorecimiento de los Partidos, ni de las listas únicas y muchos de nosotros hemos tenido oportunidad de oírlo precisamente de sus propios labios.

Pero tenemos que hacer algo y lo que estamos proponiendo precisamente es que este cambio radical que se quiere imponer a través del umbral sea también gradual, para que en las próximas elecciones de pronto no pase lo que precisamente se evitó el 10 de marzo, si este umbral del 2% estuviese vigente, lo que estamos proponiendo entonces es que para las elecciones y así tuvimos oportunidad de hacerlo con los más, o cada uno de los 100 Representantes que nos acompañaron con sus firmas y que están aquí y esta proposición está radicada señor Presidente para que entonces la asignación de las curules se haga de la siguiente manera:

Del total de los votos válidos para Senado de la República se saca un medio cuociente y solamente califican para asignar esas curules aquellas listas que hayan sacado más de la mitad del cuociente, dicho de otra manera, listas que recordemos el último senador salió aproximadamente con 40 ó 42 mil votos, aquí tampoco vamos a aspirar que con esa cifra de alguna manera pírrica o irrisoria pueda elegirse un senador de la República, sino con más de 80 mil votos que es una cifra calificada amigos míos. 80 mil votos para ser tenida en cuenta y de ahí hacía arriba entonces se sumarían todas estas listas que sacan más de 80 mil votos, es decir más de ese medio cuociente y se vuelva, se totaliza esa cifra, se vuelva a dividir y vuelva a subir el cuociente, lo que quiere decir que para ser senador se necesitaría sacar aproximadamente 85 mil votos hacía arriba.

Y en las elecciones del 2010 es decir cuando haya un acompañamiento de esta propuesta del umbral del 2%, señor Presidente...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Termine, que enseguida le damos la moción de orden, la moción de orden cuando termine el orador por respeto al orador, por respeto al orador...

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Termino apreciado Colega, lo que quiero es hacerles claridad de que en principio no nos oponemos a que incluso ese umbral sea más alto del 5% como por ejemplo lo propuso el Partido Liberal, pero 5% o 2% para todos los efectos es lo mismo porque en Colombia no hay Partidos Políticos fuertes amigos míos, aquí lo que hay son montoneras, aquí hay 63 Partidos reconocidos...

Y lo que queremos todos es precisamente robustecer los partidos, pues vamos a calificar un poco más las cifras para senado de la República, no colocándolas en las próximas elecciones, sin partidos políticos fuertes, sin listas únicas que tampoco vayan a ser manejadas con bolígrafo desde Bogotá, en detrimento de la provincia para que en el 2006 en el Senado de la República se asignen las curules con base en esta propuesta que más de 100 Representantes a la Cámara nos han acompañado y en el 2010 se aplique el umbral del 2 o incluso superior del 2% cuando de verdad existan partidos políticos fuertes en Colombia.

Eso mis amigos para que sepamos que en las próximas elecciones la ciudadanía sepa exactamente qué y cómo se va a elegir, sino con el umbral del 2% en las elecciones del 2006, resultará un triángulo de oro que no queremos hablar así, porque no tenemos nada en lo más mínimo ni contra Bogotá, Medellín o Cali, pero resultará un triángulo privilegiado eligiendo un Senado de 102 integrantes mayoritariamente y la provincia colombiana como mucho de ustedes los de los territorios nacionales lo han expresado en la tarde de hoy, quedaría aún más sin representación.

Quiero llamar finalmente entonces señor Presidente a la reflexión de mis Colegas de esta propuesta, que es una propuesta seria, de dejar si el umbral del 2% perfecto, pero para las elecciones del 2010 y transitoriamente es decir como un párrafo transitorio, este medio cuociente calificado que repito no va a llevar senadores de 40.000 votos al Senado de la República, sino senadores con 80 ó 90.000 votos hacía arriba y creo que es una forma de representación mucho más genuina.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Señor Representante Amín tuvo más tiempo, porque el Representante Alvaro Ashton, estaba

inscrito y el Representante Tito que también estaba inscrito le cedieron su tiempo, que haya pues claridad sobre eso. Tiene la palabra el señor Representante Ricardo Arias.

Intervención del honorable Representante Ricardo Arias Mora:

Señor Presidente y señores Parlamentarios quisiera también incorporar aquí algunos argumentos en la discusión de este punto del articulado del Proyecto de Referéndum, dejando claro que sigo sin tener suficiente aclaración y suficientes luces sobre la llamada fórmula matemática, me parece más bien que esto obedece a un capricho aritmético, esa distribución que se está haciendo en las diferentes regiones y del número de curules que van a tener asiento en un futuro Congreso de la República.

Quiero llamar la atención sobre los departamentos que hoy ven menguada esa participación, caso Quindío, Meta, Boyacá que en el caso nuestro está perdiendo el 33% de su participación real, creo señor Presidente que esta, este estudio que se somete hoy a consideración de los honorables Parlamentarios tenemos que analizarlo desde el comienzo mismo desde la base misma que es la justificación de las decisiones que ha tomado la Comisión Primera, no entiendo cómo estamos acomodando un Congreso para una Colombia de hace 17 años, cuando hablamos del censo del 85 y no hablamos de ningún censo que actualice el nivel de población por supuesto que lo que aquí se apruebe nunca será verdaderamente con la dimensión suficiente que logre interpretar el querer de los 44 millones actuales de colombianos de hoy.

En todas estas discusiones señor Presidente, quisiera seguir pensando que la discusión aún no termina, que podemos establecer más y mejores argumentos, aquí se presentó en anteriores oportunidades una proposición adicional o aditiva en el sentido de conformar una subcomisión que logrará por fuera de este recinto una aproximación del verdadero querer y que logrará interpretar además las diferentes necesidades de la región colombiana, no veo por qué vamos a seguir hasta el final de la discusión, a someternos a una votación inmisericorde que seguramente no irá a recoger las mejores voluntades que el Gobierno necesita, yo creo señor Presidente que esa subcomisión accidental que usted puede crear en este momento aliviaría cargas, encontraría mejores términos de discusión y por supuesto aproximaría de mejor manera una decisión final sobre este tema que por supuesto recoge las mejores inquietudes de todos los colombianos y las regiones que estamos hoy representando.

Quisiera entonces pedirle nuevamente...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Que pena Representante, señor Representante Jorge Carmelo Pérez. Se prepara el señor Representante Octavio Benjumea.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias, señor Presidente. La verdad es que a nombre del departamento del Meta, circunscripción electoral que representamos queremos sentar la más enérgica propuesta en cuanto a la aplicación de este numeral en las elecciones de Congreso, queremos manifestar que se está partiendo de una premisa completamente falsa por cuanto el departamento del Meta en la actualidad tiene más de un millón de habitantes y no se nos puede dar de ninguna manera señor Presidente el trato que se le está dando a los nuevos departamentos, con esta fórmula presentada por los Ponentes en la tarde de hoy el departamento del Meta al igual que el departamento del Quindío, somos los únicos departamentos que estamos perdiendo en representatividad más del 15%, nosotros queremos recurrir a la sensatez de todos nuestros Colegas en la Cámara de Representantes para pedirles que revisemos la situación especial de estos dos departamentos.

Son departamentos que sin ser tan pequeños como el de los nuevos departamentos tampoco son tan grandes como el departamento del Valle y de Antioquia y de Cundinamarca, pero que sí tienen una representación muy importante dentro de la población.

Quiero decirles por ejemplo que en ese censo del 85 se nos adjudica al departamento del Meta 479 mil habitantes, habitantes esos que hoy en día solamente están en la cabecera en el municipio de Villavicencio en la capital, una capital que tiene hoy en día con las proyecciones poblacionales por ejemplo un Concejo Municipal de 19 concejales, que tiene una Asamblea Departamental también lo suficientemente grande para unos departamentos que tienen una gran representación y no podríamos tener entonces en la Cámara de Representantes apenas dos curules.

Por eso queremos...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Me la deja en Secretaría la propuesta señor Representante muchas gracias, señor Representante Octavio Benjumea y se prepara el señor Representante Julián Silva.

Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta:

Gracias, señor Presidente, realmente señor Presidente estamos en un tema de los más álgidos del Proyecto de Referéndum, realmente le agradezco la solidaridad a los compañeros que han reconocido que en nuestros territorios de la llamada Media Colombia necesitan la representación, nosotros a pesar de que tenemos como en el departamento del Amazona, 109 kilómetros cuadrados con una población de 90 mil habitantes, sí tenemos derecho a las 2 representación a las dos curules porque realmente llegar a este departamento tan extenso, sin vías de comunicación, aun solo Parlamentario le queda muy difícil.

Le agradezco a Gina por haber reconocido que nosotros no somos hectáreas ni cabeza de ganado, sino también somos personas que merecemos una gran representación.

Señor Presidente este tema es como el de la gata angora, si la tocan llora y si no la tocan también, donde le quiten o le pongan lloran los Parlamentarios, es muy álgido, pero de igual manera sí deseo que este punto salga como salió de las, de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado para que salgamos adelante con eso señor Presidente y de igual manera también apoyar la proposición aditiva del Representante Diazgranados en lo concerniente a concejales y diputados que tanta carga prestacional le están dando a los departamentos pobres como es a la Media Colombia.

Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Gracias señor Representante. Tiene la palabra señor Representante Julián Silva, se prepara el señor Representante Javier Vargas.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias, señor Presidente, estimados Colegas, nosotros hemos venido discutiendo un tema que considero es de importancia nacional y regional, sin embargo hemos profundizado muy poco en lo que tiene que ver con la circunscripción electoral más cuestionada del país y la circunscripción electoral más cuestionada, más injusta, más inequitativa y menos representativa y que no ha logrado legitimarse ante la ciudadanía, es la circunscripción de Senado al nivel nacional.

Considero que esa circunscripción señor Presidente y estimados colegas, hizo agua en Colombia, que hay que entrar a modificarla, que hay que repensar la elección de los senadores, hemos pasado muy por encima, nos hemos metido en unas discusiones mucho más delgadas y hemos dejado el tema grueso del asunto.

El mismo Presidente Uribe lo predicó en su campaña, en donde hablaba de un Congreso unicameral porque no le encontraba sentido ni objeto al Senado de la República, sin embargo el lobby de algunos amigos del Gobierno, Senadores, lograron mantener la figura, yo me identifico con el Congreso Unicameral, pero si toca acompañar al Gobierno con la propuesta del bicameralismo, sí los invito a que reflexionemos al respecto, no es tarde, estamos a tiempo, la mayor corrupción que se ha venido presentando desde el punto de vista electoral, se da con la figura del Senado de la República.

Anteriormente, antes de la Constitución de 1991, todas las regiones se sentían bien representadas, y había equidad en el Senado de la República, hoy en día no hay equidad, si tienen asiento el 40 o el 45% del territorio nacional en el Senado de la República, no tiene asiento el 50%, entonces no tiene sentido que nosotros, que ahora estamos tratando de

recomponer lo que no alcanzó a avizorar el constituyente del 91, no le metamos la mano de manera fuerte y de manera dura al tema del Senado, y de esa circunscripción nacional, y volvamos, por qué no repensar nuevamente, unas circunscripciones territoriales, o unas circunscripciones a través de unas regiones del país, que yo creo que de esa manera, vamos a tener mayor equidad.

Ahora señor Presidente, si realmente queremos recomponer el tema electoral y de representación, nos toca meternos duro con lo de cifras repartidoras, nosotros no podemos seguir trabajando con el sistema de repartición o de entrega de curules que está actualmente rigiendo en nuestro país, es que ya no es el sistema del cuociente electoral, hoy en día es el sistema del residuo, porque en casi todas las listas, ya sea del orden nacional como el Senado o de la Cámara, en el orden territorial, de los concejos y de las asambleas, todo mundo le apunta es a un res...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Gracias señor Representante. Tiene la palabra el señor Representante Javier Vargas, se prepara el señor Representante Juan Hurtado.

La deja en la Secretaría la constancia Representante.

Se le concede el uso de la palabra el honorable Representante Luis Guillermo Jiménez.

Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Jiménez Tamayo:

Gracias, señor Presidente. Dentro de los cien puntos del doctor Uribe, cuando se hablaba de menos congreso, menos consulados y más recursos para la educación y la salud, al igual que cuando se hablaba de que no se podía seguir con un Congreso que costaba 600 mil millones de pesos al año, realmente lo que se quería era que no costara mucho, no que no existiera representatividad de las regiones, no se trataba de reducir la posibilidad de que los votantes tuvieran su Representante en el Congreso, sino que los recursos que se estaban designando al funcionamiento del Congreso fueran menores y eso nosotros ya lo aprobamos señor Presidente, cuando durante los siguientes cuatro años, el salario de los congresistas no se va aumentar, el salario va perder una representatividad de aproximadamente el 26, 28% que sería más que lo que el Gobierno en este momento está proponiendo de reducir en un 20% del Congreso, que quiere decir señor Presidente, que efectivamente nosotros ya cumplimos con la rebaja de los recursos que el Gobierno quiere que en el Congreso de la Nación se eliminen.

Lo que propongo señor Presidente, que en vista de que en cuatro años los recursos van a disminuir en un 24, 26%, la representación del Congreso quede tal cual está hoy, porque ya se va a cumplir con el cometido del Gobierno y más aún cuando estamos trabajando con censos

electorales de hace 17 años, en donde de acuerdo a la composición de la Constitución Política en este momento, habrían aproximadamente 240 Representantes a la Cámara.

Si nosotros en este momento, estamos trabajando con 166 Representantes, con un 24% menos de presupuesto dentro de cuatro años, es lógico que...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Señor Presidente y compañeros. No entiendo que es lo que le está pasando a este Congreso, se matan unos a otros, se discuten unos a otros que le quitaron y toda la cosa, si nosotros tenemos la decisión en la mano, por qué vamos a reducir el Congreso, cuáles son las muestras que ha planteado aquí el Gobierno para reducir el Congreso, cuanto costaba si lo reducían a 150, que allá me están hablando de plata, 461.040 millones de pesos y una partida de 375.000 a trece años, eso es lo que daría en plata, pero además la reducción del Congreso lo que pretende es cerrar el círculo de poder en el país, no sé por qué ustedes se están peleando aquí que le quiten a aquel y que le pongan a cual, lo que debemos es pelear porque no se reduzca el Congreso y punto.

Yo voy a entregarle señor Presidente para que quede en acta, el estudio de 127 países, en un análisis completo del Congreso por varios ítem, uno por la población, en donde el promedio son 45 congresistas, por un millón de habitantes, en Colombia el promedio es de 621, otro por el área, el promedio es de 1 punto en Colombia, el promedio general de los 127 países es de 1,87, por cada mil kilómetros cuadrados, en Colombia es de 0,23, otro por el Producto Interno Bruto del país, el promedio es de 7,25, en Colombia es del 1,05 ocupando siempre los últimos lugares en cuanto al Congreso.

Voy a entregar este estudio Presidente, porque en esta dictadura que usted ha impuesto desde allá, en tres minutos no es posible hacer un análisis después que uno trabaja un documento de estos y un modelo econométrico, con todas las variables, es imposible explicar, como era imposible explicarlo en los otros documentos que he dejado en este Proyecto de ley, explicarles a ustedes todo el trabajo de un análisis econométrico, pero quiero que quede en el acta, incluyendo la matriz, la cifra de todo el modelo econométrico que se planteó, para que quede como criterio ahí, de lo que nunca hizo el Gobierno, de presentar reales razones para presentar un Proyecto de Ley fuera del que el señor Alvaro Uribe Vélez dijo, que ustedes eran unos sin vergüenzas corruptos, como lo ha planteado en las diferentes circulares que han salido de la Presidencia de la República, que

este Congreso es ese y que por eso hay que disminuirlo y acabarlo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente, quiero defender el texto aprobado en Comisiones, sin el tema de la reducción del Congreso, el texto aprobado por Comisiones, que tiene el umbral, que tiene las cifras repartidoras, que obliga a hacer partidos en Colombia, es la Reforma Política, o buena parte de ella, si eso se quita, este referéndum no es sino cháchara y medidas antipopulares, es mejor, si ese artículo se va a quitar el aprobado por Comisiones, es mejor salir a recoger firmas, porque le quitan el corazón a la Reforma Política.

El texto aprobado en Comisiones, tiene hoy tres rivales, fue aprobado y lo digo así, contra la posición del Gobierno inicial, que lo que quería era reducir el Congreso a la mitad y quitar la circunscripción nacional, con eso el Congreso hubiera pertenecido y hagan ustedes las cuentas, a los dueños de vacas y de tierras.

En la actualidad y discúlpenme, al paramilitarismo, era una reforma reaccionaria y se sustentaba precisamente quitando la circunscripción nacional y reduciendo de tal forma que fuese la provincia la que tuviera la mayoría del Congreso en contra de las votaciones urbanas, las comisiones lograron otra cosa diferente, recuperaron la circunscripción nacional, aumentaron el número del Congreso de lo que proponía Uribe y metieron temas de la verdadera Reforma Política, como el umbral, la cifra repartidora y otras.

Ahora, tiene dos rivales, el viejo clientelismo que no quiere hacer partidos, y entonces nos dicen, no hagamos referéndum el año entrante pero apliquémoslo en el 2010, y para qué, vamos a hacer partidos en el 2010, no los partidos hay que hacerlos ahora, por eso incluso nosotros peleábamos por que se aplicara en forma inmediata, las conclusiones del referéndum, yo esa propuesta la veo una propuesta del clientelismo, tratando de salvar las maquinarias, en contra de la idea de hacer partidos políticos, si es que no se van a volver a presentar el señor Navarro y el señor que ganó las elecciones Ramos y el otro, no señores, se van a presentar los partidos políticos con su lista y de eso se trata el cambio de la política, de eso se trata.

Y tiene otro enemigo señor Presidente, el texto que presentan los ponentes, que a diferencia de lo aprobado en Comisiones, acaba la circunscripción de minorías, en el Senado de la República, la acaba, no es posible porque esa propuesta también es reaccionaria Presidente y colegas, que si nosotros queremos armar un Congreso de partidos políticos, de bancadas, de grandes mayorías...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Sanguino, miembro de la subcomisión, que se nombró para este numeral.

Intervención del honorable Representante Eduardo Sanguino Soto:

Señor Presidente, usted tuvo a bien nombrarme coordinador con el doctor Rafael Amador, el doctor Rafael Amador ya habló y propuso que se siguiera estudiando una fórmula de acuerdo con una pregunta que se le haría al señor Ministro del Interior, en el sentido de: ¿si se podía aumentar el número de curules en el Congreso de la República?

Esta pregunta ya se la hicimos al señor Ministro en la mañana de hoy y dijo que el Gobierno del Presidente Uribe, había propuesto 150 miembros, después ha aceptado 180, después 200, hasta llegar a 214 y que era imposible proponerle que se aumentara.

En vista de esto el tiempo me está dando la razón, en que llevamos largas horas estudiando el tema y no nos hemos puesto de acuerdo y no nos podremos poner de acuerdo porque hay muchísimas circunstancias que hacen que cada departamento o cada región tenga su propios intereses, no vamos a llegar a ninguna fórmula de acuerdo así se prolongue por más días y más horas lo de el estudio.

Por lo tanto, mi propuesta como coordinador con el doctor Amador era la de votar, el doctor Amador propone que siga la fórmula, nosotros proponemos que se vote de acuerdo como viene el texto de los ponentes de las Comisiones Primeras, no vamos a poder llegar a ningún acuerdo, vamos a salir unos más sacrificados que otros, en cualquier fórmula matemática, en cualquier empresa por dividendos, por acciones, como sea algunos salen perjudicados y otros salen ganando, sabemos que en los territorios antiguos nacionales la nueva Colombia van a quedar con dos curules eso está bien y algunos perderemos curules como son los departamentos que más habitantes y la ciudad de Bogotá, esa es nuestra posición señor Presidente y gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Muchas gracias, el señor Representante Javier Ramiro Devia y el señor Representante Caballero dicen que ceden su turno y entonces el tiempo de ellos por el señor Representante Reginaldo Montes, se cierra la lista, interviene el Ministro y entramos a votar.

Señor Representante Reginaldo cierra usted la lista de Representantes por favor con buena capacidad de síntesis como usted siempre lo sabe hacer señor Representante muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias, señor Presidente. Quiero rogarle a la Cámara no los voy si no tres o cuatro minutos,

para explicarle un tema, quiero explicarle a ustedes en primer lugar que no podemos desconocer en una fecha como hoy que nuestro Presidente Alvaro Uribe está en un excelente momento, pero no se trata de que le vaya bien al Presidente Uribe, se trata de que le vaya bien al país, que Colombia se sienta contenta con una gestión de Gobierno, pero que tanto puede arrastrar eso en beneficio del Congreso, le quiero decir que no, no es directamente proporcional a la actividad del Congreso, siempre y cuando este Congreso no sepa responder a una expectativa nacional, si este Congreso es inferior a un compromiso cualquier ventaja del Presidente Uribe será un punto en contra del Congreso de la República.

Es por eso que es enorme nuestra obligación en lo que tiene que ver con estos temas y quiero recoger doctor Gustavo Petro sus palabras, no porque me vayan a beneficiar en mi intervención, pero si quiero decir que el país se sensibilizó en otra dirección, se sensibilizó en la dirección de que el Congreso de Colombia era sinónimo de una cantidad de vicios y que el Congreso de Colombia debía minimizarse, reducirse, convertirse en unicameral, más sin embargo ha podido más el poder persuasivo, disuasivo, la concertación, el diálogo, la entereza, la nueva imagen que nosotros hemos proyectado frente al Gobierno para conseguir que en la ponencia ya no aparezca la radical fórmula del unicameralismo, sino un bicameralismo con un cierto porcentaje de disminución en el tamaño del Congreso, pero no quiero allí, yo quiero llegar al punto que la Cámara no se puede equivocar hoy, porque ya el Senado de la República nos puso una nota muy alta, en el deseo de mostrarle al país lo que es capaz de hacer el Congreso y el Senado de la República votó la reforma política y el artículo 13 de esa reforma política sorpréndanse ustedes honorables Representantes tiene el textualmente el texto, perdón, el escrito que viene hoy en la ponencia aquí en el pliego de modificaciones, ya lo votó el Senado de la República, la reducción del Congreso de Colombia, la votó en la reforma política y nosotros en Comisión Primera vamos a comenzar el estudio de esta reforma política y ¿es qué acaso la Cámara puede enviar semejante mensaje negativo al país de que sí el Senado fue solidario con una propuesta de Gobierno por qué la Cámara tiene que regresarse en una iniciativa que significa no retroceso, significa solidaridad con una propuesta y significa sintonizarse con el país?

Los invito honorables Congresistas apartándose de su expresión doctor Wilson Borja y sin que tenga usted que pedir derecho a réplica que el Presidente Uribe no necesita insultar al Congreso para conseguir la aprobación de unas propuestas. Es el Congreso el que con su sabiduría, con el entendimiento, con el aplomo, con la sapiencia que debe acompañar nuestras decisiones lo que tenemos que decir si nos vamos a equivocar o si es que acaso ya no nos

estamos equivocando hasta la saciedad, cuando llevamos cuatro semanas discutiendo el referéndum con 80, 100 discursos por cada artículo y votando la propuesta de la ponencia, es por eso que yo les diría demos un mensaje de confianza al país, no de regalo al Gobierno, demos un mensaje de solidaridad, de que si efectivamente queremos renovarnos, de que la renovación no está ligada a que aquí hallan llegado 114 nuevos, está ligada a las ideas y a los nobles propósitos que deben causar a esta Cámara de Representantes, votemos ese numeral como viene en la ponencia y sentemos de una vez por todas el precedente de que el referéndum debe seguir aprobado hoy en beneficio de Colombia y en beneficio del Congreso, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se le concede el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, cerramos la discusión de este numeral se procederá a la votación.

Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Si nos fuera dable decir cuál es el punto medular de esta reforma política que a través de referéndum se le propone al pueblo sin vacilar diríamos que es la norma que obliga a la conformación de partidos políticos en Colombia.

La gran crisis política por la que atravesamos, visible, ostensible, pesada carga que llevamos auestas y de la cual hay abundantes pruebas en la manera como tiene que trabajar ahora este Congreso se debe a la ausencia de los partidos políticos, no hay ninguna democracia en el mundo que pueda funcionar al margen de partidos políticos, sólidos, fuertes, representativos, expresivos de la voluntad popular, el partido político consiste en una agrupación de hombres y de fuerzas que tienen uno de dos objetivos, conquistar el poder cuando es posible, ejercer una oposición eficaz cuando la conquista del poder no es posible, por eso los partidos son siempre o elementos de poder o alternativas de poder, un partido que carezca de esos elementos constitutivos no merece su nombre, una agrupación agazapada en las entretelas del sistema democrático con el único objetivo de conseguir unas curules para unos objetivos subalternos no es un partido político dentro de la concepción que esta institución merece.

Los partidos políticos en Colombia cayeron en crisis, la historia es larga y cabe resumirla, después de un viejísimo bipartidismo que conformó prácticamente 150 años de la historia republicana y después del gigantesco esfuerzo que significó el frente nacional para pacificar los ánimos y para construir una nación sin contradicciones violentas como las que padecíamos vino la reacción contra esa forma bipartidista, reacción que tenía clarísimas razones de ser. Los partidos no podían ahogar las aspiraciones de nuevos grupos por presentarse al escenario de la vida nacional, por

reclamar los votos y por constituirse en alternativa de poder eso era claro, pero como siempre y con tanta frecuencia sucede el péndulo de la historia se fue al otro extremo en lugar de quedarse en el justo medio y la Constitución de 1991 destruyó los partidos queriendo defenderlos, hizo imposible su conformación disciplinada y sería queriendo multiplicarlos, en ese texto cualquiera es capaz de formar un partido político, pero desde luego no para conseguir el poder o para hacer alternativa de poder, si no para venir a la Cámara o para ir al Senado y para nada más.

Es de ahí de donde han surgido las micro empresas electorales que el país no se cansará de lamentar, que son en últimas los triunfos de los pequeños feudos, el imperio de los pequeños grupos carentes de significación en la vida nacional, hay que decirlo con toda franqueza, no tengo la cifra en esta Cámara de Representantes, en el Senado de la República para 102 Senadores hay 62 partidos políticos o movimientos representativos, eso señores significa algo desde el punto de vista de la política, ¿eso 62 movimientos expresan puntos de vista sobre el poder que congreguen la voluntad del pueblo con respecto a los temas esenciales de la vida nacional? por supuesto que no, son simplemente empresas electorales que se organizan con mayor o con menor fortuna con un propósito inmediato insisto el de venir a la Cámara o el de ir al Senado.

Claro que ya y lo digo para combatir un poco la fatiga de tantas horas de exposición el gran Gilberto Alzate Avendaño decía que la política era el arte de ir a la Cámara, pues eso que fue una broma genial del Mariscal, se convirtió en una especie de verdad política, hacer política en Colombia es simplemente el arte de venir a la Cámara o de ir al Senado.

Señores tenemos que recuperar los partidos políticos, construir partidos políticos, que sirvan para el ejercicio del poder o como alternativa de poder, no podemos los colombianos seguirnos dando el lujo de esta carencia de significación y de personería para representar los anhelos nacionales, ustedes tienen que comprender que estamos cayendo en el peligro inminente en que han caído nuestros vecinos el de que cualquiera aventura política de derecha o de izquierda eso no importa puede tener resultados sobre una sociedad atónita, inconexa, deshilvanada en sus elementos esenciales, en sus categorías fundamentales, desecha como una estructura de pensamiento que pretende influir sobre los asuntos de la nación.

El país cuenta con muy poco tiempo, dos o tres años para que se constituyan partidos políticos, cuando afrontamos este tema del referéndum señor Presidente, las posibilidades de estructurarlo eran muchas y entre ellas pensamos muy seriamente en una disciplina integral de los partidos políticos, la manera como se conforman unas minorías o unas votaciones minoritarias para que los partidos

subsistieran, unas estructuras democráticas de esta o de aquella manera, después de mucho discutir se impuso la tesis del Presidente Uribe, no vamos a entrar en esos detalles en el referéndum sino que vamos conseguir la esencia de la reforma política a través de un mecanismo fundamental, un umbral serio y exigente que obligue a la creación de partidos políticos, y sobre esa base vino la discusión no tengo que ocultar señor Presidente que fui muy ambicioso en el texto original, si alguien lo tiene el texto que se presento o que se discutió antes del 7 de agosto, vera que el umbral propuesto por mi era del 5% sobre la totalidad de los votos que se registraran en una elección, eso se fue adelgazando y fue discutiendo parecía excesivamente ambicioso y no por los partidos que llamamos tradicionales el liberal y el conservador, que pueden obtener tranquilamente el 5% de ese umbral, sino por los partidos nuevos.

Entonces era necesario combinar una fórmula donde se encontrara, rigor suficiente para constituir partidos que de verdad lo fueran pero al mismo tiempo posibilidad para que emergieran movimientos políticos que se expresaran con posibilidades de éxito.

Este fue motivo de discusiones muy intensas en el seno de las Comisiones de ponentes y después en el seno de las Comisiones Primeras, el 2% señor Presidente es el resultado de un larguísimo proceso de discusiones, de análisis, de concesiones recíprocas entre quienes aspiraban a mayor rigor y quienes querían una cierta elasticidad para la formación de nuevas estructuras políticas, pero consideramos y lo decimos con toda claridad que por debajo de un umbral del 2% para circunscripción nacional, no habremos hecho nada, nada en absoluto.

Fiarnos hasta el año 2010 la creación de partidos políticos es una aventura excesivamente costosa, puede serlo seguir desintegrados y esperando cuales van a ser las expresiones de las alianzas fortuitas, porque sí estamos constituyendo partidos de 80 mil votos, pues quiere decir que eso partidos están a distancia siderales de poder constituir una fuerza que lleve a alguien a la Presidencia de la República, que se constituya realmente en una alternativa de poder, cómo se elige el Presidente entonces?, no con el respaldo de un partido mayoritario sino con una sucesión de alianzas fortuitas que a veces tienen éxitos y a veces lo tienen menos.

Al país no se lo puede condenar a esa larga espera, a la democracia Colombiana no se la puede confundir otra vez para que caigamos, no ya si quieren en las microempresas electorales, pero si en las mini empresas electorales, los partidos políticos tienen que ser, tienen que recobrar su nombre, su prestigio pero sobretudo su sentido, un partido político expresa el punto de vista de los ciudadanos sobre los temas fundamentales del poder, desde luego que haciendo concesiones en todo partido político de centro, de derecha, de izquierda como ustedes

lo quieran ubicar hay matices, hay posiciones distintas pero que confluyen en una cierta identidad con respecto a los temas esenciales, en las mini empresas electorales no hay nada, simplemente la habilidad para conseguir unos votos de manera más o menos electiva y por motivos circunstanciales y así no puede vivir una democracia, democracia sin partido señor Presidente, es una expresión absolutamente antitética, no hay democracia sino hay partidos y los partidos políticos, serios, organizados, poderosos son los que le dan sustento y razón de ser a una democracia.

Valga eso señor Presidente para sostener ante ustedes que la tesis del umbral es una tesis fundamental, que ese 2% es el porcentaje mínimo al cual tiene que apuntar el país en unas próximas elecciones para concentrar otra vez a los votantes alrededor de unas ideas para reunir una fórmulas políticas que representen algo, que signifiquen algo como poder o como alternativa de poder, le parece al Gobierno y lo digo con toda franqueza que en lo que respecta a la Cámara de Representantes que se conforma por simple cifra repartidora el esfuerzo puede ser demasiado tenue, pero de todas maneras ese 2% del Senado más la norma que ya se aprobó en la Reforma Política para que no haya partidos por debajo de un 2% del umbral en unas elecciones conforman una unidad que nos puede llevar a que el factor dispersivo que subsista en la Cámara de Representantes no sea letal para la estructura de los partidos políticos, aspiraríamos si quisiéramos una formulación más severa, propusimos y no fuimos escuchados que para la Cámara se impusiera el medio cociente, nos parecía el elemento mínimo de conformación y de integración de una fuerza política para llegar a la Cámara de Representantes.

Sin embargo señor Presidente y dentro de la propuesta que voy a presentar y después de sustentar lo que se refiere a la conformación de las Cámaras el Gobierno se avendría a la formulación que viene de las Comisiones Primeras y que ustedes aprobarían con un umbral de Cámara a través de la cifra repartidora que de alguna manera lo representa y que nos parece demasiado tenue con la esperanza de que en el Senado de la República el tema se revise y pueda hacerse luego una conciliación creadora y más exigente.

El Gobierno ha pedido y ha insistido en la reducción del Congreso, hay desde luego un argumento sencillo y fácil y es que un argumento va a reducir un Parlamento más reducido, es un Parlamento menos costoso, pero hay argumentos mucho más significativos y poderosos y especialmente el argumento de que un Congreso menos tenso, menos numeroso, es un Congreso más eficaz, es un Congreso más transparente ante la comunidad, es un Congreso como diría el Presidente Uribe donde cada Congresista puede ser saludado por los ciudadanos por su nombre y apellido, por eso lo propuso originalmente unicameral y de 150 miembros, y

después en un proceso de desconcertación y de análisis recíproco y de mutuas concesiones lo aceptó bicameral y hasta 214 miembros.

El Gobierno no ha impuesto condiciones respeto a la manera como se distribuyan esos 214 miembros del Congreso, quiero ser en eso enteramente francos, le dio a las Comisiones el encargo de que hicieran la distribución que pareciera más razonable de entre muchas posibles, las Comisiones lo estudiaron, lo analizaron, dieron vueltas y revueltas cuantos Senadores, cuantos Representantes, cuantas circunscripciones especiales, cuantas circunscripciones para minorías, el Gobierno fue respetuoso de la iniciativa que tuvieron los parlamentarios de las Comisiones Primeras y el Gobierno acepta porque tiene que aceptar que la formulación que hoy pedimos que se vote no es una formulación justa con ciertas regiones del país, la matemática juega malas pasadas, pero quiero llamar la atención sobre este hecho, el desequilibrio no lo estamos proponiendo ahora, el desequilibrio viene desde la Constitución del 91 y que lo introdujo por razones muy poderosas al escenario de la política nacional, de qué proviene el desequilibrio, de una razón elemental y simple que las circunscripciones territoriales no se manejan por el número, por la población de cada una de ellas sino que al darle un número mínimo a lo que se llamo antes los Territorios Nacionales quebró el equilibrio poblacional, lo hizo en función de razones superiores de conveniencia política, se trata de medio país en términos territoriales, se trata de una parte del país estratégico por sus recursos naturales, estratégico por razones de su posición fronteriza y los constituyentes de 1991 tomaron esa decisión y crearon 9 departamentos nuevos a los que se les dio una representación que para ser democrática tiene que ser plural.

Ese es el entendimiento del Gobierno, entenderíamos con mucha dificultad una circunscripción territorial con representación unipersonal, que por lo menos haya la posibilidad para las minorías de obtener una curul en esas regiones, parece lo más apropiado.

Pero no cabe duda ninguna, ahí nace el desequilibrio, si alguien hiciera hoy con la composición del parlamento que tenemos una cuenta de cuanto significa el voto de un ciudadano de la ciudad de Bogotá con respecto a un ciudadano del Vichada la respuesta es clarísima, ahí un desequilibrio a favor de los territorios menos poblados, obviamente cuando se reduce el parlamento ese hecho desequilibrante cobra un impulso mayor eso es verdad; eso es verdad esa es una venia que la Constitución Colombiana le hace por razones estratégicas a lo que se llama la Media Colombia.

Entonces se presentan unas situaciones que son difíciles de medir, la situación de Bogotá desde luego es el centro más poblado del país y Bogotá pierde más que proporcionalmente con respecto al resto del país, desde luego que hay un elemento que no ha sido suficientemente

medido, cuál es la posición de Bogotá dentro del Senado de la República.

Aquí es donde viene una replica, Bogotá se encarga de elegir Senadores costeños, antioqueños o Valle Caucaños, pues esa si es la democracia, Bogotá elige los Senadores que quiera elegir y si los ciudadanos que viven en Bogotá quieren elegir un ciudadano del Quindío como Senador quien le va a quitar ese derecho a los ciudadanos que viven en Bogotá, pero son ciudadanos elegidos al Senado de la República con los votos de Bogotá y nadie puede corregir la tendencia de los Bogotanos para expresar sus preferencias políticas.

Nos preocupa y debo declararlo con toda franqueza la posición de algunos departamentos muchos más densamente poblados que los de la Media Colombia que quedan reducidos a dos representantes, creo que la situación es de Quindío y Meta y hay otros departamentos que pierden más proporcionalmente con respecto a lo que pierden los otros, todos pierden en una reducción del Parlamento todos eligen menos parlamentarios, lo que no significa que elijan menos democracia, simplemente que cada parlamentario tiene una representación mayor, tiene una responsabilidad mayor que de tras suyo hay una confluencia de voluntades superior a la que necesita hoy para elegir un parlamentario y eso es democracia, democracia pura y entera para un país que está buscando transparencia y que esta buscando un Congreso plenamente representativo, plenamente significativo menos complejo del Congreso que hoy tenemos y esa menor complejidad se consigue por dos caminos:

Por el camino de reducir el tamaño y sobre todo honorables Representantes, por el camino de construir partidos políticos.

Así no se puede continuar, esta era la hora en que unos partidos políticos que no se cuantos eran, los que de el país 4, 5, 7, 3, no sé cuántos, será la voluntad popular la que designe sí querrá unos partidos más de centro izquierda, más de centro derecha, más a la izquierda unos partidos nuevos, cuántos serán ellos, pero por muchos que sean esos partidos permitirían una participación eficaz, disciplinada, nítida, clara por bancadas que haga mucho más sencilla la discusión de los grandes temas nacionales que tienen un primer debate fundamental al interior de la estructura democrática de los partidos.

Es que los partidos se convierten en una instancia democrática previa que es lo que hoy no existe, digámoslo con toda franqueza y con todo respeto de los partidos que hoy medio subsisten sobre la vida nacional; hay que crear partidos que sean instituciones de democracia a los que la gente pertenezca y pertenezca con entusiasmo y en los que haga valer sus puntos de vista y sus discusiones, para que después esos puntos de vista sean trasladados al Parlamento Nacional pero a través de unas voces disciplinadas y coherentes, ese es el gran esfuerzo que se propone.

Para esas distorsiones señor Presidente y en vista de que no ha sido posible en todos estos días llegar a una fórmula, propongo una sencilla y directa.

Propongo el voto del Proyecto tal como viene de las comisiones y propongo que se le entregue al Senado de la República la responsabilidad de medir las iniciativas que tendrían por objetivo eliminar o por lo menos morigerar las distorsiones representativas que se presentan y que son evidentes.

Luego habría una conciliación entre Senado y Cámara y salíamos al otro lado, pero si a estas alturas no tenemos unas fórmulas satisfactorias seríamos absolutamente incapaces de sacar un referéndum con posibilidades de éxito, atendido el tiempo que corre y atendida la proximidad del fin de los debates del Congreso en esta legislatura.

Entonces señor Presidente con todo respeto le pido al Congreso el pliego de modificaciones, el pliego de modificaciones, perdón, exactamente, propongo la aprobación del pliego de modificaciones, en el entendido clarísimo de que buscaríamos ante el Senado de la República la corrección de los defectos que vienen, pero sobre todo y con eso termino señor Presidente, preservemos el esfuerzo que se hace para construir partidos políticos que esa es la sustancia del Referéndum que quiere proponerse al Pueblo. Muchas gracias señor.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se ha cerrado la discusión de este numeral, se abre el registro, se va a votar la propuesta como la han presentado los Ponentes en el pliego de modificaciones y el informe de la subcomisión integrada por más de 20 Representantes Coordinadores Eduardo Sanguino y Rafael Amador que coinciden también para que se vote el pliego de la ponencia presentada por los Ponentes. Se abre el registro.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano Aclara:

Sí, es aprobando el que leyó la Secretaría del numeral 6°.

Manuales en la Secretaría por favor.

Teléfono Pedraza vota SI,

Jorge Feris Chadid vota SI.

Carlos Julio González vota NO

Freddy Sánchez vota SI.

Alfonso Campos vota SI

El doctor García vota SI

el doctor Herrera vota NO

Octavio Benjumea vota SI

Musa Besailed, vota SI

Francisco Pareja vota NO

Alfonso Campos vota SI.

José Manuel Herrera vota SI

Si ya está registrado doctor Manuel, una constancia para el Acta doctor, con mucho gusto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Pregunto si algún Representante falta por votar, ¿ya votó Representante Herrera?, alguien más falta por votar por favor.

Se cierra la votación señor Secretario resultado de la misma por favor.

El Secretario General responde:

Señor Presidente por el SI 123 Votos

Por el NO 18 Votos.

Ha sido aprobado, señor Presidente conforme lo establece la Constitución para esta clase de Proyectos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Sus constancias rápidamente Representantes Luis Carlos Delgado, Darío Córdoba y Petro y la intervención de la Representante Zulema una vez escuchemos las constancias Representante.

Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón:

Gracias, señor Presidente, para la siguiente constancia, señor Presidente.

En mi condición de Representante a la Cámara por el departamento del Tolima expreso mi total y absoluta inconformidad.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Por favor honorables Representantes un poco de silencio.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón:

Por la manera excluyente y discriminatoria como el Gobierno y el grupo de Ponentes del numeral del Referéndum sobre reducción del Congreso han pretendido imponerle al pueblo del Tolima, mientras en las demás regiones del país se reduce su representatividad en un 9%, a la democracia tolimese se le vulnera olímpica e irresponsablemente sus derechos en un 15%, es decir de 6 Representantes actuales pasaremos a 4 en adelante; ante tales circunstancias he votado negativamente la propuesta de reducción del Congreso. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

A usted señor Representante, Representante Córdoba para su constancia.

Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón:

Gracias, señor Presidente, es para lo siguiente. Quiero pedirle a usted que por favor, ponga en consideración una proposición aditiva que presentó el Representante Diazgranados con muchas firmas y que avala el Gobierno, que además es justa y coherente con lo que pretende el Gobierno Nacional y es la reducción que se incluya también de las Asambleas y los Concejos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

favor leerla señor Secretario por favor, vamos a votarla por favor sí, vamos a votarla sí, leer la proposición aditiva que está suscrita por varios Representantes y a la que ha hecho referencia el señor Representante Darío Córdoba por favor.

Hay otra supresiva de la Representante Zulema Jattín que se considerara después de esta proposición Representante Zulema por favor.

El Secretario General aclara:

Señor Presidente usted ordenó que le entregara todas las proposiciones a la doctora Gina para que coordinara con los Ponentes y los gestores de esas proposiciones y no están en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

La que tiene el aval del Gobierno por favor la vamos a leer Representante Gina y después la de la Representante señora Zulema Jattín por favor.

Dar lectura a la proposición señor Secretario y procedemos a votarla por favor.

La Subsecretaria Auxilia, doctora Flor Marina Daza:

Proposición aditiva al numeral 6°. Artículo 1°. Reducción del Congreso. La frágil situación fiscal de los departamentos y los municipios colombianos aconseja que se contemple la posibilidad de reducir el número de integrantes en las Asambleas departamentales y en los Concejos Distritales y Municipales.

Esta reducción y el ahorro fiscal que se genera, debe ser destinado al mayor retor fiscal de las entidades territoriales, como son los compromisos pensionales actuales y futuros, por esa razón y como se sustenta de las informaciones sobre situación fiscal departamental, distrital y municipal, es recomendable para salvaguardar la solvencia de estas entidades y cumplir con las obligaciones de todo tipo en especial las pensionales que se reduzca en un 20% las curules de diputados y concejales en el país.

Igualmente consideramos conveniente que se deje abierta la posibilidad de que la elección de los diputados departamentales se realice por círculos electorales como lo sustentamos en documento aparte. Esto no solo permite racionalizar gasto en punto de la organización electoral, sino que permite asignar más equitativamente las curules en el territorio, la redacción del numeral 6° quedará así:

Reducción del Congreso, Asambleas y Concejos

Pregunta. Para reducir el tamaño del Congreso las Asambleas Departamentales, y los Concejos distritales y municipales y modificar la integración y elección de los congresistas, diputados, concejales y miembros de juntas administrativas locales, aprueba usted los siguientes artículos:

El inciso primero del artículo 299 quedará así: artículo 299. En cada departamento habrá una Corporación Administrativa de elección popular

que se denominará Asamblea Departamental, la cual estará integrada por no menos de 7 miembros ni más de 25, dicha Corporación gozará de autonomía administrativa y presupuesto propio.

Adiciónese un inciso al artículo 299 así: la elección de los diputados departamentales podrá realizarse por círculos electorales, por población de conformidad con la ley.

Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 299 así:

Parágrafo transitorio: Mientras se expide la Ley Orgánica de ordenamiento Territorial, o la Ley que regule el régimen departamental, se reduce el número de diputados departamentales en un 20%, en caso de resultar un número con decimal, se aproximará al nuevo entero inferior.

En ningún caso el resultado de esta reducción podrá ser menor o mayor del número mínimo y máximo establecido en el inciso primero del presente artículo.

Los ahorros generados por esa reducción se aplicarán al pago de obligaciones pensionales, o se destinará para reservas del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales, según lo que convenga a cada entidad territorial.

En el inciso primero del Artículo 312 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 312: En cada municipio habrá una corporación administrativa elegida popularmente, para período de cuatro años, que se denominará Concejo Municipal, integrada por no menos de cinco ni más de diecinueve miembros, según lo determine la ley, de acuerdo con la población respectiva.

Parágrafo transitorio: Redúzcase el número actual de concejales en cada municipio y distrito en un 20%, en caso de resultar un número con un decimal, se aproximará al nuevo entero inferior.

En ningún caso el resultado de esta reducción podrá ser menor o mayor del número mínimo y máximo establecido en el inciso primero del presente artículo.

Los ahorros generados por esa reducción se aplicarán al pago de obligaciones pensionales, o se destinará para reservas del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales, según lo que convenga a cada entidad territorial.

Está leído señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se abre el registro, para votar la proposición leída, señores Representantes.

Vamos a votar señores Representantes por favor.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano Procede:

Carlos Julio González, vota SI

Manuel Herrera, vota SI,

Luz Piedad Valencia, Vota SI,

Musa Besailed Vota SI,

Telésforo Pedraza, vota NO,

Freddy Sánchez, ¿cómo vota?, vota SI,

Feris Chadid, ¿cómo vota?, vota SI,

La doctora Muriel Benito Revollo, ¿pudo votar?, vota NO?

Ya queda registrada aquí manualmente doctora por favor, ya no maniobre más su sistema.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se cierra la votación señor Secretario, resultado de la misma por favor.

¿No han podido votar?,

Sus votos, anuncien sus votos, se les tendrá en cuenta.

Doctor Angelino, por favor reciba esos votos tenga la bondad ¿sí?

El Secretario General, Angelino Lizcano Procede:

Jairo Durán, SI

Doctor Durán ya está registrado que SI.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Oscar Darío Pérez su voto

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano, Continúa:

¿Cómo vota el doctor Vargas?, que NO.

Oscar Darío Pérez, que NO

Y Luis Guillermo Jiménez NO,

Carlos Ramiro Chavarro NO,

Doctor Petro ¿cómo vota? Ya votó?

El doctor Pedro Pardo, vota SI,

El doctor Alexánder López, vota NO,

El doctor León Buenaventura, vota NO

El doctor Villamizar, vota SI

Por lo menos hágame la señita doctor para..., vota que SI.

La doctora Betty Esperanza Moreno, vota que SI.

El doctor García Jesús Ignacio vota NO.

El doctor Luis Eduardo Vargas Vota NO.

El doctor Viana Germán, vota NO

El doctor Rivera vota NO

El doctor Hurtado vota NO

El doctor Arango Vota NO

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Resultado de la votación, señor Secretario.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano Informa:

Señor Presidente, por el SI 58 Votos

Por el NO 61 Votos

Ha sido negada la propuesta por falta del número que exige la misma constitución y el artículo 119 de la Ley Quinta para esta clase de proyectos de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Constancia señor Representante Germán Navas Talero. Y se leerá la constancia del

Representante Juan de Dios Alfonso. La constancia del señor Representante Gustavo Petro

Y una constancia azul del Representante Omar armando Baquero.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Hace media hora estoy pidiendo que se me conceda el uso de la palabra a pesar de ser independiente, para dejar mi constancia de porqué como Bogotano voté contra el anterior artículo y usted no me ha dado la palabra.

No puedo venir a quitarle la representación a la Capital de la República, a mi ciudad, a la que me eligió, sin ninguna contraprestación, a cambio de nada, de reducir la proporción de la representación de Bogotá y culpo como responsables de la reducción de la participación democrática de Bogotá, a los bogotanos que participaron, o Representantes de Bogotá en la elaboración de la ponencia, porque no se puede venir a maltratar a quien nos dio la oportunidad de llegar al Congreso, que quede eso claro.

Y segundo, al señor Ministro le quiero decir, que aprendí desde niño, que la gallina nunca cree en las sonrisas del zorro, por eso voté negativa la propuesta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Señor Representante Gustavo Petro, para su constancia por favor y se lee la constancia del Representante Juan de Dios Alfonso por favor, el Representante Armando Benedetti, dejará su constancia.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

En el momento que usted me cortó la palabra, íbamos a hablar de un tema que había quedado aprobado, nosotros nos íbamos a oponer, del Ministro del Interior, después de ese cierre del uso de la palabra verbalmente le escuchamos decir que iba a defender esa tesis y se hizo todo lo contrario en el pulpito y entonces vamos a dejar constancia de eso.

En las Comisiones hubo un acuerdo político, muy difícil de lograr, mediante el cual se elevaba o se dejaba el umbral en el 2%, y por tanto se garantizaba ese mecanismo de construcción de partidos, a cambio de que hubiera un espacio suficiente de representación de minorías políticas, generaba así las Comisiones conjuntas un equilibrio democrático, lo fundamental del congreso deberían ser los grandes partidos políticos, pero al lado tendría que haber una expresión de minorías políticas para que ese sistema, no asfixiara la democracia y volviéramos al territorio del bipartidismo que tanta violencia dejó en Colombia.

El Ministro dijo verbalmente que estaba dispuesto a apoyar lo que había salido de las comisiones, es decir ese acuerdo político entre las grandes bancadas que hubo allí, sin embargo dijo que apoyaba la proposición de los ponentes,

que lo único que hace con relación al texto principal de las comisiones, es precisamente abolir las minorías políticas y su circunscripción en el Senado de la República.

Con eso me parece que hemos dado de verdad un golpe antidemocrático a la idea de hacer la Reforma Política y que debe ser resarcido en el Senado cuando entre este punto en debate. Si queremos grandes partidos políticos en el Congreso de la República, propietario de las mayorías de la votación para hacer la ley, un simple criterio democrático debe permitir que aquellas minorías, que no logran constituirse en grandes partidos, puedan expresar su voz en el Congreso, si se les quita su voz, abrimos las compuertas de la violencia y del uso de las armas.

En esa medida le pido al Ministro que, sea fiel a su palabra y que recupere el texto democrático que había sido aprobado en las comisiones, en el Senado y en la conciliación que tendrá que hacerse con la Cámara de Representantes, si no, de verdad creo que las consecuencias van a ser en cierta forma perversas, nadie del Polo Democrático y nadie de los grupos independientes quiere que se acabe el espacio de las minorías políticas, a pesar de que nosotros vamos a hacer una alternativa de poder, a pesar de que fuésemos en algún momento en el futuro, mayoría, nos gustaría que hubiera presencia de las minorías en el Congreso de la República.

Así que Ministro, haga honor a su palabra, ya que esta vez no lo hizo en el púlpito este de la Cámara, y aprobó una modificación de un acuerdo sustancial logrado en la Comisión, vuelva a recuperar el espíritu que había en ese acuerdo y recupere las circunscripciones de minorías en la circunscripción nacional para Senado. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

La constancia del Representante y su réplica Armando Benedetti, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

Señor Presidente cuando nosotros recibimos ese proyecto y muy bien lo anotaba el señor Ministro y el doctor Reginaldo Montes para esa época había unicameralismo 150 Parlamentarios y revocatoria, fue un tire y afloja gracias a los ponentes a que llegamos a fórmulas como estas tratando de sintonizarse con la opinión, pero resulta que ahora me toca aguantarme echadas de vainas literalmente de alguna de las personas que siguen, que salen elegidas aquí por Bogotá, que no son enemigos políticos míos, que mucho menos competidores porque los competidores los escojo yo y no me los regala la vida.

Al doctor Navas le tengo un cariño inmenso, un profundo respeto, tanto señor Presidente que me he tenido que venir comiendo durante varios días, durante varias semanas, varias de las cosas que él le echa vainas a uno.

Me acuerdo del doctor Navas señor Presidente cuando yo estaba pequeño, cuando todavía existía la televisión en blanco y negro, cuando existía el muro de Berlín, cuando estaba Ronald Regan de Presidente y era Margaret Tacher la que estaba allá para que después de credito la televisión cambió, ya tumbaron el muro de Berlín Rigan se está muriendo y Tacher no le importa lo que dice a nadie.

Por qué entonces a mí que me tocó esa infancia en blanco y negro, ahora me toca ver en colores al doctor Navas todos los días diciéndome que no estoy defendiendo los intereses de Bogotá, quiero decirle al doctor Navas y a cualquier espontáneo que también se haya vuelto creativo al igual que el que yo he venido a defender los intereses de Bogotá, de mi partido y que así me he sentido representándolo porque el hecho de que uno no comparta las ideas de algunas de las personas aquí no le da para lanzar cada ratito frases infundadas.

Así que te sigo queriendo mucho, te sigo teniendo respeto y todavía guardo mi televisor en blanco y negro en la casa. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Omar Baquero, para su constancia.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Señor Presidente, me parece sabio y saludable toda la discusión que se ha hecho con altura hoy sobre estos numerales del referéndum, me parece que ha alimentado mucho el proyecto y seguramente que así de esa misma manera la comunidad podrá recibir lo que mejor le convenga para nuestro país.

Tenía la preocupación sobre la situación en que iba a quedar mi departamento por la fórmula que presentaron los ponentes, donde se haría una injusticia con el departamento del Meta y con otros departamentos en el momento en que la distribución de curules para la Cámara de Representantes sea como la que hemos aprobado hoy, pero he escuchado al señor Ministro de una manera muy elocuente y quiero decirle aquí señor Ministro que creo en su palabra y que como habitante del departamento del Meta tengo la confianza como la tienen otros compañeros Representantes que están defendiendo también a mi departamento y a otros departamentos de que las cosas en el Senado de la República seguramente que se van a enderezar y así no iremos a perder la representatividad que merecemos nuestras regiones.

Por eso he dado mi voto afirmativo y en ese sentido señor Presidente porque confió en la palabra del señor Ministro del Interior y porque creo que allí en el Senado de la República se va a hacer equidad en cuanto hace a la distribución de estas curules, en ese sentido es mi constancia señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan de Dios Alfonso, para su constancia.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias Presidente. Quiero señor Presidente. Representantes, decirles que no sabemos lo que nos va a pierna arriba con el cuentico aquel de ahorrar unos pesitos que para meterle a pensiones, que para meterle a salud, que el Congreso es un Congreso corrupto y que las asambleas y los concejos lo mismo señor Presidente poco a poco nos están llevando acabar con la democracia en Colombia.

Ojo con eso honorables Representantes, nos dejamos enredar de los neoliberales, nos dejamos enredar de aquellos que por alguna circunstancia no han podido llegar al Congreso y tratan de alguna forma que desaparezca esto de la presencia del líderes de las comunidades y que ojalá quedaran las castas de siempre gobernando aquí en el Congreso de la República.

Que tal señor Presidente de la Cámara y honorables Representantes ahora acabar también con los concejales y acabar con las asambleas departamentales, por eso dejo esta constancia señor Presidente.

Dejo constancia de no estar de acuerdo con la reducción de asambleas departamentales y concejos municipales por atentar contra la democracia regional y local y convertirse en flagrante atropello para la provincia, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Señor Representante para su constancia Iván Díaz Mateus, las constancias quedan, Iván Díaz Mateus, José Luis Arcila, Luz Piedad Valencia y después la proposición de la Representante y terminamos las constancias para la de la señora Representante Zulema Jattín.

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Gracias, señor Presidente, me quiero referir brevemente a lo dicho por el doctor Gustavo Petro sobre el tema de las minorías, tres aspectos fundamentales doctor Petro.

Primer lugar, sí es cierto que se había hecho un acuerdo político con el doctor Navarro y con los integrantes del Polo Democrático para aumentar el cupo de las minorías dado el umbral que se pensaba establecer para el Senado y para la Cámara, pero cuando se terminó el trabajo del referéndum y nos reunimos con él para firmar la ponencia los doctores Navarro y Almendra se retiraron de la ponencia mayoritaria y decidieron presentar una ponencia independiente por lo tanto ese fue el primer paso hacia el desacuerdo.

En segundo lugar, se modificó la fórmula del umbral para la Cámara y propuse de las Comisiones Primeras que si bien es cierto las

minorías tienen en este momento cinco Representantes a la Cámara y el tamaño del Congreso se iba a reducir, que si bien es cierto no debía quitársele ninguna representación tampoco había alguna razón para aumentarles dos curules, es decir el 40% de la representación a las minorías mientras el resto del Congreso sufriría una reducción aproximada del 30%.

Por esa razón creo que aquí también ustedes deben acogerse a la equidad y a la igualdad no se les ha disminuido ninguna curul, pero tampoco resultaba justo que se les aumentara, porque mientras tanto los demás íbamos a sufrir una reducción de la proporción que usted conoce, de modo que esto debe quedar claro también ante la opinión pública, que el Congreso aquí o las Comisiones Primeras no han violado ningún acuerdo, sino que simplemente obraron en justicia y tomaron la decisión de no aumentar absolutamente a nadie la representación, por el contrario a las minorías políticas se les otorgó el privilegio de mantener los cinco Representantes que tienen en este momento aún con un Congreso reducido.

Muchas doctor William Vélez.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se le concede el uso de la palabra el honorable Representante José Arcila.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias, señor Presidente este artículo que no solamente es reducción del Congreso sino que virtualmente puede ser crecimiento del Congreso en virtud del párrafo aprobado me parece que los ponentes o en el tránsito hacia Senado hay que colocarle una limitación a las facultades amplias para que se entreguen con buen juicio, pero se entreguen curules a los grupos que entren en un proceso de paz en este Congreso, de manera plena se le entregan atribuciones al señor Presidente de la República para que determine un número plural, un número plural pueden ser dos o pueden ser cincuenta curules que modificarían la estructura partidista y la composición misma del Congreso, en ese sentido yo creo que todos apoyamos los distintos procesos de paz que se puedan dar.

Como está redactado las curules pueden ser entregadas al ELN, a las FARC, a las Autodefensas, en ese sentido me parece señor Presidente y H Representantes y señores ponentes en especial vale la pena que se coloquen unas limitantes en el camino hacia Senado para que no quede un cheque en blanco en materia de curules que alteraría la composición política mayoritaria de este Congreso en las distintas bancadas, gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se le concede el uso de la palabra la honorable Representante Luz Piedad Valencia, para su constancia.

Intervención del honorable Representante Luz Piedad Valencia franco:

Señor Presidente quiero dejar constancia y señor Ministro que no hemos insistido en la proposición presentada por los Representantes a la Cámara de los departamentos de Boyacá, Tolima, Meta y Quindío en razón a que el señor Ministro ha hecho público un compromiso de revisar la asignación de estas curules en conjunto con el Senado de la República a través de una Comisión de Conciliación, es así como esperamos señor Presidente que en esa Comisión de Conciliación de los Representantes a la Cámara tenga en cuenta los Representantes de estos tres departamentos que somos los directamente implicados en las distorsiones que se están generando en la asignación de curules y la pérdida de representatividad que para estas regiones significa, muchas gracias Presidente.

Además Presidente se me olvida algo mi constancia la acompaño de la proposición que teníamos lista para presentar, para que sea tenida en cuenta cuando se discuta en el Senado de la República.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Zulema Jattín y pasamos al numeral 15.

Intervención del honorable Representante Zulema Del Carmen Jattín Corrales:

Señor Presidente en la Secretaría reposa una proposición supresiva de una frase que viene en el parágrafo de este numeral, esa proposición propone suprimir la frase salvo que fueren anticipadas en virtud de lo dispuesto en el numeral 16 del artículo 1° que define la vigencia de este acto legislativo, esa proposición es coherente con otra que tenemos presentada para el numeral 16 y busca definitivamente cerrar la discusión sobre la posibilidad de anticipar elecciones en un sistema presidencialista donde nunca han estado previstas.

Quisiera que esa proposición se sometiera a consideración de la plenaria y que la votáramos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se abre el registro.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano, Aclara:

Para ilustración con su anuencia señor Presidente, me permito leerla como está redactada.

Parágrafo transitorio:

Lo dispuesto en el artículo 171 y 176 de la Constitución Nacional, regirá para las elecciones que se celebren en el año 2006, los umbrales previstos en este artículo para asambleas, concejos y juntas administradoras locales se aplicarán a partir de las elecciones del 2003.

Está leída, señor Presidente.

Favor explicarle a la plenaria cuál es la parte que se suprime señor Secretario.

Intervención de la honorable Representante Zulema Del Carmen Jattín Corrales:

Se suprime la frase “salvo que fueren anticipadas en virtud de lo dispuesto en el numeral 16 del presente proyecto de ley”.

Esa frase es la única que se suprime, el parágrafo mantiene toda su esencia de entrada en vigencia de ese artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se abre la votación señores Representantes.

El Secretario General Aclara:

Votando SI, es aprobando la proposición que presentó la doctora Zulema Jattín.

Intervención del honorable Representante Zulema Del Carmen Jattín Corrales:

Aprobando la supresión de la posibilidad de anticipar elecciones para el Congreso de la República.

El Secretario General:

Se abre el registro electrónico y manualmente en la Secretaría, por favor honorables Representantes.

Luz Piedad Valencia SI.

Manuel Herrera, SI

Freddy Sánchez, SI

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Perdón, el señor Ministro había solicitado la palabra antes de cerrar la votación, no lo había visto el señor Ministro autor del proyecto haya solicitado la palabra.

El Secretario General:

Doctora Muriel Benitorevollo como vota? Vota SI.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Tranquilos, los que faltan por votar, si falta alguien por votar señores Representantes.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano; Informa:

El doctor Elejalde Ramón, vota manual que SI, a la propuesta hecha por la doctora Zulema.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se cierra la votación. Informe el resultado de la misma señor Secretario.

El Secretario general doctor Angelino Lizcano Procede:

Señor Presidente por el SI 100 Votos.

Por el NO 14 Votos.

Ha sido aprobada la propuesta conforme lo establece la Constitución y la Ley 5ª para esta clase de proyectos de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Señores Representantes vamos a abrir la discusión del numeral 15 del proyecto por favor, para que terminemos hoy con esta extraordinaria asistencia, vamos a dar lectura al numeral 15°.

Dejando expresa constancia que el señor Ministro del Interior quien pidió la palabra oportunamente la Presidencia no lo vio estábamos en votación, las reglas del juego tienen que ser claras para todo el mundo Representantes y Gobierno pero el me ha dicho qué hay otro punto que hace referencia señor Ministro, que se me hizo, señor Ministro del Interior.

Pero tranquilo que aquí estamos jugando con reglas del juego claras y transparentes para todo mundo, señor Ministro del Interior, qué se me hizo el señor Ministro del Interior, el señor Ministro del Interior hará referencia a este numeral por coincidir con otro que no se ha aprobado que es el de la vigencia, para ser honrado con la Presidencia de la Mesa Directiva con la Corporación.

Queda claro para que después no haya reclamos para su Presidente por favor, señor Ministro, hará referencia a lo que se acaba de aprobar de acuerdo a la pregunta del numeral de vigencia de la ley, que es el numeral y seis, pero vamos con el numeral 15 por favor señores Representantes con plena, ahí esta el señor Ministro, señor Ministro señoras Representantes por favor, señores Representantes por favor, Representante Duque y, señor Ministro del Interior, señor Ministro y señores Representantes me colaboran con el orden para poder continuar con la reunión, señor Representante Duque y señor Ministro, por favor Representante, señor Ministro y por favor vamos a continuar, señores representantes vamos a dar lectura al numeral 15 para abrir la discusión de ese numeral.

Señor Secretario vamos leyendo el numeral por favor.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano procede:

La pregunta número 15 del artículo primero del referéndum, Partidos Políticos pregunta:

Para el fortalecimiento de los partidos políticos aprueba usted el siguiente artículo: El artículo 108 de la constitución Política quedará así:

Artículo 108 el Concejo Nacional electoral reconocerá personería jurídica a los partidos, o movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos que hayan obtenido en las últimas elecciones para Senado o Cámara de Representantes una votación equivalente al 2% o más de los votos válidos emitidos en el territorio nacional así como a los partidos o grupos significativos de ciudadanos y organizaciones políticas que hayan obtenido una cifra superior al 5% de los votos válidos en las elecciones Presidenciales.

La personería jurídica aquí establecida se extinguirá cuando no se obtenga el número de votos mencionado, a los partidos y movimientos políticos que inscriban candidatos a las circunscripciones especiales de minorías de Senado y Cámara no se le exigirá lo referido en el presente artículo para la obtención de su personería. En estos casos será suficiente conseguir representación en el Congreso.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones, los grupos significativos de ciudadano también podrán inscribir candidatos, en ningún caso un partido o movimiento político o ciudadano podrá avalar más candidatos que el número de curules por proveer en cada elección.

La ley podrá establecer requisitos para garantizar la seriedad de las inscripciones de candidatos, los partidos o movimientos políticos o ciudadanos que tengan representación en el Congreso Nacional, las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y las juntas administradoras locales, actuarán como bancada en la respectiva Corporación en los términos que señale la ley.

Parágrafo: El congreso de la República expedirá la ley reglamentará que la materia, señor Presidente está leído el numeral 15 y la Secretaria se permite informarle que solamente hay dos Congresistas inscritos, el doctor Oscar Wilches y el doctor Venus Albeiro Silva.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se abre la discusión del numeral 15.

No está sino inscrito el señor Representante Venus Albeiro Silva, será el único orador, porque es el único inscrito, usted se va a inscribir Representante Borja, ah perdón entonces el Representante Borja y cerramos la discusión de ese numeral

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Señor Presidente haber si puedo comenzar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza O.:

Le ruego a los honorables Representantes ocupar sus curules para escuchar al honorable Representante Venus Albeiro Silva, y como lo ha dicho el Presidente de la Corporación están inscritos el Representante Venus Albeiro Silva, el Representante Wilson Borja y pregunta si hay alguien, el Representante José Luis Arcila, Representante Venus Albeiro Silva puede continuar.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Señor Presidente, creo que este punto acaba realmente con los movimientos pequeños, con los movimientos minoritarios y no es cierto que por ley se vayan a reglamentar los grandes partidos.

El Partido Liberal y el Partido Conservador al aprobar este punto no se van hacer a volver partidos más importantes, ni van hacer que mucha gente que hemos estado al margen nos vayamos a ir a hacer fila, creo que mantener los movimientos pequeños, los movimientos independientes que además tendrían que mantener una posibilidad de Congresistas con las minorías, unos Congresistas que puedan mantener la votación y no como lo tiene el punto con la cantidad de votos, o sea con el cociente

que le están aplicando porque lo que haría realmente es terminarlos, estaría terminando movimientos que han colocado Congresistas con base en un trabajo, con base en un esfuerzo y vuelvo y reitero creo que es un error del Partido Liberal y el Partido conservador pensar que por ley, se van a fortalecer, para fortalecerse lo que tendrían que comenzar ha hacer es un trabajo en las bases, hacer un trabajo en las juventudes porque justamente la gente que se está yendo a estos nuevos movimientos es la gente que sale de estos partidos, que no quiere estar más ahí, por eso fundan y forman nuevos movimientos en este país solo hay 67 movimientos o partidos políticos, y quieren dejar dos o tres lo que quieren es que van a descabezar más o menos 64 partidos, o movimientos que vienen también haciendo un trabajo político, lo cual quiere decir, bueno esto aquí es hablar uno para uno solo, Presidente haber si de pronto podemos hacer orden.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza O.:

Ruego a los honorables Representantes ocupar sus curules, hacer silencio y escuchar al honorable Representante Venus Albeiro como ellos lo hacen también con nosotros.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Entonces me parece señor Presidente que este punto lesiona realmente los intereses de los ciudadanos y lo lesiona en la forma que no les permite agruparse en una Constitución que dice que todos podemos elegir y ser elegido, no dice la Constitución que hay que pertenecer a un Partido fuerte, a un Partido grande para uno salir elegido, únicamente dice que ser ciudadano de este país.

Cuando los espacios democráticos deberían ampliarse y justamente muchas organizaciones y reuniones de ciudadanos podrían proponer sus propios candidatos, aquí estamos haciendo todo lo contrario tratando de cerrar los espacios democráticos, tratando de lesionar directamente las minorías y los grupos que organizan los ciudadanos que no están de acuerdo con los Partidos y que en lugar de irsen a las armas tratan de participar democráticamente a través el voto y de ganar el respaldo de la gente en los barrios, en las comunidades para no tener justamente los caciques y ver lo que ve uno aquí a veces en bancadas, en bancadas que ni siquiera están de acuerdo con lo que proponen sus jefes y votan contrario, contrario a lo que dicen sus partidos.

Entonces me parece que en ese espacio los movimientos y el Concejo Nacional Electoral se debe mantener como está hasta el momento y no aumentarle ese cociente que sería totalmente beneficioso, además no dice, no propone este punto 15, cómo se sacaran nuevamente las personerías jurídicas a través de qué medio, si de las mismas 50 mil firmas o de muchas más, sino que únicamente dice que debe de ser por un cociente de votación

altísimo además para cualquier gente que quiera organizarse y quiera tener...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza O.:

Muchas gracias, honorable Representante, tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidente, para dos intervenciones. Quisiera que el Ministro me escuchara, dónde está el Ministro, Ministro este punto como está planteado al igual que hicieron cuando plantearon el que acabaron con las minorías, aquí también las eliminan Ministro, porque si bien usted estaba defendiendo a esa minoría y lo dijo Álvaro Uribe Vélez en la reunión con el Polo Democrático, como aquí no dejan que esa minoría si sacan una representación como su partido de movimiento, cómo queda inscrito, porque no lo contempla este artículo.

Pero además Ministro, usted que ha avalado todas estas cosas, usted avala el siguiente inciso:

En ningún caso un Partido o Movimiento Político o ciudadano podrá avalar más candidatos que el número de curules por proveer en cada elección, Ministro con esto no se está haciendo partido que fue el discurso que usted nos hizo ahora al rato, con esto se está haciendo lo que López Michelsen le enseñó al Partido Liberal, a hacer operación avispa, entonces este artículo falla en estos dos aspectos, en ese inciso porque aquí deberían haber listas únicas Ministro, si queremos verdadero partido, debe haber lista única si queremos defender fortaleza de partidos y fortaleza de bancadas en el Congreso de la República.

Y en segundo lugar, habría que incluir que lo que dejan, lo que acaba de dejar esta Plenaria para la minoría, si en acuerdo con el Ministro, porque el Ministro dijo que la iba a defender pero termino avalando la proposición sustitutiva que trajeron las comisiones tendría que reconocerse a esas minorías también en este artículo como con su personería, porque no se entendería que tengan representación en el Congreso y no tengan detrás ningún movimiento que lo reconozca y lo mantenga. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza O.:

A usted honorable Representante, María Isabel Urrutía tiene la palabra, después el honorable Representante Arcila.

Intervención del honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias, señor Presidente. La preocupación es como la de todos los independientes y de las personas que hemos llegado por primera vez al Congreso de la República y no venimos de un partido político, pienso que en toda reforma política como en todos los Gobiernos de todo el mundo, existen los partidos mayoritarios, existen los independientes y también existe la oposición, pienso que una verdadera reforma política debe

existir con esos tres componentes para que haya un Gobierno serio y un manejo de la situación política de cualquier país, la oposición hace falta en este punto porque lamentablemente las minorías políticas estaríamos desapareciendo.

Es claro que hoy existen muchos movimientos políticos, pero también es interesante que no nos desaparezcamos, porque nosotros como Parlamentarios que somos hoy, no podemos ir a hacer cola en lo ninguno de los partidos fuertes que serían los que se fortalecerían con este punto señor Presidente. Entonces pienso que una verdadera reforma política debe existir con la oposición y las minorías políticas de cualquier país. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza O.:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Jorge Luis Arcila.

Intervención del honorable Representante Jorge Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente, para llamar la atención en la redacción del segundo inciso que puede quedar dentro del propósito de fortalecimiento de los partidos dentro de la idea de crear cultura política para crear partidos políticos sólidos en el país, puede quedar convertido en una válvula de escape, ojo señor Presidente y señores Ponentes y en especial señor Ministro, se establece en el primer inciso el requisito sin quórum del 2% de votos válidos emitidos en el territorio nacional, o el segundo, o el 5% en el otro evento.

Luego el segundo inciso dice lo siguiente:

A los partidos y movimientos políticos que inscriban candidatos, no que elijan, que inscriban candidatos a las circunscripciones especiales de minorías de Senado y Cámara, no se les exigirá lo referido en el presente artículo para la obtención de su personería, en estos casos será suficiente con conseguir representación en el Congreso, en este evento podemos colocar un ejemplo señor Presidente.

Alguien puede inscribir por las negritudes o por los otros segmentos de minorías puede inscribir por el partido amarillo unos candidatos y puede inscribir necesariamente o puede inscribir en la otra circunscripción en la normal candidatos que puedan salir elegidos con 50 mil votos, con 40 mil votos, con cualquiera que sea, con el solo requisito de inscribir en la circunscripción especial de minorías, un candidato por el partido amarillo en este ejemplo, y sacar elegido por el partido amarillo en la otra circunscripción una curul efectiva, le tienen que reconocer personería jurídica; en este sentido me parece que hay que mejorar la redacción del segundo inciso, porque lo que se pretende en la primera parte en el primer inciso de este numeral pues quedaría borrado con esa gran tronería y con esa válvula de escape y lo que se pretende de crear fortalecimiento de partidos y cultura política de partidos se perdería, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Terminó su tiempo Representante. Interviene el señor Ministro y pasamos a votar, perdón el Representante Navas Talero.

Intervención del honorable Representante German Navas Talero:

Sigue el discurso de quien manda, pero bueno, realmente miro acá en el artículo 108 la imposibilidad de crear nuevos partidos políticos, porque siempre se exige que para poder participar se haya tenido en el anterior un número determinado de votos, basta que ustedes lo lean despacio, si usted tuvo votos en la anterior puede participar en esta, pero si en la anterior no estuvo ¿cómo va a estar ahí?, se requiere haber sacado o el 2% de los votos válidos en el caso de Senado y el 5% en las elecciones para poder participar, si no he participado porque estoy tratando de llegar ¿cómo participo?.

El actual artículo 108 sí dice cómo se crea un movimiento político, habla de las firmas etc, aquí me da la impresión de que se está buscando es cómo se extinguen los movimientos y partidos políticos y no cómo se crean.

Porque hay una disposición bastante farragosa que dice que los grupos significativos de ciudadanos también podrán inscribir candidatos pero a cuáles, a la de las minorías donde van a poner a Petro a pelear contra Borja y a Borja contra Venus y a Venus contra Navas y a Navas contra Lorenzo Almendra, porque así como está redactado así lo entiendo yo.

Obviamente se que a las minorías no se les va a escuchar, por eso cuando se hizo el Frente Nacional surgieron tantos movimientos agresivos que terminaron en guerrilla, porque no se permitió a las minorías llegar al Congreso, eso frustró a las gentes de mi época que éramos liberales o conservadores o váyanse para otro lado y nos toco buscar otras salidas, a los que vienen detrás de nosotros les va a tocar lo mismo, se les cierra la puerta de la democracia, antes del 91 ni Borja, ni Petro, ni Navas, ni Venus, ni Almendra, ninguno estaríamos acá, porque la puerta estaba cerrada logramos abrirla, gracias a la constituyente y ahora se nos cierra.

Muchas gracias mayorías por el respeto a las minorías y el derecho a disentir de lo que ustedes piensan.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Señor Ministro se cierra la discusión y procedemos a votar señores Representantes. Señor Ministro por favor.

Intervención señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente, honorables Representantes, valga una primera aclaración fundamental, este texto no es originario del Gobierno Nacional, este texto es originario de las Comisiones Primeras y valga la pena explicar por qué, para que acabemos de entenderlo, tenían la preocupación los miembros de las comisiones que el Gobierno los acompañara en el Referéndum y después no lo hiciera en el Proyecto de Reforma Política que es complementario de este referéndum, hemos

dicho tantas veces y sea la ocasión de repetirlo que esto no es una reforma política integral, esta es la parte de la reforma política que puede y debe ser puesta a consideración del pueblo para que sea el pueblo el que la asuma como norma jurídica obligatoria.

Pero una reforma política integral incluye otros temas fundamentales, entre ellos una disciplina clara y precisa sobre los partidos políticos, sin embargo cuando se propuso el tema y el Gobierno prometió que acompañaría par y paso el Proyecto de Referéndum con un Proyecto de Reforma Política para hablar en términos muy sencillos las Comisiones Primeras le dijeron denme una garantía, pruébeme que usted si tiene voluntad de hacer lo que me está diciendo y déjeme incluir en el texto del Referéndum un artículo que sería fundamental dentro de la Reforma Política para disciplinar los partidos y el Gobierno no ha hecho oposición a este artículo y ahora señor Presidente formalmente el Gobierno manifiesta su acuerdo con este artículo y paso a explicar por qué razón:

Es un artículo que garantiza una forma de seriedad para la existencia de los partidos políticos.

con un umbral muy bajo, porque este umbral en el Congreso es del 2% de la suma de representaciones a la Cámara y de Senado, de manera que si en el Senado obtuvo 130 mil votos y en la Cámara de Representantes en muy distintas circunscripciones territoriales, obtiene 70 mil, entonces ya llegó al umbral del 2%, no se necesita un gran esfuerzo para consolidar un partido político y para mantenerse como tal.

Luego, hay otro camino para las minorías, las minorías que aspiren a tener representación como tal en el Congreso, no necesitan alcanzar ningún umbral, basta simplemente que se presenten al Consejo Nacional Electoral y digan que están aspirando a estas circunscripciones, a tener un escaño en estas circunscripciones, es un extremo de liberalidad para llegar a consolidarse como minorías políticas, y qué sucede, el día que quieran dar el salto de minorías políticas a un partido político organizado dentro de los sistemas a los que pueden aspirar en el libre juego democrático para constituir Cámaras y Senados, entonces bastará que hayan obtenido este umbral, o bastará y aquí venga la explicación, que se acomoden a las reglas y principios que en la Reforma Política estarán establecidos para hacer partido político.

Señor Presidente, está llegando el Proyecto de Reforma Política del Senado de la República a la Cámara, debo decirle que no he participado en esos debates por una razón sencillísima, porque he estado enclaustrado aquí, entonces no conozco el texto de la Reforma Política como viene del Senado a la Cámara al primer debate, quiero recordarles que esta es una Reforma Constitucional, y que tendrá que estar sometida a los debates exigidos en la Constitución, para un procedimiento rígido de Reforma Constitucional, de manera que será en la Reforma Política donde queden claros todos los mecanismos y todos los sistemas para el

advenimiento de un grupo de ciudadanos a constituirse en partido político, desde luego que no será como alguno ha dicho, que solamente habrá partido político a los que lo hayan sido, habrá maneras para crear partidos políticos, y ello tiene que ser, con suficiente nivel de apertura para que puedan crearse, pero con suficiente garantía de que constituyen un partido serio.

Entonces, será así sin duda, a través del procedimiento de firmas, o a través del procedimiento de que hayan tenido una representación en asambleas, concejos, todas maneras, en organizaciones de elección popular, que les permitan dar la garantía que se constituyen como tal partido político.

De manera que aquí está todo consagrado, está consagrado la seriedad que se requiere para hacer movimiento o para hacer partido, pero también la amplitud y la apertura para llegar a hacer movimiento o partido político. Quiero anticipar un parecer señor Presidente y habrá que mirarlo en la reforma política integral me parece es mi opinión que debe establecerse una clara diferenciación entre un movimiento y un partido, en mi modo de ver un movimiento se constituye para efectos de un solo debate electoral, un movimiento que se hace para presentar un candidato a la Presidencia de la República, un movimiento circunstancial que se hace para aspirar a una curul en el Senado, cuando ese movimiento logra éxito entonces se establece como partido es decir con vocación de permanencia, ya habrá tiempo y oportunidad para discutir este tema dentro del articulado de la reforma política que aquí llegará..

Quiero hacer también una advertencia señor Presidente porque si no se si me parece entrever en el discurso de algunos de los Representantes que me antecedieron una preocupación y es que a través de este artículo se le esté quitando a alguien la personería que tiene, en absoluto, la personería se mantiene dependiendo del resultado electoral de las próximas elecciones que se celebren, no es que se le de la noticia a unos partidos políticos que tienen personería jurídica, señor como usted no tuvo tanta votación en las elecciones pasadas le doy la noticia de que ha perdido su personería jurídica las cosas hay que interpretarlas como en derecho convienen y siempre la ley y la Constitución gobiernan en principio para el futuro, por eso no tengo ningún inconveniente en una proposición que está presentada para interpretar en ese sentido este artículo, es decir en el sentido de que no tendrá efecto retroactivo, de que a nadie se le quitará una personería porque no haya conseguido el número de votos suficientes en las pasadas elecciones para mantenerse como tal.

Me pareció superfluo lo digo con toda franqueza, pero si algunos conservan esa inquietud no se opone el Gobierno sino que respalda la idea de despejar esa inquietud, en estos términos señor Presidente el Gobierno dejando constancia de que no es suya la iniciativa, de que no es suyo el

artículo manifiesta su conformidad con esta norma que se ha puesto a la consideración de ustedes y que termina por establecer el referéndum y por establecer en ello los partidos políticos y su vocación de permanencia y de alta representatividad de la opinión. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se cierra la discusión, se va a dar lectura con la aditiva. Sírvase leerla señor Secretario.

El Secretario General procede:

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocidas actualmente continuarán vigentes hasta las siguientes elecciones para Congreso, de cuyo resultado dependerá la conservación de su personería conforme a lo arreglado por este artículo.

Está leída y firma Julio Gallardo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Pero es aditiva, se abre el registro señores Representantes, a votar el numeral 15 de iniciativa del Congreso y aceptada por el Gobierno.

Con la aditiva, si señor Secretario?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano, procede:

La votación es con la aditiva que acaba de leer la Secretaría.

Manuel Herrera vota SI

El doctor Durán vota SI

Juan De Dios, vota SI

El doctor Cervantes, vota SI

El doctor Freddy Sánchez vota SI

Doctor Telésforo Pedraza, vota SI

Luis Fernando Velasco Vota SI

Luz Piedad Valencia, Vota SI

Clara Pinillos vota SI

Ramón Elejalde Vota SI

Quien más falta por votación, honorables Representantes,

Doctor Vargas, vota SI.

Queda inscrito en la Secretaría por favor no vaya a votar en el tablero electrónico

Javier Vargas Barragán.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Pregunto si falta algún Representante por votar?

Se cierra la votación señor Secretario, resultado de la misma por favor.

El Secretario General doctor Angelino Lizcano Informa:

Señor Presidente por el SI, 120 Votos.

Por el NO 3 Votos.

Ha sido aprobado conforme lo establece la Constitución, para estos Proyectos de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Cual es su aclaración Representante Buenaventura León por favor.

Intervención del honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias, señor Presidente. Es que el Ministro nos dijo que las votaciones de Senado y Cámara eran acumulables y sobre esa base expresamos nuestro voto, pero tal como está redactado el artículo dice Senado o Cámara, parece que fueran disyuntivas, por eso está presentada la proposición y el Ministro acepta, para que el texto obedezca realmente a lo que expuso el Ministro, con el propósito de conservar las personerías jurídicas en votaciones acumulables de Senado y Cámara, es simplemente señor Presidente y compañeros, cambiar la o por la y que diga Senado y Cámara y no Senado o Cámara. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Con esa aclaración señor Representante.

Se reabre para hacer la claridad que hace el señor Representante, se cierra la discusión, aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Así lo acepta la Plenaria, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Con los votos negativos de los honorables Representantes José Joaquín Vives y Sergio Díaz Granados, señor Secretario.

Ya se puso en consideración, ya se cerró. Vamos con el numeral diecisiete...

Se reabrió, se cerró y pregunto a la Plenaria si aprueba el numeral con la aclaración que ha hecho el señor Representante.

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Con el voto negativo del señor Representante José Joaquín Vives y Sergio Díaz Granados por favor.

Continúe señor Secretario con el Numeral 17.

El Secretario General procede:

Vigencia: Numeral 17.

Vigencia y nuevas elecciones:

Pregunta: Para que esta Reforma Política entre en vigencia de inmediato y sea posible anticipar elecciones para elegir el Congreso de la República, si los intereses de la nación así lo aconsejaren, aprueba usted el siguiente artículo?

Artículo Vigencia.

Salvo el numeral 6, este referéndum entrará en vigencia a partir de su promulgación, las próximas elecciones se sujetarán con lo dispuesto en el citado numeral 6.

Si a juicio del Presidente de la República y del Congreso Nacional, los intereses de la Nación aconsejaren anticipar las elecciones del Congreso, previstas para 2006, concertarán, Presidente de la República y Congreso Nacional, la fecha para convocar esas elecciones, las decisiones se tomarán con la mayoría absoluta de cada una de las Cámaras.

Señor Presidente, está leída la pregunta.

Está leído señor Presidente y la Secretaría le informa que solamente está inscrito el doctor Ubeimar Delgado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Para este numeral se han inscrito los señores Representantes Wilson Borja, Venus Albeiro Silva, Hermínul Sinisterra, el Ponente José Joaquín Vives, Zulema Jattín, Sergio Díaz Granados.

El Secretario General informa:

Hay una sustitutiva por el señor Representante Córdoba registrada en la Mesa Directiva Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Tendrá la palabra el señor Ministro y se procede a votar este numeral.

Tiene la palabra el señor Representante Venus Albeiro Silva, por tres minutos, sobre este numeral.

Le ceden el turno al señor Ministro, señor Ministro del Interior, tiene usted la palabra.

Intervención del señor Ministro del Interior doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente y honorables Representantes déjenme hacer esta advertencia previa que enlaza con el contenido del brevísimo discurso que voy a hacer ante ustedes sobre este asunto.

Cuando el Gobierno presentó el referéndum a la consideración de las Cámaras el primer tema que se discutía era si las cámaras estaban en condiciones de introducirle modificaciones a un proyecto del Gobierno, es una discusión que hay en esta materia sobre el referéndum, para eliminar el tema el Gobierno empezó por advertir de manera solemne que sometía este proyecto a consideración del Congreso precisamente para discutirlo con el Congreso, no había dogmatismo ninguno el Gobierno entendería que el resultado final tendría que ser el resultado de un acuerdo entre el Gobierno que es el germen del proyecto y el Congreso que lo mejore, que lo cambia, que lo amplía según el resultado de esas discusiones.

Si ustedes a estas alturas examinaran el alcance del referéndum y su texto se asombrarían la distancia entre los textos originales y los textos que se están aprobando, esa distancia lo que marca es el grado de flexibilidad, de entendimiento, de comprensión del Gobierno argumentos serios y muy poderosos que han planteado.

El Gobierno ha sido todo lo distante que pueda imaginarse de dogmático o de impositivo en la discusión de estos asuntos y debo declarar con toda claridad que aplaudo la manera como se han adelantado los debates, haría una observación que alguno de ellos han resultado demasiado lentos y pesados por un número inconsiderado de interventores en discursos que no siempre fueron de adicción dialéctica a lo que se había discutido, pero de resto todo se ha hecho con una enorme pulcritud intelectual.

Debo si advertir que en dos temas me he sentido sorprendido, en una proposición aditiva, sustitutiva, ya no recuerdo que con la velocidad del rayo fue aprobada para la famosa doble instancia de la pérdida de la investidura; lo dije en su oportunidad y espero que el Senado de la República me tienda la mano para resolver este problema que ningún bien le hace al Congreso y finalmente el de que se hizo a una velocidad sorprendente, tuve que pasar a la parte de atrás de este recinto para hacer una llamada urgentísima por razones de mi cargo me advirtieron que había una votación y cuando llegué ya la votación estaba consumada, para una proposición relámpago, de centella, que no tuvo discusión ninguna para referirse a una prohibición de elecciones anticipadas, es decir para contrariar un elemento fundamental de las peticiones que el Presidente de la República hizo en el referéndum.

Valga un poco de historia sobre este artículo; el Presidente siempre dijo que si el Congreso aprobaba una estructura distinta para las Cámaras no encontraba razones para negarse a llamar al pueblo a que tuviera los beneficios de ese Congreso nuevo esa era la argumentación del Presidente de la República y ahí empezó la discusión sobre el tema famoso de la revocatoria.

Lo que yo he pensado sobre ese tema estará suficientemente claro para todos ustedes, lo he dicho en las Comisiones de ponentes, lo repetía en las Comisiones, lo he dicho en público que nunca estaba dentro mi perspectiva mental la idea de una revocatoria que ese era un tema de segunda instancia, de menuda importancia en todo caso asumiendo la responsabilidad de que era con este Congreso con el que nos íbamos a batir en la dura lid por darle al país un aliento distinto y una nueva forma de concebir la política y de concebir los temas fundamentales que le atañen.

Inclusive lo he dicho y no tengo para desdecirme que tenía la convicción de que este sería el Congreso admirable recordando la frase del libertador sobre el Congreso de 1830, esa ha sido mi posición.

La discusión con el Presidente de la República no ha sido sencilla porque se sentía comprometido ante sus electores, y después de muy arduas discusiones llegamos a un artículo que permite que el tema de la anticipación de las elecciones se proponga y se analice pero entre dos actores, el Presidente de la República y el Congreso para agregar finalmente que no habrá

elecciones anticipadas sino en la medida en que el Congreso de la República acuerde que debe haberlas, de manera que la elección anticipada queda a la consideración de ustedes y la decisión de ustedes que es la máxima garantía que a alguien se le puede dar sobre acontecimiento ninguno; es tan amplia esta medida que se me viene a la mente la figura de las condiciones puramente potestativas que exige el derecho civil que se entienden por no escritas de necias que parecen, esto sería un acto sujeto a condición puramente potestativa.

Habría elección anticipada si este Congreso lo quiere y lo quiere porque hay circunstancias que lo convenzan de que vale la pena una elección anticipada, si el Presidente de la República ha llegado hasta allá, si en un proyecto que es suyo porque el proyecto es originario del Presidente de la República y lo radicó ante estas cámaras el 7 de agosto unos minutos antes de las cinco de la tarde me pregunto vale la pena que el Congreso le de esta especie de bofetada al Presidente de la República, tiene esto importancia y tiene esto significación, me han dicho que circula la idea de que si hubiera una ampliación del plazo de gobernadores y alcaldes algunos temen que se aprovechara la oportunidad para hacer de paso elecciones de Congreso.

Debo decir que no se de donde se puede desprender semejante interpretación, que a quien se le puede ocurrir que así sea, no hay nada escrito, no hay nada en el sentido de las normas que se están aprobando que llegue a una interpretación semejante, de manera señor Presidente que con todo respeto y a pesar de la decisión abrumadoramente mayoritaria que ustedes tomaron para hacer aparentemente imposible este artículo suplico que por unas relaciones que enaltecen a la democracia colombiana, por unas relaciones constructivas y amplias entre el ejecutivo y el Congreso suplico la aprobación digo de este ordinal tal como está concebido que supone por supuesto la revocatoria del ordinal anterior que aprobaron a velocidad de centella, no tiene ninguna razón de ser de esto, no hay para que crear esta fórmula de entendimiento cuando insisto no habrá elecciones anticipadas en Colombia para Congreso sino en la medida en que el Congreso de Colombia lo quiere.

Es por esa razón señor Presidente, por la que me permito rogarle al Congreso de la República su apoyo a la petición en la quiero insistir, en manos del Congreso está la decisión y espero que el Congreso la tome con inteligencia y con desprendimiento en aras de unas relaciones magníficas, que magníficas deben culminar. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Hay unos Representantes que se han inscrito y por tres minutos vamos a dar el uso de la palabra, el señor Representante Venus Albeiro

Silva en el orden, en el estricto orden que se leyó hace unos minutos.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Señor Presidente gracias, obviamente no tengo miedo que nos revoquen y cada día menos, y como veo el Congreso y como veo esta Cámara creo que si hubieran nuevas elecciones muchos no volverían. Creo que yo sí volvería.

Eso me confirma que volvería, acabo de sacar mi partido, me he portado bien con mis electores, no me he arrodillado en ninguno de los puntos, ni aquí, ni en la reforma laboral, he estado haciendo lo que tengo que hacer y lo que vine hacer, lo que uno venía hacer aquí lo hacía en los primeros tres meses, ya de aquí para allá es ganarse el sueldito y ganarnos el sueldito ahí si me meto.

Entonces a mi no me preocupa eso, pero sí creo que hay muchos de acá que no volverían, pero sabe por qué no voto la revocatoria a favor porque es que no me tengo que castigar por lo que hicieron los anteriores y hasta ahora no me he robado nada, ni siquiera me he salido de una sesión anticipada, ni he roto el quórum, ni he hecho nada de las costumbres que quieren acabar con este referéndum, entonces por eso no voto esto SI. Por eso no estoy de acuerdo con este punto, pero creo que con el 14, con lo que aprobaron en el 14 se acaba la discusión aquí, con lo que aprobaron en el 14 ya se acabó la discusión del 17, pero no voy a pagar, porque aquí la revocatoria es un castigo y es un castigo por lo que hicieron los anteriores Congresos y yo solo llevo tres meses o cuatro meses completamos hoy, entonces no tengo por qué revocarme y el Ministro tiene por qué proponerme que anticipe elecciones, si a mí mis electores lo hicieron hasta el 2006, entonces creo que eso es.

Pero en el fondo como veo el Congreso y como he visto sí creo que debería haber una revocatoria. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia: doctor William Vélez M.

Señor Representante usted no puede comprometer la honradez, ni la dignidad de este Congreso, la Presidencia le hace ese llamado respetuoso por favor.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Señor Presidente usted no me puede cuestionar lo que yo piense y lo que yo...

Dirección de la sesión por la Presidencia: doctor William Vélez M.

La dignidad y la honradez de este Congreso posesionado el 20 de Julio.

Tiene la palabra el señor Ermisul Sinisterra por tres minutos. Para su moción de orden señor Representante Plinio Olano

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Muchas gracias señor Presidente, ha dejado el señor Representante Venus Albeiro Silva en el ambiente como que quienes hemos participado del Congreso en anteriores oportunidades si nos hubiéramos robado algo aquí, pero le quiero decir a usted señor Silva que aquí quienes volvieron al Congreso de la República es porque fue ratificado esa voluntad de la gente en las urnas y tal como usted hizo un llamado enérgico de atención señor Presidente yo no le voy a permitir aquí a un Parlamentario que porque piensa que los otros son ladrones pueda tratar de esa manera al parlamento de Colombia.

La circunstancia es mucho más profunda señor Presidente aquí no se puede vilipendiar la honra de los parlamentarios porque de alguna manera nosotros estamos haciendo que tenga curso la posibilidad de que Parlamentarios cabalguen sobre los hombros de otros parlamentarios en el Congreso de Colombia, no solo en la actitud del señor Venus Albeiro si no la de otros parlamentarios que hacen las veces de reporteritos de la prensa nacional o que vienen aquí a dejar en el escenario la duda de que en una dirección se está votando intercambiando puestos con el Gobierno nacional como lo ha hecho el señor Ramón Elejande en la semana pasada, no conozco al señor Elejande y por lo tanto entiendo que él no me conoce a mi para poner en duda la circunstancia mediante la cual nosotros estamos votando aquí en el Congreso de Colombia.

Por eso me parece que el desprestigio del Congreso va cabalgando es propiamente en los hombros de personas que como usted de manera irresponsable sacan especies a la prensa nacional para todos los días echarle más el agua sucia al Congreso de Colombia, aquí se ha hecho un trabajo serio, lo acaba de enunciar el señor Ministro del Interior y así nosotros todos los Parlamentarios lo hemos venido desarrollando.

Por lo tanto, señor Presidente si le solicito que su moción sea más enérgica en el sentido de que sobre el Congreso no quede ninguna duda y voy aprovechar esta oportunidad para que el Representante Alejadle en un término lo más rápidamente posible y a los parlamentarios a los que el hizo, o el periodista hizo alusión en la Prensa Nacional, presente las pruebas que él tiene de que aquí hay parlamentarios a los cuales se les ha comprado el voto por un puesto en el Ministerio del Interior o en el Ministerio de Hacienda, porque si el no las presenta y no convoca a la Comisión de Ética señor Presidente me voy a ver, me voy a ver señor Presidente en la necesidad de acudir a que el buen nombre de los parlamentarios y de este parlamentario en particular se deba en los juzgados o en la Corte Suprema de Justicia, quede eso totalmente claro,

porque uno no puede ser aquí actuando de suposiciones que tal que yo suponga que él es un narcotraficante, no vivo de suposiciones, digo lo que es y si hay una declaración frente a la Prensa de que aquí hubo intercambio de puestos, pues que saque las pruebas y que hable el Ministro del Interior o que hable el Ministro de Hacienda si eso es, si eso ocurrió de esa manera.

Por lo tanto señor Presidente yo si le ruego a usted que recuperemos un poco, intentemos como lo hemos venido haciendo recuperar y mantener la altura y la dignidad de este Congreso y no que algunos pocos se aprovechen de las circunstancias para cabalgar sobre el desprestigio del Congreso. Mil gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Señor Representante Hermison Sinisterra, tiene la palabra.

No le he dado la palabra señor por favor el señor del sonido, no le he dado la palabra señor Representante, no le he dado la palabra señor Representante, no le he dado la palabra señor, si le doy el derecho a réplica le hago leer el Reglamento creo que la sanción sería más fuerte, al Congreso y a los congresistas hay que respetarlos en su lenguaje señor Representante, tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

No se por qué se causa tanto escozor de pronto las palabras que plantea Venus como lo dice, pero le puedo decir al Gobierno. Aquí puedo comenzar a nombrar, y voy a nombrar acaso el hermano de Germán Vargas Lleras no está nombrado embajador, acaso el hijo de Gómez Hurtado no está nombrado embajador, la otra de Claudia Blum, señores en quien esta Cormagdalena que estuvimos planteando aquí, en manos de quien está, no nos pongamos aquí Plinio porque aquí hay cosas que hace la Prensa y usted lo sabe con ese debate que hicieron en la comisión Sexta frente a la Comisión Nacional de Televisión, pero además aquí se saco los concursos para el Ministerio de Trabajo, del Sena, del ICBF y las otras entidades están en mano de las mayorías de los Congresistas en las regiones, que ha pasado como en Cali en el caso del Valle del Cauca.

No nos pongamos compañeros y compañeras porque aquí nosotros sabemos que hay y que hay detrás con nombres propios de gerentes, de directores regionales y eso no lo puede crear problema si esto era la antigua política y la idea es cambiarla de afortunadamente este referéndum no va tan al fondo para cambiar esa vida política.

Pero sí quiero decirle Ministro aquí lo que le están diciendo a ustedes es lo mismo que he planteado, aquí hubo un acuerdo con el Congreso de moderar la revocatoria y eso es lo que está planteado en el artículo, eso es lo que le planteo eso fue el acuerdo que hizo el

Gobierno con las Comisiones Primeras o con los ponentes, por favor Ministro ¿cuál acuerdo?, este es un Congreso que está legislando, va a legislar sobre el acuerdo lo que le interesa al Gobierno única y exclusivamente, o va a legislar sobre lo que le conviene al país, yo llamo la atención sobre ello compañeros y compañeros, porque yo vote el otro artículo porque no estoy de acuerdo con las imposiciones, como no estuve de acuerdo con lo que hicieron con las Comisiones Primeras de Cámara y Senado, o es que acaso nos olvidamos que nos amenazaron con la revocatoria y que hay por ahí incluyendo Antonio, que van a recoger firmas amenazando con la revocatoria, no estoy de acuerdo con que al Congreso se le amenaza con revocatoria, si aquí hay personas que son deshonestas que lo sigan demostrando como lo hicieron con Pomarico y con todos los otros, pero mientras eso no suceda de nuevo hay que tener la buena fe de que aquí hay gente honrada y honesta y que porque nosotros nos vamos a plantear la revocatoria directamente nosotros, independientemente que puedan tener un campo en cualquier institución eso no significa que están robando o están haciendo cualquier cosa.

No estamos de acuerdo con ese clientelismo, no queremos que así deba hacerse la política, pero eso no significa que tienen que tener la espada Democles montada por el señor Uribe Vélez, yo no estoy de acuerdo con esos acuerdos y no participo...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se le concede el uso de la palabra el señor Representante Ramón Elejalde.

Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez:

En primer lugar quiero manifestarle a todos los compañeros muy respetuosamente, que no se porque el doctor Plinio Olano se dio por enterado de que algo que yo dije a una pregunta que me hiciera la reportera del Periódico el Tiempo me refería a él no veo el porque liga su voto ese día con unas opiniones que yo di, yo en eso quisiera decirle a él que allí en aquel cubículo se hacen todos los periodistas y se dan cuenta como vota la gente, yo no tengo la culpa de eso.

En segundo lugar cuando yo afirmé y es que lo repetí creo que ayer en la Comisión, en las sesiones conjuntas de las Comisiones Primeras y vuelvo y lo digo aquí, lo voy a volver a repetir, aquí hay Congresistas del grupo del Gobierno que son de primera categoría, que tienen puestos y aquí hay Congresistas que no son del Gobierno, que son del Gobierno que son de octava categoría que no le dan puesto, conozco Congresistas hoy que los llamo el Presidente de la República a pedirles el voto por la ampliación de periodos y les pidió hojas de vida, conozco que hay Ministerios donde hay 17 funcionarios que representan a Congresistas, tengo la lista y ójala el doctor Plinio Olano acuda a los juzgados para llevarla y con mucho gusto el Representante

Borja es que son ostensibles los hechos es que aquí contamos los Congresistas de clase a Uribistas y los de octava también que son la mayoría, es que a la Media Colombia le dijo el Ministro que les iba ayudar y lo dije y estoy en capacidad de demostrarlo.

No me explico el doctor Plinio Olano porque se dio por entendido que le haga el reclamo a la periodista de *El Tiempo*.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Señor Representante, Sergio Diazgranados. Darío Córdoba.

Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón:

Señor Presidente tres minutos solamente, el primer minuto para decir que este artículo me parece inocuo y no como que el propio ministro ha dicho que era un artículo que tenía la intención de que si se introducían drásticas transformaciones a la estructura del Congreso, pues hacía necesario convocar unas elecciones, al no haber Congreso unicameral, pues obviamente es inocuo un adelanto de elecciones en la propia voz del ministro.

El segundo tema por el cual he dicho Presidente desde el principio desde que se presentó el referéndum que yo no votaría este artículo, es porque lo considero antidemocrático en un sistema donde haya equilibrio de poder me parece que es una facultad exorbitante, que un poder pueda terminar con el mandato del otro así sea con el visto bueno del mismo, entonces me parece que eso rompe la teoría del equilibrio de poder.

Y la única manera que lo votaría es que si el Estado Colombiano, la situación del país, el Gobierno tienen condiciones extraordinarias para convocar unas elecciones de congreso, es porque es una situación delicada del país y entonces debería hacerse como los regímenes parlamentarios una convocatoria a elecciones generales y debería involucrarse también que se hicieran elecciones para Presidente y para Congreso de la República, por eso he anunciado mi voto negativo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Ya vamos a terminar, para su proposición Representante Zulema. Señor Ministro, tiene la palabra el señor Ministro.

Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente, para una réplica muy respetuosa al muy distinguido Representante Elejalde creo que es la primera vez que lo hago en el Parlamento y ójala no tenga que hacer otra.

Es verdad que a los Representantes de la Media Colombia les dije que les iba a ayudar eso es verdad, para lo que se necesita una mentalidad muy torcida es para creer que ayudarle a Media Colombia significa darle

puestos, ayudarle a Media Colombia señor Presidente es ayudarle a resolver sus problemas energéticos, ayudarle a resolver sus problemas de comunicación, ayudarle a resolver sus problemas de contacto con las entidades centralizadas, ayudarles a constituir una organización descentralizada que les haga posible su gestión.

Como aquí señor Presidente están presentes muchos representantes que asistieron a la reunión conmigo les dejo la palabra para que alguno me desmienta y diga si a alguno le ofrecí un empleo, debo ser más preciso todavía señor Presidente, los Representantes de esa Media Colombia rigieron que verían con muy buenos ojos que en el Gobierno Nacional en el alto Gobierno hubiera un hijo de esas regiones desempeñando un cargo público importante, yo les dije que esa me parecía una aspiración muy legítima y que entonces todos ellos, todos ellos de consuno se reunieran y presentaran candidatos dentro del proceso normal de selección de las personas que están aspirando a cargos públicos.

Pero señor Presidente, como no puedo hablar por lo que no me consta sí puedo hablar por lo que me consta y si hay algún funcionario en los Ministerios del Interior o de Justicia o en cualquiera de sus dependencias que haya llegado a ese cargo por recomendación o por palanca o insinuación de un Representante o de un Senador, doy la ocasión para que me lo digan.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Señor Representante Joaquín José Vives. No por favor es que no hay réplica de réplica, la réplica fue del señor Ministro al señor Representante, señor Representante Joaquín José Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Bueno muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Una réplica que hizo el Ministro ante las acusaciones que hizo el señor Representante Ramón Elejalde al Gobierno, y el hizo uso de derecho a réplica, aclare Representante Elejalde en medio segundo.

Intervención del honorable representante Ramón Elejalde Arbeláez:

Señor Ministro, usted en lo que queda su propuesta de referéndum, que saquemos de los Recintos y de las oficinas públicas las conversaciones de puestos y de obras y para eso hacemos el referéndum y llevamos aquí 4 meses y vamos a invitar a la gente a votar y usted reuniéndose haya haciendo ese tipo de negocios.

En lo segundo con la parte final usted me dio toda la razón. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Bueno que la Media Colombia que ha sido, en Representación de la Media Colombia que

estuvo en esa reunión Representante Javier Vargas por favor, esto es bueno que se haga claridad y el señor Ministro ha pedido que un Representante de la Nueva Colombia hable y lo hará usted en representación de la nueva Colombia por tres Representante Vargas.

Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:

Gracias Presidente. Aquí no se puede seguir manejando la doble moral de este Congreso, cómo es posible de que si la Media Colombia se reúne con el Ministro del Interior para plantearle los problemas energéticos que nosotros tenemos en las zonas no interconectadas, nos venga ahora decir el doctor Elejalde que es que el señor Ministro nos está ofreciendo puestos.

Creo Representante Elejalde que usted no puede coger la tribuna del periodismo para denigrar del mismo Congreso a que usted pertenece.

Si el Ministro del Interior le ha ofrecido puesto a alguien de la Media Colombia que eso se denuncie aquí, porque nosotros no vamos a pedirle puesto al Ministro, ni el Ministro nunca le ha dado puestos a la Media Colombia.

Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Continuamos, señores Representantes, tiene la palabra el señor Representante Joaquín José Vives a quien le interrumpimos.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero regresar este debate al tema central, sobre si debemos o no aprobar una disposición que prevea alguna posibilidad de anticipar las elecciones de este Congreso.

Señor Ministro del Interior, con todo respeto y con toda consideración, no entiendo como usted reclama ante este Recinto, que no demos al Presidente de la República una bofetada porque el ha sido generoso al renunciar al principio de la intangibilidad del referéndum, porque no se pone en el lugar del Congreso y se dará cuenta que la misma propuesta, la idea de revocar al Congreso es una bofetada del Gobierno al Congreso; y la intangibilidad del Referéndum no fue una concesión del Gobierno, le plantee la discusión al iniciar el debate en la Comisión Primera y dije el artículo 154 de la Constitución claramente establece el principio de la libertad de la configuración de las leyes por parte del Congreso, lo señala "las Cámaras podrán introducir modificaciones a los Proyectos presentados por el Gobierno", en tanto no haya una excepción no veo por qué este Congreso, no podía introducir modificaciones, en buena hora hemos entendido que había que concertar y hemos estado de acuerdo en este punto en casi todas las cosas, con excepción de las dos anotaciones que usted hizo.

Usted ha dicho también que el tema política umbral, cifra repartidora, fortalecimiento de los partidos es el tema medular, lo que significa que este no lo es, no valdría la pena que el Gobierno planteara una batalla campal por un tema que a su juicio no es el tema medular, pero quiero recordarle.

Primero, que el artículo 103 de la Constitución colombiana prevé 7 mecanismos de participación, los cito de memoria: el voto, el plebiscito, el referéndum, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato, se los cito para señalarse que referéndum y revocatoria son dos cosas sustancialmente distintas y en el concepto que la Ley de mecanismos de participación no cabe discusión.

En el referéndum se somete a consideración del pueblo una norma jurídica esa es la esencia del referéndum, eso lo diferencia de todos los otros mecanismos de participación, una norma jurídica, en el plebiscito será una decisión del Presidente de la República, en la consulta popular será un tema de interés general, que no se ha decidido, pero aquí es una norma jurídica, esa posibilidad no es una norma jurídica, es un recurso extraordinario al que, al que han querido acudir para resolver un problema estrictamente político, un problema que se viene presentando en el presidencialismo, donde existe una especie de dualidad de soberanía y obviamente quien se elige después siente en ocasiones que tiene no las potestades que la Constitución y la Ley le da porque tuvo un gran respaldo popular.

Quisiera recordarle respetuosamente que Alvaro Uribe fue elegido Presidente de los Colombianos, que esta Constitución que nosotros juramos respetar y defender señala cuáles son las funciones de él, pero otras son las funciones del Congreso, claro que el Presidente ofreció promover unas reformas, pero promoverlas, porque es que no es de la órbita de su competencia decidir las, el Congreso tiene que decidirlo.

En las democracias parlamentarias, el anticipo de elecciones existe como un mecanismo de pesos y de contrapesos de los poderes, pero hay que recordar que primero en las democracias parlamentarias la formación del Gobierno representa exactamente las mayorías del Parlamento, el Gobierno se forma desde el Parlamento y claro, si esa armonización se daña, hay que resolver el problema, porque finalmente desde que existe la separación de poderes existe para que el Ejecutivo y el Legislativo trabajen armonizadamente, no para que se peleen y si se están peleando hay que buscar una solución y allá el Parlamento puede establecer moción de censura al Jefe de Gobierno no a los Ministros, y el Jefe de Gobierno puede desde luego disolver las Cámaras, anticipar las elecciones pero si las pierde se va él y se forma un nuevo Gobierno, eso es propio de ellos, pero el presidencialismo no, el presidencialismo hay unas reglas de pesos y de contrapesos diferentes.

Pero en últimas señor Ministro le voy a dar una razón por la que no estoy de acuerdo con la propuesta, sin que el Presidente sienta que es una bofetada, mire Ministro, eso afecta a mi juicio gravemente la independencia de este Congreso, gravemente, le cuento que preferiría una revocatoria inmediata, que una revocatoria condicionada a un certificado de buena conducta del Gobierno Nacional y eso es lo que de alguna manera ustedes han dejado aquí muy en claro, que si el Congreso responde a las expectativas nacionales, al buen comportamiento no entenderían porque motivo habría que anticipar las elecciones, pero si tiene un buen comportamiento a juicio de quién, de otra rama del Poder Público, no señor Ministro, eso es tener un Congreso totalmente arrinconado, no en pocas ocasiones, no en pocas ocasiones los medios de comunicación formadores de opinión, están de lado del Gobierno, de sus propuestas, y yo ya vislumbro el futuro.

Todo Proyecto del Gobierno tiene los mejores propósitos a juicio del Gobierno y de los medios que los reproduzcan en su momento, y claro si el Congreso no aprueba el Proyecto tal como se lo presentan no está cumpliendo con las expectativas nacionales y entonces el Gobierno debe plantearle al país y al Congreso un anticipo de las elecciones, y es posible que este Congreso nunca, nunca, nunca se le vaya a aprobar, eso es muy probable, pero lo cierto que este es un mecanismo que va a tener al Congreso arrinconado y aun mucho más desprestigiado.

De manera que la salvaguarda de la independencia de este Congreso exige que ese tipo de normatividades, no pueda incluirse en este Proyecto señor Ministro, y no tengan temor de ninguna naturaleza, aquí hay un Congreso responsable, un Congreso que está a la altura de las exigencias, un Congreso que tiene un título tan legítimo para ejercer las funciones que le son propias, como el que tiene el Presidente de la República, un Congreso donde el Presidente de la República por demás ostenta mayorías a través de la alianza que le eligió, un Congreso que a través de otras disposiciones de vigencia inmediata como el comportamiento de Bancadas tendrá que convertirse necesariamente en un Congreso mucho más eficiente.

No veo señor Ministro en honor a la verdad, no le veo un solo motivo de preocupación, preocupación para nosotros, aquí una vez nos dieron un ultimátum, eso que no hablábamos de eso, aquí seguidores del Gobierno recogen firmas, y quiere usted además que no tengamos temor señor Ministro ponga atención a esto, que no tengamos temor de que se pretendan acumular las elecciones del Congreso con las elecciones regionales, pero es que en este texto, y le cuento que soy Ponente y esa fue entre otras mi, salvedades, no estar de acuerdo con esto, en este texto ha sucedido algo muy curioso, yo no se ni siquiera de dónde salió porque viene de la ponencia de primer debate, yo no fui ponente en ese momento, y es que en la propuesta original

se decía: el Congreso así elegido irá hasta el 20 de julio de 2006 y eso desapareció, lo que significa que si anticipáramos elecciones sería por 4 años y eso justificaría que ese anticipo se hiciera en cualquier momento durante el Gobierno de Uribe, así falte un mes para que se termine su Gobierno, así falte solo un año, porque lo otro era también hasta un mecanismo de protección, uno sabe que ya es muy pesado políticamente convocar a una elección a un nuevo congreso cuando falta solo un año, cuando falta un año y medio pero ese tope se quito, como no va a tener uno malicia.

Señor Ministro, le diría todo lo contrario no tema, el hecho de que este Congreso quiera mantener su independencia y su armonía, no es un gesto de hostilidad sino de independencia y de autonomía que garanticen el mejor funcionamiento armónico de las Ramas del Poder Público. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Tiene la palabra la señora Representante Ponente Nancy Patricia Gutiérrez.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Señor Presidente aquí se trata pues de que podamos cada quien expresar nuestras posiciones y es lamentable que un debate que se ha llevado con toda la amplitud y la democracia del caso, en donde no se puede argumentar que algún artículo haya sido atropellado o votado de manera rápida, sino por el contrario con todo el tiempo que el Congreso ha querido tomarse y ya cuando estamos prácticamente finalizando las decisiones lleguemos a tal punto como se ha manifestado esta noche de parte del Representante Ramón Elejalde inclusive a señalar al propio Presidente de la República, a decir que llamo a pedir Hojas de vida a cambio de los votos, creo que esto es una falta de respeto con el Presidente de la República, porque realmente quienes hemos participado en este proceso desde el comienzo, en las ponencias, en los debates y quienes hacemos parte de la Bancada Uribista o de la Bancada de Gobierno podemos dar fe de la seriedad como se han adelantado las relaciones del Gobierno Nacional con el Congreso de la República, ahora dice el doctor Joaquín, que se trata de mantener la independencia del Congreso y en eso coincidimos perfectamente y de verdad que podemos decirle al doctor Ramón y a quienes tienen las dudas, que ha habido una total coherencia en las propuestas que el Gobierno ha hecho para efectos de sacar adelante en el Referéndum y terminar con esas prácticas que lamentablemente tanto daño le han hecho a la política, pero una cosa son estas propuestas y estas posiciones del propio Gobierno y otra es la relación política del Gobierno con la Bancada.

Nosotros al interior de la Bancada Uribista podemos decir que muchas veces le reclamamos al Gobierno, el por qué no se discuten los temas para conocerlos previamente, creo que estuviera

mandando quién fuera en este momento o gobernando haría el mismo ejercicio, porque cuando dimos nuestro voto por el Presidente Uribe... **(inaudible)** lo que estamos sacando adelante.

Ahora bien en la propuesta del tema de buscar un mecanismo de concertación entre el Congreso y el Gobierno al interior de la Mesa de Ponentes, efectivamente se modificó la propuesta inicial que traía el Gobierno de prever una elección anticipada para el Congreso, que todos y todas lo sabemos, son resultado de las propuestas de campaña.

Pero en la autonomía de la Mesa de Ponentes, se propuso algún mecanismo que el Gobierno aceptó y es esa concertación, nosotros en realidad no consideramos que se atente contra la autonomía del Congreso, porque está sometido justamente a que haya una posibilidad de revisión de unas circunstancias extraordinarias que se puedan presentar, una decisión sometida a una mayoría calificada en el Congreso, no vemos porque se podría irrespetar esa autonomía del legislativo, en su momento, dadas las circunstancias que pueden ser de cualquier orden, no meramente la espada de Damocles como lo ha querido dar a entender el doctor Jota Vives de parte del Gobierno sobre el Congreso, sino cualquier otra situación de carácter extraordinario.

Así es de que, en ese sentido, pues hay un grupo de congresistas que vamos a apoyar el texto original como viene presentado en la ponencia, tanto como fue aprobado en las Comisiones Primeras y que luego fue ratificado por la mayoría de los ponentes, con la salvedad que ha puesto el doctor Vives.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Ernesto Mesa.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Gracias, señor Presidente. Aquí en el día de hoy se ha dicho de todo, pero lo que no he podido entender señor Presidente, son las manifestaciones que hizo el señor Ministro a la doctora Jattin, me parece que este Congreso le ha respondido al Gobierno Nacional, creo que aquí hemos tenido la paciencia de escuchar a nuestros compañeros y escuchar al señor Ministro, además porque verdaderamente el señor Ministro puede ser muy inteligente, pero lo que hizo hoy creo que es imperdonable, cuestionar unas manifestaciones de una proposición, que hace una congresista, bien sea a favor de nosotros mismos que no nos queremos revocar, porque creo que es que la revocatoria señor Presidente, yo creo que no la hemos ganado todos los que estamos acá, creo que no la hemos ganado.

Aquí hay gente que vino con mucha dificultad, para salir a las regiones, aquí hay

gente que vinimos con mucha dificultad económicamente además y se nos quiere revocar, el mero hecho de la llamada de atención del señor Ministro, eso fue lo que quiso decir, creo que si él dice, que no quiere revocarnos, se está contradiciendo, porque en varias oportunidades el lo ha manifestado y no solamente él sino el Gobierno Nacional y creo que aquí hay un Congreso que está totalmente renovado en el 72,5% de la Cámara y en el 50% en el Senado.

Entonces, lo que llamo la atención es, en la forma como el señor Ministro se dirige a nuestra compañera, porque creo que usted mismo nos proporcionó la forma de que podíamos votar en una forma libre, en una forma espontánea, en una forma sin presión, por qué piensa el señor Ministro, que tiene que ir a hablar para que nos convenza en lo que propuso la doctora Jattin, me parece que eso es absurdo, y aquí ojalá esas presiones no se hagan en el Congreso, porque creo que estamos muy maduros, y si a estas alturas no sabemos como vamos a votar, apague y vámonos señor Presidente, porque me parece lo más ilógico, yo creo que tenemos que tener criterio de votantes, y que tenemos que saber que es lo que vamos a votar.

Faltan pocos artículos para definir el referéndum, se ha propuesto y se ha hecho todo lo posible porque sea lo que nos diga el Gobierno, pero tampoco bajo tanta presión, yo creo que eso hay que manejarlo con cautela, y no como lo está haciendo el señor Ministro en ciertas ocasiones. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias, señor Presidente. Aunque me voy a referir a este tema de la pseudo revocatoria, si quisiera un poco volver al tema que tocó el Ministro del Interior, porque me pareció, la verdad tétrico.

Maquiavelo inventó la política moderna, el maquiavelismo que dice que el fin justifica los medios, ciegamente seguida por las FARC, que piensa que el socialismo se puede construir en el futuro a través de campesinos que cultivan hoja de coca, ciegamente seguida por los paramilitares, que piensan que pueden destruir a la guerrilla convirtiéndose en los principales exportadores de cocaína y proponen un indulto al Congreso de la República, para que sean tratados como tales y posiblemente hasta vengan aquí, directamente usando el artículo del referéndum que se acaba de aprobar con grupos al margen de la ley.

Eso es política maquiavélica, el fin justifica los medios, pues acaba de hacer el Ministro una exposición de ese tipo de política, porque el parágrafo del numeral cuatro que tanto discutimos aquí y que aprobamos y que

queremos que el pueblo apruebe en el referéndum, lo que dice exactamente es:

En ningún caso y en ningún tiempo, los miembros de las corporaciones públicas podrán directamente convenir con organismos o funcionarios del Estado, la apropiación de partidas presupuestales, o las decisiones de destinación de la inversión de dineros públicos.

Discutimos mucho ese tema, acaba usted de hacerlo, que tiene que ver usted con la energía eléctrica ministro, que tiene que ver, pregunto yo, eso es exactamente lo que queremos prohibir, usted está usando medios que queremos eliminar como fines a través del referéndum, eso es una política maquiavélica, con métodos clientelistas no vamos a lograr que un referéndum anticlientelista se consolide en la sociedad colombiana.

Así que llamo la atención y dejo eso como constancia.

Y segundo, en relación al tema de la revocatoria, hubiera preferido y lo he defendido cada vez que puedo, que si tenemos una Reforma Política seria, entonces que existan elecciones, con fecha definida, así me lancé a las calles en el Gobierno de Pastrana a recoger firmas, así lo colocamos, con fecha definida, reglas nuevas, instituciones nuevas, pero no creo en el chantaje, he atacado los auxilios parlamentarios y el tema del DRI, he atacado la repartición del Estado en burocracias y aquí hay pruebas de que eso se está haciendo, me gustaría verlas, no las rechazo de antemano, quiero verlas, porque tengo mis dudas sobre el tema de Cormagdalena.

He rechazado la subordinación del Congreso que produce ese sistema de auxilios etc. al ejecutivo, porque se trata es de rescatar la independencia del Congreso del Ejecutivo. Para que pueda haber discusión popular e intereses populares representados en el poder, esa es la democracia, pero la idea del chantaje, los podemos revocar en cualquier momento, ojo, suenan las llaves, ojo, puedo cerrar las puertas del Congreso, lo que va llevando es a las mayorías del Congreso a aprobar todos los proyectos de ley del Gobierno, que son los del acuerdo del Fondo Monetario Internacional y consenso en Washington y eso a mi me parece un chantaje, es todo lo contrario de lo que queremos, como nueva política.

Como nueva política queremos democracia participativa, que el ciudadano tome decisiones, él directamente, pero también la democracia representativa, que el Congreso sea independiente del ejecutivo, y el artículo tal y como es...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

No porque la Presidencia ha sido ecuaníme con todos los Representantes que han hablado y se han sometido a los tres minutos.

Le pregunto a la Plenaria si le damos dos minutos más al Representante Petro.

Representante Petro, usted...

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Por fin tengo el privilegio de Vives.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.

La Plenaria, quiere seguir escuchándolo Representante, por dos minutos más.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente le iba decir Ministro a Vélez pero solo me quedaba una frase, así que solo la voy a pronunciar y es que como no queremos un Congreso subordinado al ejecutivo, como queremos política, como queremos que aquí cada cual que vote en su momento determinado por equis asunto, en el futuro llegarán muy importantes, vote porque concientemente cree que ese si o ese no, es lo que debe hacer como Representante del pueblo; como queremos eso, esa autonomía del que hace la ley, en representación genuina de los intereses que representa, entonces no estamos de acuerdo con un artículo que hace que una espada de Damocles tienda sobre el Congreso y lo subordine porque este es el camino hacia la dictadura y jamás alguien, que pudo haber sido del M-19 o fue, jamás estará de acuerdo con dictaduras, eso rompe completamente las posibilidades de pacificación nacional que estamos adelantando.

Nosotros queremos democracia y la democracia y es un principio liberal recogido por nosotros que no somos liberales, implica independencia de poderes, disgregación del poder en la sociedad misma, no concentración del poder.

El remedio no puede ser peor que la enfermedad, porque estemos en guerra o porque tengamos unos enemigos de la democracia, que a no todo se combate por igual, no por eso podemos matar la democracia con los remedios que estamos practicando, yo si creo en la independencia de poderes y en la disgregación del poder en la sociedad, porque ese es el camino viable para una Colombia diferente a la que tenemos hoy, y en esa medida no puedo colaborar con que este Congreso, más de lo que ya ha estado en el pasado, se convierta en un simple apéndice del ejecutivo, para eso es mejor que se revoque en el día de mañana mismo. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se le concede el uso de la palabra a la señora Representante Zulema Jattín

Intervención de la honorable Representante Zulema Del Carmen Jattín Corrales:

Señor Presidente, la excelente exposición realizada por el doctor Vives, me exime de una intervención prolongada, simplemente quiero referirme a tres aspectos muy puntuales.

El primero de ellos, es que durante la discusión del numeral sexto, tuve oportunidad de expresar y de explicar la proposición que votamos a continuación, por lo tanto no fue una proposición que no se discutiera y que no fuera de conocimiento de quienes estaban atentos al debate del numeral sexto.

El segundo aspecto es que durante la campaña del doctor Álvaro Uribe a la Presidencia de la República. El candidato a la Presidencia se refería en muchas ocasiones a la importancia de reducir el número de Congresistas, pero jamás le planteó a los colombianos una revocatoria o una convocatoria a elecciones anticipadas, porque entendía que era un proceso que mucho más adelante tendría que ser discutido con el Congreso de la República, de esa afirmación dejo constancia, puesto que lo acompañé a muchísimos lugares de este país, a decirle eso al pueblo de Colombia, que después lo acompañó.

Y el tercer aspecto muy puntual, es que este no va a ser en el futuro un Congreso admirable, este es un congreso admirable, que ha venido trabajando con responsabilidad, con dedicación y con compromiso los temas que nos ha planteado el Gobierno Nacional, y que nos plantea la realidad de nuestro país.

Yo confío en que lo vamos a seguir haciendo, con autonomía, con independencia y con mucha responsabilidad, como lo hemos hecho en este corto tiempo que llevamos de esta legislatura.

La proposición que quiero sustentar es simplemente coherente con aquella que votamos en el numeral 6, y básicamente dice lo siguiente:

Artículo: Vigencia, salvo el numeral seis, este referéndum entrará en vigencia a partir de su promulgación, el numeral sexto, conocido por todos, es el que habla de la reducción del Congreso de la República, que ya fue votado y que entraría en vigencia como corresponde por Constitución, en el año 2006, en las próximas elecciones del legislativo.

Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

A usted honorable Representante, tiene la palabra el honorable Representante Omar Flórez Vélez, después aquí están inscritos los honorables Representantes no tiene problema, Representante Negret también, Representante Benedetti también está inscrito, Representante, tiene la palabra el Representante Omar Flórez Vélez.

Intervención del honorable Representante Omar Florez Vélez:

Gracias, señor Presidente, honorables Representantes, señor Ministro, creo que lo que se ha dado en la discusión de este numeral debe llevarnos en primer lugar a que se aclaren antes de proceder a votar en una o en otra forma las consejas que aquí se han expresado porque se han expresado no en una tienda o cualquier cuchitril si no en el escenario de la democracia

que compromete la solvencia moral y política del Gobierno y de este Congreso de la República, de no aclararse esas consejas cualquiera sea la decisión que se tome quedará manchada ante la opinión pública y ante los medios de comunicación social, muy respetuosamente hago ese llamando tanto a los voceros del Gobierno para que salgan a clarificar lo que tienen que clarificar y al doctor Elejande que dice tener pruebas a que las presente.

En segundo lugar quiero decirles honorables Representantes que voté por el doctor Uribe como demócrata contribuyendo con mi equipo de trabajo en enaltecer la democracia, y creo que como aquí bien se ha explicado no le conviene a la democracia, que ni el ejecutivo sea un subordinado del legislativo, ni viceversa, ni que los jueces estén al servicio del Gobierno o del Congreso, esta es una de las conquistas del mundo libre, del mundo civilizado, tengo muchos temores que con está aparente e inocua artículo se le envió un pésimo mensaje a la comunidad internacional financiera porque mañana llegan... garantía va a alegar, o que garantías va a tener un inversionista extranjero cuando ven que aquí en nuestro país de la noche a la mañana se pueden alterar decisiones de este calibre.

Igualmente tengo informes de que instituciones como la Comisión Interparlamentaria Mundial ya empieza a mostrar preocupación como tiene que serlo frente a estas amenazas al poder legislativo, esta no sería una bofetada señor Ministro a unas de las pretensiones del Gobierno al cual contribuí a elegir porque se trata es de hacer consenso de tomar una decisión que más convenga a enaltecer esta institución y de suyo a la democracia colombiana.

Quiero finalmente señor Presidente, señalar que frente a la revocatoria coincido que es mejor que nos revoquemos con fecha cierta y no continuar a una revocatoria a cuenta gotas, en ese orden de ideas expreso.

Dirección de la sesión por la Presidencia, Doctor William Vélez Mesa:

Señor Representante para una moción de orden el señor Representante Jorge Luis Caballero procedemos ya a votar.

Intervención del Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Señor Presidente ya conocemos los argumentos del Gobierno, conocemos los argumentos brillantemente expuestos por el doctor Vives y por otros colegas creo que es necesario que usted ponga en consideración de la plenaria la suficiente ilustración.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Me han pedido la suficiente ilustración, ¿aprueba la plenaria la suficiente ilustración?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

No tengo nada más que hacer. Se abre el registro vamos a votar primero la proposición de los ponentes, pliego de modificaciones, después la sustitutiva, después se votará como se hizo en el numeral anterior la supresiva de la Representante Zulema, eso fue lo que acabamos, pero una proposición sustitutiva de la ponencia, vamos aclarar, tranquilo Representante.

Vamos a votarlo por partes el numeral para que haya suficiente claridad, por partes como lo propone uno de los coordinadores de ponentes, el Representante José Joaquín Vives, entonces por favor.

El Secretario General:

Señor Presidente la propuesta de la doctora Zulema es la siguiente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, Doctor William Vélez M.:

Perdón señor Secretario, el Representante Vives por favor.

El Secretario General:

El doctor Vives quiere que se lea primero.

Vigencia. Salvo el numeral 6 este referéndum entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Honorable Representante Vives para que haya suficiente claridad Representante tranquilo que ya vamos a terminar.

Intervención del Representante Joaquín José Vives Pérez:

Leída la propuesta de la doctora Zulema Jattín se nota que no sustituye la principal sino que coincide con el primer encabezado, con la primera expresión.

Le propongo es que votemos separadamente entonces, una primera parte hasta donde propone la doctora Zulema Jattín y una segunda parte el resto del artículo que señalaría las próximas elecciones se sujetará a lo dispuesto del citado, el numeral 6°, si a juicio del Presidente de la República y continúa con la posibilidad de la revocatoria, suficiente votar por partes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Primera parte Representante José Joaquín para votar como ponente por favor.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

La primera parte es exactamente la propuesta de la Representante Zulema Jattín luego votamos el resto del articulado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Lea la proposición señor Secretario, de la Representante Zulema Jattín

El Secretario General procede:

Simplemente es lo siguiente:

Vigencia. Pregunta, para que esta reforma política entre en vigencia inmediato aprueba usted el siguiente artículo.

Vigencia, salvo el numeral 6 este referéndum entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Esa es la que vamos a votar señores Representantes la que se acaba de leer por parte del señor Secretario.

La que se acaba de leer y nos queda otra parte, por favor

El Secretario General:

Se va a votar la proposición de la doctora Zulema Jattín que dice: vigencia, salvo el numeral 6 este referéndum entra en vigencia a partir de su promulgación.

Eso es lo que se va a votar en este momento y la pregunta que ya fue leída.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Con la pregunta, por favor.

El Secretario General:

Con la pregunta que ya fue leída, se abre el registro electrónico.

Sí, es aprobándola la propuesta de la doctora Zulema Jattín.

El Subsecretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Telésforo Pedraza	vota SI
Luz Piedad Valencia	vota SI
José Manuel Herrera	vota SI
Carlos Julio González	SI
Ramon Elejande	vota SI
Muza Besaile	vota
Jaime Cervantes	vota SI
Jaime Durán Barrera	SI
Jesús Ignacio García	vota SI
Fredy Sánchez	vota SI
Muriel Benito-Revollo	vota NO

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Falta alguien por votar señores Representantes.

El Subsecretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Flórez José Luis	vota SI
Clara Pinillos	vota SI

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se cierra la votación. Informe el resultado de la misma señor Secretario.

El Subsecretario, doctor Jesús A. Rodríguez

José Luis Arcila vota SI

Señor Presidente por el SI 114 Votos

Por el NO 16 votos.

Ha sido aprobada la propuesta de la doctora Zulema Jattín conforme lo establece la Constitución para esta clase de proyectos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Siguiente numeral, señor Secretario.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente, lo que corresponde ahora es votar el resto del articulado que es el que pretende una posibilidad de revocatoria, quienes hemos defendido aquí que ya no exista estamos pidiendo entonces que esta segunda parte se vote negativamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

No fue una proposición acordada también con los ponentes, no fue acordada con los ponentes también esa propuesta de la Representante Zulema Jattín entonces vamos a proceder a la votación.

Se abre el registro, perdón hagamos claridad, tranquilos que esta noche terminamos señores Representantes, Representante Manuel Enríquez.

Intervención del honorable Representante Manuel Enríquez Rosero:

Señor Presidente para hacer la siguiente claridad, la segunda parte que se va a poner en votación quienes voten Sí es que niegan esta parte del artículo y quienes voten NO es que estamos aprobando el artículo tal como está en el pliego de modificaciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Vamos a leer, señor Secretario el resto del numeral excluyendo la parte que ya se aprobó por favor, es todo, lea el resto del numeral excluyendo la parte que ya se aprobó.

El Secretario General procede:

Las próximas elecciones se sujetarán con lo dispuesto en el citado numeral 6.

Si a juicio del Presidente de la República y del Congreso Nacional, los intereses de la Nación aconsejaren anticipar las elecciones del Congreso previstas para el 2006, concertarán Presidente de la República y Congreso Nacional las fechas para convocar esas elecciones.

Las decisiones se tomarán con la mayoría absoluta de cada Cámara.

Ese es el resto Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Esta muy claro.

El Secretario General:

Por el SI es aprobando lo que yo acabo de leer.

Por lo NO es negando lo que la Secretaría ha leído.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Esta muy claro, hay claridad en votación señores Representantes, se abre el registro.

El Subsecretario doctor Jesús A. Rodríguez, Procede.

Musa Fallad, vota No

García Jesús Ignacio, vota No

Telésforo Pedraza, vota sí

Jaime Durán, vota No

Jaime Cervantes, vota No

José Manuel Herrera, vota No

Luz Piedad Valencia, vota No

Fredy Sánchez, vota No

César Mejía, vota No

Carlos Julio González, vota No

Muriel Benito Revollo, vota Si

Alfonso Campo, vota No.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se cierra el registro señor Secretario. Informe el resultado de la votación.

El Secretario General informa:

Señor Presidente le informo:

Por el SI 34 Votos

Por el NO 99 Votos.

Ha sido aprobada, disculpen ha sido negada la propuesta, ha sido negada.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Para su moción de orden Representante José Joaquín Vives.

Intervención del honorable representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente una vez negada esta parte del artículo, se hace indispensable modificar la pregunta.

La pregunta dice: Para que esta Reforma Política entre en vigencia de inmediato y sea posible anticipar elecciones para elegir Congreso de la República, si los intereses de la Nación lo aconsejaren, aprueba usted el siguiente artículo.

Este encabezado ya no se ajustaría al texto del articulado, de manera que yo propondría señor....

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Sí porque ya lo votamos Representante en la proposición de la Representante señora Zulema.

El Secretario General:

Sí, señor Presidente aquí se leyó y voto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Y se hace claridad, señor Representante.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Bueno, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Señores Representantes vamos a votar el último numeral por favor es el de la aprobación integral del referéndum, pregunta 18, vamos a dar lectura a este numeral por favor.

Lea el numeral 18 por favor señor Secretario tranquilos Representantes vamos a terminar.

El Subsecretario procede:

Numeral 18 aprobación integral de este referéndum.

Pregunta. Aprueba usted o no, en bloque el presente proyecto de reforma Constitucional.

La contradicción entre las decisiones individuales por un lado y el voto en bloque por el otro no anulará el voto. En tal caso se escutarán las decisiones individuales en el sentido indicado por el elector, asumiendo que su decisión en las no marcadas será la indicada en el voto en bloque, Sí, No.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano aclara:

Señor Presidente el Ministro propuso unas consideraciones al respecto, si me autoriza de una vez leerlas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Léalas por favor, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Para facilitar la aprobación en bloque el referéndum o cuando menos un número importante de preguntas facilitando el proceso electoral, respetuosamente propongo que la pregunta 18 sea colocada como pregunta primera del referéndum.

Además que se cambie el texto por el que me permito incluir enseguida:

Uno. Aprobación integral del referéndum.

Pregunta: desea usted manifestar su aprobación o su rechazo a la totalidad del articulado, o a un número de preguntas que no desee contestar específicamente sin que le sea necesario marcar cada una de las repuestas.

Manifiesto mi voluntad de aprobar íntegramente este referéndum o cuando menos las preguntas que no quiera contestar expresamente, en consecuencia decido que todas las preguntas que no tenga respuesta expresa me interpreten como emitidas por el sí. Esta leída la propuesta del Ministro señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se le concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior autor de la proposición para sustentar la misma por favor.

Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente si se va abrir un debate me reservaría el derecho para hablar de último para defender el proyecto como es lo elemental.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Señor Presidente una moción de orden.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

No hay inscritos para este numeral, por lo tanto...

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Señor Presidente estoy inscrito en todos pero....

El Secretario General:

Se acaba de inscribir solamente el doctor Arcila en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Señor Representante Arcila y el Representante Wilson Borja, Venus Silva y Alexander López.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Y el Representante Lopreto que tiene una aclaración es usted Representante, intervienen el señor Ministro autor y el señor Representante Pedro Arenas no más y el Representante Germán Navas, los 5 por favor cerramos, interviene el señor Ministro como autor de la proposición al final y procedemos a votar señores Representantes.

Ya enseguida le toca la intervención a usted señor Representante Wilson Borja por favor, ya esta inscrito, no señor el señor Ministro como autor de la proposición a solicitado intervenir de último.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Moción de orden, quiero que la Presidencia me diga moción de orden en que parte de la Ley 5ª esta la facultad de un....

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Tiene la palabra el Representante José Luis Arcila por tres minutos.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias, señor Presidente, de manera muy breve se esta proponiendo en este texto y es a lo que me voy a referir en la primera parte, cuando dice la pregunta la contradicción entre las decisiones individuales por un lado y el voto en bloque por el otro no anulará el voto, yo recuerdo que lo que estamos en este momento aprobando es una ley ordinaria.

Si nos remitimos al artículo 200, 152 de la Constitución dice: Mediante las leyes estatutarias el Congreso de la República regulará las siguientes materias: C. Organización y régimen de los partidos y movimientos políticos estatuto de la posición y funciones electorales, las normas electorales están en el marco de una ley estatutaria, no podríamos modificar con esta ley ordinaria las normas electorales que son estatutarias, por eso sería improcedente e inconstitucional el texto sugerido en cuanto a que modifica que cuando se vota por una pregunta y luego se vota en bloque, de manera contradictoria podría llegar a habilitarse el voto, sí con la venia de la Presidencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante vives para su pregunta.

Intervención del honorable Representante Joaquín Vives Pérez:

Honorable Representante Arcila, su apreciación sería muy válida solo que no ha advertido que la disposición que cuestiona hace parte es del Proyecto de Acto Legislativo que se incorpora al referéndum, de manera que no quería, no quedaría aprobada con el valor de norma legal, sino si el pueblo lo aprueba con el valor de norma Constitucional, lo que si le daría viabilidad jurídica sería un caso que una norma posterior entra a tener efecto retroactivo. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Honorable Representante Lopreto por favor.

Intervención del honorable Representante Francisco Eduardo Lopreto Durán:

Gracias señor Presidente. En Secretaría hay una proposición hecha por mi y por el Representante César Negret en el sentido de que es inconveniente ese inciso y proponemos a la Honorable Cámara que se elimine como viene en el pliego de modificaciones de las comisiones, y que quede como viene originalmente, este punto es inconveniente, si es Constitucional mediante la Ley 134 la filosofía del referéndum es que cada Colombiano lea una por una las preguntas y diga sí o no, la cuestión es que aquí quedo muy extenso para los Colombianos y lo fácil es aprobar en bloque y de manera contradictoria, yo creo recordar que nosotros no somos organismo electoral, que no nos queda bien decir que cuando hay contradicciones en un voto no se anula, eso dejemos, dejémoslo al organismo autónomo independiente electoral para que decida.

Entonces los invito para que eliminemos eso y lo dejemos como en principio estaban las Comisiones. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias Presidente, con respeto a este punto Presidente mi preocupación así como lo han planteado algunos compañeros no obstante que pueda estar en la Ley 134, es que este punto convierte el referendo en un plebiscito; desafortunadamente esta ley 134 fue declarada constitucional, violando la misma Constitución; pero preocupa de que esta pregunta amarre ahí si la voluntad de las personas de votar por cada una de las preguntas que hay en el referendo, desafortunadamente este referendo que hemos dicho nosotros no resuelve lo de fondo de una verdadera reforma política en el país, tiene tantos temas que se busca una manera de amarrarlo ahí, y yo me imagino ya la propaganda diciéndole a la gente, vote por la primera pregunta votando el bloque la propaganda del Gobierno como ya está anunciado, como ya ha sido anunciado anteayer en el Tiempo algunos de los poquitos recursos que hasta ahora han mencionado porque yo se que son muchos los recursos que está planteando el Gobierno para esto, yo creo que eso anula la posibilidad de un referendo abierto, amplio, que aunque nosotros no participamos no creemos que esto sea lo de fondo para resolver los problemas que tenemos en el país, más cuando aquí hay un problema fiscal, cuando todo esto que hemos discutido en estas 4 semanas, si preocupa que al final lo que se quiera hacer se borre con el codo convirtiendo el referendo en un plebiscito nacional del lado del Gobierno, porque además aunque allá hay una proposición que hemos hecho nosotros con respecto a la abstención que está contemplada en el artículo 378 de la Constitución Nacional, porque el no por lo menos tiene algunas garantías en la Ley 134 lo que no sucede con la abstención que también lo puede esgrimir uno porque está en el segundo inciso del artículo 378 de la Constitución, con esto anula esta posibilidad como las otras cosas que se han metido aquí, que no tienen de fondo que ver con un verdadero referendo que aquí ya hemos discutido con respecto a la cantidad de preguntas, a la cantidad de temas y cosas que hay.

Esto convertiría el referendo en un plebiscito y yo creo, creo que sería desastroso que esa sea la intención que se tiene y que no se deje la libre voluntad que tienen y deben tener los colombianos para decidir sobre cada una de las preguntas, más cuando cada una de ellas prácticamente es un tema diferente; por eso señor Presidente yo comparto con lo que ya lo han planteado de que esta pregunta no debería estar y mucho menos al principio...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias, al fin me dieron sonido, miren aquí nos dicen que hay que cambiar las costumbres

políticas, estoy de acuerdo con ustedes que no hay que hacer promesas mentirosas al elector, estoy de acuerdo con ustedes, que tenemos que educar al elector, estoy de acuerdo con ustedes y la campaña oficial le dice al elector vote con conciencia, verifique quién es su candidato, averigüe su hoja de vida, averigüe qué busca para que vote conscientemente y en eso estoy de acuerdo y en eso acompaño las campañas del Gobierno, pero me preocupa que en un país donde escasamente se deletrea y no se sabe leer entiendan el contenido de este referendo, y es ahí donde está la trampita, ahí, porque precisamente se quieren aprovechar de la ignorancia de este pueblo, de su poca capacidad de comprensión para llevarlo a esta línea de menor resistencia, y no me estoy equivocando porque escuché en un programa de televisión que uno de los adarres del movimiento decía que lo importante era votar sí o no, era darle el voto al Presidente Uribe.

Yo no creo realmente que ustedes quieran engañar al pueblo, dele la oportunidad de que escoja y obliguenlo a que lea, obliguelo a que lea para que así ese voto sea consciente, de lo contrario la gente votará sin saber que muchas de las cosas a las cuales les va a oponer si le hacen daño y muchas de las cosas a las que le van a poner no, pueden no hacerle daño.

Eduquen al pueblo, ustedes que tienen las mayorías, obliguenlo a pensar y a votar en conciencia, en lo que a mi atañe votaré negativamente esta trampa para ratones, trampa antigua donde hay un pedacito de queso sabroso pero no le cuentan que al pisarlo hay un mordisco gravísimo, para los que tenemos más de 50 años sabemos cómo era esa trampa y aquí está esa trampa un pedacito de queso que le gusta a un elector, le puede hacer disparar el resorte de la trampa para que acepte el castigo de aquello que no le gusta, sean honrados con el pueblo, déjenlo que lea y que vote aquello que entiende, pero no lo obliguen a tomar determinaciones facilista. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Javier Ramiro Devia

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia:

Gracias señor Presidente, miren yo pienso que la posibilidad del voto en bloque está contenida en una ley estatutaria, no podemos nosotros sustraernos de lo que es obligatorio y es que la Ley Estatutaria de mecanismos de participación ciudadana establece que en los referendos haya la posibilidad de votación en bloque, eso para mí es absolutamente claro, la propuesta obviamente tiene dos contenidos adicionales que ahí si quedan a disposición del Congreso, el primero si debe ir como primer punto o debe ir en el lugar donde viene la ponencia, eso queda a consideración del Congreso.

Y el tercer aspecto es que la pregunta sí contiene algunos elementos que a mi juicio violan la Ley Estatutaria porque en la Ley que convoca a un referendo, solamente se pueden incluir textos ha sido mi criterio que siempre he sostenido acá y no podemos reglamentar el mecanismo mismo, porque el mecanismo solamente se puede reglamentar a través de Ley Estatutaria, no tendría sentido incorporar un mecanismo, la regulación de un mecanismo que tiene que ver con la contabilización de los mismos votos cuando esa contabilización se va hacer antes de saber si está aprobado o no el referendo.

Entonces eso se saldría de cualquier lógica, pero para ratificar y pedirle a los compañeros que la posibilidad del voto blanco a mi juicio es medular en el concepto de referendo, lo que no podría obviamente era sustraerse la posibilidad de que el elector pudiera en cada pregunta votar sí o no, que en este referendo se está respetando, pero también se le tiene que dar la posibilidad de votar en bloque.

En cuanto al conocimiento, la Ley 134 establece una campaña, señores Representantes en esa campaña quienes están a favor del si o del no tiene que enterar a los ciudadanos, cuál es el contenido de la propuesta y el ciudadano cuando llega el momento de votar, solamente va es a eso a votar, porque ya en la campaña ha tenido el amplio conocimiento de lo que dice cada una de las preguntas y simplemente la votación en bloque le da la facilidad es de hacerlo abreviadamente cuando está de acuerdo el ciudadano con todas las preguntas y no que tenga que votar cada pregunta si, para ratificar en bloque el referendo.

Por eso yo les pido que votemos a favor del voto, de la posibilidad del voto en bloque, pero respeto la posibilidad y la decisión que se tome respecto del lugar donde iba la pregunta y además pido que se niegue la parte que reglamenta lo que tiene.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Señor Representante Venus Albeiro Silva y termina el señor Representante José Luis Arcila.

Ah no está.

El Representante Arenas, Reginaldo y termina el señor Ministro.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Señor Presidente con todo respeto tengo un defecto desde pequeño que es que digo la verdad, la que creo que es mi verdad, en el punto anterior no quería irrespetar a nadie, por eso yo dije que yo no me había robado nada, pero yo no metí a nadie más, si alguien se sintió aludido, de que yo, y que había visto unas costumbres en esos tres meses que daban fe de algunas cosas que yo tomaría como puntos.

Por encima de todo para mí están las Instituciones por eso estoy acá, porque creo en

las Instituciones y creo en este Congreso, por eso me parece que el punto 18 Presidente no está bien, porque fuera de que si lo colocan de primero sería un irrespeto para la Cámara, sería un irrespeto para el Congreso, porque para qué nos hemos puesto entonces a discutir punto a punto durante 4 meses si después lo quieren pasar de primeras.

Eso es lo que yo creo que sería un total irrespeto para nosotros, para qué entonces las peleas que hemos tenido y las discusiones si le vamos a decir a la gente vote sí o no todo lo anterior, me parece que es grave.

Y me parece que si lo pasan de primero también sería una inconstitucionalidad, justamente resaltando el respeto que se merece la Cámara y se merece el Congreso creo que debe quedar cerrando, creo que no debe aparecer, que la gente debe mirar punto a punto; pero si la quiere meter el Ministro que quede final.

Muchas gracias Presidente yo siempre diré la verdad aquí en la Cámara así me pupitrien. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Señor Representante Pedro Arenas.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias señor Presidente. Una pregunta para usted primero, lo que viene en el pliego de modificaciones presentado por la ponencia mayoritaria en este caso si se debe entender como una proposición sustitutiva a lo que fue aprobado en definitiva en las Comisiones Primeras.

En los casos anteriores con todo respeto a usted y el procedimiento que ha usado no eran de la manera como lo señaló, aquí me nace una inquietud el señor Ministro ha presentado un nuevo texto, ese que sería Presidente sustitutiva de lo sustitutivo que traen aquí los Ponentes de la Mayoría, en consecuencia cuál vamos a votar primero, según el juicio que usted está empleando en este tipo de procedimientos, habría, tenga mucho cuidado con lo que va hacer en este punto porque le puede afectar el procedimiento usado en todos los anteriores.

En segundo lugar con todo respeto le pido al señor Ministro que retire el nuevo texto que ha traído aquí y que ha presentado en Secretaría.

Si queremos que el punto se apruebe tal como lo establece la Ley 134 Ministro dejémoslo como viene en el pliego de modificaciones presentado por la ponencia de mayorías, está supremamente claro y se atiene a las discusiones que ampliamente se han dado sobre el tema de la aprobación en bloque o no, asunto sobre el cual hay que saldar toda discusión, está perfectamente claro en la Ley 134 que debe haber una casulla para la aprobación integral del referendo si así el ciudadano lo desea, pero para nada se puede pensar, se podría entender como voto positivo aquella casilla donde el

ciudadano no marque nada, de ninguna manera puede entenderse esto, donde el ciudadano no marque nada simplemente se entiende que no marca nada excepto si vota en bloque se entendería tal como vote en ese punto que donde no votó nada se atiene a lo del bloque, si las personas marcan sí en bloque, y no marcan en la mayoría de las casillas nada, pero algunas le dijeron no se entiende que esa debe contabilizarse de manera individual, y lo otro que no podría hacerse en ningún caso son sumatorias o promedios, por ejemplo si de 18 yo le digo a 10 que sí y a 8 que no, no podría entenderse que fue aprobado en su totalidad el referendo, porque se entendería como que yo quiero decirle a todo que sí, pero solamente le dije a una parte, para nada, por eso me parece que el texto nuevo podría prestarse a confusiones y es mucho mejor lo que viene consignado en la ponencia de mayoría.

Y manifiesto de antemano e invito a la Plenaria que exprese su rotundo rechazo a trasladar del punto 18 al punto 1, el tema de la aprobada...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Alexander López.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Gracias, señor Presidente, hemos venido asistiendo en el desarrollo de la votación del articulado a diversos hechos que en su momento hemos dejado las debidas constancias.

Uno la forma como se ha tramitado la votación señor Presidente, en donde en cada uno de los numerales el señor Ministro habla al final, situación igual va a pasar con este numeral donde se plantea una nueva proposición, para ser variado.

Y hemos notado como se lo dije en su momento al señor Ministro, constreñimiento, hemos notado inclusive en un acto desesperado la semana pasada, el miércoles concretamente, los dos ministros cuando se daba una propuesta de congelación de tarifas de servicios públicos, el Ministro de Hacienda y el Ministro del Interior, diciendo aquí al frente donde yo estoy, a los parlamentarios que no votaran y hemos visto también, cómo de una manera deliberada y engañosa, levantaron algunos parlamentarios de una bancada para que se disolviera el quórum y no lograrse adelantarse el tema de las personerías y ahora viene otra triquiñuela de las mismas que se han venido utilizando en el transcurso y en el desarrollo de la aprobación, por parte del señor Ministro y lo digo de una manera directa por qué triquiñuela, porque si esas triquiñuelas se han tendido aquí en el Congreso de la República, aquí a la Plenaria de la Cámara, no es justo que una triquiñuela de esas se le lleve al pueblo Colombiano.

Si el Gobierno del doctor Uribe se siente temeroso, porque la verdadera encuesta va a ser el referéndum, la verdadera encuesta para este Gobierno va a ser ese referéndum en donde van a estar todos los trabajadores del Estado, votando la abstención, en donde van a estar los trabajadores de las Contralorías, de las Personerías, los estratos populares a los cuales se les va a congelar el gasto público, en donde van actuar muchos sectores contra el referéndum, de qué le teme el Gobierno de que sé de el análisis juicioso, un análisis pausado de parte del pueblo colombiano, y haga su estudio como tal, del primero al numeral número 18? Entiendo entonces que si estamos hablando de una verdadera democracia, no se tiene por qué seguir induciendo al pueblo de esta manera.

Si bien es cierto, he planteado la abstención al referéndum, obviamente voy a salir a hacer campaña al pueblo colombiano, para que se abstenga de votar el referéndum, pero me parece que esta es una clara muestra de debilidad de este Gobierno en una verdadera encuesta, donde vamos a salir a las calles, donde vamos a salir a los barrios, a los colegios, universidades, a todos los sectores a rechazar este referéndum por antisocial, y por...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes y por último al señor Ministro y procedemos a votar señores Representantes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Álvarez:

Gracias, señor Presidente. Primeramente quiero decirle a mi gran amigo Alexander López, que a diferencia de él, lo que he notado en el Congreso es una absoluta y total independencia al momento de tomar las decisiones, absoluta, total independencia, inteligencia, poder de decisión, poder de síntesis del Congreso y cuán saludable ha sido esto en cuatro semanas de discusión del proyecto del referéndum.

No ha habido ningún tipo de triquiñuelas, ningún tipo de montajes que induzcan a torcer la recta decisión del Congreso al momento de decidir.

Pero quiero hacer una reflexión con ustedes amigos míos de la Plenaria, desde cuando comenzamos esta discusión, les hago una pregunta esta noche, sí queríamos referéndum? Estoy seguro que sí, yo estoy seguro que sí, porque la discusión que dio el Congreso, la profundidad de la discusión, no demuestra otra dirección, si queríamos el referéndum.

Les quiero decir otra cosa, si había un punto que podía atentar contra la libertad y la autonomía de los poderes públicos, los acompañé a ustedes, para que no existiera injerencia indebida entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Pero también quiero decirles, que no se equivoca el Gobierno, cuando plantea la

inclusión de la votación en bloque, la Ley 134 de los mecanismos de participación ciudadana, establece expresamente la votación en bloque, como forma de desenvolver los referéndum. Luego entonces, acierta el Gobierno al formular la propuesta.

Pero en este cruce de excelentes mensajes, entre Congreso y Gobierno, qué ganamos nosotros a esta hora, que ya hemos hecho un gran esfuerzo, por decirle al país, que sí somos solidarios con una propuesta, con apartarnos de lo que quiere el Gobierno en este momento y que no atenta contra la dirección del referéndum.

Es por eso, que el doctor Alexander López nos ha dado un mensaje premonitorio, ellos sí sueltan los discursos porque ellos no quieren aprobación del referéndum, nosotros estamos pensando en otra dirección, pensamos que la ubicación de esta pregunta, un correcto cuestionamiento al pueblo colombiano, en ningún momento desdibuja el querer y lo que ya está consignado en el cuerpo del referéndum.

Yo los invito, como siempre lo he hecho, a que respalde...

Dirección de la sesión por la Presidencia: Doctor William Vélez M.

Se le concede el uso de la palabra a el señor Ministro del Interior. Las reglas son para todos...

Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente, honorables Representantes, por abrumadora mayoría decidieron ustedes al comienzo de estos largos debates que esta noche van a culminar, que querían aprobar una ley para presentar al pueblo una propuesta de referéndum.

Espero que la honorable Cámara sea consecuente con esa decisión y que ahora facilite al pueblo, la manera de votar ese referéndum.

Tengo que empezar por recordar para algunos que han propuesto dificultades jurídicas, que por esta ley no estamos reformando una ley estatutaria, estamos iniciando un proceso para reformar la Constitución y que esta Ley solamente puede aprobarse por mayoría absoluta de los votos de quienes componen una y otra cámara, como se hace para las leyes estatutarias.

Debo ahora precisar lo siguiente: como bien lo dijo el señor Representante Devia, el voto en bloque está contemplado en la Ley 134 de 1994, que en el artículo 42 dice como sigue:

“La tarjeta electoral para el referéndum constitucional. La tarjeta para la votación del referéndum constitucional deberá ser elaborada de tal forma que, además del contenido indicado en el artículo anterior, presente a los ciudadanos la posibilidad de escoger libremente el articulado que aprueban y el articulado que rechazan, mediante casillas para emitir el voto a favor o en contra de cada uno de los artículos, cuando el elector no vote el proyecto en bloque, en todo caso habrá una casilla para que vote el proyecto en bloque, si así lo desea”.

De manera que no estamos introduciendo una novedad, la Ley 134 ya aprobada por este parlamento, ordena la posibilidad del voto en bloque.

Aquí solamente estamos pidiendo, señor Presidente, que sea la primera de las preguntas, y no para sorprender al elector, el elector no llega a la urna a estudiar su voto sino a manifestar su intención de voto, el proceso de análisis y de estudio, es un proceso anterior, es el proceso del debate, es el proceso de la ilustración, el ciudadano llega suficientemente ilustrado a tomar una decisión. Y esa es la decisión que hay que facilitarle, poniéndole en la primera de las preguntas el voto en bloque.

Debo decir, - me permite honorable Representante que lo escuché a usted con todo respeto cuando usted intervino -.

Todo lo que se hace señor Presidente, es darle esa facilidad al ciudadano.

Estamos extremando la delicadeza con el ciudadano y le decimos, vote acá este sí, si usted desea que todas las preguntas que no señale equivalgan a un voto afirmativo, pero le damos todavía una opción, si tiene alguna pregunta para votar negativamente, vótela negativamente, entonces el ciudadano que quiere votar el referéndum pero que tiene una o dos o tres inconformidades, vote el sí y después pasa directamente a las preguntas que quiere contestar negativamente y asunto concluido.

Y quiero señor Presidente terminar con una referencia a un tema donde sí hay una profunda valoración sociológica. Alguno de ustedes ha dicho que se trata de una trampa del Gobierno para ponerle un queso a unos ratones

Señor Representante, ¿me permite continuar? Tenemos una diferencia de criterio muy honda con respecto a la capacidad del elector colombiano, algunos de ellos son ignorantes porque han tenido poco acceso a la ilustración, algunos de ellos, no tienen especial versación en materia política, pero la estupidez no es el fuerte del colombiano, el colombiano es un hombre inteligente y capaz, y con la ilustración que daremos a lo largo del debate previo al referéndum, tendrá las oportunidades de saber cómo será su voto, aquí, ni hay ratones ni hay quesos, aquí hay un sistema de profunda significación democrática, que será decidido por ciudadanos capaces e inteligentes.

Respetuosamente pido a ustedes, la bondad de votar afirmativamente este artículo, que facilitará enormemente el proceso electoral.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

Se abre la votación, honorables Representantes, les ruego por los efectos y las implicaciones que tiene todo este esfuerzo que hemos hecho.

Quiero informarles que el artículo que se va a votar, es la proposición del señor Ministro que

según me ha informado ahora el señor Presidente de la Corporación, ha sido conciliado con algunos ponentes, entonces vamos a someter a consideración la proposición del señor Ministro.

Se abre el registro.

El Secretario General:

Se abre el registro electrónico, la votación manual, la propuesta del señor Ministro, la que leyó la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:

Se abre el registro.

La proposición que ha sido presentada por el señor Ministro, conciliada con algunos de los ponentes, ese es el texto que se está votando.

El Subsecretario, doctor Jesús A. Rodríguez:

Telésforo Pedraza, vota SI,

Jaime Durán, Vota SI

César Mejía, Vota SI

Muriel Benito Revollo, Vota SI

Jaime Cervantes, Vota SI

Luz Piedad Valencia, Vota SI

Carlos Julio González Villa, Vota NO

Musa Besaile, Vota SI...

Freddy Sánchez vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:

¿Falta alguien por votar? Se cierra la votación.

Señor Secretario informar sobre el resultado de la votación.

El Secretario General:

Señor Presidente por el SI 92 Votos.

Por el NO 38 Votos.

Ha sido aprobado conforme lo establece la Constitución para esos proyectos de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Para una constancia con mucho gusto, el Representante Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente para dejar la siguiente constancia.

La Presidencia siempre sostuvo en el trámite de la votación que la sustitutiva la del pliego de modificaciones de los ponentes, la votación que se acaba de dar vicia por trámite, este artículo ya que esa no era la proposición que se traía en el pliego de las modificaciones.

Esa es la constancia que dejo para el estudio de constitucionalidad de ese artículo.

Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Honorable Representante Duque, con todo respeto la Presidencia cuando ha habido acuerdo

entre ponentes y Gobierno ha sometido no solamente sino otros numerales a la aprobación de la Plenaria, que quede pues claro en ese sentido.

Señores Representantes vamos a votar porque para terminar y ha habido prácticamente un acuerdo para votar sin discusión la propuesta que en días pasados hizo el señor Ministro del Interior en lo que tiene que ver con la ampliación de los periodos de los actuales mandatarios.

Déjense explicar. Es simplemente por favor si ustedes quieren abrimos un debate y nos quedamos hasta mañana, pero el Gobierno se compromete a no intervenir tampoco, yo como usted ha dicho un discurso más, un discurso menos, no le va cambiar el voto a nadie, para que votemos el Gobierno tampoco hará uso de la palabra correcto, no hará uso de la palabra, ya todos están decididos a votar sí o no.

Se abre el registro para votar la ampliación de la propuesta de los periodos de los actuales mandatarios, queda claro por favor, que es un numeral nuevo se lo propuso en su momento y después la Representante Griselda Yaneth Restrepo.

Pero es que simplemente vote sí o no como usted quiera señor Representante, estamos votando.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Para una moción de orden señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

Vamos a dar lectura por favor señor Secretario al numeral nuevo, Representante Borja muchas gracias usted tiene la razón no habíamos leído el numeral muchas gracias.

Vamos a leer el numeral. Vamos a leer impedimentos señor Secretario por favor rápidamente.

El Subsecretario General:

Han presentado impedimentos la doctora María Teresa Uribe, Omar Flórez, Elías Raad, Luis A. Monsalvo, Plinio Olano, Omar Armando Baquero, Marco Tulio Leguizamón, Miguel Angel Rangel, Jorge Luis Feris, Jaime Cervantes Varelo, Martha Vergara de Pérez, Jorge Luis Félix, Muriel Benito Revollo Balseiro y Blanca Torres de Lascarro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Razones impedimentos señor Secretario

El Secretario General:

Luis Guillermo Jiménez, Oscar Wilches, Fernando Tamayo, Alirio Villamizar, Luis Antonio Serrano, Luis Eduardo Sanguino.

Las razones de los impedimentos señor Presidente es la siguiente:

Los Representantes manifiestan que tienen familiares que son diputados, que son

gobernadores, que son concejales, que son Alcaldes.

Esas son las causas que invocan los honorables Representantes para declararse impedidos.

Los honorables Representantes José Luis Flórez Rivera, Carlos Julio González Villa, Luis Eduardo Vargas, José Ignacio Bermúdez, han presentado impedimentos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:

El efecto de este proyecto de ley produce efectos para todo el mundo; por lo tanto la Presidencia con las mismas razones que la asistió para rechazarlos impedimentos anteriores rechaza los que se han presentado hasta el momento

Ratifica la Plenaria, señor Secretario por favor.

El Subsecretario General:

Han sido rechazados los impedimentos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

¿Ratifica la Plenaria, señor Secretario?

El Subsecretario General:

Así lo ratifican, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Listo señor Secretario el numeral.

Con el voto negativo del Representante Arenas y el Representante Wilson Borja muchas gracias

El Secretario General:

Los Parlamentarios que dejen voto negativo

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Vamos a votar, vamos a leer el numeral.

El Secretario General:

Artículo transitorio.

El periodo de todos los gobernadores, alcaldes, diputados y concejales que se encuentren en funciones a la fecha en que entre en vigencia este referéndum vencerá el 31 de diciembre de 2004.

Las elecciones para elegir a quienes hayan de sucederlos tendrán lugar en todos los municipios y departamentos del país, el último domingo del mes de octubre de ese año y se posesionarán el 1° de enero del 2005.

A partir de la entrada en vigencia de este referéndum no habrá otras elecciones para alcaldes y gobernadores en ningún lugar del país todas las vacantes se llenarán de acuerdo a lo prescrito en los artículos 303 y 314 de la Constitución.

Firma el señor Ministro del Interior Fernando Londoño Hoyos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Me da mucha pena también con el señor Ministro pero las reglas del juego son claras se va a votar sin discusión, ya se había dado en las comisiones primeras, se cierra la discusión de este numeral.

Señores Representantes en su sabiduría ustedes deciden se abre el registro por favor.

El Secretario General:

Se abre el registro.

SI, es aprobando la ampliación del periodo de las entidades territoriales, de alcaldes, gobernadores, concejales, diputados.

El Subsecretario General:

Telésforo Pedraza vota No

Clara Pinillos vota NO

Musa Besaile vota SI

Luz Piedad Valencia vota SI

Fredy Sanchez vota SI

Oscar Suárez Mira y Octavio Benjumea también radicaron impedimento y fue negado.

Cervantes Varelo vota SI

William Ortega vota SI

Betty Esperanza Moreno vota NO

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

¿Falta alguien por votar? Con plenas garantías para todos.

El Secretario General, Jaime Durán, vota sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se cierra la votación señor Secretario informar el resultado de la votación.

El Secretario General informa:

Señor Presidente por el SI 73 Votos.

Por el NO 54 Votos.

Ha sido negado por la falta del quórum que establece la Constitución y la ley para esta clase de proyectos de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Señoras Representantes les ruego por favor ya diez minutos para terminar, rápidamente.

El Secretario General:

Señor Presidente 5 cinco propuestas de Representantes de artículos nuevos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

El proyecto rápidamente tres.

El Secretario General:

Señor Presidente debe someter la vigencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Falta el artículo 2°. Artículo favor leer el artículo 2° señor Secretario.

El Secretario General procede:

Artículo 2° Vigencia de la ley.

La presente ley rige desde la fecha de su promulgación.

Está leído el artículo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

En consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Hay unas proposiciones sustitutivas que obviamente no se leen porque fueron ya negadas al aprobarse la principal, las que hay nuevas se van, tranquilos, tranquilo.

Título del proyecto, por favor señor Secretario.

El Secretario General responde:

**PROYECTO DE LEY NO 57 DE 2002
CAMARA, 047 DE 2002 SENADO**

por la cual se convoca a un referéndum y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

Está leído el título del proyecto señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Quiere la corporación que este proyecto se convierta en Ley de la República.

El Secretario General procede:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Vamos a leer, cuál es el numeral nuevo que hay radicado, se va a leer, léalo.

El Secretario General:

Ya se va a leer doctor Alexander.

El Subsecretario General:

Artículo nuevo en concordancia con el artículo 378 de la Constitución Nacional en el cual se establece su segundo inciso el número de una cuarta parte total de ciudadanos que integran el censo electoral para ser válido el referéndum, se garanticen a los que quieren hacer propaganda por la extensión, los derechos contemplados en la Ley 134 de 1994.

Firman los honorables Representantes *Venus Albeiro Silva, Gustavo Petro, Hugo Zárrate, Pompilio Avendaño, Alexánder López.*

Ha sido leído el artículo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

¿Se abre la discusión se cierra aprueba la Corporación?

El Secretario General:

Ha sido negada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Ha sido negada, pero por favor más demostración de que se la negaron por favor. Se le concede el uso de la palabra para una moción de orden Representante Caballero en calidad de ponente por favor.

El Secretario General informa:

Junto del escritorio del doctor Navas se encontró este reloj es de una dama.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Un reloj que hay en la Secretaría.

Para una moción de orden el Representante Caballero por favor ponente del proyecto.

Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Señor Presidente, se acaba de incurrir en una violación al Reglamento, manifiesta porque si bien es cierto que se negó la proposición principal, en el sentido de negar la prórroga hay una sustitutiva que usted no ha puesto a consideración de la plenaria, cerró la votación del artículo sin poner en consideración las proposiciones sustitutivas.

Luego entiendo que ahí hay una violación al Reglamento y por eso le pido que busque la manera de subsanarla.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

No fueron sustitutivas de sustitutivas, usted se acuerda que no se consideraron..

Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

No, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Se leyó no más la nueva que venía, Representante Caballero tranquilo para que no vaya a quedar ningún vicio.

Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Señor Presidente cuando usted puso en consideración el texto de la prórroga dijo claramente ante la plenaria que era un texto conciliado entre el Gobierno y los ponentes, luego esa se convirtió en la sustitutiva que fue negada, por lo tanto tiene que poner en consideración la proposición principal.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

¿Cuál es la principal que hay, tranquilos cuál es la principal que hay sobre ese tema?, cuál fue la principal que hay sobre ese tema tranquilos.

¿Cuál es esa Representante Caballero? Bien pueda nos ilustra tenga la bondad, un momento más para que no quede ninguna duda Representante Caballero por favor, Representante Caballero, el señor Secretario cuál es la proposición del Representante Caballero que es principal, si se negó la sustitutiva léala, léala Representante, tranquilo ya vamos a terminar.

Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Hay unas proposiciones en la Mesa que esas no fueron consideradas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Es que esas son las que estamos considerando Representante, esas son las que estamos considerando tranquilo que esas son las que estamos considerando Representante Caballero, pero esas son las que estamos considerando ya se han negado algunas, si bien pueda tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Señor Presidente el señor Ministro presentó a consideración del Congreso una proposición en la cual somete a consideración de la plenaria la prórroga automática del periodo de los actuales gobernadores y alcaldes y fue negada pero hay en la Secretaría una proposición que tiene cerca de 50 firmas que fue presentada en el sentido de que la votación...

La prórroga es condicionada a que se vote en cada departamento o municipio por el sí o por el no, eso no se ha votado presidente yo sí le dejo la constancia, yo le dejo la constancia de ese vicio Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

La Representante Griselda quiere dejar una proposición así la niegue la plenaria por favor para quedar tranquila, léala por favor.

El Secretario General:

Solicito a la plenaria de la Cámara de Representantes traer el debate del numeral 13 del referéndum (**diálogo entre varios, esta parte está inaudible**) pues que considero que el mismo fue aprobado con vicios de forma en tanto fue aprobado en plenaria una proposición modificatoria como si fuera sustitutiva.

Firma la honorable Representante Griselda Yaneth Restrepo.

Está leída, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Esa es la proposición. Se cierra la discusión, aprueba la plenaria la proposición de la Representante.

El Secretario General responde:

Ha sido negada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor William Vélez M.:

Señores Representantes en nombre de la Mesa Directiva, muchas gracias cualquier error de la Mesa Directiva y la Presidencia por favor lo excusan.

* * *

Impedimentos

Bogotá, D. C., noviembre 19 de 2002

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

La presente con el fin de dejar constancia escrita de mi voto positivo con respecto al punto positivo con respecto al punto 16 del artículo 1° del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senador, 57 de 2002 Cámara, por medio del cual se convoca a un referendo.

Atentamente,

José Luis Flórez Rivera,

Representante a la Cámara,

Norte de Santander.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 19 de 2002

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

La presente con el fin de dejar constancia escrita de mi voto positivo con respecto al punto 8 del artículo 1° del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado y 57 de 2002 Cámara, por medio del cual se convoca a un referendo.

Atentamente,

José Luis Flórez Rivera,

Representante a la Cámara,

Norte de Santander.

* * *

Impedimento

Por razones estrictas personales me declaro impedido para votar el artículo nuevo para la votación de la ampliación del período para alcaldes, gobernadores, concejales y diputados.

Luis Guillermo Jiménez T.

* * *

Declaración de impedimento

Me declaro impedido para votar el artículo de ampliación de períodos por tener una hermana Diputada en el departamento del Huila.

Carlos Julio González Villa.

Impedimento

Por tener un familiar cercano como Gobernador del Departamento de Bolívar, me declaro impedido para votar el artículo del referendo que habla de las prórrogas de los Gobernadores y Alcaldes.

Atentamente,

Luis E. Vargas M.

* * *

Me permito proponer mi impedimento por tener un consanguíneo concejal de un municipio.

Atentamente,

Oscar Suárez Mira.

* * *

Constancia

Me declaro impedido ante la plenaria y Mesa Directiva de la Cámara de Representantes para la prórroga de gobernadores, alcaldes, diputados y concejales en lo que se refiere este numeral.

Agradeciéndoles a la Mesa Directiva por dicho motivo.

José Luis Flórez Rivera.

* * *

Blanca Torres De Lascarro H. Representante a la Cámara por el departamento de Bolívar, me declaro impedida para votar por el artículo por medio del cual se prolonga el período de Gobernadores, Alcaldes y Diputados en el Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado y 57 de 2002 Cámara "por medio del cual se convoca un referéndum y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

Debido a mi cónyuge es actualmente Alcalde del municipio del Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar.

Blanca Torres de Lascarro,
Honorable Representante.

* * *

Impedimento

Bogotá, D. C., octubre 29 de 2002

HONORABLE MESA DIRECTIVA

Ciudad

Respetados señores:

Comendidamente me permito presentar impedimento para participar en la discusión y aprobación de cualquier artículo o numeral del proyecto número 047 de 2002 Senado, 057 de 2002 Cámara, en cuanto tenga que ver con la prórroga del período de los diputados del país, o asignación de honorarios para los mismos; por cuanto mi esposa es diputada por la circunscripción del departamento del Meta.

Cordialmente,

Omar Armando Baquero Soler,
Representante a la Cámara,
Departamento del Meta.

Señor

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Por medio de la presente declaro un posible impedimento que surgiría en el transcurso de la discusión del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, en caso de que se acepte la discusión del artículo que presenta el Gobierno Nacional a través de su Ministro del Interior y que tiene que ver tal como lo anunció con el alargue de los períodos para gobernadores, diputados, concejales y alcaldes.

Todo lo anterior porque tengo un hermano concejal del Distrito de Bogotá.

Atentamente,

Plinio Olano Becerra.

* * *

Señor

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Por medio de la presente presento una posible inhabilidad o impedimento que surge en el transcurso de la discusión del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, en caso de que se acepte la discusión del artículo que presenta el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior y que tiene que ver tal como se anunció con el alargue de los períodos para gobernación, diputados, concejales y alcaldes.

Todo lo anterior porque un ex tío político es el actual Gobernador del departamento del Cesar. Así mismo mi señora madre es la primera dama departamental.

Luis Alberto Monsalvo B.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 29 de 2002

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Declaración de impedimento.

En los términos de los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, solicito se me declare impedido para conocer y participar en los debates y votación que han de surtir en relación con el Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, "por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional" en todas las disposiciones del proyecto que traten, regulen o se refiera directa o indirectamente con la prórroga del mandato o la reelección inmediata de Alcaldes y Gobernadores.

Fundo esta solicitud en conflicto de interés que surge para mí, por cuanto mi compañero de fórmula, doctor Rubén Darío Quintero Villada

renunció a su cargo congresional para aspirar a la Gobernación de Antioquia.

Cordial y atento saludo,

Omar Flórez Vélez,

Representante a la Cámara,
Departamento de Antioquia.

* * *

Bogotá, D. C., 30 de octubre de 2002

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Respetado Presidente:

Por medio de la presente y conforme al artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para votar para el artículo relacionado con la ampliación de los períodos de los Alcaldes, Concejales, Gobernadores y Diputados, en caso que el Gobierno Nacional insista incluir tal artículo el Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, "por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional", debido a que tengo familiares que ejercen como concejal y alcalde en un municipio del departamento de Bolívar.

Atentamente,

Miguel Angel Rangel Sosa,

Honorable Representante a la Cámara.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 30 de 2002

Señores

MESA DIRECTIVA CAMARA DE REPRESENTANTES

Congreso de la República

Ciudad

Muy comedidamente me permito solicitarles se sirvan aceptarme el impedimento para votar el tema referente a la prórroga del período de mandatarios regionales, concejales y diputados, en el supuesto de que sea incluido en el Proyecto de ley 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado, debido al conflicto de intereses derivado del hecho de que uno de mis familiares se desempeña como concejal en un municipio antioqueño.

Cordialmente.

Oscar Suárez Mira,

Representante a la Cámara, Antioquia.

* * *

Bogotá, D. C., octubre 30 de 2002

Señor

Presidente

Manifiesto a usted y a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes mi impedimento para votar el numeral sobre la ampliación de los períodos para alcaldes, gobernadores, concejales y diputados

ya que tengo vínculo en el cuarto grado de consanguinidad con el alcalde del municipio de Soledad, Atlántico.

Atentamente,

Jaime Cervantes Varelo.

Bogotá, D. C., 30 de octubre de 2002.

Declaración de impedimento

En razón a encontrarme incurso en el régimen de conflicto de intereses que describe el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 solicito a la plenaria de la corporación me declare impedido para participar en el debate, en votación y aprobación del artículo primero del Proyecto de ley número 47 Senado, 57 Cámara, por la cual se convoca a un referéndum y se somete a la consideración un proyecto de reforma constitucional.

Mi impedimento está relacionado con el hecho de tener actualmente a un hermano desempeñándose como alcalde municipal de Garagoa, Boyacá.

Atentamente,

Marco Tulio Leguizamón Roa,

Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., noviembre 19 de 2002

Distinguidos Miembros de Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Comedidamente pongo a consideración de la Mesa Directiva, y por su digno conducto a la corporación un posible conflicto de intereses de tipo moral, para participar en el debate y en la votación del numeral presentado por el Gobierno Nacional para formar parte del proyecto de ley que consulta al constituyente primario sobre la prórroga de los actuales servidores públicos de los entes territoriales, dado que un pariente dentro del tercer grado de consanguinidad se desempeña como concejal en un municipio.

De ustedes, atentamente.

Elías Raad Hernández,

Vicepresidente Comisión Séptima,

Departamento de Bolívar.

Impedimento

La suscrita Representante a la Cámara deja constancia sobre la existencia de un impedimento para participar en el debate y en la votación respectiva en el punto del proyecto de convocatoria de un referendo, que versa sobre la prórroga del período de los actuales alcaldes, gobernadores, concejales y diputados y del cual tendrá conocimiento la sesión plenaria de esta corporación.

Pongo de presente este impedimento, por considerar que existe un conflicto de intereses al tenor de lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, toda vez que la prórroga del período

beneficiaría a un miembro muy cercano de mi familia que se desempeña como actual diputado de la Asamblea Departamental de Sucre.

Para constancia, se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., noviembre 19 de 2002.

Martha Vergara de Pérez,

Representante a la Cámara.

Impedimento

El suscrito Representante a la Cámara deja constancia sobre la existencia de un impedimento para participar en el debate y en la votación respectiva en el punto del proyecto de convocatoria de un referendo, que versa sobre la prórroga del período de los actuales alcaldes, gobernadores, concejales y diputados y del cual tendrá conocimiento la sesión plenaria de esta corporación.

Pongo de presente este impedimento, por considerar que existe un conflicto de intereses al tenor de lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, toda vez que la prórroga del período beneficiaría a un miembro muy cercano de mi familia que se desempeña como actual diputado de la Asamblea Departamental de Sucre.

Para constancia, se firma como aparece, y se radica en la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Bogotá, noviembre 19 de 2002.

Jorge Luis Feris Chadid,

Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., noviembre 19 de 2002

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

WILLIAM VELEZ M.

Presidente

Por medio del presente me declaro impedida para votar el punto de la prórroga del mandato de alcaldes y gobernadores, por considerar que existe conflicto de intereses al estar mi hermano como Diputado de la Asamblea Departamental de Sucre.

Atentamente,

Muriel Benito Rebollo Balseiro,

Representante a la Cámara por Sucre.

Impedimento

En razón a que tengo un hermano que es diputado en el Amazonas, me declaro impedido para intervenir y votar el numeral seis (6) del proyecto de ley que tramita un referendo.

Erminul Sinesterra,

Representante a la Cámara.

Me declaro impedido por tener un tío como diputado departamental.

Firma ilegible.

Impedimento

Por ser un hermano Concejal me declaro impedido para debatir y votar el punto referente a la prórroga de períodos (numeral nuevo del artículo 1º) del proyecto de referendo.

Luis Antonio Serrano M.

Impedimento

Me declaro impedido porque tengo un primo hermano ejerciendo como alcalde de un municipio de Boyacá.

Oscar Wilches.

Porque tengo un pariente Concejal de Bogotá y otro diputado de Cundinamarca.

Firma ilegible.

Por tener hermano concejal Alirio Villamizar.

Firma ilegible.

A continuación se relacionan las proposiciones aprobadas durante el transcurso de la sesión

Proposición de 2002

(noviembre 19)

Aprobada

En razón a que hay veintiún (21) proyectos de ley pendientes para segundo debate en la Cámara de Representantes, aproximadamente veinte (20) en comisiones y se les reiteró mensaje de urgencia a nueve (9) proyectos de ley. Es prácticamente imperativo que la plenaria de la Cámara suspenda los debates de control político para poder evacuar la agenda legislativa antes del dieciséis (16) de diciembre de 2002.

Oscar Arboleda Palacio, Jaime Ernesto Canal, Pedro Jiménez, Jorge Ramírez, Marco Tulio Leguizamón, María Nancy Montoya Quintero, Luis Guillermo Jiménez Tamayo, siguen firmas ilegibles.

Artículo nuevo

(noviembre 19)

Negado

Artículo. En concordancia con el artículo 378 de la Constitución Nacional, en el cual se establece en su segundo inciso el número de una cuarta parte del total de ciudadanos que integran el censo electoral para ser válido el referendo, se garantice a los que quieran hacer propaganda por la abstención los derechos contemplados en la Ley 134 de 1994.

Venus Albeiro Silva, Gustavo Petro, Hugo Zárrate, Carlos Germán Navas, siguen firmas ilegibles.

Proposición

(noviembre 19)

Negada

Solicito a la plenaria de la Cámara de Representantes, retrotraer el debate del numeral 13 del Referendo relacionado con el tema de las regalías, puesto que considero que el mismo fue aprobado con vicios de forma, en tanto fue aprobada en plenaria una proposición modificatoria como si fuera sustitutiva.

Presentada por

Griselda Janeth Restrepo Gallego,

Representante a la Cámara

Departamento del Valle del Cauca.

*Janeth Restrepo Gallego, Benjamín Niño,**José Luis Arcila, siguen firmas ilegibles.*

* * *

Referendo**Propuesta modificatoria articulado 361**

(noviembre 19)

Los ingresos provenientes de las regalías que no sean asignados a los Departamentos, Municipios, Cormagdalena y al Río Cauca, se destinarán a las entidades territoriales en los términos que señale la ley.

Estos fondos se aplicarán así: el 56% a la ampliación de la cobertura con calidad en educación preescolar, básica y media y medioambiental: El 37% para protección, recuperación y vigilancia del recurso hídrico que garantice la producción, distribución y operación del agua potable y saneamiento básico y el 7% para el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales.

Honorables Representantes por el Valle del Cauca, *Griselda Janeth Restrepo Gallego* y *José Luis Arcila*.

* * *

Proposición

Reábrase la discusión del numeral 1° del artículo 1°, con el propósito de ampliar su alcance a los ciudadanos del sector privado y a delitos adicionales además, de los cometidos contra el patrimonio público.

Francisco Parejo, Janeth Restrepo Gallego, Guillermo Rivera y Omar A. Vaquero.

* * *

Proposición

No leída

Reábrase la discusión del punto 13, artículo 1° del proyecto 361 por el cual se convoca a referendo.

Ernesto Mesa, Luis Jairo Ibarra, María Nancy Montoya, siguen firmas ilegibles.

* * *

Contra el narcotráfico y la drogadicción

Aprobada

(noviembre 19)

Para proteger la sociedad colombiana, particularmente su infancia y su juventud, contra el uso de la cocaína, heroína, marihuana, basuco, éxtasis y cualquier otro alucinógeno ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Agrégase al artículo 16 de la Constitución Nacional un 2° inciso que quedará así:

Para promover y proteger el efectivo desarrollo de la personalidad la ley castigará severamente la siembra, producción, distribución, porte o venta de materias primas y de sustancias alucinógenas o adictivas como la cocaína, la heroína, la marihuana, el éxtasis y otras similares, guardando las penas según las circunstancias en que se cometa la infracción. El estado desarrollará una activa campaña de prevención contra la drogadicción y de recuperación de los adictos y sancionará con penas distintas de la privación de la libertad, el consumo y porte de esos productos par su uso personal, en la medida en que resulte aconsejable para garantizar los derechos individuales y colectivos, especialmente de los niños y adolescentes.

Milton Rodríguez.

* * *

Proposición Aditiva

Negada Votos...

Sí: 38 No: 72

16. Contra El Narcotráfico y Conexos

Para proteger a la sociedad colombiana, contra delitos que atenten contra la libertad y la vida de los ciudadanos y en especial del narcotráfico y conexos, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

El estado desarrollará una activa campaña para evitar que los ciudadanos y en especial los niños y adolescentes, ante situaciones extremas de subsistencia, sean utilizados en pequeña escala, para la siembra, recolección y procesamiento de plantas para la producción de sustancias alucinógenas o adictivas, así como el transporte en su humanidad de estas sustancias. Además de la pena impuesta para los infractores de estos delitos, el Estado deberá implantar programas de resocialización especial, mediante convenios con entidades públicas o privadas para el desarrollo de las actividades laborales, sociales, educativas y de capacitación laboral técnica profesional.

El Estado desarrollará políticas macro-económicas y sociales en las regiones apartadas que han sido utilizadas para la siembra de cultivos ilícitos y recuperarlas para la economía lícita y facilitar el libre desarrollo de la personalidad de sus habitantes.

Fernando Almario.

* * *

Proposición Sustitutiva

No considerada

(noviembre 19)

Punto 16.

Pregunta: Para proteger la sociedad colombiana, particularmente su infancia y su juventud, contra el uso de sustancias alucinógenas, aprueba usted el siguiente artículo?

Agrégase al artículo 16 de la Constitución un segundo inciso que quedará así:

Para promover y proteger el efectivo desarrollo del a personalidad, la ley castigará severamente la venta de insumos químicos con destino a los procesos de transformación de la cocaína, la heroína, la marihuana, el éxtasis o similares, el financiamiento de cultivos o industrias con destino a la extracción de sustancias alucinógenas, el procesamiento de las mismas y el tráfico, distribución, comercialización y el lavado de activos, graduando las penas según las circunstancias en que se cometa la infracción. El estado desarrollará una activa campaña de prevención de la drogadicción y recuperación de los adictos, y sancionará, con penas distintas de la privación de la libertad, el consumo y porte de esos productos para uso personal, en la medida en que resulte aconsejable para garantizar los derechos individuales y colectivos especialmente los de los niños y adolescentes. Presentada por *Pedro José Arenas García*. Representante a la Cámara. Otros Representantes:

* * *

Proposición sustitutiva

Retirada por autor

(noviembre 19)

Pregunta 16

Para proteger la sociedad colombiana, particularmente su infancia y su juventud, contra el uso de la cocaína, heroína, marihuana, basuco, éxtasis y cualquier otro alucinógenas. ¿Aprueba usted el siguiente artículo?

Agrégase a la pregunta 16 de la Constitución Nacional, un segundo inciso que quedará así:

Para promover y proteger el efectivo desarrollo de la personalidad, la ley castigará severamente la producción, distribución, porte o venta de sustancias alucinógenas o adictivas como la cocaína, la heroína, la marihuana, el éxtasis u otras similares, graduando las penas según las circunstancias en que se cometa la infracción. El estado desarrollará una activa campaña de prevención contra la drogadicción y de recuperación de los adictos y sancionará "con penas distintas a la privación de la libertad" el consumo y porte de esos productos para uso personal, en la medida en que resulte aconsejable para garantizar los derechos individuales y colectivos, especialmente de los niños y adolescentes.

Sí () No ()

Guillermo Rivera Flórez honorable Representante Cámara, departamento de Putumayo.

Proposición sustitutiva**Retirada Autor**

(noviembre 19)

Artículo 114, numeral 4 de la Ley 5ª de 1992

Propongo que el inciso que se propone adicionar al artículo 16 de la Constitución Nacional quede así:

Para promover y proteger el afectivo desarrollo de la personalidad, la ley castigará severamente la producción, distribución, porte o venta de sustancias alucinógenas o adictivas como la cocaína, la heroína, la marihuana, el éxtasis u otras similares, graduando las penas según las circunstancias en que se cometa la infracción. El estado desarrollará una activa campaña de prevención contra la drogadicción y la recuperación de los adictos y sancionará "con penas distintas a la privación de la libertad" el consumo y porte de esos productos para uso personal, en la medida en que resulte aconsejable para garantizar los derechos individuales y colectivos, especialmente los de los niños y adolescentes.

Firmada *Luis Edmundo Maya Ponce, Representante por Putumayo, Luis Enrique Dussan, Guillermo Rivera, Pedro Arenas, Pedro Pardo.*

* * *

Proposición sustitutiva

(noviembre 19)

Cambiar la expresión "y sancionará con penas distintas a la privación de la libertad, el consumo y porte de esos productos para uso personal, en la medida en que resulte aconsejable, para garantizar los derechos individuales y colectivos..." por:

La redacción propuesta es: "y sancionará con penas distintas a la privación de la libertad establecidas en la ley penal, el consumo y porte de esos productos para uso personal, garantizando los derechos individuales y colectivos, especialmente los de los niños y adolescentes.

Firma *Alirio Villamizar.*

Pregunta nueva negada por falta de quórum reglamentario

(noviembre 19)

Sí: 73, No: 54

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2002

Señor doctor

WILLIAM VELEZ MEZA

Presidente de la Cámara de Representantes

Señor doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General de la Cámara de Representantes

E. S. D.

De toda mi consideración:

En atención a lo que disponen los artículos 159 y 160 de la Constitución, me dirijo a ustedes muy respetuosamente para solicitarles que se incluya como última de las preguntas del Referendo, la que me permito reproducir a continuación.

15. Período de Autoridades Territoriales

Pregunta: Para unificar los periodos de las autoridades territoriales, eliminar la dispersión del calendario electoral y disponer que los alcaldes y gobernadores electos ejerzan sus funciones durante cuatro años, ¿aprueba usted el siguiente artículo transitorio de la Constitución?

Artículo transitorio. El periodo de todos los gobernadores, alcaldes, diputados y concejales que se encuentren en funciones a la fecha en que entre en vigencia este Referendo, vencerá el 31 de diciembre de dos mil cuatro (2004). Las elecciones para elegir a quienes hayan de sucederlos tendrán lugar, en todos los municipios y departamentos del país, el último domingo del mes de octubre de ese año y se posesionarán el 1º de enero de dos mil cinco (2005).

A partir de la entrada en vigencia de este Referendo, no habrá otras elecciones para alcaldes y gobernadores en ningún lugar del país. Todas las vacantes se llenarán de acuerdo con lo prescrito en los artículos 303 y 314 de la Constitución.

Sí (), No (), En blanco ().

De ustedes con toda atención,

Fernando Londoño Hoyos,

Ministro del Interior.

* * *

Proposición**No Considerada**

(noviembre 19)

Adiciónase el texto del Proyecto de ley número 047 de 2002 Senado, 057 de 2002 Cámara, *por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional*, con la siguiente pregunta:

Pregunta: Con el fin de unificar los periodos de las autoridades territoriales, eliminar la dispersión del calendario electoral y permitir que los gobernadores, alcaldes, diputados y concejales electos ejerzan sus funciones durante cuatro años ¿Aprueba usted el siguiente artículo transitorio constitucional?

Artículo transitorio. El periodo de todos los Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles que se encuentren ejerciendo sus funciones a la fecha de entrada en vigencia de este Referendo, vencerá el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil cuatro (2004). Las elecciones para elegir a quines hayan de sucederlos, tendrán lugar en todos los municipios y departamentos del país el último domingo del mes de octubre del mencionado año y, se

posesionarán el primero (1º) de enero de dos mil cinco (2005). Estas elecciones se harán únicamente para elegir gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles.

A partir de la entrada en vigencia de este Referendo, no habrá otras elecciones para Gobernadores y Alcaldes en ningún lugar del país. Todas las vacantes se llenarán de conformidad con lo preceptuado en los artículos 303 y 314 de la Constitución Política.

En la circunscripción donde se contabilice una mayoría absoluta de votos por el NO a la ampliación del período de Gobernadores y Alcaldes, el funcionario que deberá desempeñar dicha función por el tiempo de la prórroga autorizada, será designado por el Presidente de la República o el gobernador respectivo, tal designación deberá efectuarse preferiblemente de miembros del mismo partido o movimiento político de quien estaba ejerciendo.

Sí (), No (), Blanco ().

Gobernador del departamento - Alcalde del Municipio.

Jorge Ramírez, Germán Viana, Fabio Arango, Jaime Ezpeleta, Luis Jairo Ibarra, Nancy Patricia Gutiérrez, siguen firmas ilegibles.

* * *

Proposición aditiva**Negada**

(noviembre 19)

Artículo nuevo. Para el desarrollo transparente del debate democrático sobre el temario del referendo, el gobierno reglamentará el acceso y el uso de los medios masivos de comunicación radio y televisión entre otros, para que de una manera equilibrada puedan expresarse los que estén a favor y en contra del referendo. Así mismo, si el estado desarrolla una campaña publicitaria a favor del SI al referendo deberá apropiarse los mismos recursos para que aquellos partidos, gremios, sindicatos y sectores sociales que estén en su contra puedan en igualdad de condiciones desarrollar sus propias campañas con el debido equilibrio económico y democrático.

Polo Democrático

Alexander López Maya, Gustavo Petro, Erminul Sinisterra, Wilson Borja, Hugo E. Zárrate y otros.

* * *

Proposición**No considerada**

(noviembre 19)

Los abajo firmantes, proponemos no incluir en el articulado del referendo, la propuesta presentada por el Gobierno Nacional en el sentido de ampliar por un año los periodos de los Gobernadores, Diputados, Alcaldes, Concejales y Miembros de las Juntas Administradoras Locales (JAL).

Carlos Ignacio Cuervo Valencia, Representante a la Cámara por Antioquia; *Venus Albeiro*, *Alfonso Acosta Osio*, *Julián Silva*, *Oscar Arboleda*, siguen firmas ilegibles.

* * *

Proposición modificativa

Aprobado

(noviembre 19)

El artículo 113 de la Constitución Política, establece que “son ramas del poder público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial (...) los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas para colaborar armónicamente para la realización de sus fines.

Este mandato constitucional determina la independencia de cada rama del poder público y la ausencia de relación jerárquica entre las mismas.

El anticipo de elecciones del Congreso es una figura característica del régimen parlamentario, pero ajena al régimen presidencial, en el cual los periodos institucionales de las corporaciones públicas están consagrados en la Carta Magna.

Los intereses de la Nación deben ser responsabilidad de todos y cada uno de los poderes públicos y órganos autónomos del Estado, por lo que la salvaguarda de los mismos es compartida y no exclusiva de uno de ellos.

Por lo anterior, presentamos la siguiente Proposición Sustitutiva al artículo 1º, numeral 17 del Proyecto de ley 47 Senado, 57 de 2002 Cámara.

17. Vigencia y nuevas elecciones

Pregunta: Para que esta reforma política entre en vigencia de inmediato, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Artículo. *Vigencia*. Salvo el numeral 6, este referendo entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Miguel Vargas, *Ernesto Mesa*, *Omar Flórez Vélez*, *María Nancy Montoya* y siguen firmas ilegibles.

* * *

Aprobado únicamente la segunda parte

(noviembre 19)

Bogotá, D. C., 28 de octubre de 2002

Señor doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente de la honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Señor Presidente:

A nombre del Gobierno Nacional, respetuosamente pido a usted que se sometan a consideración de la reunión Plenaria de esa Cámara, que deberá conocer en tercer debate el proyecto de ley por el cual se somete al pueblo colombiano un proyecto de acto legislativo, las siguientes adiciones y modificaciones.

Primera. Respetuosamente pido que cada una de las preguntas que contiene el proyecto y que serán sometidas al pueblo, además de la posibilidad de contestar sí o no, tenga un espacio igual para que la respuesta sea “en blanco”.

Aunque no tiene mucho sentido el voto en blanco en este tipo de elección, resulta a todas luces preferible que el ciudadano tenga la posibilidad de contestar sí, no o en blanco. Así espero que lo considere la Honorable Cámara.

Segunda. Para facilitar la aprobación en bloque del Referendo, o cuando menos de un número importante de preguntas, facilitando el proceso electoral, respetuosamente propongo que la pregunta dieciocho (18) sea colocada como pregunta primera del Referendo, y además que se cambie el texto, por el que me permito incluir en seguida:

1. Aprobación Integral de este Referendo.

Pregunta: ¿Desea usted manifestar su aprobación o su rechazo a la totalidad del articulado, o a un número de preguntas que no desee contestar específicamente, sin que le sea necesario marcar cada una de las respuestas?

Manifiesto mi voluntad de aprobar íntegramente este Referendo, o cuando menos las preguntas que no quiera contestar expresamente. En consecuencia, decido que todas las preguntas que no tengan respuesta expresa, se interpreten como emitidas por el sí.

Sí (), No (), En blanco ().

Tercera. A la pregunta sexta, y en lo que respecta a la modificación del artículo 176, propongo que el tercer inciso de dicho artículo quede como sigue:

“Para la asignación de curules de las circunscripciones territoriales de la Cámara de Representantes, y para la asignación de curules en las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y Distritales y las Juntas Administradoras Locales, sólo se tendrán en cuenta las listas que obtengan, al menos, el 50% del respectivo cuociente electoral. Para la asignación de curules entre las listas que superen este umbral se aplicará lo dispuesto en el artículo 263 de la Constitución Política, tomando como base para el cálculo solo el total de los votos válidos emitidos para estas listas. Si ninguna lista superare dicho umbral, se asignarán todas las curules mediante el sistema de cifra repartidora o método D’hondt”

Cuarta. Para el párrafo de la pregunta 7, sobre pérdida de la investidura, el gobierno propone el siguiente texto:

Parágrafo. En cualquier tiempo, y por medio de ley que deberá tener iniciativa del Gobierno, el Congreso reglamentará las causales de pérdida de investidura de los miembros de las corporaciones públicas, para garantizar los principios de legalidad, del debido proceso y de la culpabilidad. Igualmente fijará el procedimiento para tramitarla y dispondrá de una mayoría calificada para imponer la sanción y su

graduación de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

Facúltase al Presidente de la República para que en el término de 90 días, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, mediante decreto con fuerza de ley, adopte las disposiciones anteriores.

Sí (), No (), En Blanco ().

Quinta. En la pregunta octava, propone el gobierno la eliminación del segundo de los tres incisos con los que se plantea adicionar el artículo 187 de la Constitución.

Muy respetuosamente insisto en la petición de que estas adiciones y modificaciones sean consideradas en el debate que se llevará adelante en la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes.

Soy del señor Presidente respetuoso servidor y amigo.

Fernando Londoño Hoyos,
Ministro del Interior.

* * *

Proposición de 2002

(Aprobada noviembre 19)

Sí = 120, No = 3

Adicionar al numeral 15 el siguiente párrafo:

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida actualmente, continuarán vigentes hasta las siguientes elecciones para Congreso, de cuyo resultado dependerá la conservación de su personería, conforme a lo reglado por este artículo.

Fernando Londoño Hoyos, *Venus Albeiro Silva*, *Juan Hurtado*, *Berner Erazo Z.*, *Alonso Acosta Osio*, siguen firmas ilegibles.

* * *

Proposición modificativa para el artículo 1º, numeral 15

Partidos políticos

(Aprobada únicamente la “y” noviembre 19 de 2002)

Pregunta: Para el fortalecimiento de los partidos políticos, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

El artículo 108 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 108. El Consejo Nacional Electoral reconocerá Personería Jurídica a los partidos o movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos que hayan obtenido para sus candidatos en las últimas elecciones a Senado y Cámara de Representantes, una votación equivalente al dos por ciento (2%) o más de los votos válidos emitidos en el territorio nacional, así como a los partidos o grupos significativos de ciudadanos y organizaciones políticas que hayan obtenido una cifra superior al cinco por ciento (5%) de los votos válidos en las elecciones presidenciales. La personería jurídica aquí

establecida se extinguirá cuando no se obtenga el número de votos mencionados.

A los partidos y movimientos políticos que inscriban candidatos a las circunscripciones especiales de minorías de Senado y Cámara no se les exigirá lo referido en el presente artículo para la obtención de su Personería. En estos casos, será suficiente con conseguir representación en el Congreso de la República.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones.

Los grupos significativos de ciudadanos también podrán inscribir candidatos.

En ningún caso un partido o movimiento político o ciudadano podrá avalar más candidatos que el número de curules por proveer en cada elección, incluidas las uninominales.

La ley podrá establecer requisitos para garantizar la seriedad de las inscripciones de candidatos.

Los partidos y movimientos políticos o ciudadanos que tengan representación en el Congreso Nacional, las Asambleas Departamentales, los Concejos municipales o las Juntas Administradoras Locales, actuarán como bancadas en la respectiva Corporación, en los términos que señale la ley.

Parágrafo. El Congreso de la República expedirá la ley que reglamenta la materia.

Presentada por:

Buenaventura León León,

Representante a la Cámara departamento de Cundinamarca.

* * *

Proposición modificatoria de 2002

(No consideradas, noviembre 19)

Modifíquese lo expuesto en el punto 15 del artículo 1° el Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara.

1. Racionalización del sistema de partidos políticos

Para ello se propone jerarquizar los partidos políticos y consolidar los movimientos políticos organizados de tal manera que sosteniendo el actual sistema electoral se pueda acabar con los movimientos de garaje y con la irresponsable expedición de avales en todas las elecciones y en todo el territorio nacional.

Para tal efecto las personerías jurídicas sólo se reconocerán previamente a la elección de Congreso de la República y se extinguirán inmediatamente sino consiguen una mínima representación en el Congreso de la República.

Así mismo se limita la expedición de avales sin coalición al número de curules a proveer en las corporaciones públicas, a un solo aval por partido o movimiento a las elecciones uninominales, serán los partidos los únicos

autorizados para expedir avales en toda elección en todo el territorio nacional en tanto los movimientos sólo podrán hacerlo en los departamentos en donde inicialmente hayan elegido Congresista.

Se acepta de la iniciativa oficialista de elevar a rango constitucional la figura de las bancadas del Congreso con el propósito que el legislador las desarrolle posteriormente.

Así mismo se propone la financiación estatal para las campañas políticas y se faculta a las asambleas y concejos para proponer moción de censura logrando así unas corporaciones más funcionales.

El artículo 108 de la Constitución Política quedará así:

Tan sólo se considerarán como partidos políticos o movimientos políticos aquellos que se organicen para participar en la vida democrática del país y logren que el Consejo Nacional Electoral les reconozca personería jurídica cuando comprueben su existencia con no menos de cincuenta mil firmas.

En ningún caso podrá la ley establecer exigencias en relación con la organización interna de los partidos políticos y movimientos políticos, ni obligar la afiliación a ellos para participar en las elecciones.

Se entenderá por partidos políticos con personería jurídica reconocida aquellos que tengan una mínima representación en el Congreso de la República en por lo menos el 50% de los departamentos incluido el Distrito Capital de Bogotá y podrán avalar candidatos a todas las elecciones sin requisito adicional alguno en todo el territorio nacional.

Se entenderá por movimientos políticos con personería jurídica reconocida aquellos que tengan una mínima representación en el Congreso de la República y podrán avalar candidatos a elecciones de gobernadores, alcaldes, diputados a la asamblea, concejales y ediles sin requisito adicional alguno tan sólo en los departamentos, incluido el Distrito Capital de Bogotá, en los que previamente hayan elegido Congresista. También podrán avalar candidatos a elecciones de Congreso, sin requisito adicional alguno, en todo el territorio nacional.

En las elecciones uninominales además de los partidos políticos y movimientos políticos, los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos también podrán inscribir candidatos.

La ley establecerá requisitos para garantizar la seriedad de las inscripciones de candidatos.

Dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento por quien él delegue.

La personería de que trata el presente artículo se otorgará previamente a la inscripción de candidatos para las elecciones de Congreso de

la República y quedará extinguida si no se elige al menos un miembro en esta corporación.

No se acepta la coalición de avales en la elección de miembros de corporaciones públicas y sólo se podrán expedir como máximo tantos avales como curules tengan. Tampoco se podrá avalar más de un candidato a elecciones uninominales.

Los miembros de los partidos políticos o movimientos políticos que hagan parte de las corporaciones públicas actuarán como bancadas en la respectiva corporación en los términos que señale la ley.

Parágrafo. A partir de la sanción del presente acto legislativo los actuales partidos políticos y movimientos políticos que aun teniendo representación en el Congreso de la República no lograron en los pasados comicios electorales una representación mínima en dicha corporación pública en el 50% de los departamentos, incluido el Distrito Capital de Bogotá, se reconocerán como movimientos políticos en los términos del presente artículo. De otra parte, aquellos que aun ostentan personería jurídica pero que no lograron representación en el Congreso de la República en los pasados comicios electorales perderán dicha personería.

El artículo 109 de la Constitución Política quedará así:

El Estado contribuirá a la financiación del funcionamiento de los partidos políticos y movimientos políticos con personería jurídica.

El Estado financiará el cien por ciento de todas las campañas electorales uninominales.

Habrà financiación mixta en las campañas electorales para corporaciones públicas. La ley reglamentará la participación del Estado, así como la máxima cuantía de las contribuciones individuales.

Por ley se limitará el monto de los gastos que los partidos políticos, movimientos políticos o candidatos puedan realizar en las distintas campañas políticas.

Los partidos políticos, movimientos políticos y candidatos deberán rendir públicamente cuentas sobre el volumen, origen y destino de sus ingresos.

Adiciónase un parágrafo al artículo 135 de la Constitución Política:

Parágrafo. La moción de censura de que trata el literal 9) será aplicable en los mismos términos por cada asamblea departamental tanto para el gabinete departamental respectivo como para los agentes, directores, delegados, representantes, administradores y gerentes de todos los establecimientos públicos del Gobierno Nacional con sede en cada departamento. Así mismo, cada Concejo municipal podrá aplicar con el mismo alcance la moción de censura a los miembros del gabinete del respectivo municipio.

José Luis Flórez Rivera.

Aprobada noviembre 19 de 2002

(Sí = 86

No = 25)

Adiciónase el artículo 187 de la Constitución Política con el siguiente texto:

Pregunta: Como medida de solidaridad de los altos dignatarios con el pueblo colombiano, para reducir las desigualdades sociales y controlar el gasto público, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

A partir de la vigencia de esta norma, ninguna persona pensionada o que adquiera el derecho de pensionarse podrá recibir con cargo a recursos de naturaleza pública una pensión superior a veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes, a menos que haya acumulado cotizaciones suficientes para financiar el monto de la pensión que exceda dicho tope.

Los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas serán los establecidos en la ley del sistema general de pensiones. Esta ley prevalecerá sobre cualquier otra. No podrá dictarse disposición alguna o invocarse acuerdos de ninguna naturaleza para apartarse de lo allí establecido. Los regímenes pensionales exceptuados y especiales desaparecerán el 31 de diciembre de 2007, no obstante a partir de la vigencia de esta norma no podrán reconocer pensiones de vejez a personas con menos de 55 años de edad.

Se excluye de esta disposición el régimen que la ley defina para los miembros de la fuerza pública.

Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 14.

A partir del año 2005 y hasta diciembre 2006 no se incrementarán los salarios de los servidores públicos o de aquellas personas cuyos salarios o pensiones se paguen con recursos públicos que devenguen más de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales.

Oscar Darío Pérez, José Gerardo C. Piamba, Luis Jairo Ibarra, siguen firmas ilegibles.

Proposición aditiva de 2002

(No leída, noviembre 19)

Al punto 8 en su texto se le adiciona lo siguiente:

“En ningún caso habrá pensiones efectivas equivalentes a menos de un (1) smmlmv”.

Presentada por:

Pedro Arenas.

Proposición sustitutiva de 2002

(No consideradas, noviembre 19)

Punto 8.

Pregunta: Para fijar topes a los salarios y pensiones de los servidores públicos, y congelar por cuatro años las asignaciones y pensiones de altos cargos ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Adiciónese al artículo 187 de la Constitución Política el siguiente texto:

Las pensiones de los servidores públicos no podrán superar en ningún caso el monto de 25 smlm, sin perjuicio de los derechos adquiridos a la fecha de entrada en vigencia de la presente Reforma Constitucional, incluidos los regímenes de transición. La ley del Sistema General de Pensiones regulará la materia.

A partir de la vigencia de la presente Reforma y hasta el mes de diciembre del año 2006, no se incrementarán las asignaciones del Presidente de la República, de los Miembros del Congreso, de los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Nacional Electoral, del Consejo Superior de la Judicatura, del Fiscal General de la Nación, del Procurador General de la Nacional, del Defensor del Pueblo, del Contralor General de la República, de los Ministros de Despacho, del Director de Planeación Nacional, de los Superintendentes, de los Gobernadores, Diputados y Alcaldes, ni de los demás servidores públicos o funcionarios de entidades de derecho privado que administren recursos públicos que sean superiores a 20 smlm. Lo previsto en esta disposición no supondrá una reducción acumulada superior al 30% de los salarios actuales en términos reales.

Presentada el 19 de noviembre de 2002.

Pedro José Arenas García, Hugo Ernesto Zárrate Osorio,

Representantes a la Cámara.

Otros Representantes:

Firmas ilegibles.

Proposición de 2002

(noviembre 19)

Discútase y sométase a votación el texto aprobado por las comisiones conjuntas de Senado y Cámara, en relación con el número 8 del artículo 1° del proyecto de ley de referendo.

Carlos Arturo Piedrahíta.

Proposición sustitutiva de 2002

(noviembre 19)

Ninguna persona que adquiera el derecho de pensionarse podrá recibir una pensión superior a 25 salarios mínimos mensuales vigentes.

Los requisitos y beneficios pensionales serán los establecidos en la ley del sistema general de pensiones. Esta ley prevalece sobre cualquier otra y no podrán invocarse acuerdos de naturaleza alguna para apartarse de lo allí establecido. En todo caso se respetarán los regímenes de transición vigentes.

Se exceptiona de esta disposición el régimen que la ley defina para los miembros de la fuerza pública.

A partir del año 2005 y hasta diciembre de 2006 no se incrementarán las asignaciones de los servidores públicos o de aquellas personas cuyas asignaciones se paguen con recursos públicos que devenguen más de 30 salarios mínimos mensuales legales. Esta norma se aplicará de igual manera a las pensiones superiores a 20 salarios mínimos mensuales legales que paguen las entidades públicas y que correspondan al régimen de prima media.

Presentada por:

John Jairo Velásquez.

Proposición modificativa de 2002 para el artículo 1° numeral 6

(No considerada, noviembre 19)

REDUCCION DEL CONGRESO

Pregunta: Para reducir el tamaño del Congreso y modificar la integración y forma de elección de los congresistas, diputados, concejales y miembros de juntas administradoras locales, ¿aprueba usted los siguientes artículos?

El artículo 171 de la Constitución Política quedara así:

Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por 81 Senadores elegidos de la siguiente manera: setenta y nueve (79) elegidos por circunscripción nacional y dos (2) elegidos por circunscripción nacional especial por comunidades indígenas.

Para la asignación de curules en la circunscripción nacional sólo se tendrán en cuenta las listas que obtengan al menos el dos por ciento (2%) de los votos emitidos válidamente. Para la asignación de curules entre las listas que superen este umbral, se aplicará lo dispuesto en el artículo 263 de la Constitución Política, tomando como base para el cálculo allí definido sólo el total de los votos válidos obtenidos por estas listas.

Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República.

La circunscripción especial para la elección de Senadores por las comunidades indígenas se regirá por el sistema de cuociente electoral. Los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a Integrar el Senado de la República deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Ministerio del Interior.

El artículo 176 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 176. La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y especiales.

Habrán dos Representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada 1.16 por ciento de la población nacional o por fracción mayor del 0.58 por ciento de la población nacional que resida en la respectiva circunscripción, por encima del 1.16% inicial. Cada Departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformará una circunscripción territorial.

Para la asignación de curules de las circunscripciones territoriales de la Cámara de Representantes se aplicará lo dispuesto en el artículo 263 de la Constitución Política.

Adicionalmente se elegirán cinco Representantes para circunscripciones especiales, así: uno para minorías políticas, dos para comunidades negras, uno para comunidades indígenas y uno elegido por los colombianos que residan en el exterior.

Parágrafo transitorio. Lo dispuesto en los artículos 171 y 176 de la Constitución Nacional regirá para las elecciones que se celebren en el año 2006, salvo que fueren anticipadas en virtud de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 1° que define la vigencia de este mismo Acto Legislativo.

El artículo 263 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 263. Con el fin de garantizar la representación proporcional de los partidos y la equidad política en el acceso a los cargos públicos, cuando se vote en elección popular por una corporación pública, se empleará el sistema de la cifra repartidora.

Por lo tanto, la asignación de curules para las corporaciones públicas se hará por aquella cifra única que, obtenida utilizando la sucesión de números naturales, permita repartirlas todas por el mismo número de votos en la correspondiente circunscripción.

Para la asignación de curules en las Asambleas departamentales, los Concejos municipales y Distritales y las Juntas Administradoras Locales sólo se tendrán en cuenta las listas que obtengan, al menos, el 50% del respectivo cuociente electoral.

Cada votante podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de las listas únicas que aparezcan en la tarjeta electoral. Las listas se reordenarán de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La repartición de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente, empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes. Los votos por el partido político que no hayan sido atribuidos a ningún candidato en particular, se contabilizarán por la lista presentada por el partido o movimiento político.

Parágrafo 1°. Para la elección de los miembros de corporaciones públicas las listas únicas de los movimientos y partidos políticos estarán integradas por un número de candidatos

no superior al número total de curules a proveer en la respectiva circunscripción.

Parágrafo 2° (Transitorio). Con el fin de facilitar la reincorporación a la vida civil de los grupos armados al margen de la ley que se encuentren vinculados decididamente a un proceso de paz bajo la dirección del Gobierno, este podrá establecer, por una sola vez, circunscripciones especiales de paz para las elecciones a corporaciones públicas, que se realicen antes del 7 de agosto del año 2006, o nombrar directamente por una sola vez, un número plural de Congresistas, Diputados y Concejales en representación de los mencionados grupos en proceso de paz y desmovilizados.

El número será establecido por el Gobierno Nacional, según la valoración que haga de las circunstancias y del avance del proceso. Los nombres de los Congresistas, Diputados y Concejales a que se refiere este artículo, serán convenidos entre el Gobierno y los grupos armados y su designación corresponderá al Presidente de la República.

Para los efectos previstos en este artículo, el Gobierno podrá no tener en cuenta determinadas inhabilidades y requisitos necesarios para ser congresista, diputado y concejal.

Presentada por,

Buenaventura León León,

Representante a la Cámara departamento de Cundinamarca.

* * *

Proposición sustitutiva de 2002

Numeral 6. *Composición del Senado de la República.* El artículo 171 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por 83 Senadores elegidos de la siguiente manera: setenta y cinco (75) elegidos en circunscripción nacional, dos (2) elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas, dos (2) elegidos por circunscripción nacional especial para comunidades negras y cuatro (4) en circunscripción nacional especial para minorías políticas.

Para la asignación de curules en la circunscripción nacional sólo se tendrán en cuenta las listas que obtengan al menos el dos por ciento (2%) de los votos emitidos válidamente. Para la asignación de curules entre las listas que superen este umbral, se aplicará lo dispuesto en el artículo 263 de la Constitución Política, tomando como base para el cálculo allí definido sólo el total de los votos válidos obtenidos por estas listas.

Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República.

La circunscripción especial para la elección de senadores por las comunidades negras e

indígenas, se regirá por el sistema de cuociente electoral.

Los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Ministerio del Interior.

Los representantes de las comunidades negras que aspiren a integrar el Senado de la República por la circunscripción nacional especial, deberán ser avalados por una organización dedicada a la defensa, promoción y protección de los derechos e intereses de estas comunidades, debidamente reconocida por el Ministerio del Interior.

La ley desarrollará la forma de elección de las minorías políticas.

Parágrafo transitorio. Si transcurrido un año de vigencia del presente Acto Legislativo el Congreso no hubiere aprobado la ley para la elección de minorías políticas, el Presidente de la República la expedirá por decreto en los tres meses siguientes.

Presentado por:

María Isabel Urrutia, Wellington Ortiz,

Representantes a la Cámara Comunidades Negras.

* * *

Fundamentos de la proposición

Las razones y argumentos que sirven de fundamento a esta proposición, se basan especialmente en los artículos 1°, 7° y 13 de la Constitución Política y en el acuerdo 169 de la Organización Internacional de Trabajo, normas superiores que por un lado, consagran que Colombia es un Estado Social y Democrático de Democrático de Derecho y eleva a derechos fundamentales y a principios orientadores de toda la gestión pública e institucional, la pluriétnicidad y la multiculturalidad. De otro lado, las normas de derecho internacional de los derechos humanos, de las que es signatario el Estado Colombiano, obligan a emprender discriminaciones afirmativas en favor de grupos étnicos históricamente excluidos de las decisiones y de la vida nacional.

De otra parte, sabido es que las comunidades negras soportan una lamentable y odiosa exclusión social, política y económica, que de tiempo atrás ha consolidado una situación de pobreza y de niveles de vida, muy por debajo de los índices nacionales, a lo que se debe empezar a dar respuestas efectivas, en orden a superar el estado actual de estas comunidades.

En fin, un sistema realmente democrático, ha de reconocer los derechos de las minorías y garantizados efectivamente. De ahí, que sea necesario para hacer realidad la pluriétnicidad y la multiculturalidad, asignar dos escaños para las comunidades negras a través de una

circunscripción especial. Si esto no se hace, simplemente se desconocerían derechos fundamentales que han venido ganando las comunidades negras en condiciones desventajosas respecto al resto de la población. Reconocer esta realidad, es simplemente ganarle terreno a la discriminación racial que de hecho denota toda el andamiaje institucional y en la propia conformación de esta célula congresional.

María Isabel Urrutia, Wellington Ortiz,
Representante a la Cámara Comunidades Negras.

Proposición de 2002

Con relación al numeral 6 del artículo 1° del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara:

El inciso segundo del artículo 171 de la Constitución Política quedará así:

... para la asignación de curules en la circunscripción nacional sólo se tendrán en cuenta las listas que obtengan, al menos, el 50% del respectivo cuociente electoral.

El inciso segundo del artículo 176 de la Constitución Política quedará así:

... Habrá dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada 1.16% de la población nacional que resida en la respectiva circunscripción. Cada departamento y el Distrito Capital conformarán una circunscripción territorial.

Presentada por:

Omar A. Baquero S., Germán Velásquez S., Jorge C. Pérez, siguen firmas ilegibles.

Proposición sustitutiva

En relación con el numeral 6 del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57/2 Cámara, "por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional", proponemos la siguiente modificación en la composición de la cámara de Representantes:

1. Suprimir una curul de las minorías políticas en el Senado.

2. Suprimir una curul de las minorías políticas en la Cámara de Representantes.

3. Agregar dos curules a Bogotá.

Gina Parody, Armando Benedetti, Sandra Ceballos,

Representantes a la Cámara.

Proposición modificatoria

Modifíquese lo expuesto en el punto 6 del artículo 1° del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara

Reducción del Congreso y unicameralismo.

Se propone un Congreso bicameral con un número fijo de miembros elegidos por el sistema de cuociente electoral que el país ya bien conoce.

La conformación del Senado de la República respeta la antigüedad de los departamentos y da a los recién constituidos la oportunidad de estar representados en esta corporación.

La Cámara de Representantes otorga una representación mínima equitativa a todas las entidades territoriales.

Tanto en Senado como en Cámara respetando la esencia del bicameralismo se reconoce una curul para cada grupo étnico (comunidades indígenas y comunidades negras). Así como una circunscripción especial para los colombianos residentes en el exterior ajustando la nueva norma constitucional para que sólo estos puedan sufragar.

Y las curules restantes se propone sean proveídas proporcionalmente a la población de cada departamento inclusive el Distrito Capital.

Del texto del Gobierno se asume el párrafo como transitorio para facilitar cualquier negociación en la búsqueda de la paz.

El artículo 171 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

El Senado de la República estará integrado por ochenta (81) miembros elegidos por el sistema de cuociente electoral, así:

Dos (2) por cada departamento existente antes de la Constitución Política de 1991 y por el Distrito Capital de Bogotá;

Uno (1) por cada departamento creado a partir de 1991;

Dos (2) senadores elegidos en circunscripción nacional especial por los grupos étnicos:

Uno (1) por las comunidades indígenas, para lo cual, quienes aspiren deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización refrendado por el Ministerio del Interior;

Y uno (1) por las comunidades negras.

Y un (1) Senador en circunscripción especial por el cual, sólo podrán sufragar los ciudadanos colombianos residentes en el exterior.

Las curules restantes serán proveídas, proporcionalmente a la población, por las circunscripciones territoriales.

Parágrafo. Se entenderá por circunscripción territorial los departamentos y el Distrito Capital.

El artículo 176 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

La Cámara de Representantes estará integrada por ciento veinte (121) miembros elegidos por el sistema de cuociente electoral así:

Dos (2) representantes a la Cámara en circunscripción territorial por cada departamento y por el Distrito Capital de Bogotá;

Habrán dos (2) Representantes a la Cámara elegidos en circunscripción nacional especial por los grupos étnicos:

Uno (1) por las comunidades indígenas, para lo cual, quienes aspiren deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Ministerio del Interior;

Y uno (1) por las comunidades negras;

Y se elegirá un (1) Representante a la Cámara en circunscripción especial por el cual sólo podrán sufragar los ciudadanos colombianos residentes en el exterior.

Las curules restantes serán proveídas, proporcionalmente a la población, por las circunscripciones territoriales.

Parágrafo. Se entenderá por circunscripción territorial los departamentos y el Distrito Capital.

José Luis Flórez Rivera, Julián Silva.

Proposición sustitutiva de 2002

(Aprobada, noviembre 19)

Sí = 100, No = 14

El párrafo transitorio del numeral 6 quedará así:

Parágrafo transitorio. Lo dispuesto en los artículos 171 y 176 de la Constitución Nacional regirá para las elecciones que se celebren en el año 2006. Los umbrales previstos en este artículo para asambleas, concejos y juntas administradoras locales se aplicarán a partir de las elecciones de 2003.

Miguel Vargas, Ernesto Mesa, Zulema Jattin, María Nancy Montoya, siguen firmas ilegibles.

Proposición aditiva de 2002 al numeral 6 artículo 1°

(Negada por falta de quórum, noviembre 19)

Sí = 58, No = 61

Reducción del Congreso

La frágil situación fiscal de los departamentos y los municipios colombianos aconseja que se contemple la posibilidad de reducir el número de integrantes en las asambleas departamentales y en los concejos distritales y municipales. Esta reducción y el ahorro fiscal que se genera debe ser destinado al mayor reto fiscal de las entidades territoriales como son los compromisos pensionales actuales y futuros.

Por esa razón y como se sustenta de las informaciones sobre situación fiscal departamental, distrital y municipal, es recomendable para salvaguardar la solvencia de estas entidades

y cumplir con obligaciones de todo tipo, en especial las pensionales, que se reduzca en un veinte por ciento las curules de diputados y concejales en el país.

Igualmente consideramos conveniente que se deje abierta la posibilidad de que la elección de los diputados departamentales se realice por círculos electorales. Como lo sustentamos en documento aparte esto no solo permite racionalizar gastos en punto de la Organización Electoral sino que permite asignar más equitativamente las curules en el territorio.

La redacción del numeral 6 quedaría así:

6. Reducción del Congreso, Asambleas y Concejos

Pregunta: Para reducir el tamaño del Congreso, las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales y modificar la integración y elección de los congresistas, diputados, concejales y miembros de juntas administradoras locales, ¿aprueba usted los siguientes artículos?

El inciso primero del artículo 299 quedara así:

Artículo 299. *En cada departamento habrá una corporación administrativa de elección popular que se denominará Asamblea Departamental, la cual estará integrada por no menos de siete (7) miembros ni más de veinticinco. Dicha corporación gozará de autonomía administrativa y presupuesto propio.*

Adiciónese un inciso al artículo 299 así:

La elección de los diputados departamentales podrá realizarse por círculos electorales por población de conformidad con la ley.

Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 299 así:

Parágrafo transitorio. *Mientras se expide la ley orgánica de ordenamiento territorial, o la ley que regule el régimen departamental, se reduce el número de diputados departamentales en un veinte por ciento, en caso de resultar un número con decimal se aproximará al número entero inferior. En ningún caso el resultado de esta reducción podrá ser menor o mayor del número mínimo y máximo establecido en el inciso primero del presente artículo. Los ahorros generados por esta reducción se aplicarán al pago de obligaciones pensionales o se destinará para reservas del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales según lo que convenga a cada entidad territorial.*

El inciso 1° del artículo 312 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 312. *En cada municipio habrá una corporación administrativa elegida popularmente para periodos de cuatro(4) años que se denominará Concejo municipal, integrada por no menos de cinco, ni más de diecinueve miembros según lo determine la ley, de acuerdo con la población respectiva.*

Parágrafo transitorio: *Redúzcase el número actual de concejales en cada municipio y distrito en un veinte por ciento, en caso de resultar un número con decimal se aproximará al número entero inferior. En ningún caso el resultado de esta reducción podrá ser menor o mayor del número mínimo y máximo establecido en el inciso primero del presente artículo. Los ahorros generados por esta reducción se aplicarán al pago de obligaciones pensionales o se destinará para reservas del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales según lo que convenga a cada entidad territorial.*

Firmas ilegibles.

Anexo

Proposición aditiva al numeral 6° artículo 1° proyecto de ley 057 de 2002 Cámara
“justificación fiscal y social de la reducción de las asambleas departamentales y los concejos municipales y distritales”

Honorable Representante
Sergio Díaz Granados Díaz

Consideración inicial

La descentralización en Colombia es un proceso que ha avanzado con aciertos y desaciertos desde finales de la década de los 80.

En Colombia el traslado de recursos, competencia y autonomía ha sido progresivo y mayormente realizado a partir de la Constitución Política de 1991. La motivación de la descentralización se funda en nuestra opinión tanto en la necesidad política de darle mas poder a los ciudadanos como de hacer mas eficiente y equitativos los servicios sociales y públicos.

La descentralización como ha sido concebida en Colombia ha puesto en riesgo -junto con otros factores- la estabilidad macroeconómica del país y genero una expansión excesiva del gasto publico, por ello se han venido realizando y proponiendo reformas para ajustar el tamaño del gasto y su ejecución.

Coincidimos con reconocida doctrina¹ que para el éxito de la gesta descentralizadora es clave acometer estas tareas: a) Se deben trasladar las competencias con recursos; b) El traslado de recursos y competencias se debe acompañar con una reducción del gasto a nivel central; c) El endeudamiento debe estar controlado a nivel nacional y territorial y d) Que el traslado de recursos y competencias se realice a entidades subnacionales fuertes y capaces a fin de alcanzar equidad y eficiencia en las tareas emprendidas. Finalmente, ¿Cual de esas tareas hemos acometido correctamente en el pasado?

¿Como ha venido siendo el desempeño fiscal de los departamentos y municipios?

Durante la década pasada se observaron tendencias encontradas respecto del gasto y el endeudamiento de las entidades territoriales.

La primera tendencia en el caso de los departamentos que podría abarcar desde 1990

hasta 1995 es que estos mantuvieron una tendencia constante de sus gastos y un comportamiento normal en cuanto a los ingresos lo que conlleva a que no fuera necesario un endeudamiento excesivo. Existió en el agregado de todos los departamentos un ingreso suficiente para financiar el gasto y atender las obligaciones laborales así como transferencias (asambleas y contralorías) siendo el gran ausente la provisión de reservas para el pago de mesadas pensionales.

Por muchos factores entre los cuales vale la pena mencionar el estancamiento de la economía colombiana (y con ello la incapacidad de los hogares de contribuir mayormente al recaudo tributario), la arcaica administración tributaria departamental, la resistencia al ajuste de los costos de administración (asambleas y contralorías) es que empieza a darse un desbalance desde 1996 hasta 1998. Fueron suficientes estos años para que se recurriera en forma desbocada a los recursos del crédito para poder mantener la financiada la estructura de costos y en algunos casos se llego incluso a la emisión de bonos para financiar el recurrente déficit.

Esta situación además derivo en que el sistema financiero se resguardara cerrando, el acceso al crédito lo que conlleva, a que varias de estas entidades entraran en moratoria en cuanto al servicio de deuda y en cesación de pagos a mesadas pensionales y pago corriente de obligaciones laborales.

Por ello, en los casos de departamentos con serios problemas fiscales, desatendieron sus compromisos de apoyo institucional a los municipios y se concentraron en su propia supervivencia.

Es a partir de 1997 donde se empiezan las reformas cuyo objetivo superior fue corregir el rumbo fiscal de los departamentos y municipios. Se resaltan así las Leyes 358 de 1997 (limites al endeudamiento), 549 de 1999 (Fonpet), 550 de 1999 (reestructuración de pasivos), 617 de 2000 (ajuste fiscal) y 633 de 2000 (reforma tributaria-recursos del Faep) entre otras.

Es evidente como lo señalan tanto las entidades territoriales y la misma Contraloría General de la Republica que el problema del endeudamiento se controla y disminuye gracias a la rápida y creativa acción del Gobierno y el Congreso de la República.

¿Cuales son los retos futuros de los departamentos y municipios?

Es indiscutible que el endeudamiento con el sector financiero disminuye como lo demuestra el Departamento Nacional de Planeación en reciente respuesta a cuestionario enviado² con ocasión de una citación que habrá de desarrollarse en el pleno de la Cámara de Representantes.

¹ Nuevos rumbos para la descentralización, J.C. Restrepo, enero de 2000

² Respuestas a la proposición 094. Oficio DNP de octubre 15 de 2002



Pero existen retos insoslayables para las entidades territoriales que van desde la creciente limitación para atender el pago corriente de obligaciones pensionales o el giro de reservas para el Fonpett hasta la necesidad de hacer eficientes y equitativos los servicios sociales a su cargo.

El precario crecimiento de los ingresos corrientes departamentales en el período 1998 a 2001 y la reciente reducción de gastos de conformidad con la fórmula de la Ley 617 de 2000 apenas está alcanzando para colocar los departamentos en los niveles de precrisis, aun cuando persiste el déficit en algunos departamentos y el incumplimiento en las metas de gastos establecidas en la Ley 617 de 2000.

Es por eso que no resulta difícil suponer que las obligaciones de pago de las pensiones sumados a los gastos generales harán nuevamente difícil el recorrido de los departamentos aun más si se tiene en cuenta que las posibilidades de acceso a mercado financiero y al endeudamiento en general no será generoso ni descontrolado.

¿Por qué consideramos que la reducción no desdibuja el desempeño de las Asambleas y Concejos?

La discusión alrededor de los gobiernos departamentales y municipales ha sido más antigua de lo que parece. Desde 1975 inclusive se ha venido cuestionando la existencia del departamento como entidad misma a diferencia de los municipios que han sido promocionados en mayor medida desde la doctrina y desde los desarrollos legislativos.

Si bien la Constitución Política de 1991 le confirió papel preponderante al departamento en el desarrollo regional la legislación actual no ha permitido que se consolide su misión con claridad. Por ello se nota una clara intención y esfuerzo nacional³ para establecer con precisión el rol de los entes intermedios, así como sus formas propias de autogobierno, pero mientras ese gran debate nacional madura y tengamos que enfrentar el estado actual de las cosas, lo más prudente es actuar de conformidad con la realidad de los hechos y empezar a aprovisionar obligaciones perentorias como son las pensionales.

Las asambleas, como corporaciones administrativas juegan un papel importante como balance político y de representación en los

departamentos. Por ello se deben conservar como expresiones y reservas importantes de la democracia representativa.

Pero esto no debe hacernos perder de vista la imperiosa necesidad de atender las obligaciones pensionales que solo pueden ser atendidas con los exiguos recursos corrientes de los departamentos desde los cuales se deben atender multitud de compromisos

En el caso de los municipios el gobierno municipal ha sido fortalecido en mayor medida que el gobierno departamental pero ello no desdice de la fragilidad fiscal en muchos municipios y capitales departamentales.

A pesar de que el comportamiento en los ingresos municipales ha sido relativamente creciente la situación se mantiene delicada y por eso junto con otras medidas que se pueden adoptar en el futuro es conveniente que se apliquen más esfuerzos por atender los compromisos pensionales.

¿Cuál es el peso actual de las asambleas y concejos frente a los ingresos corrientes y a la rigidez presupuestal?

Basta considerar y comparar algunas cifras consolidadas por departamentos que permiten confrontar los ICLD frente a los compromisos pensionales y otros gastos corrientes (sector

central, descentralizado, contralorías y asambleas).

(Ver anexos 1 y 2).

¿Por qué el ahorro fiscal generado por estas reducciones debe ir a las pensiones de las entidades territoriales?

Como se evidencia de recientes informes sobre viabilidad fiscal de los departamentos⁴ esta obligación es la de mayor peso para los presupuestos departamentales. No es difícil pronosticar que en el corto plazo la tendencia de los departamentos es a convertirse en pagadores netos de pensiones dejando de lado su misión institucional.

En el caso de los municipios dependiendo de su antigüedad y solvencia van variando las cargas. Pero es indiscutible que la gran mayoría refleja problemas difíciles para el cumplimiento de las obligaciones pensionales bien sea para el pago de las mesadas o para girar los aportes al Fonpet.

¿Por qué la discrecionalidad entre pago de pensiones o reservas al Fonpet?

Siguiendo con el informe de viabilidad fiscal de los departamentos es fácil diagnosticar que la situación varía de departamento a departamento.

Por lo anterior es recomendable que en lugar de crear una rigidez en la decisión lo más conveniente es dejar a juicio de las autoridades departamentales y municipales el destino de este ahorro que en todo caso sería para pensiones pero que discrecionalmente se utilizaría bien para el pago corriente, bien para el aporte a reservas del Fonpet.

³ Evaluación del papel de los departamentos en el nuevo ordenamiento territorial en Colombia, Comisión intersectorial para la reforma institucional de los departamentos, enero 2002.

⁴ Informe sobre la viabilidad fiscal de los departamentos vigencia 2001, Departamento de Apoyo Fiscal -DAF-, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Octubre de 2002.

Anexo No. 1 Transferencias a las asambleas en la vigencia 2001

Departamento	Categorías	Contralorías				Asamblea				
		IDLD	Transferencias	Transferencias	(%ICLD)	Transferencia	Transferencia			
Boyacá	1	61.501	1.784	1.652	122	2.985	1620	1.215	4.65%	
Caldas	1	41.184	2.705	1.112	1.653	2.583	1440	1.143	6.27%	
Meta	1	41.652	2.218	1.125	1.091	1.885	1350	536	4.53%	
Bolívar	1	54.584	1.453	1.473	-20	1.985	1620	365	3.64%	
Santander	1	78.483	2.701	2.119	582	2.386	1710	676	3.04%	
Atlántico	1	83.351	1.337	1.710	-373	2.119	1710	958	4.21%	
Sucre	2	20.035	1.174	641	533	1.024	1298	-274	5.11%	
Risaralda	2	45.350	1.455	1.451	4	1.948	1384	564	4.30%	
Tolima	2	43.500	1.313	1.392	-79	2.000	1471	529	4.55%	
Huila	2	42.747	1.660	1.368	292	2.134	1384	750	4.99%	
Córdoba	2	45.573	2.058	1.458	600	1.802	1471	391	4.09%	
Norte de Santander	2	46.601	1.368	1.491	-123	2.94%	1.460	1471	-11	3.13%
Magdalena	2	29.616	799	948	-149	2.70%	1.109	1384	-275	3.74%
Quindío	3	26.115	769	966	-197	2.94%	1.075	730	345	4.12%
Caquetá	3	14.925	500	652	-52	3.35%	1.295	730	585	8.68%
San Andrés - Providencia	3	20.692	1.045	766	280	5.06%	794	635	259	3.84%
Cesar	3	18.589	805	687	118	4.34%	1.348	779	689	7.26%
Cauca	3	26.070	951	955	-14	3.65%	708	779	-71	2.72%
Guajira	3	18.471	930	683	247	5.03%	1.559	730	829	8.44%
Nariño	3	38.715	1.417	1.432	-15	3.66%	765	827	-52	1.98%
Casanare	3	15.038	554	558	-2	3.68%	840	535	305	5.59%
Vichada	4	6.830	145	253	-109	2.60%	616	535	81	0.02%
Amazonas	4	6.028	202	223	-21	3.35%	172	535	-383	2.85%
Arauca	4	17.235	431	638	-207	2.50%	683	535	328	5.01%
Putumayo	4	11.972	464	443	21	3.88%	918	633	285	7.67%
Guaviare	4	8.532	390	231	159	6.26%	780	535	245	12.62%
Chocó	4	9.320	430	345	85	4.61%	1.078	730	348	11.57%
Vaupés	4		nd		nd		nd	535		
Guainía	4	2.493	nd		nd		nd	535		
Antioquia	E	445.806	15.735	9.808	5.927	3.53%	4.920	3387	1.533	1.10%
Cundinamarca	E	251.041	6.220	5.523	697	2.48%	3.862	2219	1.643	1.54%
Valle del Cauca	E	199.194	4.910	4.382	528	2.46%	1.975	2920	-945	0.99%
Total		1.784.964	57.982	46.404	11.578	3.32%	49.478	38.058	11.428	2.83%

Cálculos Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda con cifras proporcionadas por los departamentos

Supuestos:		2. Las transferencias legales se calculan multiplicando los ILCD de cada departamento por el porcentaje autorizado por categoría en el artículo 9° de la Ley 617 de 2000.
Asambleas:		Forma de cálculo:
1. Todos los departamentos se categorizan siguiendo los parámetros de la Ley 617 de 2000 y con la información reportada por la CGR y el Dane.		1. Se multiplican 2), 3) y 4) para obtener la remuneración para los diputados autorizada por la Ley 617 de 2000.
2. Se calcula la remuneración de los diputados tal como lo establece el artículo 28 de la Ley 617 de 2000 (por salarios mínimos de acuerdo a categoría).		2. Se suman 1) y 6) para obtener el valor total del gasto autorizado a las asambleas departamentales.
3. Se toma el número de diputados autorizado para cada departamento en el artículo transitorio de la Ley 617 de 2000.		4. Se restan, de los montos efectivamente transferidos por cada departamento tanto a las asambleas como a las contralorías, los montos autorizados por la Ley 617 de 2000 para cada uno de estos órganos, para obtener el mayor o menor valor transferido respecto de la ley.
4. Se toma el número de sesiones para las asambleas autorizado en el artículo 29 de la Ley 617 de 2000.		
5. El valor adicional para el funcionamiento de las asambleas, que se suma al de la remuneración de los diputados, se calcula tal como lo exige el artículo 8° de la Ley 617 de 2000.		Resultados
6. Los montos reales corresponden a los valores reportados en las ejecuciones presupuestales de 2001 de cada uno de los departamentos de la muestra.		1. Las contralorías departamentales costaron en 2001 cerca de \$58.000 millones.
		2. Los departamentos giraron a las contralorías cerca de \$11.600 millones por encima del valor autorizado en la Ley 617 de 2000.
Contralorías:		1. Las asambleas departamentales costaron en 2001 cerca de \$50.000 millones.
1. El valor adicional para el funcionamiento de las asambleas, que se suma al de la remuneración de los diputados, se calcula tal como lo exige el artículo 8° de la Ley 617 de 2000.		2. Los departamentos giraron a las asambleas cerca de \$11.600 millones por encima del valor autorizado en la Ley 617 de 2000.

Anexo No. 2

Estimación costos de los honorarios concejales municipales en el año 2002

Pesos corrientes

Categoría	Especial	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	Todos
Sesiones que se pueden remunerar actualmente	180	180	180	82	82	82	82	
Número de concejales	82	165	191	73	143	322	10.777	11.753
Por un (1) concejal	44.091.972	37.359.654	26.952.354	9.824.513	8.189.438	6.554.678	4.918.355	
Valor anual actual con sesiones extraordinarias y 100% sueldo del alcalde	3.615.541.704	6.164.342.910.00	5.158.680.556	714.290.408	1.172.542.656	2.111.164.225	53.005.379.039	71.941.941.498
Valor actual solo sesiones ordinarias y 100% sueldo del alcalde	3.012.951.420	5.136.952.425	4.298.900.463	609.760.104	1.000.951.048	1.802.213.363	45.248.494.302	61.110.223.125
Valor anual 50% salario alcalde y sólo sesiones ordinarias	1.506.475.710	2.568.476.213	2.149.450.232	304.880.052	500.475.524	901.106.682	22.624.247.151	30.555.111.562
Ahorro anual	2.109.065.994	3.595.866.698	3.009.230.324	409.410.356	672.067.132	1.210.057.544	30.381.181.888	41.386.829.936
Ahorro en %	-58%	-58%	-58%	-57%	-57%	-57%	-57%	-58%

Cálculo Dirección de Apoyo Fiscal con cifras de la CGR

Supuestos:		6. Con reforma los concejales causan honorarios por el 50% del salario básico del alcalde según categoría, en las categorías especial a cuarta y quinta y sexta no cambian
Asambleas:		Forma de cálculo:
1. Todos los departamentos se categorizan siguiendo los parámetros de la Ley 617 de 2000 y con la información reportada por la CGR y el Dane.		1. El valor actual se obtiene multiplicando 2), 4) y 5).
2. Se toma el valor de sesiones autorizado en la Ley 617 de 2000 de acuerdo con las categorías de la misma ley (allí se incluyen ordinarias y estraordinarias)		2. Los resultados se obtienen de multiplicar el valor actual por el 50% que es el valor máximo de remuneración diaria con reforma.
3. Se toma el topo del salario de los alcaldes para cada categoría autorizado en el Decreto 634 de 2002.		Resultados
4. Los concejales causan honorarios por el 100% del salario diario del alcalde según la categoría del municipio		1. El valor actual de los honorarios de los concejales asciende a cerca de \$72.800 millones en 2002.
5. Se calcula un número aproximado de concejales por categoría en el país.		2. El ahorro de una reducción del 5% en dicho valor asciende a cerca de \$3.668 millones
		3. El ahorro de una reducción del 53% en dicho valor asciende a cerca de \$41.848 millones
		4. El ahorro es significativo en los municipios de categoría sexta.

Proposición
aprobada

En aras de agilizar el debate, en relación con el proyecto de ley No. 057/02 Cámara, 047/02 Senado “*por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo, un proyecto de reforma constitucional*”, nos permitimos solicitar se someta a consideración los numerales, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11 y 13 del artículo primero, para los cuales hay consenso.

Cordialmente,

Gina María Parody, Ubéimar Delgado, Luis Guillermo Jiménez, Jesús Ignacio García, Reginaldo Montes, Javier Ramiro Devia A., Zamir Silva, Sandra Ceballos.

Siquen firmas ilegibles.

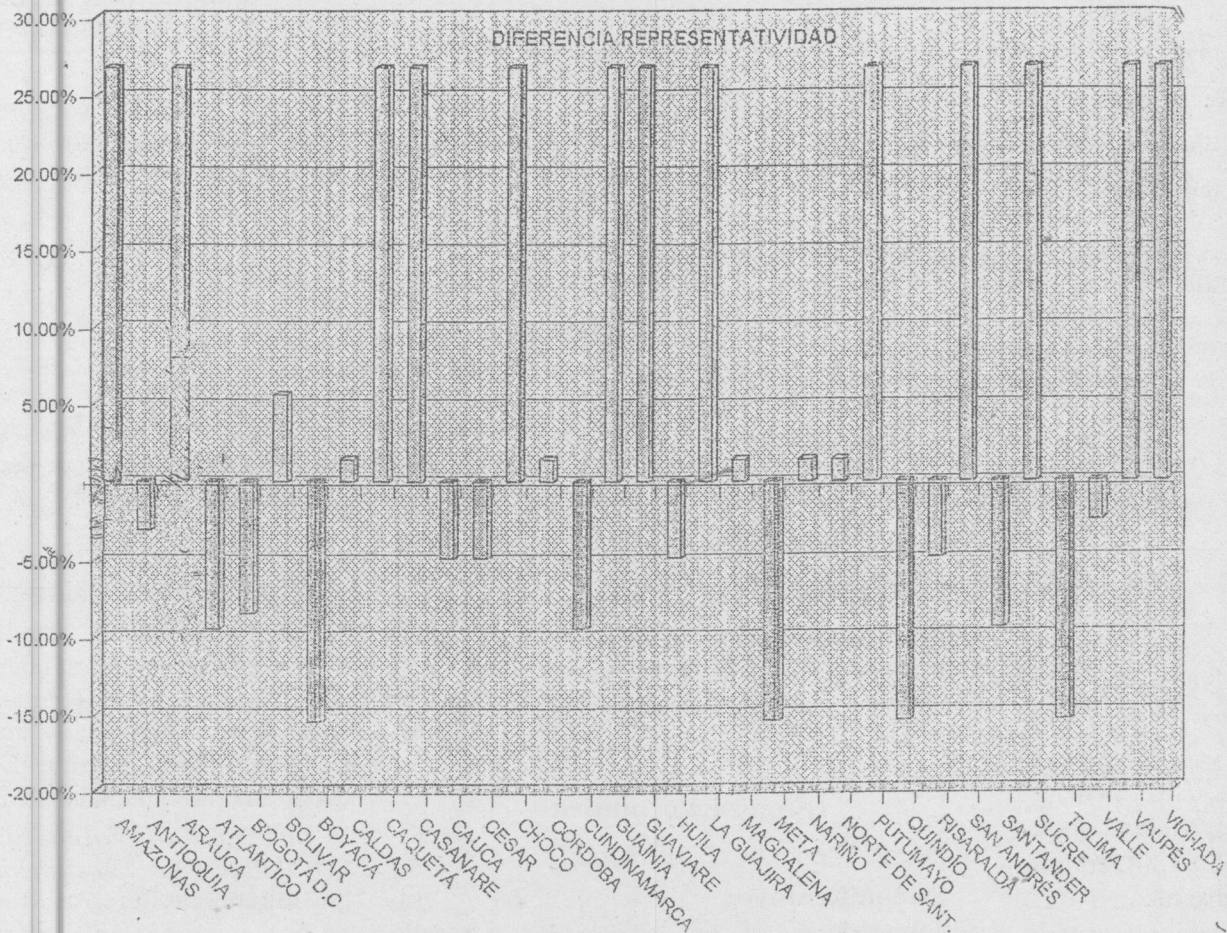
Proposición aditiva
Numeral 6 texto del referendo
Parágrafo nuevo:

Para mantener equilibrio en la asignación de curules y no lesionar el derecho a la igualdad de las diferentes regiones colombianas, la disminución no podrá superar -10% en la pérdida de representatividad respecto a la asignación actual definida en la Constitución Política. En tal caso a los departamentos afectados se asignará 1 curul más.

Luz Piedad Valencia, Jorge Eduardo Casabianca, Luis G. Jiménez, Jorge C. Pérez,
hay más firmas ilegibles.

Fórmula de representatividad

Departamento	Fórmula vigente					Fórmula nueva				
	Población C-85	%Población nacional	Excedente act.	Cur.	Rep.	Excedente Ref.	Cur.	Rep.	No. Repr.	
Amazonas	39,937	0.13	-210.063	2	1.24%	-308.784	2	1.57%	26.77%	
Antioquia	4.067.664	13.53	3.817.664	17	10.56%	3.718.943	13	10.24%	-3.06%	
Arauca	89.972	0.30	-160.028	2	1.24%	-258.749	2	1.57%	26.77%	
Atlántico	1.478.213	4.92	1.228.213	7	4.35%	1.129.492	5	3.94%	-9.45%	
Bogotá	4.236.490	14.09	3.986.490	18	11.18%	3.887.769	13	10.24%	-8.44%	
Bolívar	1.288.985	4.29	1.038.985	6	3.73%	940.264	5	3.94%	5.64%	
Boyacá	1.209.739	4.02	959.739	6	3.73%	861.018	4	3.15%	-15.49%	
Caldas	883.024	2.94	633.024	5	3.11%	534.303	4	3.15%	1.42%	
Caquetá	264.507	0.88	14.507	2	1.24%	-84.214	2	1.57%	26.77%	
Casanare	147.472	0.49	-102.528	2	1.24%	-201.249	2	1.57%	26.77%	
Cauca	857.751	2.85	607.751	4	2.48%	509.030	3	2.36%	-4.92%	
Cesar	699.428	2.33	449.428	4	2.48%	350.707	3	2.36%	-4.92%	
Chocó	313.567	1.04	63.567	2	1.24%	-35.154	2	1.57%	26.77%	
Córdoba	1.013.247	3.37	763.247	5	3.11%	664.526	4	3.15%	1.42%	
Cundinamarca	1.512.928	5.03	1.262.928	7	4.35%	1.164.207	5	3.94%	-9.45%	
Guainía	12.345	0.04	-237.655	2	1.24%	-336.376	2	1.57%	26.77%	
Guaviare	47.073	0.16	-202.927	2	1.24%	-301.648	2	1.57%	26.77%	
Huila	693.712	2.31	443.712	4	2.48%	344.991	3	2.36%	-4.92%	
La Guajira	299.995	1.00	49.995	2	1.24%	-48.726	2	1.57%	26.77%	
Magdalena	890.934	2.96	640.934	5	3.11%	542.213	4	3.15%	1.42%	
Meta	474.046	1.58	224.046	3	1.86%	125.325	2	1.57%	15.49%	
Nariño	1.085.173	3.61	835.173	5	3.11%	736.452	4	3.15%	1.42%	
Norte de Santander	913.491	3.04	663.491	5	3.11%	564.770	4	3.15%	1.42%	
Putumayo	174.219	0.58	-75.781	2	1.24%	-174.502	2	1.57%	26.77%	
Quindío	392.208	1.30	142.208	3	1.86%	43.487	2	1.57%	-15.49%	
Risaralda	652.872	2.17	402.872	4	2.48%	304.151	3	2.36%	-4.92%	
San Andrés	35.818	0.12	-214.182	2	1.24%	-312.903	2	1.57%	26.77%	
Santander	1.511.392	5.03	1.261.392	7	4.35%	1.162.671	5	3.94%	-9.45%	
Sucre	561.649	1.87	311.649	3	1.86%	212.928	3	2.36%	26.77%	
Tolima	1.142.220	3.80	892.220	6	3.73%	793.499	4	3.15%	-15.49%	
Valle	3.027.247	10.07	2.777.247	13	8.07%	2.678.526	10	7.87%	-2.48%	
Vaupés	26.178	0.09	-223.822	2	1.24%	-322.543	2	1.57%	26.77%	
Vichada	18.702	0.06	-231.298	2	1.24%	-330.019	2	1.57%	26.77%	
Total	30.062.198	100.00		161	100.00%		127	100.00%		



A continuación se relacionan las constancias presentadas durante el transcurso de la sesión:

Declaración del Partido Conservador Colombiano

El Partido Conservador Colombiano siempre ha asumido con seriedad y responsabilidad sus compromisos con el país sin demagogia populista ni temor a costos políticos, sólo pensando en la salud de la nación y en el bienestar de los colombianos especialmente de los más pobres. Por eso, hoy confirma su voluntad de apoyar las difíciles reformas que en lo económico es necesario emprender siempre y cuando ellas formen parte de un programa estructural que conduzca en mediano plazo al crecimiento económico. Reafirma que la finalidad de la política económica tiene que ser el pleno empleo y no solo el control de la inflación como infortunadamente lo establece la Constitución de 1991.

El Gobierno debe por tanto demostrar ante la opinión pública, el Congreso y el Partido que las medidas propuestas producirán ese efecto, terminarán generando empleo y que no son meramente coyunturales.

El Conservatismo entiende que el ajuste fiscal es una pieza de esa política y que en las circunstancias actuales para lograrlo se debe combinar equilibradamente la generación de nuevos ingresos, la disminución de los gastos y el financiamiento interno y externo.

En cuanto a la generación de nuevos ingresos estudiará la nueva reforma con el criterio de ampliar la base, eliminar privilegios, controlar y penalizar la evasión y establecer unas tasas que no representen castigo a los sectores populares ni estrechen la capacidad de inversión del sector productivo.

En cuanto a la reducción del gasto cree necesario consultar al pueblo a través del referendo sobre su congelamiento y el de los salarios del sector público superiores a dos salarios mínimos mensuales durante dos años, siempre y cuando la inflación de 2003 o del 2004 no supere la del presente año, caso en el cual deberán reajustarse los salarios proporcionalmente. Durante el período de congelación el Gobierno deberá estructurar y ejecutar una política de servicios públicos y de vivienda que no permita que por vías de tarifas o del costo de la vivienda (servicio a la deuda o arriendos) se haga más gravosa la congelación de salarios para el sector afectado con ella.

En cuanto al financiamiento externo exhorta al Banco de la República como prestamista de última instancia a apoyar al Gobierno en la atención de parte importante de la deuda externa representada en bonos soberanos en forma tal que produzca una liberación de recursos de presupuesto nacional hoy destinados a la atención de la deuda hacia programas de inversión. Estima además que puede estudiarse una emisión primaria limitada a niveles que se ajusten a las metas de inflación y mantengan bajas las tasas de

interés y contribuyan al financiamiento de la inversión pública o privada en programas de generación de empleo y en ningún caso a cubrir el déficit fiscal o financiar el gasto del Gobierno.

Ante la grave limitación de la capacidad del Estado para efectuar inversión deben estimularse programas de inversión privada en obras públicas con alta generación de empleo aprovechando experimentos exitosos como el de Transmilenio para obras como por ejemplo los sistemas de transporte masivo en las ciudades importantes previa la revisión urgente del sistema de contratación de concesiones para que sea justo y transparente.

Considera finalmente que el Estado debe regresar a una política de equilibrio presupuestal reformando incluso la norma constitucional que hoy permite los presupuestos desequilibrados.

Bogotá, D.C. 9 de octubre de 2002.

Firma ilegible.

* * *

Acta noviembre 19 de 2002

Señor

Presidente

Honorables Representantes

Me permito dejar la siguiente constancia sobre mi voto negativo a la pregunta número seis del proyecto de ley que convoca a un referendo (reducción del Congreso).

El proyecto contempla la disminución de 21 senadores y 36 Representantes a la Cámara.

Veamos en primera instancia la incidencia económica para las finanzas de la nación de tal iniciativa.

En cuanto a la Cámara de Representantes, el ahorro equivale a 6.900 millones de pesos y en cuanto al Senado de la República a 4.000 millones de pesos al año, es decir el Estado se ahorra por este concepto la suma de 11.000 millones de pesos al año.

Cada colombiano se ahorra por la disminución de los 58 congresistas la suma de \$258 al año, es decir cada uno de los 44 millones de colombianos se ahorran \$258 anuales por este concepto. Esta es una suma irrisoria, si la comparamos con los gastos de viáticos, publicidad y otros suntuarios en los que incurre el gobierno.

Veamos solamente dos rubros de la Presidencia de la República que ilustran el asunto.

El Congreso aprobó las siguientes partidas para el año 2003:

Gastos generales 15.032 millones de pesos, de los cuales adquisición de servicios se aforó en 12.842 millones de pesos. Transferencias por convenios con el sector privado 11.751 millones de pesos.

En el Ministerio de Relaciones Exteriores adquisición de bienes y servicios 17.140 millones de pesos.

Si comparamos esta cifra con los 73 mil millones de pesos que cuesta el referendo,

encontramos que serán necesarios 3 años de la vida nacional para recuperar el costo de este, con los ahorros de los sueldos de las curules de congresistas que se eliminan mediante esta reforma.

Ahora bien, miremos las implicaciones negativas de este punto en la reforma.

En primer lugar disminuir el número de Congresistas, implica disminuir los espacios de representación popular, y dentro de este contexto disminuir representación, contribuye a que a estos espacios solo puedan acceder quienes representan los poderes económicos de la nación.

Cada día estamos colocando la política en manos de los plutócratas del país y de los conglomerados económicos que se incrustan en el Congreso para defender sus intereses.

Menos tendrán cabida los representantes de los sectores contestatarios o quienes no representen el régimen.

Será muy difícil para los sectores de izquierda, y para quienes no representamos la oligarquía de este país acceder al Congreso de la República.

Es muy grave que en un estado que la Constitución en su artículo primero denomina Estado Social de Derecho, Democrático, Participativo y Pluralista, sea justamente un gobierno de origen liberal, quien se empeñe en coartar el derecho de los ciudadanos a tener una representación popular.

¿Qué se le arregla entonces a las finanzas públicas de la nación con este referendo y especialmente con enterrar la representación popular en el Congreso de la República?

De otra parte ustedes se imaginan honorables representantes un campesino en cualquier parte del país frente a esta pregunta del referendo, analizando si aprueba el método de la cifra repartidora o método D'Hont. Qué podrá entender un ciudadano desprevenido con este tipo de preguntas.

Si no las entendemos ni nosotros cómo un ciudadano del común puede hacerlo.

Por esta circunstancia mi voto por este artículo es negativo.

Jorge Eduardo Casabianca Prada,
Representante.

* * *

Acta noviembre 19 de 2002

¿Unicameralismo vs. bicameralismo: Qué es más conveniente para la democracia y el bienestar?

Bogotá, D. C., 9 de septiembre de 2002

Diego Fernando Otero Prada

Introducción

El referendo propuesto por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez plantea reducir el Congreso a una Cámara con 150 parlamentarios bajo el argumento que un parlamento pequeño es más eficiente y menos costoso y propenso a la corrupción.

La justificación de esta propuesta es subjetiva ya que no se presenta ninguna argumentación

teórica apropiada y mucho menos una validación empírica. Por otra parte, ¿qué se entiende por eficiencia y menos costoso? En economía el término eficiencia tiene su definición muy clara. Eficiente es un punto de Pareto, es decir, una situación en que dados unos recursos iniciales no se puede mejorar a alguien sin perjudicar a otro. O, en otras palabras, un punto en el cual se está haciendo el mejor uso de los recursos disponibles. ¿Qué es costoso en un Congreso? ¿Sus gastos de operación? ¿O su trabajo en el fomento del bienestar de los ciudadanos? El papel de un Congreso debe mirarse con referencia a su entorno, no es un problema de si su costo es uno o dos por ciento del PIB, porque bajo este argumento sólo se mira una parte de los costos y nada de los beneficios, y lo que importa es el beneficio neto. El problema no es tan sencillo como lo plantean apologistas del referendo.

El propósito de este ensayo es el de dar respuestas empíricas al desarrollo del unicameralismo y bicameralismo en el mundo a través de una serie de indicadores y relaciones que permitan determinar las bondades de cada uno de dichos sistemas.

Para el análisis se utiliza la información de 127 países sobre tipo de congreso y tamaño del mismo, población y área del país, -Producto Interno Bruto -PIB-, PIB *per capita* e índices de corrupción y de democracia.

¿Unicameralismo o bicameralismo?

Del total de los 127 países investigados, en 72 predomina el unicameralismo y en 55 el bicameralismo, distribuido por regiones así:

	Unicameralismo	Bicameralismo
Suramérica	5	7
Centroamérica y el Caribe	9	8
Europa	20	17
Asia	19	10
Africa	18	10
Oceanía	1	1
Norteamérica		2
Total	72	55

Se tiene que en Suramérica y Norteamérica predominan el bicameralismo, en Oceanía hay igualdad entre ambos sistemas, en Europa hay una mayoría muy pequeña para el unicameralismo y en Asia y Africa se concentra el unicameralismo.

Los países pequeños, con menos de 50.000 kilómetros cuadrados de área y población inferior a diez millones de habitantes, son fundamentalmente unicameralistas, con excepción de los países de tradición inglesa, como Granada, Bahamas, Jamaica, Barbados, Belice y Trinidad Tobago en Centroamérica. El grupo está compuesto por 30 países de los cuales 18 mantienen el unicameralismo y 12 el bicameralismo. Si se considera este hecho, de los 97 países restantes la distribución del tipo de Congreso se modifica a 54 de unicameral y 43 bicameral.

Otra circunstancia para observar es la de que en los 26 países que hoy conservan el régimen de socialismo centralizado, que son ex-socialistas y que provienen de ex repúblicas soviéticas, 15 de dos se rigen por el unicameralismo y 11 por el bicameralismo. En los países árabes y musulmanes, contrario a lo que se piensa, hay una mayoría muy pequeña a favor del unicameralismo.

De los 30 primeros países con el mayor PIB *per cápita*, de los 127 analizados, 16 son bicameralistas y 14 unicameralistas. Pero de los 30 países con el PIB más grande, solo ocho son unicameralistas.

Tamaño del Congreso

El tamaño del Congreso es de una gran variabilidad, explicable por la diversidad de países en tamaño y población. El promedio es de 267 congresistas (exactamente Colombia), con una desviación estándar de 234. El Congreso más pequeño es el de Mónaco con 18 miembros y el más grande del Reino Unido con 1.372. Pero si no considera el Reino Unido, porque algunos podrían opinar que la Cámara de los Lores no tiene ningún poder, entonces el parlamento más grande lo tiene India con 798 parlamentarios.

En los congresos unicamerales, el más pequeño es el de Belice con 8 miembros y el más grande el de Libia con 780, para un promedio de 160 congresistas y una desviación estándar de 147.

En los congresos bicamerales, la Cámara (o Senado) más pequeña es la de Granada con 15 congresistas y la más grande la de Francia con 666 miembros, para un promedio de 270 miembros y una desviación estándar de 202.

Las cifras absolutas del tamaño del congreso no dicen mucho. Más relevante es utilizar indicadores de intensidad, tales miembros del Congreso por millón de habitantes, por miles de kilómetros cuadrados de área, por billón de dólares del PIB y establecer relaciones con el PIB, el PIB *per cápita*, la corrupción y el grado de democracia.

Tamaño del congreso y población

El número de parlamentarios por millón de habitantes muestra gran variabilidad como efecto de la influencia de los países pequeños, que representan indicadores superiores a 50. El promedio para todos los países es de 45.95 congresistas por millón de habitantes, con una desviación estándar de 101.74, promedio que se reduce a 28.6 si se excluyen los indicadores de los países pequeños.

La situación de Colombia en este indicador, de 6.21 congresistas por cada millón de habitantes, como en los demás que se analizarán más adelante, es de uno de los más bajos del mundo. Colombia ocupa el puesto doceavo con el menor número de parlamentarios por cada millón de habitantes, lo cual significa que el Congreso de Colombia es de los más pequeños del mundo. Si se aceptara la sugerencia de reducir el Congreso a 200 parlamentarios, sería

el quinto Congreso más pequeño del mundo de acuerdo con este indicador de intensidad poblacional, solo superado por Islandia, Corea del Sur, Indonesia y China.

Tamaño del Congreso y área

El número de congresistas por cada mil kilómetros cuadrados es otro indicador que sirve para comparar el tamaño del congreso entre países. A diferencia del indicador poblacional, este presenta menos variabilidad una vez se excluyen los países pequeños, con un promedio de 1.87 parlamentarios por cada mil kilómetros cuadrados. Colombia se clasifica por este indicador en el puesto decimoquinto, con un valor de 0.23 congresistas por cada mil kilómetros cuadrados. Si se reduce el Congreso de Colombia a 200 parlamentarios, la posición se reduce al noveno más pequeño según el área.

Relación entre el tamaño del congreso y el producto interno bruto

Un tercer indicador de concentración es el que se refiere al número de parlamentarios por billón de dólares del PIB. Eliminados los países pequeños este indicador es de 7.25. Colombia, con un valor de 1.05 parlamentarios por billón de dólares del PIB se clasifica en el puesto decimoctavo. Si se disminuyera el número de congresistas a 200, Colombia ocuparía el puesto octavo.

Relaciones económicas

Con base en la econometría, especialmente con la aplicación de las metodologías de cointegración y multicointegración, se efectuaron algunas pruebas que relacionan variables económicas, como PIB *per cápita* y el PIB total, con el tipo de congreso, el tamaño del mismo y los indicadores de intensidad. Igualmente, entre tipo de congreso y corrupción e índice de democracia. Los resultados son aún preliminares, pero son muy disidentes, ya que dan sustento empírico, esta vez con el uso de las mejores técnicas de la econometría, a lo que se ha venido comentando y a una serie de hipótesis de trabajo. Por ejemplo, se encuentran relaciones de largo plazo que muestran que la corrupción está más asociada con el unicameralismo y que afecta negativamente el crecimiento económico. Asimismo, existe una relación positiva de largo plazo entre bicameralismo y crecimiento y entre el número de congresistas por millón de habitantes, eliminados los puntos extremos y el ingreso *per capita*, dentro de ciertos límites. Esta es una línea de trabajo que todavía está por terminarse, que permitirá contrastar diferentes tipos de hipótesis.

Conclusiones

El análisis de los Congresos de 127 países muestra que la discusión sobre el unicameralismo y el bicameralismo, especialmente las afirmaciones que se hacen sobre la eficiencia y el costo del Congreso en Colombia, dándose a entender que como es grande, por lo tanto es ineficiente, corrupto y costoso, no tienen ninguna validez empírica, discusión que produce una

pérdida de tiempo porque desvía la atención de los verdaderos problemas del país.

Sin la menor duda, de los tres indicadores de intensidad presentados, el Congreso de Colombia es pequeño y poco costoso. Aún más, es uno de los más pequeños del mundo, colocándose entre los quince más eficientes según los indicadores de intensidad poblacional, de área y del PIB. Es uno de los menos costosos, lo cual se refleja en el indicador de número de congresistas por billón de dólares del PIB, ya que el costo es proporcional al número de parlamentarios.

En definitiva, es un congreso que es eficiente en términos del número de congresistas y costo. Por lo tanto, no tiene sentido reducir el número actual de 268 miembros. Al contrario, se podría argumentar que para mejorar la participación ciudadana y la diversidad de opiniones debería aumentarse el número de congresistas. No hay ningún argumento válido para disminuir el número de parlamentarios, salvo opiniones subjetivas o intenciones elitistas y autoritarias. Racionalmente, la idea sería buscar el tamaño óptimo, tomando como base de análisis criterios objetivos. Reducir todo el asunto porque sí, porque hay que cumplir promesas electorales sin sustento, no conviene a la democracia colombiana. No existen argumentos serios, salvo un reduccionismo economista. Por este camino, el congreso óptimo sería uno cerrado.

Por otra parte, el problema de la corrupción no se puede reducir a una discusión sobre el

número de parlamentarios. La corrupción no es un asunto solamente de los políticos, es algo consustancial a la sociedad colombiana en todos sus niveles, del sector privado y del ejecutivo. Es un asunto de valores, de cultura, de ética.

¿Por qué la clase dirigente colombiana presiona por un congreso más pequeño? La razón de fondo, en mi opinión, es ideológica. Detrás de la falta de argumentos se esconde una visión conservadora, autoritaria y elitista que busca limitar la participación de variadas matices de la opinión pública y reducir el congreso a un grupo minúsculo elitista, una camarilla como dicen algunos, fácilmente manejable que refleje únicamente los intereses de los grupos dominantes de la sociedad colombiana. Se trata de evitar una discusión seria sobre los problemas reales de la inequitativa distribución del ingreso y el poder en el país, del crecimiento irrisorio y de los factores de exclusión que impulsan todo tipo de violencia.

Un congreso más pequeño que el actual haría más difícil para los ciudadanos de escasos recursos y las minorías políticas llegar al cuerpo legislativo.

La discusión sobre el unicameralismo es igualmente otra cortina de humo. No hay ninguna evidencia de que sea un mejor sistema que el bicameralismo. Los datos muestran que este predomina entre los países con el PIB más grande, en las democracias sólidas y en los países de mayor tamaño. El unicameralismo se

concentra en los países pequeños, en los países socialistas, en las ex repúblicas soviéticas, en los países con los mayores índices de corrupción y en aquellos donde existe menos democracia.

Al terminar este ensayo preliminar, escucho que se plantea introducir en el referendo la idea de que los alcaldes y los gobernadores encabecen listas para el concejo, con el cuento de gobernabilidad, pero con el propósito oscuro de evitar oposición en los cuerpos colegiados. Es increíble, cómo en Bogotá al señor Mockus no le marcha el Concejo, a la ilustre y capaz clase dirigente, encabezada en esta oportunidad por el futuro candidato a Presidente, el señor Peñalosa, les salió la brillante idea de eliminar de un tajo la división de poderes. Problemas de corto plazo se quieren resolver cambiando la Constitución. Ahora comienzan a escucharse toda suerte de ideas, como congelar los sueldos de los funcionarios públicos, como si una constitución no fuera algo serio, que se modifica después de sesudos debates y análisis cuidadosos, concitando a toda la ciudadanía. Definitivamente, nuestra clase dirigente, incluyendo a líderes llamados líderes económicos, sociales, militares y políticos de los dos partidos tradicionales, está mostrando que han llegado a su máximo nivel de incompetencia. El país se está disolviendo. Se necesita un nuevo liderazgo. Invito a todos para que estemos pendientes de los adefesios que nos van a presentar como brillantes ideas. No podemos quedarnos callados. La hora es crucial para la supervivencia del país.

Información sobre los congresos del mundo por regiones

SURAMERICA

País	Unicameral	Bicameral	Senado	Cámara	Total	Población	PIB per cápita	Area	PIB
Argentina		x	72	257	329	37.5	10.300	2.767	374
Bolivia		x	27	130	157	8.5	3.000	1.099	23
Chile		x	48	120	168	15.4	12.500	757	185
Colombia		x	102	166	268	43.1	6.600	1.139	255
Brasil		x	81	513	594	171.8	6.100	8.512	1.035
Ecuador	x		123		123	12.9	4.800	284	59
Perú	x		120		120	26.1	4.300	407	112
Uruguay		x	31	99	130	3.4	8.600	176	28
Paraguay		x	45	80	125	5.7	3.700	1.285	19
Venezuela	x		165		165	24.6	8.500	912	195
Surinán	x		51		51	0.4	3.500	163	1.48
Guyana	x		65		65	0.7	2.500	215	1.8

CENTROAMERICA Y EL CARIBE

Costa Rica	x		50		50	3.7	6.700	51	24
Bahamas		x	16	40	56	0.3	20.100	14	5.63
Belice		x	8	29	37	0.3	3.000	23	0.7
El Salvador	x		84		84	6.4	3.000	21	17.5
Guatemala	x			113	113	13	3.700	109	45.7
Nicaragua	x			92	92	5.2	2.500	129	11.6
Panamá	x			71	71	2.9	7.300	78	19.9
Honduras	x			128	128	6.7	2.400	112	14.4
Barbados	x			21	21	0.3	11.200	0.4	2.9
Cuba	x			601	601	11.3	1.560	111	17.3
Dominica	x			31	31	0.1	3.300	0.8	0.7

País	Unicameral	Bicameral	Senado	Cámara	Total	Población	PIB capita	Area	PIB
Rep. Dominicana		x	32	159	191	8.6	5000	48	39
Grenada		x	13	15	28	0.1	3500	0.34	0.3
Haití		x	27	83	110	7	1300	28	8.9
Jamaica		x	21	60	81	2.6	3300	11	8.8
México		x	128	500	628	99.6	8300	1973	815.3
Trinidad y Tobago		x	31	36	67	1.3	8000	5	8.85

EUROPA

Albania	x		140		140	3.4	5000	29	5
Andorra	x		28		28	0.1	18000	0.5	1.2
Austria		x	64	183	247	8.1	22700	83	184.5
Bélgica		x	71	150	221	10.3	23400	31	236
Belorrusia		x	61	97	158	10	5200	208	53.7
Bosnia Herzegovina		x	15	42	57	3.4	1720	51	5.8
Bulgaria	x		241		241	8.1	4100	111	33.6
Croacia	x		151		151	4.7	5100	57	23.6
Checoslovaquia		x	81	200	281	10.3	11300	79	116.7
Dinamarca	x		179		179	5.4	23300	43	124.4
Estonia	x		101		101	1.4	5500	45	7.8
Finlandia	x		200		200	5.2	20100	337	103.6
Francia		x	321	577	898	59.2	22600	547	1320
Alemania		x	69	666	735	82.2	22100	357	1813
Grecia	x		300		300	10.9	13400	132	143
Hungría	x		386		386	10	7400	93	75.4
Islandia	x		63		63	0.3	22400	103	6.1
Irlanda		x	60	166	226	3.8	18600	70	67.1
Italia		x	321	630	951	57.8	20800	311	1181
Latvia	x		100		100	2.4	4100	65	9.7
Lichtenstein	x		25		25	0.03	23000	0.2	0.73
Lituania	x		141		141	3.7	4900	65	17.6
Luxemburgo	x		60		60	0.4	32700	3	13.9
Mónaco	x		18		18	0.03	25000	0.002	0.8
Notherlands		x	75	150	225	16	22200	42	348.6
Noruega	x		165		165	4.5	24700	324	109
Polonia		x	100	460	560	38.6	6800	313	263
Portugal	x		230		230	10	14600	92	144.8
Rumania		x	140	345	485	22.4	4050	238	90.6
Rusia		x	178	449	627	144.4	4000	17075	593.4
Eslovaquia	x		150		150	5.4	8300	49	44.5
Eslovenia	x		90		90	2	10300	20	20.4
España		x	259	350	609	39.8	16500	505	645.6
Suecia	x		349		349	8.9	19700	450	175
Suiza		x	46	200	246	7.2	26400	41	191.8
Reino Unido		x	713	659	1372	60	21200	245	1252
Yugoslavia		x	40	138	178	10.7			

NORTE AMERICA

Estados Unidos		x	100	435	535	316	31500	9629	8511
Canadá		x	93	301	394	31	22400	9976	688.3

ASIA

Bangladesh	x		300		300	133.5	0.4	144	175.5
Arabia Saudita		Hay Congreso				21.1	9000	1961	186
Azerbaijón	x		125		125	8.1	1640	87	12.9
Bután	x		150		150	0.9	1000	47	1.9
Camboya		x	61	122	183	13.1	700	141	7.8
Corea del Norte	x		687		687	22.8	1000	121	21.8

País	Unicameral	Bicameral	Senado	Cámara	Total	Población	PIB capita	Area	PIB
Corea del Sur	x		187		157	48.8	12600	98	585
India		x	245	553	798	10.33	1720	3287	1689
Georgia	x		235		235	5.5	2200	70	
Indonesia	x		500		500	206.1	2830	1919	602
Irán	x		290		290	66.1	5100	1648	339.7
Irák	x		250		250	23.6	2400	437	52.3
Israel	x		120		120	6.4		21	101.9
Japón		x	247	480	727	127.1	23100	378	2903
Jordania		x	40	80	120	5.2	3500	81	15.5
Kajastán		x	39	77	116	14.8	3100	2717	52.9
Kirguistán		x	45	60	105	5	2200	10	9.8
Kuwait	x		65		65	2.3	22700	18	43.7
Laos	x		109		109	5.4	1260	237	6.6
Líbano	x		128		128	4.3	4500	10	15.8
Malasia		x	69	193	262	22.7	10300	330	215.4
Mongolia	x		76		76	2.4	2250	1565	5.8
Nepal		x	60	205	265	23.5	1100	141	26.2
Paquistán						145	2000	804	270
Tailandia		x	200	500	700	62.4	6100	514	369
Vietnam	x		498		498	78.7	1750	330	134.8
China	x		650		650	1273	3600	9597	4420
Siria	x		250		250	17.1	2500	185	42
Yemen	x		301		301	18	740	528	12
Turquía	x		350		350	66.3	6000	781	425

AFRICA

Argelia		x	144	389	533	31	4600	2382	140
Angola	x		220		220	12.3	1000	1247	110
Burkina Faso	x		111		111	12.3	1000	274	11.6
Camerún	x		180		180	14.3	2000	475	29.6
Costa de Marfil	x		223		223	36	1680	322	24.2
Congo	x		137		137	53.6	710	2345	34.9
Egipto	x		454		454	69.8	2820	1001	188
Etiopía		x	120	550	670	65.4	560	1127	32.9
Ghana	x		200		200	19.9	1800	34	33.6
Kenia	x		224		224	29.8	1550	583	43.9
Lesoto		x	33	120	153	2.2	2400	30	5.1
Liberia		x	26	64	90	3.2	1000	111	2.8
Libia	x		760		760	5.2	6700	1760	38
Marruecos		x	270	325	595	29.2	3200	447	107
Madagascar		x	90	150	240	16.4	730	587	10.3
Mauritania		x	56	81	137	2.7	1890	1031	4.7
Mozambique	x		250	0	250	19.4	900	802	11.7
Namibia		x	26	72	98	1.8	4100	825	6.6
Nigeria		x	109	351	460	126.6	960	924	106.2
Ruanda	x		72		72	7.3	690	26	5.5
Sierra Leona	x		124		124	5.4	530	72	2.7
Sur Africa		x	90	400	490	43.6	6800	1220	290.6
Sudán	x		360		360	31.8	930	2509	31.2
Túnez	x		182		182	9.7	5200	164	49
Uganda	x		305		305	24	1020	236	22.7
Tanzania	x		275		275	36.2	730	945	22.1
Zimbabwe	x		150		150	11.4	2400	391	26.2
Zambia	x		158		158	9.8	880	753	83

OCEANIA

Australia		x	72	150	222	19.4	21200	7689	394
Nueva Zelanda	x		120		120	3.9	1700	269	61

INFORMACION SOBRE LOS CONGRESOS DEL MUNDO POR REGIONES

SUR AMERICA

PAIS	IND. CORRPCION	CONG/POB	CONG/AREA	CONG/PIB
ARGENTINA	3.5	8.773333333	0.118901337	0.879679144
BOLIVIA	2	18.47058824	0.142857143	6.826086957
CHILE	7.5	10.90909091	0.221928666	0.908108108
COLOMBIA	3.8	6.218097448	0.235294118	1.050980392
BRASIL	4	3.457508731	0.069783835	0.573913043
ECUADOR	2.3	9.534883721	0.433098592	2.084745763
PERU	4.1	4.597701149	0.294840295	1.071428571
URUGUAY	5.1	38.23529412	0.738636364	4.642857143
PARAGUAY		21.92982456	0.097276265	6.578947368
VENEZUELA	2.8	6.707317073	0.180921053	0.846153846
SURINAN		127.5	0.312883436	34.45945946
GUYANA		92.85714286	0.302325581	36.11111111

CENTROAMERICA Y EL CARIBE

COSTA RICA		13.51351351	0.980392157	2.083333333
BAHAMAS		186.6666667	4	9.946714032
BELIZE		123.3333333	1.608695652	52.85714286
EL SALVADOR		13.125	4	4.8
GUATEMALA		8.692307692	1.036697248	2.472647702
NICARAGUA		17.69230769	0.713178295	7.931034483
PANAMA		24.48275862	0.91025641	3.567839196
HONDURAS		19.10447761	1.142857143	8.888888889
BARBADOS		70	52.5	7.24137931
CUBA		53.18584071	5.414414414	34.73988439
DOMINICA		310	38.75	44.28571429
REP DOMINICANA		22.20930233	3.979166667	4.897435897
GRENADE		280	82.35294118	93.33333333
HAITI		15.71428571	3.928571429	12.35955056
JAMAICA		31.15384615	7.363636364	9.204545455
MEXICO		6.305220884	0.31829701	0.770268613
TRINIDAD Y TOBAGO		51.53846154	13.4	7.570621469

EUROPA

ALBANIA		41.17647059	4.827586207	28
ANDORRA		280	56	23.33333333
AUSTRIA	7.8	30.49382716	2.975903614	1.338753388
BELGICA				
BELOUSIA	6.6	21.45631068	7.129032258	0.936440678
BOSNIA-HERZEGOVINA		15.8	0.759615385	2.942271881
BULGARIA		16.76470588	1.117647059	9.827586207
CROACIA	3.9	29.75308642	2.171171171	7.172619048
CHECOSLOVAQUIA	3.9	32.12765957	2.649122807	6.398305085
DINAMARCA		27.2815534	3.556962025	2.407883462
ESTONIA	9.5	33.14814815	4.162790698	1.438906752
FINLANDIA	5.6	72.14285714	2.244444444	12.94871795
FRANCIA	9.9	38.46153846	0.59347181	1.930501931
ALEMANIA	7.4	8.941605839	2.058823529	0.405405405
GRECIA	4.2	27.52293578	2.272727273	2.097902098
HUNGRIA	5.3	38.6	4.150537634	5.119363395
ISLANDIA	9.2	210	0.611650485	10.32786885
IRLANDA	7.5	59.47368421	3.228571429	3.368107303
ITALIA	5.5	16.4532872	3.057877814	0.805249788
LATVIA		41.66666667	1.538461538	10.30927835
LICHTENSTEIN		833.3333333	125	34.24657534
LITUANIA	4.8	38.10810811	2.169230769	8.011363636
LUXEMBURGO	8.7	150	20	4.316546763
MONACO		600	9000	22.5
NETHERLANDS		14.0625	5.357142857	0.645438898
NORUEGA	8.6	36.66666667	0.509259259	1.513761468
POLONIA	4.1	14.50777202	1.78913738	2.129277567
PORTUGAL	6.3	23	2.5	1.58839779
RUMANIA	2.8	21.65178571	2.037815126	5.353200883
RUSIA	2.3	4.342105263	0.036720351	1.056622851
ESLOVAQUIA	3.7	27.77777778	3.06122449	3.370786517
ESLOVENIA	5.2	45	4.5	4.411764706
ESPAÑA	7	15.30150754	1.205940594	0.94330855
SUECIA	9.0	39.21348315	0.775555556	1.994285714
SUIZA	8.4	34.16666667	6	1.282586027
REINO UNIDO	8.3	22.86666667	5.6	1.095846645
YUGOSLAVIA		16.63551402	#DIV/0!	#DIV/0!

NORTE AMERICA				
ESTADOS UNIDOS	7.6	1.693037975	0.055561325	0.062859828
CANADA	8.9	12.70967742	0.039494787	0.572424815
ASIA				
BANGLADESH	0.4	2.247191011	2.083333333	1.709401709
AZERBAIJAN		15.4320988	1.43678161	9.68992248
BUTAN		166.6666667	3.191489362	78.94736842
CAMBOYA		13.96946565	1.29787234	23.46153846
COREA DEL NORTE		30.13157895	5.67768595	31.51376147
COREA DEL SUR	4.2	3.217213115	1.602040816	0.268376068
INDIA	4.2	0.77250726	0.24277457	47246892
GEORGIA	6.7	15.16891892	1.641681901	0.68030303
INDONESIA		2.426006793	0.260552371	0.830564784
IRAN		4.387291982	0.175970874	0.853694436
IRAK		10.59322034	0.57208238	4.780114723
ISRAEL	7.6	18.75	5.714285714	1.177625123
JAPON	7.1	5.719905586	1.923280423	0.250430589
JORDANIA		23.07692308	1.481481481	7.741935484
KAJASTAN		7.837837838	0.042694148	2.192816635
KIRGUISTAN	2.7	21	10.5	10.71428571
KUWAIT		28.26086957	3.611111111	1.487414188
LAOS		20.18518519	0.459915612	16.51515152
LIBANO		29.76744186	12.8	8.101265823
MALASIA	5	11.54185022	0.793939394	1.21634169
MONGOLIA		31.66666667	0.0485623	13.10344828
NEPAL		11.27659574	1.879432624	10.11450382
TAILANDIA	2.3	11.21794872	1.361867704	1.89701897
VIETNAM	3.2	6.327827192	1.509090909	3.694362018
CHINA	2.6	0.51060487	0.067729499	0.147058824
SIRIA		14.61988304	1.351351351	5.952380952
AFRICA				
ARGELIA		17.19354839	0.223761545	3.807142857
ANGOLA		17.88617886	0.176423416	2
BURKINA FASO		9.02439024	0.40510949	9.56896552
CAMERUN	2	12.58741259	0.378947368	6.081081081
COSTA DE MARFIL	2.4	6.194444444	0.692546584	9.214876033
CONGO		2.555970149	0.05842217	3.925501433
EGIPTO	3.6	6.504297904	0.453546454	2.414093617
ETIOPIA		10.24464832	0.594498669	20.36474164
GHANA	3.4	10.05025126	5.882352941	5.952380952
KENIA	2	7.516778523	0.384219554	5.102505695
LESOTO		69.54545455	5.1	30
LIBERIA		28.125	0.810810811	32.14285714
LIBIA		146.1538462	0.431818182	20
MARRUECOS		20.37671233	1.331096197	5.560747664
MADAGASCAR		14.63414634	0.408858603	23.30097087
MAURITANIA		50.74074074	0.132880698	29.14893617
MOZAMBIQUE		12.88659794	0.311720698	21.36752137
NAMIBIA	5.4	54.44444444	0.118787879	14.84848485
NIGERIA	1	3.633491311	0.497835498	4.331450094
RUANDA		9.8630137	2.76923077	13.0909091
SIERRA LEONE		22.962963	1.722222222	45.9259259
SURAFRICA	4.8	11.23853211	0.401639344	1.686166552
SUDAN		11.32075472	0.14348346	11.53846154
TUNEZ	5.3	18.7628866	1.109756098	3.714285714
UGANDA	1.9	12.70833333	1.292372881	13.43612335
TANZANIA	2.2	7.596685083	0.291005291	12.44343891
ZIMBAWUE	2.9	13.15789474	0.383631714	5.72519084
ZAMBIA		16.12244898	0.209827357	1.903614458
OCEANIA				
AUSTRALIA	8.5	11.44329897	0.028872415	0.563451777
NUEVA ZELANDIA	9.4	30.76923077	0.446096654	1.967213115

POBLACION EN MILLONES

PIB PER CAPITA EN DOLARES DE ENERO DE 1999

PIB EN BILLONES DE DOLARES SEGÚN PARIDAD DE PODER DE COMPRA(PPP)

AREA EN MILES DE KILOMETROS

Constancia

Acta noviembre 19 de 2002

Por motivos de salud me veo obligado a retirarme de la sesión del día de hoy 19 de noviembre de 2002, siendo las 9:00 p.m. Así mismo voto positivamente el numeral 18 del artículo 1° del referendo y la prórroga del periodo de autoridades territoriales.

E. Uissiel B.

Constancia

Acta noviembre 19 de 2002

Dejo constancia de mi voto positivo al numeral 18 del artículo 1° del referendo.

César Negret, firmas ilegibles.

Constancia

Acta noviembre 19 de 2002

El artículo aprobado desconoce la realidad de la lucha contra el narcotráfico en Colombia cuyos resultados demuestran su equivocación.

La lucha contra el narcotráfico cuyo instrumento fundamental es la política criminal, requiere ser selectiva y mínima de acuerdo a los principios del derecho penal contemporáneo.

Con seguridad con base en el artículo que se aprobó se presentará un proyecto de nuevo estatuto de estupefacientes en el cual se incrementarán las penas a familias cuyos cultivos se desarrollan por la ausencia de alternativas y la exclusión histórica y sistemática que se ha presentado en el interior del país, replicando así la exclusión y la evasión de una política social estructural para reinsertar a los pequeños cultivadores a una economía lícita y extender a estos los beneficios del desarrollo.

Guillermo Rivera Flórez.

Constancia

Acta noviembre 19 de 2002

La Constitución y su identidad política

De los Derechos Adquiridos

De los Derechos Adquiridos y la C. P. de 1991

De los Derechos Adquiridos y la seguridad social

La pensión como Derecho Fundamental

Confiscación y extinción de dominio.

Benjamín Niño.

Constancia

Noviembre 19 de 2002

2:30

Artículo 8°

En mi condición de representante a la Cámara por la circunscripción del departamento de

Nariño, al estudiar diversos temas que contiene el Proyecto de ley aprobatoria del referendo propuesto por el Gobierno, he dejado constancia de serias inquietudes que suscitan las materias de carácter jurídico y político que el mismo proyecto contiene.

El acápite relacionado con la limitación de pensiones y salarios de los servidores públicos me permite plantear estas consideraciones.

1. La Constitución y su identidad política

Toda Constitución Política es el punto de equilibrio de las tensiones sociales. Es como un eje sobre el que giran las soluciones a los diferentes conflictos, políticos, jurídicos y económicos que atraviesa una sociedad. Por esto es temporal, susceptible de cambios, adaptable a las nuevas circunstancias, porque las sociedades presentes y futuras no están obligadas a organizarse como las anteriores, o a regirse por sus estatutos.

Sentada la anterior premisa se pregunta, pueden el pueblo y el Congreso, ¿reformular todas las normas constitucionales o cambiar toda la Constitución?

De la lectura del artículo 374 constitucional se desprendería una respuesta afirmativa. En efecto, este precepto no establece ninguna reserva o excepción, como sí ocurre, por ejemplo, con la Constitución Italiana, cuyo artículo 139 prescribe que la forma republicana no puede someter a revisión constitucional.

Sin embargo del texto constitucional, la Corte Suprema de Justicia, en sentencia del 5 de mayo de 1978, dijo que el Congreso no podía cambiar su propia competencia reformadora, confiada a él exclusivamente por el constituyente de 1957, y ahora compartida con una Asamblea Constituyente y con el referendo.

Tampoco puede el Congreso, según el criterio de esa corporación, cambiar la identidad política de la Constitución.

Dijo la Corte en la sentencia citada:

"El poder de reformar obliga en su ejercicio a conservar la identidad política de la Constitución de modo que no puede el constituyente derivado, cambiar por otra la suma de normas legales constitucionales cuya identidad confía el constituyente primario a la Corte Suprema de Justicia como guardián de la Constitución".

En conclusión, la competencia del Congreso para reformar la Constitución no es ilimitada. Si bien el artículo 374 mencionado no establece textualmente ninguna reserva, es claro que el Congreso no puede modificar la identidad política de la Constitución, esto es, los principios, valores y fórmulas políticas que la integran, consagradas en el preámbulo y en varios artículos constitucionales.

Y esto precisamente, porque una Constitución Política se compone de principios, valores y reglas, y aquellos, que integran la identidad

política de la Constitución, deben conservarse a pesar de los cambios que necesite y que vayan imponiéndose por la evolución de las distintas generaciones.

En mi sentir, en la Constitución Política de Colombia, los valores y principios que integran su identidad política son, entre otros, los siguientes:

1. Un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo.

2. El Estado social de derecho.

3. Los principios de la democracia representativa y participativa.

4. Los derechos fundamentales.

5. Los principios fundamentales.

6. Los derechos adquiridos.

2. De los derechos adquiridos

Merlín es considerado como el maestro de la teoría de los derechos adquiridos, y sobre ellos expresa que:

*"Son aquellos que han entrado en nuestro dominio y, en consecuencia, forman parte de él y no pueden ser arrebatados por aquel de quien los tenemos"*¹.

Tal como lo han entendido la jurisprudencia y la doctrina nacionales los artículos 30 y 202 de la Constitución de 1886, así como el 17 de la Ley 153 de 1887, consagraban los principios de la irretroactividad de la ley y la protección de los derechos adquiridos.

La jurisprudencia colombiana en una pluralidad de ocasiones se ha pronunciado sobre los derechos adquiridos, como se describe a continuación:

En el auto de 11 de julio de 1893 la Corte Suprema de Justicia dijo: *"Derechos adquiridos con aquellos que hacen parte de nuestro patrimonio"*.

A su turno, el Consejo de Estado en auto del 15 de diciembre de 1965 parecía aceptar la restricción de que solo hay derechos adquiridos cuando emanan del derecho privado. Sin embargo, hoy es unánime el criterio según el cual los derechos adquiridos pueden emanar también del derecho público y con mayor razón si se tiene en cuenta que las Constituciones Políticas de la segunda posguerra (Italia, España, Brasil, Colombia) consagran los derechos fundamentales como una de sus partes esenciales.

La Corte Suprema de Justicia ha reiterado la jurisprudencia sobre lo que debe entenderse por derecho adquirido. Es así como en Sentencia del 06 de febrero de 1967, dijo:

"Por derecho adquirido se ha considerado el bien, la ventaja o el beneficio que se ha

¹ MONROY CABRA, Marco Gerardo. Introducción al Derecho. Undécima edición Temis. Página 358.

incorporado legalmente en el patrimonio de una persona, que hace parte de ese patrimonio y que no puede ser lesionado como el derecho que se ha consolidado con la persona y que forma parte integrante de su patrimonio”.

Por otro lado y como argumento político jurídico final, sería terminar de una vez, y en solo tajo, con toda la institucionalidad, pues los derechos adquiridos forman parte estructural del derecho civil, del laboral, del administrativo y de las demás ramas de esa disciplina.

Y, en lo laboral, Colombia debe cumplir todos los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o denunciarlos, uno a uno, pues los pactos deben cumplirse por el principio internacional de la buena fe el *Pacta sunt servanda* (artículo 52 inciso 4°).

3. Los derechos adquiridos y la Constitución Política de 1991

Los artículos 29 y 58 constitucionales consagran la protección de los derechos adquiridos, los cuales no pueden ser desconocidos por leyes posteriores a su establecimiento. Se definen como los derechos que cumpliendo los requisitos legales, hacen parte del patrimonio de una persona.

Los derechos adquiridos se involucran dentro del marco jurídico, democrático y participativo que garantiza un orden político, económico y social justo, y su garantía crea una situación de legítima confianza.

En ese orden de ideas, así como el Congreso y el pueblo no pueden modificar el Estado Social de Derecho; los principios de democracia participativa; el orden político; y los derechos fundamentales; ellos carecen de competencia para desconocer los derechos adquiridos, en virtud de que integran la identidad política de la Constitución.

4. Los derechos adquiridos y la seguridad social

La seguridad social ha sido definida por el artículo 48 constitucional como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Los derechos adquiridos de carácter laboral están dentro del concepto integral de seguridad social que persigue, además de la estabilidad y bienestar de las personas que se encuentran al servicio del estado, la protección de quienes, por haber cumplido los requisitos de ley, se han retirado del servicio público.

Estos principios están contemplados en el preámbulo de la declaración universal de los derechos humanos y en los convenios 100, 102, 111, 118 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, que han sido ratificados por el Estado colombiano.

Luego, han de ser respetados y acatados, como ocurre con las normas constitucionales y

los tratados internacionales, los cuales estructuran un bloque normativo completo.

5. La pensión como derecho fundamental

A las normas sobre derechos fundamentales se las denomina **cláusulas intangibles**, lo que las eleva a la **categoría de derechos supra-positivos**, cuya validez está por encima de cualquier decisión jurídico-política (Tulio Elí Chinchilla Herrera, en *¿qué son y cuáles son los derechos fundamentales?*)¹

Al respecto la honorable Corte Constitucional ha vertido el siguiente criterio

“La pensión de jubilación, en cuanto tiene que ver, con la protección a las personas de la tercera edad (artículo 46), con el respeto a la dignidad (artículo 1°), con el derecho a la seguridad social (artículo 48) y, especialmente, con el derecho a la vida (artículo 11), tiene el carácter de fundamental. Y, la pensión de jubilación tiene sentido en cuanto se traduce en unas mesadas que recibe el beneficiario. Si una persona de la tercer edad ya está jubilada y la ley le adecua su mesada para que tenga correspondencia con el sueldo de quien está laborando en el mismo cargo, esta **indexación** crea para el jubilado un derecho adquirido que no puede ser vulnerado y que el Estado tiene la obligación de proteger. (Artículos 48 y 53 C. P.)...” (Sentencia T-631 de 2002).

A lo anterior se agrega que de afectarse derechos adquiridos, se enerva el principio universal de la **seguridad jurídica**; defendido y acatado por la Comunidad Internacional, especialmente en el campo económico, porque mañana bien pueden presentar otras situaciones generadoras de inseguridad jurídica, como en su oportunidad lo expuso **Francisco de Paula Pérez**.

“...El respeto y la efectividad de los derechos legítimamente adquiridos es una cuestión de orden público. Si así no fuera, en los cambios de legislación se produciría un verdadero caos en los negocios y la inseguridad sería permanente...” (Derecho Constitucional Colombiano, Bogotá, ediciones Lerner, Quinta edición, 1962, página 189)

6. Confiscación y extinción de dominio

Desconocer los derechos adquiridos, tal como se ha planteado en esta constancia, podría significar confiscarlos o extinguir en ellos el derecho de dominio que ostentan los respectivos titulares.

Estas dos figuras son una manera de privar a las personas de su derecho de propiedad. La confiscación está prohibida de manera tajante y absoluta, en cambio la extinción del dominio, para que pueda darse, necesita del cumplimiento de requisitos sustanciales y de procedimiento, según los términos del artículo 34 constitucional.

Precisamente el precepto mencionado, por un lado, prohíbe la pena de confiscación, es decir, no permite que el Estado quite los bienes a los particulares y los convierta en bienes del

fisco; y por otro, establece la posibilidad de extinguir el dominio sobre los bienes que se adquieren ilícitamente en perjuicio del Tesoro Público o con grave deterioro de la moral social.

Sobre esta pena aflictiva Fernando Londoño Londoño filosóficamente enseñó:

*“La confiscación, como pena aflictiva rigió en las Constituciones helénicas y romanas; pasó muy discutidamente al derecho español y francés, más perdió, como la esclavitud, su título civilizado y ya se le reputada bárbara desde el pasado siglo. Nuestra constitución en el artículo 34 le prohíbe al legislador que la establezca”*².

En suma, la confiscación, por estar prohibida de manera absoluta, no puede imponerse en ningún caso, y la extinción de dominio solo es procedente, si se demuestra que los bienes sobre los cuales recae este derecho fueron adquiridos “mediante enriquecimiento ilícito, en perjuicio del Tesoro Público o con grave deterioro de la moral social”.

Conclusiones

Tanto la teoría del derecho adquirido, como el principio de la irretroactividad de la ley, atrás mencionados, se han formulado para garantizar el orden y la seguridad jurídicas.

Pretender ahora, rebajar o limitar las pensiones de jubilación, es vulnerar el derecho adquirido de los ex servidores públicos, que vienen devengando su pensión de jubilación legítimamente, y de aquellos que tienen ese mismo derecho para acceder a la pensión.

La ley y el referendo, por sus propias naturaleza y finalidad, no están llamados ni se han creado para desconocer derechos o principios consagrados desde hace muchísimos años. Este sería un pésimo precedente y a no dudarle un mensaje nefasto para la comunidad internacional.

He querido con las anteriores anotaciones contribuir al debate sobre el respeto a los derechos adquiridos, a fin de que el Congreso haga un análisis detenido de las situaciones que podrían resultar desconocidas, en perjuicio de quienes han cumplido los requisitos legales de tiempo de servicio y edad, y le han cotizado al Estado para tener derecho a su pensión de retiro. Lo propio en relación con quienes vienen devengando su salario adquirido de manera lícita y de igual manera quienes se han hecho acreedores de los beneficios que otorga el régimen de transición.

Eduardo Enríquez Maya,

Representante a la Cámara, Nariño.

¹ CHINCILLA, Herrera Tulio Elí. Editorial, Temis, Bogotá, 1999, página 70 y siguiente.

² LONDOÑO LONDOÑO Fernando. La Trayectoria Luminosa de la palabra. Página 511. Publicado por Fundación para la Cultura, Corporación Financiera de Caldas, Banco Nacional del Comercio, Concasa, Seguros Atlas, Cámara de Comercio de Manizales. 1998.

Constancia

Acta noviembre 19 de 2002

Respetuosamente nos permitimos manifestar a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes que nos abstenemos de votar el numeral 8 del artículo 1° del Proyecto de Ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, *por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional*, por las siguientes razones:

1. Al incluir este numeral en el tema del referendo el Gobierno Nacional, está induciendo al pueblo colombiano a violar convenios y tratados internacionales, avalados por el Estado, tales como:

❖ Convenio número 100. OIT. Ratificado por Colombia. 1951. "Las tasas diferenciales en salarios no son contrarias al principio de igualdad en la remuneración".

❖ Convenio número 102. OIT. 1952. "Normas mínimas Internacionales de la seguridad social".

❖ Convenio número 111. OIT. Ratificado por Colombia, "Discriminación en materia de empleo y ocupación".

❖ Convenio número 118. OIT. 1962. "Igualdad de trato en seguridad social regímenes transitorios y regímenes especiales".

2. Se pretende además que el pueblo colombiano vote en contra de derechos adquiridos y consolidados, confiscando en parte las pensiones a un número importante de compatriotas, quienes cumplieron con los requisitos establecidos por la ley para consolidar sus derechos.

3. Porque aunque el señor Presidente de honorable Cámara de Representantes, nos exoneró de la responsabilidad de la incursión en el conflicto de intereses de que trata el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, seguimos considerando que ello no es suficiente, pues tenemos la íntima convicción que el señor Presidente de la corporación carece de esta facultad, por ser una consagración expresa, en la que se plasma un interés directo en la decisión, que de una u otra manera afecta a los Congresistas.

Firmada por:

Ernesto Mesa, Pacho Jiménez, Juan de Dios Alfonso, Oscar Suárez, Carlos Celis G.

Hay otras firmas ilegibles.

* * *

Constancia

Acta noviembre 19 de 2002

Conocido el texto del numeral 8 del artículo 1° del Proyecto de ley 47 Senado y 57 Cámara, preparado por la subcomisión designada por la Presidencia de la Cámara de Representantes y avalado por el Ministro de Trabajo y de Salud, manifiesto y dejo constancia de mi voto negativo, por las siguientes razones:

1. El inciso segundo del numeral 8 propuesto mantienen un régimen de excepciones que van en contravía del espíritu que animó al Gobierno Nacional a presentar el proyecto de referendo, el cual era establecer un régimen de igualdad entre todas las personas cuya jubilación está a cargo de los recursos públicos.

2. Ese régimen de excepción ya se había denunciado ante esta plenaria y el Presidente de la República había ordenado a sus Ministros, el retiro de la misma.

3. La pensión de vejez es una prestación distinta a la pensión de jubilación y, por ello, es extraña su inclusión en este texto.

4. El texto propuesto en el inciso segundo extiende por cuatro (4) años más unos regímenes excepcionales, cuya vigencia motivó precisamente este referendo.

5. La propuesta inicial del Gobierno establecía un tope de veinte (20) salarios mínimos mensuales como monto máximo de jubilación. Sin razón válida alguna, la propuesta eleva ese tope a veinticinco (25) salarios mínimos mensuales.

Con esta propuesta, así planteada regresamos al inicio del debate y además, queda en evidencia la intervención del Ministro de Trabajo y de Salud, contraviniendo abiertamente la voluntad expresa, manifestada públicamente por el señor Presidente de la República.

Bogotá, D. C., 19 de noviembre de 2002.

César L. Negret Mosquera, Benjamín Niño,

Representantes a la Cámara.

* * *

Constancia

Acta noviembre 19 de 2002

Importancia del Unicameralismo

En cada Estado el parlamento ha evolucionado en la medida de sus funciones, composición y estructura, que en última instancia es el resultado de los cambios ocurridos en la sociedad, que pudieron ser influidos directa o indirectamente por sucesos de carácter nacional, regional o internacional, y se puede decir de los hechos positivos que causaron trascendencia en la vida de los pueblos. En ese orden de ideas cada Parlamento es *sui generis* y se constituye en el rol determinante en la construcción o proceso de consolidación de la democracia alcanzado por cada país. En otras palabras, el nivel en que se encuentran cada Parlamento, es el reflejo del nivel de crecimiento y desarrollo alcanzado por un país en sus diversas manifestaciones y sectores prioritarios de la sociedad, lo que incluye obviamente lo político, lo social, lo económico, cultural y científico, entre otros.

La composición y el número de miembros del parlamento varían de país a país, acorde con las particularidades históricas de cada uno, la densidad de la población, la extensión territorial

y la división política administrativa del Estado. Con el fortalecimiento de la burguesía en el siglo XVI; con los efectos económicos, políticos y sociales del advenimiento del capitalismo en el siglo XVIII; los efectos directos y mediatos de la primera y segunda guerras mundiales en el siglo XX, los parlamentos fueron objeto de cambios transcendentales, hasta concebirse hoy como los primeros órganos del Estado.

Al parlamento se le asigna indistintamente con varios nombres. Igualmente pueden ser únicamente constituidos por una sola cámara o bicamerales formado por dos cámaras.

Son varias las razones por las que tiene sentido revivir la propuesta de un Congreso Unicameral en Colombia, el atribuirle a una sola Cámara la potestad de dictar las leyes, es un sano sistema político que permite dar al Cuerpo Legislativo mayor agilidad y celeridad en la toma de decisiones, especialmente en lo relativo a la elaboración de las leyes, y por ende una mayor eficiencia, al margen de que en términos económicos, minimizan costos para el país. Evita las competencias y rivalidades innecesarias entre ambas Cámaras que afectan no solo el buen funcionamiento del poder legislativo, sino también del sistema político, y en definitiva a la población. Además, un parlamento de una sola cámara es un mecanismo más fácil control político y autorregulación, aunque por supuesto, no es infalible a los vicios de la democracia. Mediante el Parlamento Unicameral, además de dotar de mayor agilidad al Congreso, los partidos y dirigentes estamos dando una señal a la sociedad en cuanto a que es posible un ajuste en la composición del Poder Legislativo y un ajuste en sus gastos.

La propuesta del Unicameralismo tiene muchos puntos a favor. No exclusivamente el de la disminución del número de parlamentarios. Es una respuesta política que recoge un sentimiento popular de tener un congreso ágil y eficiente, alejado de los elementos pasionales que suelen presentarse.

Es oportuno mencionar que a los ingleses el tiempo les ha dado la razón que el trámite de una ley repetida en dos lugares distintos es una discusión que retarda la aprobación o negación de las leyes en virtud que el Sistema Inglés en materia legislativa realmente funciona en una sola Cámara, que es la de los Comunes, puesto que la de los Lores no participa en la iniciativa de las leyes, ni en su aprobación, cuyos miembros no son electos sino que la integran quienes han adquirido el derecho por herencia familiar.

En Derecho Constitucional hay una distinción entre países federados, Estados Unidos, México, Brasil, y países Unitarios. En el Sistema Federal estadounidense donde cada estado miembro es de verdad un estado que tiene su propia organización, su propia Constitución, justifica el sistema bicameral, pues la división del Congreso asigna a la Cámara Baja la repre-

sentación del pueblo y al Senado la de los estados federados, pero además existe una Cámara por cada estado.

En Colombia y en todos los países Unitarios donde hay una sola unidad política, una sola Constitución, cierta descentralización territorial, no es absolutamente válido entender que tenga que haber dos Cámaras ¿para representar qué?, si observamos que los representantes somos elegidos en circunscripción departamental, pero una vez incorporados al Congreso somos representantes de toda la nación, igual que los senadores. Tenemos la misma ley de organización (Ley 5ª de 1992), desarrollamos las mismas actividades y funciones; ambas cámaras tienen iguales poderes entonces por qué dos cámaras.

Manuel Enríquez Rosero,
Representante a la Cámara.

Constancia

Acta noviembre 19 de 2002

En mi condición de Representante a la Cámara por el departamento del Tolima, expreso mi total y absoluta inconformidad ante la plenaria de esta corporación por la manera excluyente y discriminatoria como el Gobierno y el grupo de ponentes del numeral del referendo sobre reducción del Congreso han pretendido imponerle al pueblo del Tolima.

Mientras en las demás regiones del país se reduce su representatividad en un %, a la democracia tolimense se le vulnera, olímpica e irresponsablemente sus derechos en un 15% es decir, de 6 representantes actualmente, pasaremos a solo 4.

Ante tales circunstancias anuncio mi voto negativo a la propuesta de reducción del Congreso.

Luis Carlos Delgado Peña.

Constancia

Acta noviembre 19 de 2002

Dejo constancia de no estar de acuerdo con la reducción de asambleas departamentales y concejos municipales por atentar contra la democracia regional y local y convertirse en flagrante atropello para la provincia.

*Juan de Dios Alfonso, Germán (ilegible),
Ernesto Mesa, Benjamín Niño.*

Constancia

Acta noviembre 19 de 2002

Mi voto positivo para la aprobación del numeral sexto del referendo ha sido emitido en el entendido que el Ministro del Interior se comprometió ante esta plenaria a que la asignación de curules para la Cámara de Representantes será revisada de manera conjunta

con el Senado una comisión de conciliación que permita eliminar las distorsiones causadas en la fórmula propuesta en el pliego de modificaciones y sea tenida en cuenta la proposición que anexo para modificar el artículo 176.

Luz Piedad Valencia,
Representante a la Cámara, Quindío.

Constancia

Acta noviembre 19 de 2002

Dejo expresa constancia de mi voto positivo al número nuevo relativo a la prórroga de Alcaldes y Gobernadores en el proyecto de "Referendo".

Firma ilegible.

Constancia

Acta noviembre 19 de 2002

La encuesta presentada por el doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta, Ministro de Salud y Trabajo y que corresponde a la firma encuestadora Invamer-Gallup, debe recibirse con beneficio de inventario por lo siguiente:

1. ¿Quién contrató la mencionada encuesta de la firma Invamer-Gallup y que presentó el Ministro Juan Luis Londoño de la Cuesta?

2. ¿Qué parentesco tiene la señora Dalia María Ozelis de la Cuesta, Gerente General de la firma encuestadora, con el Ministro Juan Luis Londoño de la Cuesta?

3. ¿Qué parentesco tiene el señor Jorge Londoño de la Cuesta, segundo Gerente suplente de la firma encuestadora, con el señor Ministro Juan Luis Londoño de la Cuesta?

4. ¿Qué parentesco tiene el señor Hernán de la Cuesta Arias, primer suplente del Gerente de la Firma encuestadora con el Ministro Juan Luis Londoño de la Cuesta?

5. ¿Qué parentesco tiene la señora Ana Cristina de la Cuesta Ozelis, primer reglón de la Junta Directiva de la firma encuestadora con el Ministro Juan Luis Londoño de la Cuesta?

6. ¿Qué parentesco tiene la señora Adriana de la Cuesta Ozelis, segundo reglón de la Junta Directiva de la firma encuestadora con el Ministro Juan Luis Londoño de la Cuesta?

Carlos Arturo Piedrahita,
Representante a la Cámara,
Departamento de Antioquia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

El Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

Nombre Investigación Asesoría Mercadeo S. A., pero podrá girar comercialmente con la sigla mercantil "INVAMER S. A.".

Domicilio Medellín

Matrícula número 21-010964-4

NIT 890909099-4

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública número 6703, otorgada en la Notaría 5ª de Medellín, el 31 de diciembre de 1970, registrado su extracto en esta Cámara, el 26 de enero de 1971, en el libro 4º, folio 378, bajo el número 106, se constituyó la sociedad Limitada denominada:

"INVAMER LIMITADA"

CERTIFICA

Reformas: Que hasta la fecha, la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Número 3671 de julio 24 de 1571, de la Notaría 5ª de Medellín.

Número 5595 de octubre 18 de 1972, de la Notaría 5ª de Medellín.

Número 1903, de diciembre 5 de 1985, de la Notaría 5ª de Medellín.

Número 1059, de mayo 14 de 1991, de la Notaría 7ª de Medellín, registrada en esta Cámara el 17 de mayo de 1991 libro 9º, folio 532, bajo el número 4248, por medio de la cual y entre otras reformas se cambia la razón social por la de

Investigación Asesoría Mercadeo Lda., y su sigla es Invamer Limitada

Número 5.866, de diciembre 18 de 1995, de la Notaría 20 de Medellín.

Número 1.347, de abril 11 de 1996, de la Notaría 20 de Medellín.

Número 3.670 del 2 de septiembre de 1999, de la Notaría 29 de Medellín, registrada en esta entidad el 29 de septiembre de 1999, en el libro 9º, folio 1177, bajo el número 8236, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada en sociedad Anónima, y se denominará:

INVESTIGACION ASESORIA
MERCADERO S. A.,

pero podrá girar comercialmente con la sigla mercantil "Invamer S. A."

Certifica

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta el 2 de septiembre del año 2019.

Certifica

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades y sus similares o complementarias: La asesoría técnica para la organización administrativa a empresas industriales, comerciales y de servicios, ya sean particulares o del sector oficial, en estudio de evaluación de oficios, selección de personal,

estudios de sicología industrial, investigación y asesoría de mercados, estudios de prefactibilidad, encuestas y sondeos respecto a opinión, ventas, consumos, bien sea para la población general o sectorizada, consejería para la administración empresarial privada o del sector oficial, la representación y distribución de estudios y/o programas de ventas, informática o similares, ya sea de empresas nacionales o extranjeras; para tales fines la empresa podrá desempeñarse mediante contratación directa y/o participar en licitaciones públicas o privadas, según las necesidades y requerimientos de con quien se pretenda iniciar negocios o encargos para cada ocasión.

En desarrollo de su objeto social, la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos; dar y recibir dinero en mutuo; dar en garantía, sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; otorgar, aceptar o cumplir mandatos para asuntos lícitos, sean de carácter general o especial, judiciales o extrajudiciales; recibir bienes para su administración; adquirir o explotar patentes, concesiones o constituirse agente o representante de otros comerciantes; asociarse o contratar servicios de terceros; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades contenidas en su objeto social; establecer talleres, almacenes, depósitos, centros de explotación y demás establecimientos industriales o comerciales que sean necesarios; y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes e inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación con el objeto social expresado y ejecutar todos los actos y contratos conducentes a lograr la finalidad de la compañía.

Parágrafo. Prohibición Especial: La sociedad no podrá garantizar con sus bienes o avalar obligaciones de terceros ni de los accionistas de la compañía.

Certifica

Capital Autorizado, Suscrito y Pagado: El capital autorizado, suscrito y pagado de la sociedad son \$200.000.000, dividido en 200.000 acciones de \$1.000 cada una.

Certifica

El gerente. Representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente, el cual tendrá dos (2) Suplentes que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

Certifica

Cargo	Nombre	Cédula
Gerente	Dalia María Ozelis de la Cuesta	78.935
Primer Suplente del Gerente	Hernán de la Cuesta Arias	3.323.620

Nombrados por Acta número 00 del 22 de julio de 1999, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública número 3670 del 2 de septiembre de 1999, de la Notaría 29 de Medellín, registrada en esta entidad el 29 de septiembre de 1999, en el libro 9, folio 1177, bajo el número 8238.

Segundo Gerente Suplente Jorge Londoño de la Cuesta 70.561.579

Según consta en la escritura número 1059 del 14 de mayo de 1991, de la Notaría 7 de Medellín, registrada en esta entidad el 17 de mayo de 1991, en el libro 9, folio 532, bajo el 4248.

Certifica

Atribuciones: Son atribuciones del Gerente:

a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, cumplir y hacer cumplir los estatutos, las disposiciones de la Asamblea General y los acuerdos de la Junta Directiva;

b) Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social que no sean de competencia de la Junta Directiva y cuya cuantía no sea o exceda de ochocientos cincuenta (850) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha, así como los que excedan de esta suma cuando haya sido autorizados para ello previamente por la Junta Directiva;

c) Nombrar y remover los empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a otro órgano social, y velar porque cumplan debidamente con sus funciones;

d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con la Junta Directiva, las cuentas, balances o inventarios generales de fin de ejercicio, además de un informe detallado o memoria sobre la marcha de la empresa;

e) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios y delegarles las funciones que sean delegables;

f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias;

g) Establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior;

h) Las demás que los estatutos y la ley comercial le hayan asignado.

Certifica

JUNTA DIRECTIVA

Principales

Primer renglón

Alia María Ozelis de la Cuesta

Segundo renglón

Hernan De la Cuesta Arias

Tercer renglón

Jorge Londoño De La Cuesta

Suplentes

Primer renglón

Ana Cristina De la

Segundo renglón

Adriana De la Cuesta Ozelis

Tercer renglón

Sin Aceptación

Reelegidos por Acta número 30 de marzo 29 del año 2000, de la Asamblea General de Accionistas, registrada en esta entidad el 8 de mayo del año 2000, en el libro 9°, folio 601, bajo el número 4202.

Certifica

REVISORES FISCALES

Principal: Guillermo León Baena Parra

Suplente: Celina Del Socorro Colorado Gallego.

Nombrados por Acta número 30 de marzo 29 del año 2000, de la Asamblea General de Accionistas, registrada en esta entidad el 8 de mayo del año 2000, en el libro 9°, folio 601, bajo el número 4202.

Certifica

NOTIFICACION DE DIRECCION JUDICIAL

Calle 32F número 81-47 Medellín.

Certifica

Que en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, no aparece inscripción a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Certifica

Fecha de Renovación: Marzo 26 de 2002.

Medellín, noviembre 14 de 2002 H o r a : 10:44 a.m.

Dora Gómez Mejía.

Constancia

La represión al consumo de drogas sicotrópicas, incluido el alcohol es propio de regímenes fundamentalistas, que confunden la religión o la moral con el derecho penal.

La prohibición en los Estados Unidos en la década de 1920 al consumo de alcohol, solamente dio como resultado la producción ilegal del mismo, altos precios y el surgimiento de la mafia norteamericana. Después de años de represión y muertes, se liberó de nuevo el consumo.

La confusión de la moral con el Derecho ha llevado a reprimir la homosexualidad, como lo

fue en Colombia hasta la década de 1970, o el adulterio por parte de las mujeres... y la lapidación de las adúlteras como ocurre en algunos países islámicos... por ese camino se llegará a penalizar la masturbación.

Además, esta demostrado que el incremento de las penas no desalienta la comisión de delitos. Así ha pasado en Colombia con el secuestro o con el contrabando. Por lo regular el delincuente ni conoce el derecho penal, ni le teme, pues quien delinque jamás piensa que será detenido.

Llevar a la cárcel a los consumidores de droga, solamente conduce al incremento de la delincuencia, pues las cárceles son verdaderas escuelas del crimen. En Colombia la represión al consumo, solamente provocaba la corrupción del policía y el chantaje para los jóvenes consumidores. Era frecuente que en las requisas se le introducía a los jóvenes marihuana en los bolsillos. La represión al consumo va en contravía de la tendencia mundial a liberar el mismo y a darle un tratamiento preventivo o de salud pública. Así acontece en Europa y en la mayoría de los estados norteamericanos.

Noviembre 13 de 2002

Presentado por,

Calor Arturo Piedrahíta Cárdenas,

Representante a la Cámara,

Departamento de Antioquia; Venús Albeiro Silva

* * *

Constancia

Dejo expresa constancia de mi voto positivo al número nuevo relativo a la prórroga de Alcaldes y Gobernadores en el Proyecto "Referendo".

Firma:

Adalberto Jaimes.

* * *

Votaciones y verificaciones

Proyecto de Ley 057 de 2002

Noviembre 19 de 2002

Artículo 1°, numeral 16 (pliego de modificaciones)

"... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional".

No votaron: 42

Sí: 95

No: 24

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 42

Aguirre Muñoz Germán

Alvarez M. Javier T.

Amaya Alvarez Armando

Benjumea A. Octavio

Caballero Jorge Luis

Celis Carrillo Bernabé

Córdoba Rincón Darío

Espeleta Herrera Jaime

Feris Chadid Jorge L.

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar.

García Valencia Jesús Ignacio

Martínez R. Rosmery.

Monsalvo Gneco Luis

Pareja G. Francisco

Pinillos Abozaglo Clara

Restrepo G. Griselda

Sánchez A. Freddy

Torres Murillo Edgar

Uribe Bent María T.

Velásquez C. John J.

Velásquez S. Sandra

Wilches C. Oscar

Arcila Córdoba José

Camacho W. Roberto

Campo Escobar Alfonso

Cuello Baute Alfredo

Devia Arias Javier R.

Díaz Mateus Iván

Gerlein Echeverry Jorge

Gutiérrez José Gonzalo

Lopreto D. Francisco

Pedraza Gutiérrez Jorge

Pedraza O. Telesforo

Chavarro C. Carlos

Ramírez Ramírez Pedro

Villamizar A. Alirio

Fandiño Cantillo Edgar

Martínez Fernando Jairo

Ortiz P. Welington

Pardo Rodríguez Pedro

Zárrate Osorio Hugo

Si: 95

Amador Campos Rafael

Amín Jaime

Arango Angel Héctor

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Ashton Giraldo Alvaro

Avila Peralta Manuel

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio

Bermudes Sánchez José

Berrio Torres Manuel

Besailed Fallad Musa

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos A. Sandra

Celis Gutiérrez Carlos

Casabianca P. Jorge

Char Navas David

Claros Polanco Ovidio

Clavijo V. Arcángel

Crissien B. Eduardo

Cuervo Valencia Carlos

Duque García Luis F.

Diazgranados Sergio

Durán Barrera Jaime

Dussán López Luis E.

Enríquez R. Manuel

Gamarra Sierra José

Angel Barco Enrique

González M. Jaime

Gutiérrez C. Nancy P.

Jaimes O. Adalberto

Jiménez Tamayo Luis

Jozame Amar Tonny

Mesa Arango Ernesto

Montes A. Reginaldo

Montoya Q. María

Negret Mosquera César

Olano Becerra Plinio

Ortega Rojas William

Parody D'Echeona Gina

Pérez Alvarado Jorge

Pineda A. Eleonora

Ramírez Urbina Jorge

Roa Vanegas Miguel A.

Salas Moisés Luis E.

Sanguino Soto Luis E.

Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos

Rangel S. Miguel A.

Vargas B. Javier

Vargas Castro Javier

Vargas Moreno Luis E.

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis

Velásquez S. Germán

Vélez Mesa William

Vergara de P. Martha

Viana Guerrero Germán

Zambrano E. Berner

Acosta Ossio Alonso

Almario R. Luis Fernando

Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Baquero Soler Omar A.
 Benito-Rebollo Murie
 Canal Alban Jaime E.
 Castro Gómez Santiago
 Delgado B. Jorge
 Durán Gelvis Miguel
 Enríquez M. Eduardo
 Gallardo A. Julio
 García F. Albino
 García Herreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Torres de L. Blanca
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Mejía Gutiérrez José
 Mejía Urrea César
 Moreno G. Araminta
 Paredes A. Myriam
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Rodríguez S. Milton
 Suárez Mira Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia D. Antonio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Navarro P. Eiber
 No: 24
 Alfonso García Juan
 Arango Torres Fabio
 Benedetti Armando
 Elejalde A. Ramón
 Giraldo Jorge Homero
 Jattin Corral Zulema
 Amaya Ponce Luis
 Moreno Ramírez Betty
 Piedrahíta C. Carlos
 Rivera F. Guillermo
 Delgado Peñon Luis C.
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Samir
 Tapasco T. Dixon
 Vives Pérez Joaquín
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo

Borja Díaz Wilson A.
 López Amaya Alexánder
 Navas Talero Germán
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Herminul
 Urrutia Ocoro María
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 Votaron: 16
 Noviembre 19 de 2002
 Prop. Honorable Representante Milton Rodríguez
 Sí:
 Manuel Herrera
 Jorge L. Pérez
 Javier Alvarez
 Luz Piedad Valencia
 Cervantes
 No:
 Telesforo Pedraza
 Jesús García
 Carlos J. González
 Hugo Zárrate
 * * *
 Proyecto de Ley 057 de 2002
 Noviembre 19 de 2002
 Artículo 1º, numeral 16 (Aditiva) Honorable Representante Almario
 "... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional".
 No votaron: 56
 Sí: 36
 No: 68
 Abstiene: 1
 Excusados: 0
 No votan: 56
 Aguirre Muñoz Germán
 Alvarez M. Javier T.
 Amador Campos Rafael
 Amaya Alvarez Armando
 Benjumea A. Octavio
 Caballero Jorge Luis
 Ceballos A. Sandra
 Celis Carrillo Bernabé
 Córdoba Rincón Darío
 Cuervo Valencia Carlos
 Duque García Luis F.
 Durán Barrera Jaime
 Elejalde A. Ramón
 Enríquez R. Manuel

Espeleta H. Jaime
 Feris Chadid Jorge L.
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 García V. Jesús I.
 Giraldo Jorge Homero
 Jiménez Tamayo Luis
 Martínez R. Rosmery
 Amaya Ponce Luis
 Mesa Arango Ernesto
 Pareja G. Francisco
 Pinillos A. Clara
 Sánchez A. Freddy
 Silva Amín Samir
 Torres Murillo Edgar
 Vargas B. Javier
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Germán
 Viana Guerrero Germán
 Wilches C. Oscar
 Arboleda P. Oscar
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Canal Alban Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado B. Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Díaz Mateus Iván
 García Herreros Jorge
 Gerlein E. Jorge
 Mejía Urrea César
 Lopreto D. Francisco
 Pedraza Gutiérrez Jorge
 Pedraza O. Telesforo
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Ramírez Pedro
 Suárez Mira Oscar
 Villamizar A. Alirio
 Fandiño C. Edgar
 López Amaya Alexánder
 Pardo Rodríguez Pedro
 Si: 36
 Alfonso García Juan
 Arango Torres Fabio
 Moreno Ramírez Betty
 Olano Becerra Plinio
 Piedrahíta C. Carlos
 Restrepo G. Griselda
 Rivera F. Guillermo
 Delgado Peñon Luis C.

Serrano Morales Luis
 Silva Meche Jorge J.
 Tapasco T. Dixon
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas Moreno Luis E.
 Velásquez S. Sandra
 Almario R. Luis Fernando
 Alvarez H. Tania
 Arcila Córdoba José
 Baquero Soler Omar A.
 Benito-Rebollo Muriel
 Gallardo A. Julio
 García F. Albino
 Gutiérrez José González
 Torres de L. Blanca
 Jiménez Salaz Pedro
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 Martínez F. Jairo
 Navarro P. Eiber
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Welengton
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Hermínsul
 Urrutia Ocoro María
 Zárrate Osorio Hugo
 No: 68
 Amín Jaime
 Arango Angel Héctor
 Arenas Prada Miguel
 Arias Hoyos Rocío
 Ashton Giraldo Alvaro
 Avila Peralta Manuel
 Arias Mora Ricardo
 Avendaño L. Pompilio
 Benedetti Armando
 Bermúdez S. José
 Berrio Torres Manuel
 Besailed Fallad Musa
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Celis Gutiérrez Carlos
 Casabianca P. Jorge
 Char Navas David
 Claros Polanco Ovidio
 Clavijo V. Arcángel
 Crissien B. Eduardo
 Diazgranados Sergio

Dussán López Luis E.
 Gamarra Sierra José
 Angel Barco Enrique
 González M. Jaime
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jaimes O. Adalberto
 Jattin Corral Zulema
 Jozame Amar Tonny
 Monsalvo Gneco Luis
 Montes A. Reginaldo
 Montoya Q. María
 Negret Mosquera César
 Parody D'Echeona Gina
 Pérez Alvarado Jorge
 Pineda A. Eleonora
 Ramírez Urbina Jorge
 Roa Vanegas Miguel A.
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Soto Jaramillo Carlos
 Uribe B. María T.
 Vargas Castro Javier
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis
 Vélez Mesa William
 Vergara de P. Martha
 Vives Pérez Joaquín
 Zambrano E. Berner
 Acosta Ossio Alonso
 Castro Gómez Santiago
 Durán Gelvis Miguel
 Enríquez M. Eduardo
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Mejía Gutiérrez José
 Moreno G. Araminta
 Paredes A. Myriam
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Rodríguez S. Milton
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia D. Antonio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Abstiene: 1
 Ortega Rojas William
 Excusados: 0

Votaron: 16
 Noviembre 19 de 2002
 Honorable Representante Almario (Propo-
 sición Aditiva)
 Sí:
 Carlos Julio González
 Rafael Amador
 No:
 Telesforo
 Ignacio Cuervo
 Germán Velásquez
 Jorge L. Pérez
 William Ortega

* * *

Proyecto de Ley 057 de 2002

Noviembre 19 de 2002

Artículo 1°, numeral 8 (Informe conciliado
 subcomisión)

“... se convoca un referendo y se somete a
 consideración del pueblo un proyecto de
 Reforma Constitucional”.

No votaron: 51

Sí: 80

No: 25

Abstiene: 5

Excusados: 0

No votan: 51

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier

Amaya Alvarez Armando

Arango Torres Fabio

Arenas Prada Miguel

Ashton Giraldo A.

Benedetti Armando

Celis Carril Bernabé

Celis Gutiérrez Carlos

Claros Polanco Ovidio

Córdoba Rincón Darío

Crissien B. Eduardo

Duque García Luis F.

Elejalde A. Ramón

Feris Chadid Jorge L.

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

García Jesús I.

González M. Jaime

Jaimes O. Adalberto

Jiménez Tamayo Luis

Martínez R. Rosmery

Mesa Arango Ernesto

Ortega Rojas William

Pareja G. Francisco

Pinillos A. Clara
 Rivera F. Guillermo
 Roa Vanegas Miguel A.
 Sánchez A. Freddy
 Uribe Bent María T.
 Vergara de P. Martha
 Wilches C. Oscar
 Campo Escobar Alfonso
 Cuello B. Alfredo
 Devia Arias Javier R.
 García Herreros Jorge
 Gerlein E. Jorge
 Gutiérrez José G.
 Jiménez S. Pedro
 Moreno G. Araminta
 Lopreto D. Francisco
 Pedraza Gutiérrez Jorge
 Pedraza O. Telesforo
 Ramírez Ramírez Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Suárez Mira Oscar
 Villamizar A. Alirio
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandino C. Edgar
 Pardo Rodríguez Pedro
 Urrutia Ocoro María
 Sí: 80
 Aguirre Muñoz Germán
 Amador Campos Rafael
 Amín Jaime
 Avila Peralta Manuel
 Benjumea A. Octavio
 Bermudes S. José
 Berrio Torres Manuel
 Caballero Jorge Luis
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos A. Sandra
 Char Navas David
 Clavijo V. Arcángel
 Cuervo Valencia Carlos
 Diazgranados Sergio
 Durán Barrera Jaime
 Dussan López Luis E.
 Enríquez R. Manuel,
 Espeleta H. Jaime
 Gamarra Sierra José
 Angel Barco Enrique
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jozame M. Tonny
 Amaya Ponce Luis

Monsalvo Gneco Luis
 Montes A. Reginaldo
 Montoya Q. María
 Olano B. Plinio
 Parody D'Echeona Gina
 Pérez Alvarado Jorge
 Pineda Arcia Eleonora
 Ramírez Urbina Jorge
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Delgado Peñon Luis C.
 Serrano Morales Luis
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco T. Dixon
 Vargas B. Javier
 Vargas Castro Javier
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Viana Guerrero Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Acosta Ossio Alonso
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Baquero Soler Omar A.
 Benito-Rebollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Canal Alban Jaime E.
 Castro Gómez Santiago
 Delgado B. Jorge
 Durán Gelvis Miguel
 Enríquez M. Eduardo
 Gallardo A. Julio
 García F. Albino
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Torres de L. Blanca
 Leguizamon Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Mejía Gutiérrez José
 Mejía Urrea César
 Paredes A. Myriam
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando

Valencia D. Antonio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Martínez F. Jairo
 Ortiz P. Welington
 Petro Urrego Gustavo
 No: 25
 Arango Angel Héctor
 Arias Hoyos Rocío
 Arias Mora Ricardo
 Avendaño L. Pompilio
 Casabianca P. Jorge
 Giraldo Jorge Homero
 Jattin Corrales Zulema
 Moreno Ramírez Betty
 Negret Mosquera César
 Piedrahíta C. Carlos
 Restrepo G. Griselda
 Silva Meche Jorge J.
 Torres Murillo Edgar
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas Moreno Luis E.
 Velásquez C. John J.
 Zambrano E. Berner
 Almarío R. Luis F.
 Arcila Córdoba José
 Díaz Mateus Iván
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Navarro P. Eiber
 Silva Gómez Venus A.
 Zárrate Osorio Hugo
 Abstiene: 5
 Besailed Fallad Musa
 Silva Amín Samir
 López Amaya Alexander
 Navas Talero Germán
 Sinisterra Hermínul
 Excusados: 0
 Votación número 8
 Proposición Constancia
 noviembre 19 de 2002
 Sí:
 Gerlein Jorge
 Luz P. Valencia
 Carlos J. González
 Jaime Cervantes
 Armando Benedetti
 Jaime González Maragua
 Proyecto de Ley 057 de 2002

Noviembre 19 de 2002

Artículo 1º, numeral 8 reapertura

“... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional”.

No votan: 76

Sí: 41

No: 43

Abstiene: 1

Excusados: 0

No votan: 76

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.

Amador Campos Rafael

Amaya Alvarez Armando

Arango Angel Héctor

Ashton Giraldo Alvaro

Bermudes Sánchez José

Berrio Torres Manuel

Besailed Fallad Musa

Ceballos Arévalo Sandra

Celis Carrillo Bernabé

Celis Gutiérrez Carlos

Char Navas David

Claros Polanco Ovidio

Córdoba Rincón Darío

Crissien B. Eduardo

Duque García Luis F.

Elejalde A. Ramón

Espeleta H. Jaime

Feris Chadid Jorge L.

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

García V. Jesús I.

Jaimes O. Adalberto

Jiménez Tamayo Luis

Martínez R. Rosmery

Amaya Ponce Luis

Mesa Arango Ernesto

Ortega Rojas William

Pareja G. Francisco

Pinillos Abozaglo Clara

Ramírez Urbina Jorge

Restrepo G. Griselda

Rivera F. Guillermo

Sánchez A. Freddy

Sanguino Soto Luis E.

Silva Amín Samir

Torres Murillo Edgar

Vargas Barragan Javier

Vargas Castro Javier

Vergara de P. Martha

Viana Guerrero Germán

Wilches C. Oscar

Zambrano E. Berner

Acosta Ossio Alonso

Alvarez H. Tania

Arboleda P. Oscar

Camacho W. Roberto

Campo Escobar Alfonso

Cuello Baute Alfredo

Devia Arias Javier R.

Díaz Mateus Iván

Durán Gelvis Miguel

Enríquez M. Eduardo

Gallardo A. Julio

García Herreros Jorge

Gerlein E. Jorge

Leguizamón Roa Marco

Mejía Gutierrez José

Moreno G. Araminta

Lopreto D. Francisco

Pedraza Gutiérrez Jorge

Pedraza O. Telesforo

Chavarro C. Carlos

Ramírez Ramírez Pedro

Rodríguez S. Milton

Suárez Mira Oscar

Valencia D. Antonio

Villamizar A. Alirio

Borja Díaz Wilson A.

Fandino C. Edgar

López Amaya Alexánder

Martínez F. Jairo

Navas Talero Germán

Pardo Rodríguez Pedro

Urrutia Ocoro María

Sí: 41

Aguirre Muñoz Germán

Arango Torres Fabio

Arias Hoyos Rocío

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio

Caballero Jorge Luis

Caropresse M. Manuel

Cuervo Valencia Carlos

Diazgranados Sergio

Dussan López Luis E.

Enríquez R. Manuel

Gamarra Sierra José

Giraldo Jorge Homero

Angel Barco Enrique

González M. Jaime

Gutiérrez C. Nancy P.

Jattin Corral Zulema

Jozame Amar Tonny

Monsalvo Gneco Luis

Montoya Q. María

Moreno Ramírez Betty

Negret M. César

Parody D'Echeona Gina

Piedrahíta C. Carlos

Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos

Uribe Bent María T.

Rangel S. Miguel A.

Vargas Moreno Luis E.

Varón Cotrino Germán

Velásquez S. Sandra

Velásquez S. Germán

Vélez Mesa William

Arcila Córdoba José

Zuluaga Díaz Carlos

Arenas G. Pedro J.

Almendra V. Lorenzo

Navarro P. Eiber

Silva Gómez Venus A.

Sinisterra Herminsul

Zárrate Osorio Hugo

No: 43

Amín Jaime

Arenas Prada Miguel

Avila Peralta Manuel

Benedetti Armando

Benjumea A. Octavio

Gutiérrez J. Adriana

Casabianca P. Jorge

Clavijo V. Arcángel

Durán Barrera Jaime

Montes A. Reginaldo

Olano Becerra Plinio

Pérez Alvarado Jorge

Pineda A. Eleonora

Roa Vanegas Miguel A.

Salas Moisés Luis E.

Delgado Peñon Luis C.

Serrano Morales Luis

Tapasco T. Dixon

Velasco Chaves Luis

Velásquez C. John J.

Vives Pérez Joaquín

Almario R. Luis Fernando

Baquero Soler Omar A.

Benito-Rebollo Muriel
 Canal Alban Jaime E.
 Castro Gómez Santiago
 Delgado B. Jorge
 García Fernando Albino
 Gutiérrez José González
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Torres de L. Blanca
 Jiménez Salazar Pedro
 Mejía Urrea César
 Paredes A. Myriam
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Ortiz P. Welengton
 Petro Urrego Gustavo
 Abstiene: 1
 León L. Buenaventura
 Excusados: 0
 Manual Reapertura número 8
 Noviembre 19 de 2002
 No:
 Iván Díaz
 Luz P. Valencia
 José L. Rivera

* * *

Proyecto de Ley 057 de 2002

Noviembre 19 de 2002

Artículo 1°, numeral 6 (Pliego de modificaciones)

“... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional”.

No votaron: 33

Sí: 112

No: 16

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 33

Alvarez M. Javier T.

Amaya Alvarez Armando

Benjumea A. Octavio

Berrio Torres Manuel

Besailed Fallad Musa

Ceballos A. Sandra

Celis Carril Bernabé

Char Navas David

Claros Polanco Ovidio

Crissien B. Eduardo
 Feris Chadid Jorge L.
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 García V. Jesús I.
 Martínez R. Rosmery
 Pareja G. Francisco
 Pinillos A. Clara
 Ramírez Urbina Jorge
 Restrepo G. Griselda
 Salas Moisés Luis E.
 Sánchez A. Freddy
 Uribe B. María T.
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Enríquez M. Eduardo
 Gerlein E. Jorge
 Leguizamon Roa Marco
 Pedraza O. Telesforo
 Arenas G. Pedro J.
 Fandiño C. Edgar
 Martínez F. Jairo
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Herminsul

Sí: 112

Aguirre Muñoz Germán

Amador Campos Rafael

Arango Angel Héctor

Arango Torres Fabio

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Avila Peralta Manuel

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Armando

Bermudes S. José

Caballero Jorge Luis

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Celis Gutiérrez Carlos

Clavijo V. Arcángel

Córdoba Rincón Darío

Cuervo V. Carlos

Duque García Luis F.

Diazgranados Sergio

Durán Barrera Jaime

Dussan López Luis E.

Elejalde A. Ramón

Enríquez R. Manuel

Espeleta H. Jaime

Gamarra Sierra José

Giraldo Jorge Homero
 Angel Barco Enrique
 González M. Jaime
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jaimes O. Adalberto
 Jattin Corral Zulema
 Jozame Amar Tonny
 Amaya Ponce Luis
 Mesa Arango Ernesto
 Montes A. Reginaldo
 Montoya Q. María
 Negret M. César
 Ortega Rojas William
 Parody D'Echeona Gina
 Piedrahíta C. Carlos
 Pineda A. Eleonora
 Rivera F. Guillermo
 Sanguino Soto Luis E.
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Samir
Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco T. Dixon
 Torres Murillo Edgar
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas Barragan Javier
 Vargas Castro Javier
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Vergara de P. Martha
 Viana Guerrero Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Wilches C. Oscar
 Zambrano E. Berner
 Acosta Ossio Alonso
 Almario R. Luis Fernando
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Arcila Córdoba José
 Baquero Soler Omar A.
 Benito-Rebollo Muriel
 Canal Alban Jaime E.
 Castro Gómez Santiago
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado B. Jorge
 Devia Arias Javier R.

Díaz Mateus Iván
 Durán Gelvis Miguel
 Gallardo A. Julio
 García Fernando Albino
 García Herreros Jorge
 Gutiérrez José González
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Torres de L. Blanca
 Jiménez Salazar Pedro
 León L. Buenaventura
 Mejía Gutiérrez José
 Mejía Urrea César
 Moreno G. Araminta
 Paredes A. Myriam
 Lopreto D. Francisco
 Pedraza Gutiérrez Jorge
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Ramírez Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Suárez Mira Oscar
 Torres B. Hernando
 Valencia D. Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Almendra V. Lorenzo
 Navarro P. Eiber
 Ortiz P. Welington
 Pardo Rodríguez Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Zárrate Osorio Hugo
No: 16
 Alfonso García Juan
 Amín Jaime
 Ashton Giraldo Alvaro
 Casabianca P. Jorge
 Jiménez Tamayo Luis
 Monsalvo Gnecco Luis
 Moreno Ramírez Betty
 Olano Becerra Plinio
 Pérez Alvarado Jorge
 Roa Vanegas Miguel A.
 Delgado Peñón Luis C.
 Tamayo Tamayo Fernando
 Borja Díaz Wilson A.
 López Amaya Alexander
 Navas Talero Germán

Urrutia Ocoró María
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 Manual, numeral 6
 Proposición
 Noviembre 19 de 2002
Sí:
 Gerlein
 Telésforo
 Jorge ...
 Freddy Sánchez
 Alfonso Campo
 José L. Flórez
 Musa
 Herrera
 Benjumea
 Luz Piedad
 Cervantes
 Crissien
 María Teresa Uribe
No:
 Carlos J. González
 Pareja
 Número 1543
 Asistentes: 151

PL. 057/02

Noviembre 19 de 2002

Artículo 1°, numeral 6 (Aditiva)

“... se convoca un a referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional”.

No votan: 64

Sí: 48

No: 48

Abstiene: 1

Excusados: 0

No votan: 64

Aguirre Muñoz Germán

Alvarez M. Javier T.

Amaya Alvarez Armando

Arango Angel Héctor

Ashton Giraldo Alvaro

Benjumea A. Octavio

Berrío Torres Manuel

Besailed Fallad Musa,

Ceballos Arévalo Sandra

Celis Carril Bernabé

Char Navas David

Claros Polanco Ovidio

Duque García Luis F.

Durán Barrera Jaime

Feris Chadid Jorge L.
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 García Valencia Jesús I.
 Jaimes O. Adalberto
 Jiménez Tamayo Luis
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis
 Mesa Arango Ernesto
 Moreno Ramírez Betty
 Olano Becerra Plinio
 Pérez Alvarado Jorge
 Pinillos A. Clara
 Ramírez Urbina Jorge
 Restrepo G. Griselda
 Salas Moisés Luis E.
 Sánchez A. Freddy
 Delgado P. Luis C.
 Silva Amín Samir
 Uribe Bent María T.
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas Barragán Javier
 Vargas Castro Javier
 Vargas Moreno Luis E.
 Velásquez S. Sandra
 Vergara de P. Martha
 Viana Guerrero Germán
 Arboleda P. Oscar
 Benito-Revollo Muriel
 Enríquez M. Eduardo
 Gerlein E. Jorge
 Hurtado Cano Juan
 Jiménez Salaza Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Moreno G. Araminta
 Pedraza O. Telésforo
 Pérez Pineda Oscar D.
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Suárez Mira Oscar,
 Villamizar A. Alirio
 Arenas G. I. Pedro J.
 Fandiño C. Edgar
 López Maya Alexander
 Martínez F. Jairo
 Pardo Rodríguez Pedro
 Sinisterra Hermín
 Urrutia Ocoró María
 Zárrate Osorio Hugo
Sí: 48

Amador Campos Rafael
 Arango Torres Fabio
 Avila Peralta Manuel
 Benedetti Armando
 Caballero Jorge Luis
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Clavijo V. Arcangel
 Córdoba Rincón Darío
 Crissien B. Eduardo
 Díazgranados Sergio
 Dussán López Luis E.
 Enríquez R. Manuel
 Espeleta H. Jaime
 Gamarra Sierra José
 Giraldo Jorge Homero
 González M. Jaime
 Gutiérrez C. Nancy P
 Jattin Corral Zulema
 Jozame Tonny
 Monsalvo Gneco Luis
 Montes A. Reginaldo
 Montoya Q. María
 Ortega Rojas William
 Parody D'Echeon Gina
 Pineda Arci Eleonora
 Sanguino Soto Luis E.
 Serrano Morales Luis
 Silva Meche Jorge J.
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez S. Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Almario R. Luis F.
 Cuello Baute Alfredo
 Devia Arias Javier R.
 Garcíaherreros Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Mejía Gutiérrez José
 Mejía Urrea César
 Lopreto D. Francisco
 Pedraza Gutiérrez Jorge
 Piamba Castro José
 Ramírez Ramírez Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Navarro P. Elmer
 Ortiz P. Welington
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 No: 48
 Alfonso García Juan
 Amín Jaime

Arenas Prada Miguel
 Arias Hoyos Rocío
 Arias Mora Ricardo
 Avendaño L. Pompilio
 Bermudes S. José
 Celis Gutiérrez Carlos
 Casabianca P. Jorge
 Cuervo Valencia Carlos
 Angel Barco Enrique
 Negret Mosquera César
 Pareja G. Francisco
 Piedrahita C. Carlos
 Rivera F. Guillermo
 Roa Vanegas Miguel A.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco T. Dixon
 Torres Murillo Edgar
 Velasco Chaves Luis
 Velásquez C. John J.
 Vélez Mesa William
 Wilches C. Oscar
 Zambrano E. Berner
 Acosta Osio Alonso
 Alvarez H. Tania
 Arcila Córdoba José
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Canal Albán Jaime E.
 Castro Gómez Santiago
 Delgado B. Jorge
 Díaz Mateus Iván
 Durán Gelvis Miguel
 Gallardo A. Julio
 García Fernando Albino
 Gutiérrez José González
 Ibarra Obando Luis J.
 Torres de La. Blanca
 Paredes A. Myriam
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia D. Antonio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 Navas Talero Germán
 Abstiene: 1
 Elejalde A. Ramón
 Excusados: 0

Proposición honorable Representante Sergio Díazgranados

Número 6

Noviembre 19 de 2002

Sí:

Carlos González

Herrera

Luz Piedad Valencia

Mussa

Freddy Sánchez

José L. Feris

Durán Jaime

Pedro Pardo

Betty Moreno

Zárrate

Rivera

No:

Telésforo

Muriell Benitorrevoyo

Luis G. Ramírez

Darío Pérez

Carlos Chavarro

Alexander

Buenaventura

Villamizar

Jesús García

Viana

Hurtado

Arango

* * *

RCS número 1844 asistentes 153

PL. 057/02

Noviembre 19 de 2002

Artículo 1°, numeral 6 (Supresiva honorable
Representante Jattin)

“... se convoca un referendo y se somete a
consideración del pueblo un proyecto de Refor-
ma Constitucional”.

No votan: 56

Sí: 89

No: 14

Abstiene: 2

Excusados: 0

No votan: 56

Alvarez M. Javier T.

Arango Torres Fabio

Berrío Torres Manuel

Besailed Fallad Musa

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos A. Sandra

Celis Gutiérrez Carlos

Char Navas David

Claros Polanco Ovidio
 Clavijo V. Arcángel
 Cuervo Valencia Carlos
 Durán Barrera Jaime
 Enríquez R. Manuel
 Espeleta H. Jaime
 Feris Chadid Jorge L.
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 Angel Barco Enrique
 González M. Jaime
 Jaimes O. Adalberto
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis
 Ortega Rojas William
 Pinillos A. Clara
 Ramírez Urbina Jorge
 Restrepo G. Griselda
 Salas Moisés Luis E.
 Sánchez A. Freddy
 Sanguino Soto Luis E.
 Silva Meche Jorge J.
 Velásquez S. Sandra
 Viana Guerrero Germán
 Benitorrevollo Muriel
 Enríquez M. Eduardo
 García F. Albino
 Gerlein E. Jorge
 Jiménez Salas Pedro
 Leguizamón Roa Marco,
 León L. Buenaventura
 Mejía Urrea César
 Moreno G. Araminta
 Pedraza O. Telésforo
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Ramírez Pedro
 Suárez Mira Oscar
 Torres B. Hernando
 Valencia D. Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Arenas G. Pedro J.
 Fandiño C. Edgar
 Martínez F. Jairo
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Herminsul
 Zárrate Osorio Hugo
Sí: 89
 Aguirre Muñoz Germán
 Alfonso García Juan

Amador Campos Rafael
 Amaya Alvarez Armando
 Amín Jaime
 Arango Angel Héctor
 Arenas Prada Miguel
 Ashton Giraldo Alvaro
 Avila Peralta Manuel
 Avendaño L. Pompilio
 Benjumea A. Octavio
 Bermudes S. José
 Caballero Jorge Luis
 Caropresse M. Manuel
 Celis Carril Bernabé
 Casabianca P. Jorge
 Córdoba Rincón Darío
 Crissien B. Eduardo
 Duque García Luis F.
 Díazgranados Sergio
 García V. Jesús I.
 Giraldo Jorge Homero
 Jattin Corral Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Mesa Arango Ernesto
 Monsalvo Gneco Luis
 Montes A. Reginaldo
 Montoya Q. María
 Moreno Ramírez Betty
 Negret Mosque César
 Olano Becerra Plinio
 Pareja G. Francisco
 Pérez Alvarado Jorge
 Piedrahita C. Carlos
 Pineda Arci Eleonora
 Rivera F. Guillermo
 Roa Vanegas Miguel A.
 Delgado P. Luis C.
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Samir
 Tapasco T. Dixon
 Torres Murillo Edgar
 Uribe Bent María T.
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas Barragán Javier
 Vargas Castro Javier
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Germán
 Vergara de P. Martha
 Vives Pérez Joaquín
 Wilches C. Oscar

Zambrano E. Berner
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis Fernando
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Arcila Córdoba José
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Castro Gómez Santiago
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado B. Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Díaz Mateus Iván
 Durán Gelvis Miguel
 Gallardo A. Julio
 Garciaherrerros Jorge
 Gutiérrez José G.
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Torres de La. Blanca
 Mejía Gutiérrez José
 Paredes A. Myriam
 Pedraza Gutiérrez Jorge
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Rodríguez S. Milton
 Tamayo Tamayo Fernando
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 Navarro P. Eiber
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Welengton
 Pardo Rodríguez Pedro
 Urrutia Ocoró María
No: 14
 Arias Hoyos Rocío
 Arias Mora Ricardo
 Benedetti Armando
 Dussán López Luis E.
 Gamarra Sierra José
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jozame Amar Tonny
 Parody D'Echeon Gina
 Soto Jaramillo Carlos
 Velasco Chaves Luis
 Vélez Mesa William
 Canal Albán Jaime E.
 Lopreto D. Francisco
 Chavarro C. Carlos

Abstiene: 2

Elejalde A. Ramón

López Maya Alexander

Excusados: 0

Prop. Honorable Representante Zulema Jattin

Noviembre 19 de 2002

Sí:

Luz Piedad

Herrera

Freddy Sánchez

Mussa

José L. Flórez

Carlos J. González

Cervantes

Durán Jaime

Telésforo

Muriell

Elejalde

* * *

RCS número 1545

Asistentes: 154

PL. 057/02

Noviembre 19 de 2002

Artículo 1°, numeral 15 con aditiva

“... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional”.

No votan: 46

Sí: 111

No: 3

Abstiene: 1

Excusados: 0

No votan: 46

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.

Arango Torres Fabio

Arias Hoyos Rocío

Arias Mora Ricardo

Berrío Torres Manuel

Besailed Fallad Musa

Ceballos A. Sandra

Char Navas David

Claros Polanco Ovidio

Clavijo V. Arcángel

Durán Barrera Jaime

Espeleta H. Jaime

Feris Chadid Jorge L.

Angel Barco Enrique

González M. Jaime

Martínez R. Rosmery

Pineda Arci Eleonora

Pinillos Aboza Clara

Salas Moisés Luis E.

Sánchez A. Freddy

Vargas Barragán Javier

Velasco Chaves Luis

Velásquez S. Sandra

Viana Guerrero Germán

Acosta Osio Alonso

Benitorrevollo Muriel

Campo Escobar Alfonso

Castro Gómez Santiago

Cuello Baute Alfredo

García Fernando Albino

Gerlein E. Jorge

Jiménez Salazar Pedro

Leguizamón Roa Marco

Mejía Urrea César

Moreno G. Araminta

Pedraza O. Telésforo

Pérez Pineda Oscar D.

Ramírez Ramírez Pedro

Villamizar A. Alirio

Arenas G. Pedro J.

Fandiño C. Edgar

Martínez Fernando Jairo

Navarro P. Eiber

Sinisterra Herminsul

Sí: 111

Amador Campos Rafael

Maya Alvarez Armando

Amín Jaime

Arango Angel Héctor

Arenas Prada Miguel

Ashton Giraldo Alvaro

Avila Peralta Manuel

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Armando

Benjumea A. Octavio

Bermudes Sánchez José

Caballero Jorge Luis

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Celis Carril Bernabé

Celis Gutiérrez Carlos

Casabianca P. Jorge

Córdoba Rincón Darío

Crissien B. Eduardo

Cuervo Valencia Carlos

Duque García Luis F.

Diazgranados Sergio

Dussán López Luis E.

Enríquez R. Manuel

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

Gamarra Sierra José

García V. Jesús I.

Giraldo Jorge Homero

Gutiérrez C. Nancy P.

Jaimes O. Adalberto

Jattin Corrales Zulema

Jiménez Tamayo Luis

Jozame D. Tonny

Maya Ponce Luis

Mesa Arango Ernesto

Monsalvo Gnecco Luis

Montes A. Reginaldo

Montoya Q. María

Moreno Ramírez Betty

Negret Mosquera César

Olano Becerra Plinio

Ortega Rojas William

Pareja G. Francisco

Parody D'Echeona Gina

Pérez Alvarado Jorge

Piedrahíta C. Carlos

Ramírez Urbina Jorge

Restrepo G. Griselda

Rivera F. Guillermo

Roa Vanegas Miguel A.

Sanguino Soto Luis E.

Delgado Peñon Luis C.

Serrano Morales Luis

Silva Amín Samir

Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos

Tapasco T. Dixon

Torres Murillo Edgar

Uribe Bent María T.

Rangel S. Miguel A.

Vargas Castro Javier

Vargas Moreno Luis E.

Varón Cotrino Germán

Velásquez C. John J.

Velásquez S. Germán

Vélez Mesa William

Vergara de P. Martha

Vives Pérez Joaquín

Wilches C. Oscar

Zambrano E. Berner

Almario R. Luis Fernando

Alvarez H. Tania

Arboleda P. Oscar

Arcila Córdoba José	Durán	Benito-Revollo Muriel
Baquero Soler Omar A.	Cervantes	Camacho W. Roberto
Camacho W. Roberto	Freddy Sánchez	Díaz Mateus Iván
Canal Albán Jaime E.	Pinillos Clara	García Fernando Albino
Delgado B. Jorge	Velasco Luis	Gerlein E. Jorge
Devia Arias Javier R.	Luz Piedad Valencia	Leguizamón Roa Marco
Díaz Mateus Iván	Elejalde	Moreno G. Araminta
Durán Gelvis Miguel	Vargas Barragán	Pedraza O. Telésforo
Enríquez M. Eduardo	* * *	Pérez Pineda Oscar D.
Gallardo A. Julio	RCS número 1546	Piamba Castro José
García-Herreros Jorge	Asistentes: 154	Ramírez Ramírez Pedro
Gutiérrez José Gonzalo	PL. 057/02	Suárez Mira Oscar
Hoyos Villegas Juan	Noviembre 19 de 2002	Villamizar A. Alirio
Hurtado Cano Juan	Artículo 1º, numeral 17, Proposición hono- rable Representante Jattin Zulema	Fandiño C. Edgar
Ibarra Obando Luis J.	“... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Refor- ma Constitucional”.	Martínez Fernández Jairo
Torres de L. Blanca	No votaron: 44	Sinisterra Herminsul
León L. Buenaventura	Sí: 101	Sí: 101
Mejía Gutiérrez José	No: 15	Alfonso García Juan
Paredes Aguirre Myriam	Abstiene: 1	Amador Campos Rafael
Lopreto D. Francisco	Excusados: 0	Amín Jaime
Pedraza Gutiérrez Jorge	No votan: 44	Arango Torres Fabio
Piamba Castro José	Aguirre Muñoz Germán	Arenas Prada Miguel
Chavarro C. Carlos	Alvarez M. Javier T.	Avendaño L. Pompilio
Raad Hernández Elías	Amaya Alvarez Armando	Benedetti Armando
Rodríguez S. Milton	Arango Angel Héctor	Benjumea A. Octavio
Suárez Mira Oscar	Ashton Giraldo Alvaro	Bermúdez Sánchez José
Tamayo Tamayo Fernando	Arias Mora Ricardo	Caballero Jorge Luis
Torres B. Hernando	Berrío Torres Manuel	Caropresse M. Manuel
Valencia D. Antonio	Besaile Fayad Musa	Gutiérrez J. Adriana
Zuluaga Díaz Carlos	Ceballos A. Sandra	Celis Carrillo Bernabé
Borja Díaz Wilson A.	Char Navas David	Celis Gutiérrez Carlos
Ortiz P. Wellington	Claros Polanco O.	Casabianca P. Jorge
Pardo Rodríguez Pedro	Duque García Luis F.	Clavijo V. Arcángel
Petro Urrego Gustavo	Durán Barrera Jaime	Córdoba Rincón Darío
Silva Gómez Venus A.	Elejalde A. Ramón,	Crissien B. Eduardo
Urrutia Ocoró María,	Espeleta H. Jaime	Diazgranados Sergio
Zárrate Osorio Hugo	Feris Chadid Jorge L.	Dussán López Luis E.
No: 3	Flórez Rivera José L.	Enríquez R. Manuel
Almendra V. Lorenzo	García V. Jesús I.	Flórez Vélez Omar
López Maya Alexander	Angel Barco Enrique	Gamarra Sierra José
Navas Talero Germán	Martínez R. Rosmery	Giraldo Jorge Homero
Abstiene: 1	Pinillos A. Clara	González M. Jaime
Elejalde A. Ramón	Sánchez A. Freddy	Jaimes O. Adalberto
Excusado: 0	Silva Meche Jorge J.	Jattin Corrales Zulema
Nº 15	Varón Còtrino Germán	Jiménez Tamayo Luis
Noviembre 19 de 2002	Velasco Chaves Luis	Jozame A. Tonny
Sí:	Velásquez S. Sandra	Maya Ponce Luis
Telésforo	Zambrano E. Berner	Mesa Arango Ernesto
Musa	Arcila Córdoba José	Monsalvo Gnecco Luis
Herrera		Montes A. Reginaldo
Juan de Dios Alfonso		Montoya Q. María

Moreno Ramírez Betty
 Negret Mosquera César
 Olano Becerra Plinio
 Ortega Rojas William
 Pareja G. Francisco
 Pérez Alvarado Jorge
 Piedrahíta C. Carlos
 Pineda Arcia Eleonora
 Ramírez Urbina Jorge
 Restrepo G. Griselda
 Rivera F. Guillermo
 Roa Vanegas Miguel A.
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Delgado Peñon Luis C.
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Samir
 Tapasco T. Dixon
 Torres Murillo Edgar
 Uribe Bent María T.
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas Barragán Javier
 Vargas Castro Javier
 Vargas Moreno Luis E.
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Gemán
 Vélez Mesa William
 Vergara de P. Martha
 Viana Guerrero Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Wilches C. Oscar
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis Fernando
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Campo Escobar Alfonso
 Castro Gómez Santiago
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado B. Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Durán Gelvis Miguel
 Gallardo A. Julio
 García-Herreros Jorge
 Gutiérrez José Gonzalo
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Torres de L. Blanca
 Jiménez Salazar Pedro
 León L. Buenaventura
 Mejía Gutiérrez José

Mejía Urrea César
 Pedraza Gutiérrez Jorge
 Raad Hernández Elías
 Rodríguez S. Milton
 Tamayo Tamayo Fernando
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 Navarro P. Eiber
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Wellington
 Pardo Rodríguez Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María
 Zárrate Osorio Hugo
No: 15
 Arias Hoyos Rocío
 Avila Peralta Manuel
 Cuervo Valencia Carlos
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Parody D'Echeona Gina
 Soto Jaramillo Carlos
 Baquero Soler Omar A.
 Canal Albán Jaime E.
 Enríquez M. Eduardo
 Paredes A. Myriam
 Lopreto D. Francisco
 Chavarro C. Carlos
 Torres B. Hernando
 Valencia D. Antonio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Abstiene: 1
 López Maya Alexánder
 Excusados: 0

Proposición – Zulema Jattin – Número 17

Noviembre 19 de 2002

Nº 17 (La del pliego de ponentes)

Noviembre 19 de 2002

Sí:

Telésforo Pedraza
 Luz Piedad Valencia
 José M. Herrera
 Calos Julio Villa
 Ramón Elejalde
 Musa Besaile
 Jaime Cervantes
 Jaime Durán Barrera
 Jesús I. García
 Freddy Sánchez
 Flórez José Luis
 Clara Pinillos
 J. Luis Arcila

No:
 Muriel Benito-Revollo

* * *

PL. 057/02 C

Noviembre 19 de 2002

Artículo 1º, numeral 17, resto del numeral

“... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional”.

No votaron: 39

Sí: 32

No: 89

Abstiene: 1

Excusados: 0

No votan: 39

Aguirre Muñoz Germán
 Alvarez M. Javier T.
 Arango Angel Héctor
 Berrío Torres Manuel
 Besailed Fallad Musa
 Caropresse M. Manuel
 Ceballos A. Sandra
 Char Navas David
 Claros Polanco Ovidio
 Clavijo V. Arcangel
 Durán Barrera Jaime
 Elejalde A. Ramón
 Espeleta H. Jaime
 Feris Chadid Jorge L.
 García V. Jesús I.
 Angel Barco Enrique
 Martínez R. Rosmery
 Pinillos A. Clara
 Sánchez A. Freddy
 Benito-Revollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Díaz Mateus Iván
 García F. Albino
 García-Herreros Jorge
 Gerlein E. Jorge
 Leguizamón Roa Marco
 Mejía Urrea César
 Moreno G. Araminta
 Pedraza O. Telésforo
 Pérez Pineda Oscar D.
 Ramírez Ramírez Pedro
 Suárez Mira Oscar
 Valencia D. Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Zuluaga Díaz Carlos

Fandiño C. Edgar
Martínez F. Jairo
Sinisterra Herminsul
Si: 32
Arias Hoyos Rocío
Avila Peralta Manuel
Arias Mora Ricardo
Benedetti Armando
Gutiérrez J. Adriana
Cuervo Valencia Carlos
Dussán López Luis E.
Enríquez R. Manuel
Flórez Rivera José L.
Gamarra Sierra José
Gutiérrez C. Nancy P.
Jozame Amar Tonny
Parody D'Echeona Gina
Restrepo G. Griselda
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Soto Jaramillo Carlos
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Baquero Soler Omar A.
Canal Albán Jaime E.
Enríquez M. Eduardo
Gallardo A. Julio
Hurtado Cano Juan
Paredes A. Myriam
Lopreto D. Francisco
Chavarro C. Carlos
Torres B. Hernando
Arenas G. Pedro J.
No: 89
Alfonso García Juan
Amador Campos Rafael
Amaya Alvarez Armando
Amín Jaime
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Ashton Giraldo Alvaro
Avendaño L. Pompilio
Benjumea A. Octavio
Bermúdez Sánchez José
Caballero Jorge Luis
Celis Carrillo Bernabé
Celis Gutiérrez Carlos
Casabianca P. Jorge

Córdoba Rincón Darío
Crissien B. Eduardo
Duque García Luis F.
Diazgranados Sergio
Flórez Vélez Omar
Giraldo Jorge Homero
González M. Jaime
Jaimes O. Adalberto
Jattin Corral Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Maya Ponce Luis
Mesa Arango Ernesto
Monsalvo Gneco Luis
Montes A. Reginaldo
Montoya Q. María
Moreno Ramírez Betty
Negret Mosquera César
Olano Becerra Plinio
Ortega Rojas William
Pareja G. Francisco
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Pineda Arcia Eleonora
Ramírez Urbina Jorge
Rivera F. Guillermo
Roa Vanegas Miguel A.
Delgado Peñon Luis C.
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir
Silva Meche Jorge J.
Tapasco T. Dixon
Torres Murillo Edgar
Uribe Bent María T.
Rangel S. Miguel A.
Vargas Barragán Javier
Vargas Castro Javier
Vargas Moreno Luis E.
Velásquez C. John J.
Vergara de P. Martha
Viana Guerrero Germán
Vives Pérez Joaquín
Wilches C. Oscar
Zambrano E. Berner
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis Fernando
Alvarez H. Tania
Arboleda P. Oscar
Arcila Córdoba José
Castro Gómez Santiago
Cuello Baute Alfredo
Delgado B. Jorge

Devia Arias Javier R.
Durán Gelvis Miguel
Gutiérrez José González
Hoyos Villegas Juan
Ibarra Obando Luis J.
Torres de L. Blanca
Jiménez Salazar Pedro
León L. Buenaventura
Mejía Gutiérrez José
Pedraza Gutiérrez Jorge
Piamba Castro José
Raad Hernández Elías
Rodríguez S. Milton
Tamayo Tamayo Fernando
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
Navarro P. Eiber
Navas Talero Germán
Ortiz P. Welington
Pardo Rodríguez Pedro
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Urrutia Ocoró María
Zárrate Osorio Hugo
Abstiene: 1
López Maya Alexander
Excusados: 0
Número 17
Segunda parte
Pliego de modificaciones
Sí (Aprueba)
Telésforo Pedraza
Manuel Benito
No:
Musa Besaile
Jesús I. García
Jaime Daza
Jaime C.
Jaime M. Herrera
Luz Piedad Valencia
Freddy Sánchez
César Mejía
Carlos J. González
Alfonso Campo

* * *

PL. 057/02 C

Noviembre 19 de 2002

Artículo 1º, numeral 18 – Proposición Mininterior

“... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional”.

No votaron: 40

Sí: 84

No: 37

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 40

Aguirre Muñoz Germán

Alvarez M. Javier T.

Arango Angel Héctor

Berrio Torres Manuel

Besailed Failad Musa

Ceballos A. Sandra

Char Navas David

Claros Polanco Ovidio

Crissien B. Eduardo

Durán Barrera Jaime

Feris Chadid Jorge L.

García V. Jesús I.

Angel Tarco Enrique

Gutiérrez C. Nancy P.

Jiménez Tamayo Luis

Martínez R. Rosmery

Montoya Q. María

Negret Mosquera César

Pinillos A. Clara

Sánchez A. Freddy

Silva Amín Zamir

Rangel S. Miguel A.

Vargas Moreno Luis E.

Velásquez S. Sandra

Arcila Córdoba José

Benitor-Revollo Muriel

Díaz Mateus Iván

Gallardo A. Julio

García F. Albino

Gerlein E. Jorge

Leguizamón Roa Marco

Mejía Urrea César

Moreno G. Araminta

Pedraza O. Telésforo

Pérez Pineda Oscar D.

Ramírez Ramírez Pedro

Fandiño C. Edgar

Martínez F. Jairo

Ortiz P. Welengton

Sinisterra Herminsul

Sí: 84

Amador Campos Rafael

Amaya Alvarez Armando

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Avila Peralta Manuel

Arias Mora Ricardo

Benedetti Armando

Benjumea A. Octavio

Bermúdez Sánchez José

Caballero Jorge Luis

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Celis Carrillo Bernabé

Celis Gutiérrez Carlos

Clavijo V. Arcángel

Cuervo Valencia Carlos

Diazgranados Sergio

Dussán López Luis E.

Enríquez R. Manuel

Espeleta H. Jaime

Flórez Vélez Omar

Gamarra Sierra José

Jaimes O. Adalberto

Jattin Corral Zulema

Jozame Amar Tonny

Maya Ponce Luis

Mesa Arango Ernesto

Monsalvo Gneco Luis

Montes A. Reginaldo

Parody D'Echeon a Gina

Pineda Arcia Eleonora

Ramírez Urbina Jorge

Roa Vanegas Miguel A.

Salas Moisés Luis E.

Sanguino Soto Luis E.

Serrano Morales Luis

Soto Jaramillo Carlos

Tapasco T. Dixon

Torres Murillo Edgar

Uribe Bent María T.

Vargas Barragán Javier

Vargas Castro Javier

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis

Velásquez S. Germán

Vélez Mesa William

Viana Guerrero Germán

Vives Pérez Joaquín

Zambrano E. Berner

Acosta Osio Alonso

Almario R. Luis Fernando

Alvarez H. Tania

Arboleda P. Oscar

Baquero Soler Omar A.

Camacho W. Roberto

Campo Escobar Alfonso

Canal Albán Jaime E.

Castro Gómez Santiago

Cuello Baute Alfredo

Delgado B. Jorge

Deyia Arias Javier R.

Durán Gelvis Miguel

Enríquez M. Eduardo

García-Herreros Jorge

Gutiérrez José González

Hoyos Villegas Juan

Hurtado Cano Juan

Ibarra Obando Luis J.

Torres de L. Blanca

Jiménez Salazar Pedro

León L. Buenaventura

Mejía Gutiérrez José

Paredes A. Myriam

Pedraza Gutiérrez Jorge

Piamba Castro José

Chavarro C. Carlos

Raad Hernández Elías

Suárez Mira Oscar

Tamayo Tamayo Fernando

Torres B. Hernando

Valencia D. Antonio

Villamizar A. Alirio

Zuluaga Díaz Carlos

Pardo Rodríguez Pedro

No: 37

Alfonso García Juan

Amín Jaime

Arango Torres Fabio

Ashton Giraldo Alvaro

Avendaño L. Pompilio

Casabianca P. Jorge

Córdoba Rincón Darío

Duque García Luis F.

Elejalde A. Ramón

Flórez Rivera José L.

Giraldo Jorge Homero

González M. Jaime

Moreno Ramírez Betty

Olano Becerra Plinio

Ortega Rojas William

Pareja G. Francisco

Pérez Alvarado Jorge

Piedrahíta C. Carlos

Restrepo G. Griselda

Rivera F. Guillermo

Delgado Peñon Luis C.

Silva Meche Jorge J.
Velásquez C. John J.
Vergara de P. Martha
Wilches C. Oscar
Lopreto D. Francisco
Rodríguez S. Milton
Arenas G. Pedro J.
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
López Maya Alexánder
Navarro P. Eiber
Navas Talero Germán
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Urrutia Ocoró María
Zárrate Osorio Hugo
Abstienen: 0
Excusados: 0
Noviembre 19 de 2002
Proposición del señor Ministro
Sí:
Telésforo Pedraza
Jaime Durán
César Mejía
Muriell Benito
Jaime Cervantes
Luz Piedad Valencia
Musa Besaile
Freddy Sánchez
92 votos
No:
Calos Julio González V.
38 votos

PL. 057/02 C
Noviembre 19 de 2002
Artículo 1º, numeral nuevo – Ampliación
eriodos
“... se convoca un referendo y se somete a
onsideración del pueblo un proyecto de Refor-
ia Constitucional”.

No votaron: 44
Si: 66
No: 51
Abstiene: 0
Excusados: 0
No votan: 44
Aguirre Muñoz Germán
Alvarez M. Javier T.
Arango Angel Héctor
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Berrío Torres Manuel
Besailed Fallad Musa
Ceballos A. Sandra

Char Navas David
Claros Polanco Ovidio
Crissien B. Eduardo
Durán Barrera Jaime
Feris Chadid Jorge
Angel Barco Enrique
Jaimes O. Adalberto
Jiménez Tamayo Luis
Martínez R. Rosmery
Monsalvo Gneco Luis
Moreno Ramírez Betty
Olano Becerra Plinio
Pinillos A. Clara
Sánchez A. Freddy
Serrano Morales Luis
Rangel S. Miguel A.
Vargas Moreno Luis E.
Vergara de P. Martha
Baquero Soler Omar A.
Benito-Revollo Muriel
Díaz Mateus Iván
Gallardo A. Julio
García F. Albino
Gerlein E. Jorge
Torres de L. Blanca
Leguizamón Roa Marco
Moreno G. Araminta
Pedraza O. Telésforo
Raad Hernández Elías
Ramírez Ramírez Pedro
Rodríguez S. Milton
Villamizar A. Alirio
Fandiño C. Edgar
López Maya Alexánder
Martínez F. Jairo
Sinisterra Herminsul
Sí: 66
Alfonso García Juan
Amaya Alvarez Armando
Amín Jaime
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ashton Giraldo Alvaro
Arias Mora Ricardo
Avendaño L. Pompilio
Bermúdez Sánchez José
Caballero Jorge Luis
Caropresse M. Manuel
Celis Carrillo Bernabé
Celis Gutiérrez Carlos

Casabianca P. Jorge
Clavijo V. Arcángel
Córdoba Rincón Darío
Duque García Luis F.
Díazgranados Sergio
Enríquez R. Manuel
Espeleta H. Jaime
Flórez Rivera José L.
Gamarra Sierra José
Gutiérrez C. Nancy P.
Montes A. Reginaldo
Ortega Rojas William
Pareja G. Francisco
Parody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos
Pineda Arci Eleonora
Ramírez Urbina Jorge
Rivera F. Guillermo
Roa Vanegas Miguel A.
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Delgado Peñon Luis C.
Silva Meche Jorge J.
Tapasco T. Dixon
Vargas Barragán Javier
Vargas Castro Javier
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Viana Guerrero Germán
Vives Pérez Joaquín
Almario R. Luis Fernando
Alvarez H. Tania
Arcila Córdoba José
Camacho W. Roberto
Campo Escobar Alfonso
Delgado B. Jorge
Devia Arias Javier R.
Durán Gelvis Miguel
Hoyos Villegas Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
León L. Buenaventura
Mejía Gutiérrez José
Lopreto D. Francisco
Pedraza Gutiérrez Jorge
Pérez Pineda Oscar D.
Suárez Mira Oscar
Valencia D. Antonio
Zuluaga Díaz Carlos
Zárrate Osorio Hugo

No: 51

Amador Campos Rafael
 Avila Peralta Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Cuervo Valencia Carlos
 Dussán López Luis E.
 Elejalde A. Ramón
 Flórez Vélez Omar
 García V. Jesús I.
 Giraldo Jorge Homero
 González M. Jaime
 Jattin Corrales Zulema
 Jozame Amar Tonny
 Maya Ponce Luis
 Mesa Arango Ernesto
 Montoya Q. María
 Negret Mosquera César
 Pérez Alvarado Jorge
 Restrepo G. Griselda
 Silva Amín Samir
 Soto Jaramillo Carlos
 Torres Murillo Edgar
 Uribe Bent María T.
 Velasco Chaves Luis
 Velásquez C. John J.
 Wilches C. Oscar
 Zambrano E. Berner
 Acosta Osio Alonso

Arboleda P. Oscar
 Canal Albán Jaime E.
 Castro Gómez Santiago
 Cuello Baute Alfredo
 Enríquez M. Eduardo
 García-Herreros Jorge
 Gutiérrez José G.
 Hurtado Cano Juan
 Mejía Urrea César
 Paredes A. Myriam
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 Navarro P. Eiber
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Welington
 Pardo Rodríguez Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María
 Noviembre 19 de 2002
 Prórroga de Alcaldes
No:
 Telésforo Pedraza

Claro Pinillos
 Betty A. Moreno
 Total: 3
Si:
 Mussa Besaile
 Luis P. Valencia
 Freddy Sánchez
 Cervantes Varela Jaime
 William Ortega A.
 Jaime Durán
 José M. Herrera.
 Total: 7

* * *

Dirección de la sesión por la Presidencia:
 Doctor William Vélez Mesa.

Se levanta la sesión, siendo las 10:00 p.m. y se convoca para mañana 20 de noviembre a las 3:00 p.m.

El Presidente,
WILLIAM VÉLEZ MESA
 El Primer Vicepresidente,
TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA
 El Segundo Vicepresidente,
HUGO ERNESTO ZÁRRATE OSORIO
 El Secretario General,
ANGELINO LIZCANO RIVERA
 El Subsecretario General,
JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO.